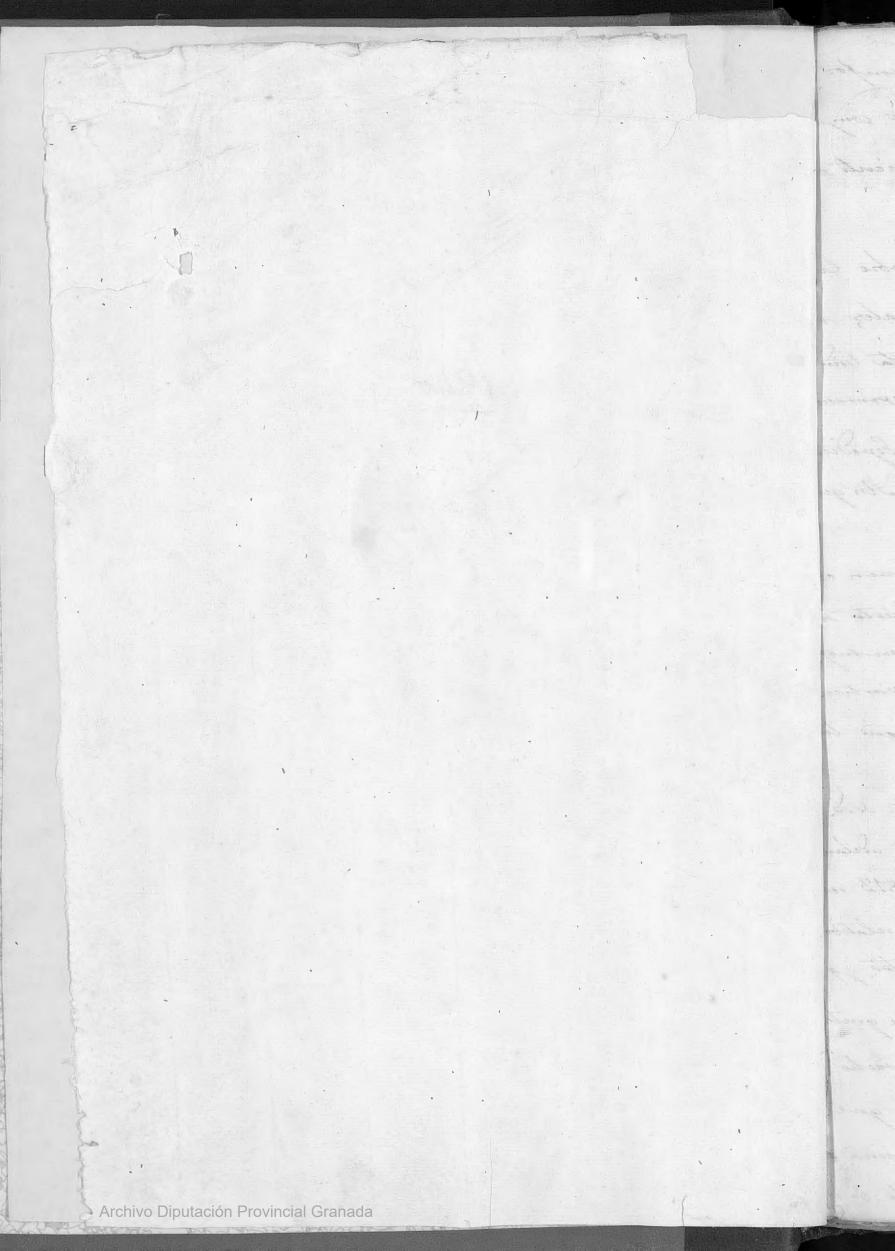
1840

40

tes



Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO le abone las dictas devengadas en cienta Comisión que executo contra el y termindo en consideración en commeración los antecedentes monated en por la Digutación dons will opinial, opic melia todon a la misma para que se Merca a efecto la lignisación acontrada en dies de To Priera intering con la circumstancia de que esta dise gencia de equita à presencia dela Lección exces bente de dicha Corpsoración temento presentes todos n loi romos de antos y do cirmentos que exhiban los interesador; para una egencion companered en ; el dia que se denque un Cornejal d'esportendo espe cial delityuntamiento de Almurecas. Au quedo acordado. La mima Sucion Dis mi dictamen en el appedien te meado a instancia de Ant. Mulio Sindico de Marke who que is senessea a antorir ar a in Sym. tarnento para have un repartimiento con el obge to de pagas un uniones titular que este le conti mus en el juneblo, y un vista de los antendentes remitteder por la Dijuitación Commercal y literal constato del Forte 12. de la Ley de tras de Pebreno de 1823 opina, que el Ayuntamiento convoque. non Extrato publico, en elignese de menta dela robinitud del sinvico, para que se explore la vo-

invitud de la recensor y militario la confor midad de la unitad mas uno de los que sonne gan la población se acida al repartimiento, tendo. Au guedo acordado. La mima presente in oretainen sobre la solicité dedicid a por De Jose James Gonzales Soi reparación del Jass 2º de la Insta de esta Cin De Horning de tepada por falso de disserna. de mater al sur que opina se una al Emedia te, y se eite a'lo acondoiso por la pinta. An que de determinado. La misma tección prounto, no dictamen la instancia de D. Frants Produguez Buerto bre abuser del poten judicial, y conforme con my mon se aiordo" se le libre certificación de los grantico luce que por y se le entregas poura el un jud La minua dis no parcier sobre solvitud ded Fran Comialer Limitional pricione de lleve adela te cli deinto de sas Cortes de 8 des fermio de 1813. tablicido spor stro. de 2 de Diccioches de 1836, relatin al libre estrableinments de Fabricas y totefactor, 2) so beaga rather a De Jose Goverales Aguilera que que ex della de America Reales que trone en un degracho no use del titula de Rich contraite de plateria que n'esta en las certificaciones que expide: y opino Archivo Diputación Provincial Granada de Jele pasar al Ayuntamiento de

Y LA CONST.

Y LA CONST.

OF CONS Capital para que en un desus atribuciones la ne melva con arreg lo a las leyer. An quedo acordado. Lucdo la fonta enter ava de los Mi Deiretos ine sertos en la gauta estracordinaria le Mario de lunion cinco del actual que le comunica la finita de God un de agnettà lilla relative or a la aprobación del Minitonio progranto por el Exerce In Jugie de la Victo ria y mondrargiento de las pressonas que le componen L'in anso pasar à la lección de folierno para en examen e informe la whitend de Da piana de Dis Momero Frieto Moveros, vecina de esta Endad sungar did. Bernaido Jamez detejada pidiendo sedulare que la respension de tiv maxido no va acongranado de mandato alguns que haga relación a la jorapiesad de la Emia. Mayor de Mentas que corres. porte a la referend, us à las regalias que por elle de mando parar, a las Secciones de Golecomo Maienta la commicación del So gefe Politi sa en que insentar la que le dirige el Amenis. trador pral. de Correos jobre la reparación dels Carrino de Levante. Le vio un oficio del Aguntamiento de esta

opino ito de

ez -

Ein

An g

ren e

esto.

non

anti

gud

2 dead

s adela

1813

relati

too, y

re gin

gracho

in go

Capital, en que inserta el diregido por el An mistrador prad de Correos, relamando enatros tos resenta y nete dies y nete maravedis, n porte del gasto consado en correr por estración vio un pliègo à fact, y se acordo se pagne de char cantidad de los fandos dectinados al execto. Le vio con agrado la comunicación del Ay tannents dellinos de franche en que des mile la fin ción patriotica celebrada con el mayor enturias en agriella problècion para colocar la lapida con tricional en mo plaza: y se acordo se haga mence de eite apreciable rasgo de patriotismo en la ofa meter del Boletin oficial componencia de las de terninaziones de esta funta. Pon les Ses. Maranas y Marquez se livro po posición processo que nobservancia del bombo p blicado acerca del reconserviento de la Junta que debieron haver los empleados de la Provincia x claren vacantes todas las plaras de los que à cita ficha no la hay an venificado: le mando) sor con recomendación à la Comisión nombrado al efecto. Le vio el parecer de la Jacción de pobierno so bie la petición del de gimenes para que la/m ta adoptare la révolución que estimare mas ana Logar a civitar los daños fen la ensenancia public

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

OR OF SELLO 49

ANO DE

1840.

SELLO 49

1840. ento infrance la fiventied de la Vella detervircon por defecto del Macito de Emula, nendo de dictamen con vista de los antecedentes semiti dos por la Comision Comminal de instrucción pri maria y oids at the boral Commisionals del far tido de Albertrol proponer à la finita la regiona cion o impension provisional de Dicho Maistro el Pristo D. Mafael stritomo Ferol, cometimose ne recenjolara al Ayuntamiento Contitucional de la expres ada Villa y en commission al regreto delide a la propiedad adquirida por oponición por il citado Presto, que se le continuem satisfacion de la tercera parte de los dos mil docientos reales que le ultimo estado le estabonasignados de dota cion y con la condicción de que cese en my por abo en el momento que sea volocado en otro des timo. An queso acordado. De vio el dictamen de la proma Secesione in bre la solicitur de De Jose Franco Lainhez de Chaves prisindo que por lo protecdo a instancia de D. Mariano Lojiez Mateos y & Juan Seponne uno Forres se le mande meorgioras en grado de Licencia en Medicina en esta Universidad, siendo

trac in

or di 0 9

to

Ay

reneu ofa

as de

do p

to go

ne a

ndo)

bade

10. 10

laspon e ana

mohis

de opinion se defiera a' in ishaitud, temendose idebante por regla general para todos los g se hållim en ignal case, le que se comunique . la Vinversidad: with se mondo. Débiendoir celébras et congleans de l'ell. Beyna Da Matel 2ª regun la acordado por la por Le nombro una Comision para recibir la Cortey! Samainos compueta de los tres Gefe Politico, Capita General, Holedo, Hello, Maistre, etendrade, Osed, et vales, Price Brato y finence. Te vio un oficio del In Subdelegado de Rentais de este Partido consultanto, quin deba nombras la person que desempeño la Erina de Mentas de esta Cajutal e sistem de la separación hecho de D. Bernando Gomes de tejada; y se aisordo se monibres por dicho Indubichez do, provinciando recarga la elización en sugeto de prob dad como cimientos y asseditara patriolismo. Levis una B! Order Sirique a por el Golieros Paternera al Capitan Joneval por là ciral se concede licencia por matro meses a D. Pedro de latorno et ferrez del Regimiento de Caballeria de Leon, 20 & 1 geros para pasar a la Villa de Orie at ameglo de amentos de familio, y se acordo se le ioneco il par Se vio una esponion de D. Manuel Moreno Prioz Comicinado del Banco Español de San Fernon priviendo se prevenga a las oficinas iripectivas que as unitair en pago dela Cantribucion estravrimanis se guerra billètes y orda la sección de Maciendo

Jose) Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

18 40.

SI - 18/10 - SV 100 con in dictamen se avorda: ein haben lugar a'esta ell. Tolicition y que se suite à la aconsonda, y para evi - la m tax in to incessivo que & ourse à la junta ou stey ! ticiones de estar especie se determino que la Scere anita tames no las admita ento secosoro. ed, es Le vio el parecer de las dereion de Maciendos Tobre to white out tranto de Parila Prodriguez, oficial 2º cerante dela Saministración de hanter Il Losa privido se le tocoma son tres menuali dades por accentas de las isentes y tres que se le adicidades propina que atendidas las airemstan na particulare del interesado se le libren las Tres inciminationes polidas, provincendo al In Inter vinter que en la Figuerino ino se den pagas degun nos matta tiento que se ponga al intel con los Beinds empleades de in clase ets se acordo. uede La unima Comision enques un dictamien sobre la et isbierties devaris cupleados cerantes de Macinia Sa · & 2 cional mignes apponiendo haberse dentado el pago de lo de ba mismalisa compondiente à Setientre altimo y no querer verificarla el Fr. Sutendente pedence le vei ten orden mara ello, opinacido no haber lugar a de eman cha solicitud por no haber mandado la funta el pago ne as que se espora; m'embargo de que se tenga presente ama a' dicha clase para mando haya fondos atisfacer les como a' todas las demas la menendidad que ex

claman Lindo an acordado. La propos beción espusa in destamen sobre la untancia de Jose Ciara estatarida se le facilité na el desibo de la recablos y demines utiles de mas ra de los Conventos de Maino y las Albumelas en el que, ordo et vaireun de la finita de enagena uon de différior de esta Provincia, es de opinion que este interiado espere a las societais de las varias Delicadas constitues que acerca de su pretensión de han horis à la funta imperior de enagenación del Pregno, incliante das diferentes circumstancia que liar ocurrinto en este negocio, habiendose non rado de tal modo que m'am la citada frinta! enagenación de estas Provincia se has atravido a when this greed acordado. La misma diación dio su informe acerca de la solicitud del Aguiritainiento de Albondon who el insterdo de Tal para aquel asessimario, y opin se pase oficio al des Sistendente con toda enger na ofin de que de las ordenes aportimas a quie correspondo para que se sinta dictio Preblo dela Tal mes aria para in consumo como igualmin con expecto a todos los Pueblos de la Provincia a evitación de quejas de esta mentimolera que tanto meden desainditar a los peter dela Macionda pu blicas. It is greedo acordado. La misma emus su opinion sobre la oprosie del Agentamiento de Gualetros manifectando, no haber produdo realizar et cobro de la Contribución

J. L.

Y LA CONST
OF SELLO 49

40 MS

SELLO 49

19 40 MS citraonisiana de querra en un totalidad por encontrar fallios los contribuyentes, que nestan pagare sas entaines de Dictamen que el Agustamiento seno los Paritos que formaron to repartiments, pera dicha Contribución, y an sesson protetras examine las listas cobrato was clasificando los desidores que se incontra www en dérivourts afin de declar los faltidos legitima to ! mente, en engo estado se vea el deficit, el mal o ai se repartira de uneros por los mismos con ame gle a la legy y segun las tres bases que en ella ca d te fijan, remitiendon dieno muero repartirmento wh a la Sección de la Dijurtación Provincial para n ami aprobación, Air quedo acordado. La misma Seision Dio su dictamen sobre la ymo shithed de D. Jose decano, Corista esclanstrado ma del festando tenen condición su camera de Redicion enen y carrier de nouvres para interior el titulo, y que · a adendandonte thes mil wints inscrienta . dela ang and nación de tres diarres que disfricta, se esta en el caso de que se le liquide in medito por la 1 mi cinas de Amortinacion y se le abonen para en , no boil aguel objeto en el concepto de que cede la rovincial Granada

en rebatida, y es de opinion, que temendo el cano los arios de Camera que reviene la ley va le amità a examen por la Readenna de e Rediema y Ciragias recevandole del pago de la Sos les Directios que destora costrar la misma En vacion para ministration a que corresponda de fonder destinados vel pago de las cidacistrados, co forme se varjan devengando. Lindo an ourrado. To indiedo archivar el Espediente promovedo por bas Cargoración devidas le Hacienda sobre rago de isina monsulaisad inediante a haberse sciento a potición posterios de las mismas. La mando parar a la secesor de Macienda sam examen e informe la circular dela fin provisional se pobierno de Kadina invitando, a que se continuen entregando alos Comisionados Banco Españos de J. Kernando los productos la terriera parte de talacios, y domas que le con estente requir los convenios celebrados con el m Le mando parar a la misma Lección y a lo mopries efector atia circular de la referida funto provisional de Johimus de Madrid, presiendo re con re a que egenzan un franciones los gefes laperion de Prentiais para verificar la distribución de los for probables del corriente mes con vista de los prem puestos, en que se hallan Divididos y clanificados los gastos de las Nación. Te mondo tambien pagas à la Lección de pur

Archivo Diputación Provincial Granada

el. x long a ol o de to a Con da de termin de ceta Cindad prociendo el edificio Manna 201, co To Enastel de la Comparia para imbeberto en Tieha Universidad y dan mas ensamble a'm of eda, rivid o anas y anlas. Tuedo la finita enterada de la Comunicación obre del Comandante de Caravineros de Hacinda que berse blien dando parte de las medidas adojstadas para witer Desembarco e introducción le contrabando. Le dis mentas de otra commicación del mismo Comminantes manifestando las utimas ourren do, di eins de Motorit, y se acorde, se este a lo ya deterados a minado sobre el particular. los o Le marios parar con ingenies à la Sección de Ha uinda para que aponga su dutamen una gropo. le co nuon de los Tres. Grooke y Osea manifestando, qui él m los dintos espredidos para la venta de bienes a lo Nacionales no han Menado les objetes evouvrie Tunto ios políticos que se propuso el Gobieno en el re coo ario de inil ocho cientos trenta yreis, pues la eigre viencia ha dimostrado haberse estancado en muy emin poras pirionas con perficio de la division y circu or for lación de la propiedas y que por medio de manejos. mark y agior reprobador con dans haita dela moral publica ados no have reportado los ancedores del Estado las ventagas in de hu

monsas de que era susceptible la enagenación de estos arantistos bienes: que por otros parte la politica; la futtoia ula gratitu nacionale. exigen que alguna porcion desdictios bienes se destinon a recompansar à mestros valiente, soldados que nos han asegurado la libertian, luego que se retiren à un legares; in prison so ainerde la son premion de la venta de tales bie mes, harta que las processas Cortes resciel van lod conveniente. Vor el de Varquez se recordo la petrusa herha accrea de la danier de inentas de los materiales de los Conventos del Carmen y lan France vendidos desde Noviembre de 1838 harta la actuatidad, y que las: Teerstaria de la Diputación Bouniral certificase la que se hubiese acordado sobre el jo articular = Tue do avinituda, y se aiordo repare micos refinis a Sucha Digutación para que inmediatamente. mula el certificado predido Le marida pasar à la Securio de Maciendo para su informe otra proposición del inimo In Varquez whire que minediatamiente se den las mentas de Durinos respectivas al año de inil ocho cientos treinta in ineve. Le dis mentas de otra peticion delos Sis. Boda, Bea, Folda y Maestre para que el de Internente. semito el pliego de contrata habido entre el pobier. no un la Empresa de Agnandientes composicionial a Loto at Pregno y el particular que tenga la ci-

Y LA CONST.

Y LA CONST.

ANO DE

ANO whi. al " res tuda anymera con al Lubanian dadon en cita lin ente, w vincia D. Jorganio James: Como an imomo em. citado certificado por la Cantaduna, de los valo-· se ver y productos de la citada renta de Aquardien tes in los como anos entracios incluso el mem el to Tuedo admitida y amobada. Te nombre, para la Comision que debe inter · de venir en el pero y medado la bal en institu rde con de las otros rieditiones que ya un pertene 65. con a lafanter a los très. Lello y Ginners. e la Le Dio Comission à las tersion de Mariende para que exigo las inentes del l'ontargo de la Cabezas y adopte todas las medidas conducentes 2.32 iobie pu productos e inversion. Le Dio wentar de un oficio del- f. Hominiti adon principal de Corres militado de alse la retención de fondos, y se le faculte para corrièr d'es atenciones de de orgente pago, y se acordo: se la dirita porter para que remita inota de las exterciones ingentes con vie ta de la unal se determinara la com essente. Le concedio hicania al la Osca por viles dias para parar a Lola a asimtes de mayor interes. M'se levanto la desser que firman elisto Presidente y Vant Prova.

-Dia 12 de Octobre de VIII o. ci Gres. In oute die se menso la fanta provisional de golierno Vice premen ourquesto beser for locales que se anotan al man Velo D. Auto gen y se trate de los partialares requientes The Ferning & Just manifesto de dictamen to Morales. Prices Bino love bastistud del Jose for de l'ainter vinda del bà ctragon. Afrela. poten de pran de torres que percer de comitas de la Etingla Da. largas position propida en latencias por en adescono del Perez Fundo extende que felizmente nos rige, y Maire de Dette Haranas. pandro y D. Monnes, aritimas de las facciones un grando parados por las aurinas el uno en Cantavieja y el otra en Bistina, hallandose siverisso en el Egen det Constationed policies. se la socorra por hallon se reducida a la mayor miseria perque otro lujo y le que de la hablor tambien in el ferricio de la Na con destinado en Campiloria, nendo de opinion que no terricina la finata mas fondos que los priblicos a' ni dis posicion, las mailes no preden distracise pa va obgetor de la clase del presente us important acu desse a la solicitud de la intercación la cual deberria acudor a cada mo de los individuos de la funta en particular postos la socionerran si la time seir por conveninta des se acordo. La Jección de fobiense presento in informe sobre la esposicion de D. Jose Proficial, vecino de Pinos Pien justeriormente han ding do eletin Famiento Comandantes, oficiales y largento da la Miliona Sacional del mismo Pueblo en Sen sa del Juez de primer a instairera de Sanfagte De Manuel de Espada y Blanca, portendien do Sestrair las inculpaciones historis contra el unis_ uno por D. Autorio de Castro, Agenitamiento De Alhendin Comandante dela Milicia Nacional de Eservar y D. Aut. Serrano, nondo digir. mon, que sichas instaineras deman à los an ticedentes semperencia y se iste a la avordado nor la forta Linedo an Seterimado. Le vio el parecer dela mima Sección sobre la sobreita de Son Joaquin y D. France de Parila Jon rates veinos de la Mala Defindiendose de las in colpaciones bechas contra ellos en la ognonición de ngida por Juan homandes y apiena supase datas instancia al Alealde de dicha, Villa, en engo poder obran los arriccedentes, y se mondo se una a ellos priesto que regime de Existance la debian hoy devolverse a Sciritaria por el re finio Aleabe, de mando pasar à la besion de Haccinda pa

sobn Peien

l Ca

de la

al

the

1 2200

wieja

Egen

hallow

injo g

Na

gni

licros

e pa

aea

entar

enta

we

vam exameiro, e informe un oficio del Precep_ An de Penas de Camara, en que hacindose eas go de la onden Sada para satisfacer a D. Juin de menter Musico de Francis Igleria Catodral to libramientos girados en el año de 1832, mani fiesta que los inditos harta fin de 1834 estama Sado por Be Ordenes se eatisfagan por lateronina de Provincia por estar las africinas de Macionda en campadas del cobro de los atrasos harta aquellas es. Le Dio cuenta de un oficio del Dijuitado Provin cial virtudor de los Estableinnentes de Beneficion na de esta l'apital, prisiendo se libre orden à la Junta Diocesana para que progne los revitos de cierto cerus impuesto sobre il dificio donde ague Ma rende en favor det Hospital de Sacondotes Pobres agingado al ganeral de finan de Dios; y so acordo se libre la orden que se solicità. Le Dis menta de la commicanin que desde la Girad de Thisen have el In Vocal D. Autorio Man. prices Vivo Lando parte de la operado en la Commin que le fire verificador, y les félies rembardos produci des por tais inedas adoptadas para el sosteminion to delionder, y haver renavor la buena armonio y confratormedad entre los habitantes de agnista & dad = Inedo interado la frontos que acordo sele con teste vatisfactoriamente. Le dis menta de un africio de D. Manuel gon

ear in l ton Zalor y & Franto de Paula Maestre mos de los pe ui_ ticionarios para la traslación del Coro de la San ama ta Iglesia Catedral, priendo se les de por separa mena dos del Especiente y de toda responsabilidad por no en un Arquitector y n' volo profesores de bellas As. a epo tes: yese acordo pase a la Comision encargada es_ mudbiente en et particular Tuedo la finita entercida del oficio del for Intervente interior D. Manuel de Marcz, Dan la do gracias por en nombramiento, y ofreciendo de remiglio dignamente me meargs, segun la por agni untan us limitados talentos y corta esperien Pobra obe Le marido pasar d'la beción le Maciondos un oficio del de Administrador principalde Correos, prisendo se le mande librar el importer de la Correspondencia de la Junta correspondien nession te al mes de Letrembre Ani Le mando parar a la mima Sección para nimin ju examen i informe la consisten heche por Ha be el Aleador de Orgina sobre s'el Estanguero de e con be estar o no obligado a tener en todo tienisio sal para el abarto de la problación, o n' puede es_ Jon

penderla algun stro vecino con la debida acito. miacion. de dio menta de un oficio del Monimotralor principal de Comeos, en que inserta la comim cación recibida de la Dirección grab. del Pranso, consignente al parte dado sobre la intervencion defondos, y manifestando que a no alraise no pueden gubrisse las atenciones perentorias que acon do se le conteste houverbole ver la poed exactitud. que ha turido en u comunicación remitida a la General you haga una manifectación al publico co patentirando la eginocazion o mala inteligencia doidor à las ordines que la reibido, recti friando en increcionada comunicación builia, pa va que la funta continue con il decors y prestigio que haita agui, y que en lo micenies remita de chas noticia in ainstanciada de las atenciones. que tirega que interior para que pomendote el visto bueno rean ratisfichas. Entraron lossin. Limbana y Eroko. Por el de gefe Politico de dia inenta de una couminicación del Aprintamiento de este Capital freciondo en palco, en el Fratro a los individus de la franta para si ginsiesen concurrir à el du rantes las finiciones teatrales y en el acto por el f. Capitan fral viterio se hiro ignal ofre

SELLO 4º

40 Ms

40 Ms

La const.

ANO. DE

1840.

Sello 4º

1840.

Sello 4º

1840.

Sello 4º

1840.

Sello 4º

1840.

Sello 6º

Sello 6º

Sello 6º

Sello 6º ito. autils se les den las mos expresseures granes. Si dio aunto de un oficio de Agnistamiento dista Cindad de Athama pediendo de apmete la reacon posición deentador por il mimo de D. Antonio que. vos y D. Antonio Gimenez en los destricios de esta la ministrador e intervisitor de Bontas de aguel Par tido por remin las cualidades que apriciables pa te ra Mo y micros se les aborrer les inclos que ch: se les avenden del tromps de mid suppersion y so pa diordo se diga al fr. Internente de Prontes el que Migue la funta estima puto se apromber la acordado por el v d Aguntamirento de Alhama y que se abonen a am bos interesados los medos que icilamais. red. Le acordo se inamificata, a bisfainte grovisional De go bierns de la Provincia de Almeria, que se han visto con satisfacion los apreciables travajos prestados por ella sotre el interesante ramo de umas, que eta se ocu par en sir exameri y le commicara en resolución en p 2 00_ ital Luido la funta extercida de un oficio del Dr. D. indus Jose Viente Alonso Daindo gracias por un nombra el du inicité para la Common de arrighe de la Vinicin por Las y ofrenists in apperación à Menar los ofre de la funta en obseguio de la juille ca ilus.

tración. Le dio menta de una esposicion del hymntamiento y Communité de Armais y de les Cuerres de Milina Sacronal de la Villa de Callin de Baria haviendo ven los males unturdentes del Maistro de Ennela De Miente tello Burgos y Ema D. Salvalio Lopes, 9 pricondo se ajonnebe la separación del jornesso hatia por el exportamente, y se adopten la s medidas convenientes sobre el regimo, y se mondo que estands en los atribuciones de la Corpor an ion Minings at derde hugo se gometo la separa crow heiha del Miente tello Burgot y con res peets a D. Sandalis Lopez se le separa de la Esma que egercie, librandose la order al grandente le Ayuntamiento para que le haga salir desterrado a diez legnas de distrimia de aguella Villa, fo jando el junto Soude vaya à rendir, Sando de Mo consciencento a la funta a las efectos opor Le vis min enjouison de D Manuel Brabo y Diran; contra D. Marion lardina y se acordo por se à la Sección de Haisenda Jonde existen les in Lecedentes: para su examen é informe. Le vio otras esponeran del Agintamiento y v aines mayores contribuyentes de la Villa del Padon provindo la reparación de D. Antonio de Sola de la Sacristia de dicha Villa, y que se proved en D. Manuel Cabrillo Morales Poesto, esclanstrado:

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

18 40.

SI 1840 SY He avordo la reparación del Jola oficiambore al ifecto al de governador de este Arrobigado, y que le notituga con persona que runa las ma Wases de honnader, patriotismo y conserva adesion à las instituciones liberates. Tedio minta de una esposición del Encada no D. Francis de Pairla Cemanter, veino del lu gar de Harfe que abrara tru peticiones: la privirera para que con De for Palomo, Lecreta no del Cabildo Metropolitimo, y droimador de la Antierreta Envitorial en ch desempeno de la Notaria Ecta de aguel Pueblo por no judem atendir à ne despacho como es deludo y se acon-Do acceder a ello, y que so ofice al do gobirna dor de este Anisbir pado, para que nombre quier Descripene dicha Notaria y roma las cir inustancias apotecadas = La 2a policindo se su prima una de dos Capellamas pringires eng! se halla divididor la Sacristia de aquel Publo que estan porgendidas personas que no re como cen us' se han presentado jamas a servir las gredande im biener a' beneficio del Estado, y

into

ilina

erendo

nela

33

ero

condi

200

Ema

te del

rade

la fi

de

de

rilo:

que la stra se proben en un esclaistrado de conacido patriotismo e districción que le haza cargo dela esencia de princeras letras que esta en el mayor abandono por ser el estaettro ac tiral de ideas opmenters à las instituciones reinan te: que acordo, queden reparados los Capella nes de las dos Capellarias que se citar y lo de mas de la petición pase à la sección de Marien da para in examen e informe: I timera pi diendo se destatuya al Estanguero por us ma los antecedentes y nombre en in lugar persona de protitied ideas liberales, y conocido celo pa ra el fomento del producto del Kassio de ta vacos: Le acordo que acreda el niterisado con m pohertud al fr Justandente. Le acordo se libre orden al Ir. Intersdente Militar para que insuediatamente liquide y pagne los habers levengados por la Mili un Sacional de esta Capital en la salida que hiro a Tznallor en Febrero de 1838. Le acondo haver interin amente las repa raciones de sin dectinos de las gomonas signien tes a D. Jaquin Gomez Eura Confintor de Lan paron, D. Junifon de Games Cara de Mora, De Livigilio dela Oliva Cura de Almunecan

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

SELLO 40

SELLO 40

40 MS

SOCIONATION

ANO DE

1840.

SOCIONATION

ANO DE

1840. D. Franco. de Parla Pozo, Capellan de las Salmas de Lojo, D. Majach Monada Capellan de Jems Na gareno y Carristan dela Igleria Matriz de Logo. de I. Tominho Matinios, Cara Finante de Purchil y Belicera, D. Jon Bermidez de Cartio Cura de Colo. uez, por no etabonio formalez, Ema de Municipa: pi para la mal se libren las ondenes conspetentes a los fris. Pobernadores de este i torobijado y Porpado de javadin gominiandoles, que probear dichas placas importonas de com ada protidad ilistración, notorios ndesson a las sistetuciones In beneficas que nos vigen. Te acordo se inserte en el Boletin oficial la inte orden conveniente, para que los diguntamtos)_e de los pueblos de cità Provincia, lugo, que ten ili gan noticias de la separación de un destinos de algunos lecos. los tragan minior simediata mente. de domicilio. de dio cironta de un oficio del For gete Rolitio, en que inserta chone con fecha & del actual le dirigo el Allende ! Constil leta Cindad de Motor, y non D, poros espia del certificado del acciendo celebrado por ecar assel Injuntamiento on to inche del siete todo re

latino a las ocurrencias habidas en aquel dia pro-Doudas por diferentes gripos que agrifo arte el Aguntamiento pidieron la reparación devorios fineion aries publicas y atrianamiento de diferen the personer, yet las medidas adoptadas por el buen no Minicipal, para aguitar los anmos y res_ tablein la tranquitirad publica, you in vita se acordo dar comision al de Moral D. Jose Maria Za mora para que pase a disha Cindad a'reponer un un respectivos destinos à los funcionarios te parados por aquel Ayuntamiento a exista. non dellas grupos reinisas in la utilie del estado dia siete, sin propincio de que la funta auerde degones la que estime mas conveniente a le causa publica; autorizando a dicho In Vocal para un timi et portuno espediente en averi gasción de los excesos cometidos conduciendo pre sos à esta Capitat a los mos principales para le cual se office alor Capitan frement afin de que se asistice a dicho de Comisionado con la frienza que citimo necesaria de la existente en la expresada Emad de Motort para el inefor de sempero den cometido librandose adenas las ordenes conduentes. The levanto la Seiver que firman el In Pre idente y Vocal Suntara. Alba

Piron

Velo

Toled.

Vilo .

Home

Dios

Mar

Horza

Archivo Diputación Provincial Granada

\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ SELLO 49
40 MS AÑO DE 1840. e Jesion 22. Dia 14 de Vitubre de 1840? se) Za Très. En este des se missio la frinta provisional de goba The premente. comprosto de los Sis. Bicales que se expresar al many Margner y se trato de los particulares juguentes. 'a_ Avagon Le legeron lis actors del dier y del doce, y que Pinor Bravo. lel Vielo driven approbabat. Fello. Toledo La Comision de guerra eyons en dictamen whe Vilo D. Auto inte Exorke el Experiente escado à un tancia del Ayuntamiento de Vocal Auglorda Hyrela. esta Capital sobre la demolición y aprovechamiento de 2 Zust ano les materiales de las fortificaciones de les Portities pe Dios Ayrida pric Marin Jundo se icinichea que dicha Corporación esta en ación Macrise Perez Ambrade para poder unas de los especiales materiales por ha Haramas. afin Ver contractiones con expeter, trainortes y dimero para las 10n fortificaciones que se hiciron en esta Cajital cuando. - en la aproximación delos facciosos apresar de que la mi - de las Findencia Militair se miga à monta solution, y opina que incontrandose arreglada la pretensión del in fre Ayuntaimento, debe accedence a illa: y se acordo como la propone la Comission; no nende regions able el Aguntaminto de migrana cantidad.

Entro el Ir. Ginnerez La sois une secritire des en dictamen sobre la pro notices del In Landon y conformandose on un todo in in jources so asondo la signistica ! Que se spro ceda inmediatamente d'un meso alistamiento de Miliais Nacional en todos los Probles de cita Provin lia un emerar la esocia metidada por la ley hagien dolo jegum està dispone con enturiore delas personas desafactar à las instatuciones que felirmente us ne gen, a ginenes se les sonalaira la intribución preannama con arregle a per traberes - 2º Los etym Lamientos asociados de ma Comisión de la misma Miliain, hichio el Alistamiento se en delos Pueblos que han de componer las Com pairies y Batallanes, nombrando de pa va la completa organionación de los bues poi en cada inso de ellos, y upor un gefet mos finita de Clasificación para que ha que cielini a los que poir en mala con Queta y opinion politica i invoval con ndere no son dignos de prertencier à lus filas de la Milicia - 3º Siendo de como en a) utilisad publica el que la Milion se hable en aptitud de mestar un especiales servicios, por el prento se arman

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

1840.

Y LA CONST.

Y LA CON funder que tengan entregados y las exopetas y demas armos que de repropie dad tengan los Nacionales, y las de las prisonas que no inspiron confrairea, a quienes deberan re cogerse = 4. Le producera con toda urgencia à la intrución de vicha Milicia, y al minos una dez en I mes, segues la permitan las irromentamicas, se vinira cada Batalon en él junto mas contriso para un sevistado e instrudo en his manistras = 9. Los Amit micritos por de sinalaran la ection bueron de los que no sean Nacionales, y la cobraran dando inenta a la Lubinspección y a la juntación Comeral para la debida intervención y para of. de amenda um et pommero dijunga esta en incenon = B.º Co producto de las retribuciones peruma rias se investissair en armamento y atenciones. de la Milicia y cademas desde luego se senala pa ra el mismo objeto el antituis de dos reales en fanega de Sabi de las que se espenda en cada pue blo, por a la cual se tendra entendido que deido por mero del yproxima Novinstire debera vendera de the articula al precio de torinta y dos reales cada faringia = 7. Formada san ba Milicia y clarifica dos con toda detención los individuos que la congon gan deberar ser preferidos en igualdad de circums. hancias en la provision de todo Sertino y enearge volice- podran usar desin annas por mas li

todo

de)

ragion

te en

la

Com

Ener

let.

ha

eon

a lus

الله (

uneias que el pase de sus gefes quisolo en los Petitar que meritan pena corporal podraci cen preson en la Carrel publica, en como can se eles colocara, en tala reparado de los deman provios. y sin enigneeles por la Allewine o Canceleros re Antonion o'estipinoro religio sugue mando di chos Nacionales debais sufrin prision por pena sed in me invitales à preveniones = Ultima mente loi Ayuntamientos tendian la ma you consideración a los individuos de la Milicia y les daran la debida preferencia para que no supran il servicio de alexamientos harta que ha yan amystido con esta carga los demas verinos y a tos de Caballeria se les exceptuais su ca balls del servicio de bagages, debiendo solo prosbaselo derjunes que los diseas Cindadanos particu land to hayan victiento; por ne parte. La misma Feiror de Guna dio m dietamen Jobe la islicitio de pagnin Banninez de esta ve cindad proviendo se le voinceda tiemigro para que in tiga Franto pouse a toman los banos, salien Do entre tanto responsable (à régionne de el) anne d'ante à hallanse ingreto à a'la quinta, y opina pare la instanció al Capitan goneral a guien impete u reistavion: Ais se avoirdo. La propria Concissos dio m'informe in la instancia dectivionio finticia vecino de Monte juar priviendo se le pague del fondo de contre Dem Pueblo à de la Adminitración à

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

1840.

SELLO 49

AÑO DE

1840.

SI 1840 SV

MILLAR DE MARION

MILLAR DE MARION di vales diaries como muitibizado en Campaño, ma y opina debe ancederate La graina de que cobre dicho pension por la Aministración de thoutas de Falloz - Sin se asondo. La mima espuis ni dictanien sobre la no Totrutad de los freges de Milia Nacional De ha Thimmeiar prisendo vien fusiles, yse apone be el arbitrio de saisor catorie mil reales del sobre prous de dos conentes que tiene el par para ateisser ian Man alseguigo delos Na concider pobres y en vista de la ignesto se acon do, victor a dicha Sección para que utienda in nuevo informe tomando los conscimientos ve neuronis sobre existencia dela firma Sais grie in La Sección de Maciondas presento as informe () aou who la white del Cando dela Prubla de Por Juna togal princerdo proroga para el pago de to new que aduda por el servicio de dinzas y medias annatus, y opina gove pagando en el dia la muitait sel deboto me le respere por el voito por el rte turnino de venites dias Anise acordo. tri La misma esques en informe à ignal whi ni de

ution de la extrarguera de Altaninos, opinione de no poder accesse por las morning que espera. The Region of the Wall of the Older an morning to in dictamen who whichten de D. Monniel Garrer proviendo se la franquer al pomai pagas de las que se ademion a moi tento to De france Bernero Vidor pubilido para worm to aster dem funeral is agained se be Sen do pagas para el sogeto imesado. His iso. La mina, Meccion dis in dictamen sobre whichie de De Manuel de las dollas pricento so le librer des minualidades por crienta de las porte bordelier d'un padre difunto D'hoaguin, un pleade pubilado de Maciendo para semmi a tos gartes de un estitiono primando se le den can dos progas que solicitio età se acordo. La missina expuss su opinion sibre instance mà de la Algnasiles del Jurgado de Bara es clamando el pago dem haberes, y spina se ten ga presente para ciramose ainerden pagos a ista dasso de impleados. Au ne acordo. La mima train hiris presente que para in bois los atenciones de la guinena del correcte me en favor de la clase activa de guerra our de dictamen se dion order al da Interiorante Civil para que entregues al Militar la cantina de mil reales. Its se avondo.

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

1840.

1840.

SI 1840.

SI 1840.

Y LA CONST.

AÑO DE

1840. al. La missual die in dictamen some)e: peticion de los très Ministros Engados de esta Autiencia sed amarido un medos y opina go Se intanco ya acordado se paque a los de dicha ela je). u que rehabler en actual serveio una men matidod se de orden al sa Intendente para que La haga efection parado el dir vente. An'es 20 La urisina upono su dictamen a' solicition. las sel Ema Emiente de Girefar Fina sobre pago de una librarra y opina que este siteres ado etter ingeto a'lo acordado, ya para los de in da.
se Ani se ditermino. La misma dio su dictamen sobre solution Louis de De Kanson Errober para que se le abone el al a) ve carre de ination mil ciento inoventa reales, treis ten ta y dos maraveris, que rembo en infavoras or in las inentas de gastos de Secretaria de la funta Firetier en la anoterier excision que deser · in peiro las finiciones de Scenetario y opina quedo to me accidente a dicho abiono, haciendose de los fundos De que para el efecto tenga disposibles la Dign iril Barion Brownisal. Plo Le dio menta de una esposición minita por me

numero considerable de Cindodarios de esta Camital en la que se abraron las petrocones vigenintes - la The re estingan to son tes contribuciones que hoy evin their conalguision que sea un benessimilion insligarone to de Dicionos y horeho de Puestos = 2º Time se ertingen las Vistandencias contademas Aminis Fraciones, Adicanas y resquando interior = 3ª Inc forme un dinova mieros diranceles para las Advanos fronteriors, Sando libertond al Comercio con pois experiences timents muinte alforman las la baja que resultar por la repression del De necho & Puertas = 4. que se mejore la elatinación Il Fabaro y Soil modificando un procesor todo lo prible, y que iligobiemo iolo hoga las ventas en les fabricas y talmas, dejando la del por menor à Ando Cindadano que quiva dedicarse a'ella, pa gando il importe de la que estrarja con el ac to de recibir los destas deportes Naciones = ? Que la contribución de papel sellador y timbra se or, games de forma que unigoria letra de cambis conscimentos de trasporte curtas de enedeto que neval, imigen contrato in Esterno. puedo tenen va Twación un haben satisfaction antes los deschos Attimbres = 6. Juin establer con una volor con thibuison director que pagaran todos los lipanotes en propos cion desir haberes con arreglo a la ley fundamental = 7. Inc se estriga la contra Provincial Granada Des, y Compania por los vicios de

"que arobere y son bien notorios = 8. Ine las neamaciones en la succesion se hagan por las Agentarmentos bajo una modica retribución nitte pougan les fondes en poder de un Deportario que terras el gobierno en cada ca pital a gener abonava medio por ciento a atilo de comercio, un mas retribución, y en m defecto las Dijutaciones Provinciales = 9ª Len no haya mas empleados del gobierno que en las aduanas fronteriras d'Allan y tierra mi mas reguesto qued musario para este servicio, y que so bagen les metos, recompensandoles roises un tre to por ciento del producto de las Adminis, ha uendo estenina esta retribicione à los de mar y Therrar 10. Luca former aroundines volum Aanies u obligatorias en todas las Provincias de los Emdavarros mas productes que tengan por Highto abis carrined y canales, Sandose a'estas micidades la propriedad de la portargos, apro vechamiento de aguas & nor vinete, trenta, ma venta y mas avos, siendo bem menta la con remaion por el tiengro que los disfrution 11. Tue

cois

lo

en

e or

rulies to ge

in sta

hos. lon-

ano-

a La

Ma

r de

de los estares generales de la Francia de Junta las leges de la minor de la fanta de las fanta la serior y no sportar de la fanta la acordo de la fanta la acordo de la fanta las acordos espara con materiales de la dirección de fanta las acordos espara con materiales de la acordo de parte con en las miesas Contes.

Le dio enentà de una commicación de la fin ta directiva dela provina de Sevilla invitan do a la remission de formos para il socomo de la plaza de Cente, y se acordo se le den las mas represion as gracias por el celo que ha desplegado en beneficio de aquel interesante jointo, y so be manificate, que cità Provincia tiene a' he cargo los très presides, de que no priede desen terrerse, y ademas ha contribuido para el sorte miento del valunte egenito con la contribad de venite mil dinos, por lo que se ve en el sen rible caro denopoder prestance d'las exigencias of se le haven por agricha fronta que porson ser atendidas por las demás que se hallan en un istado de mayor inquera.

Le die circuta de un infricio de la Junta Nacional de defenso de la Villa de Atrehudona pregintando n'el canonigo de esta Santa Valenia Catedral D. Atritorio de Alantara y Navarro, sondente en aquella Villa se ha adrendo al pronunciamiento de esta Capital por no haberto trictio al de aquel junito apesar de haber

SELLO 40

40 Ms

40 Ms

Signature

And DE

1840.

Signature

Land Bando & agaetta fanta para glo co._ to a lo hinesen todos los bindadanos en el preciso ten min de vente y matro horas; le acordo pase à la Comision de reconvormentes para la examen e informe. an Le vis la commicación de la finita de Gobierno de de Malaga, y oficio del Aleado 1º Constituciónal de esta Egistal velativos a la marcha que lleva D. gado Fore Bus chiental de Navion frances, y se acondo Le avise à la finite de Gabierno de Manie haber 10 he Posto de referedo de esto Cindad en la diligencia con Pesin Finicion à aquel junto. este Lucdo la funta enternadas de la comunicación) de del Is. Gefe Politico manifertando haber nombrado sen 1 D. Mafael Farmabit para desempenan interina us of! mente la Aministración de Corres de Museos en Ler lugar del separado por la funta. , un Le vio un oficio lel mindente del Ayunto miento le Algarines provindo la aprobación de onal le aiondade por aquella Congernarios sobre que ·el el Fiel de Jumos Ferrivates franques las Maves de le la san terria y sirva aquel edificio de ponnignal w de La Miliera Nacional y rumon del Consep de un por Diranon y duriplino, y se acordo como lo gui haber

Lucdo enterara con satisfación la Juita de un. opicio del de Gritar ente un que inesta d'arrigido por el Bapitan Commentante de Carrières dostros parte de las miedas transados para evitar de de undares y easth abando que putendia haverte un la demarcación de Eastel de Pierro. Inedo an insuro enterada il la Comunicación bechoi por el de fobernador Eco. robis el mughi minto de las separaciones de varios leios hechas por la firenta. Landien le quede de un ofine del fr. Nocal de Antonis Martines Vive derde la Buebla D. Fa Ingue, manifestando que continua evacuando de consettedo que ha estado parabiado por alginos dias e interior el exponetamiento de Misescar se ocupa ba en la retificación del alistamiento de Milia Nacional por hallane enformo. Le dis inesta de una comunicación dela finita. de Johim de Mineria priviendo que you el In Ca putangeneral is mande algerra fuera del Egenera to para interir da lina de aquella Costa a crita cion del contrabando : se acordo se traslare a dicho in Capitan general, contestandolo an a aguellas Jun Le vio otra commincación dela finita de gobiernos de Banclana dando parte del promonovamiento de ignillia Capital, e invitarido a estas finita para que comissinado que la registante into de Ma

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

1840.

SELLO 49.

AÑO DE

1840.

SELLO 49.

SE don que acordo se le conteste de la manora mas enterfactorises manifestandole times uta fineta ya nombredo. in repartentante para la central Ludo la funta intermed de la comunicación devarios veciros de la litta de Millanneva Mina feliatarido a la fruita por no compositamiento de vio un oficio del di Mitondente Militars para que se presenten tor habilitatos de los Ba tallones y trinder de Miligia Nacional de esta Capital de Injuner sur habones por la sali La tricha à Innalion en Lebrero de mil ochoien tos trentos y ocho seg se acanda se trailade a los Consider seguetivos para los efectos opertura Le vio ed parious de la Sección de Manimo sobre la solicitud sind. Inquel goniales Diez procundo con lificación de haber and el primero que por si y a invisibre de la juena de si maiso se prosente al Agum torterento para tomais parte en el gloriero promis ciamiento verificado; y gima que constandole la certera de ciranto espone este interesado delle dansele. el existificado que pore: An se acordo! La surorde ignalmente se spease oficio al La Yeston Sente Militar mainfestandole que el Espitan General Differ Maria Pear ceso en sus funciones en 10 de tetien bre utermo harta enga fecto debera peritir el melos de tal Cajitan General y de mingun modo en la me

- de

pli

rection

1 D.

Ta.

Do du

or Dias

you

licia

nta

· Ca

eres

evita

Dieho

1 Jun

que Ma

L'élaison an momo reparar interenamente de on districe a D. Jose Lopes de Corar Estimitro Decamo de la Francisco Vinctorial, la que se conseque a D. Jose Maria Bessed Majistrado mas autigus dela mis-Le acordo tambien la separación con ignal cualidad de De pagain Casmana Contradora del Monte de Pie In de esta Buitas le que se comunique al de prefe l'ohtres Al Subdelegado de Prentas del Partido de Bara S. Juan de Dios Espejo, romunicantore al Sr. Intendente Civila of D. Jose Maria Herraiz empleado en la leve taria de la finata. Diocesara, comunicandose a ceta, pa ra pri inteligenció: a D. Ignacio Navarro, Eura de la Pouroquial de Matino, y a D. Jon Sociolas garria Be neficials. de la de Santa Maria dela Alhambra, co municipalité au al la gobernardor Eus. para que harristolo raber a los intersados los oruplace un persone de entorce paratirado patriotirmo y acredita Le adherion à las benefiers instituciones que his interite nos regen. for algunos de locates se timo presente haberles, mo Egg nifataso il Cinionario D' pagin Jiman, que apr Nar sar de que rahieto que la esposición, en que hiro varia What a peticiones se publicase integra à longue la fante à as Toler parecer de sirvio acceder, tratio notado que en la ofa Volo Perce melta del Bolation oficial solo de hacia minitor de la Has Sal peticiones, hadiardo una regina induación del exordio o preambulo de esta, y our se acordo que m embango de lapublicación hicha en la ofa melta se inserte, note ovincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO D. non at to Frimente y local Dad Pie 10-S. te Denin 23. lesse pa de la Dia 16 de Vilibre de 1840. Be le este des se remis la finita provisional de go), as. bienos conquesta de las tres locales que se espore qui Brownte son almargen og setrato distor purticulares re Vice mindente ce con Dias Amora redita Lurbano Le lego el aeta interior, y quedo aprobada con Nelo irela Inatteción de que el acuerdo dado a solicitad de Asia mir Bribo. bonio futicio, vecimo de Montegueur sobre el abono Avagon. les mo Cookes de m netiro m la Hammestración de Innalloz, Margnez. apri tienda con arreglo al ordin reglamentario. Morales. vorra Vlacitie Le acordo que de los formos de la Dijuntación Provin a' av toledo ual se paque el importe delahofa ineltar parando-Nelo D Hit la ofa Perez Andrade se al efecto la division postuma. Le la Hazanas. Dio d Satarian_ for el fr. fruitente se mines la siquiente peticion Como los de rates que en frage de das les adjude cado la funta de gobierno a la Milia Vaccional. note un arbitrio cregitte en toda la Provincia, più o 900

de dispronga la conveniente acerca de la reauvación immediate y distribución del proprio artitres te bonio en consideración y mando pasar a la Sec con & tainende paire de examen e informe. Nor los Jenores Talavan offinences seguirio la de whice I ta Dijustacion Provincial apogamore ou · las varones signicules = 1ª fice indie dondana en los principios políticos que ha regimo la mayorio de los individiros de dicha Comoración, y inanta fue la pregna que en las elecciones antenions his al partido del magico, Megando hasta el es_ treno de correter las mayores infuticias ya en la revinceion de las histais delor ales y ya tam bien en la parcialidad que mottos en favor de algunos stynutamientos, para que votaser la constitution inoderada = 2. Que no rather dose mal dea el termino a que vengan a parase los sue dot politicos despues de organizado el Gabinete de benest aregimas miestro trimoto evitando unel van a ompar en lugar aquellos invividuos me diante à no esteur Timelta la espresada Compora uon = B. Luc es una anomalia que la seción que hog despacher a nointre dela referida dija timesen se compongà de un solo insirviduo con re traso in perfencio de los negocios publicos = 14.00 que midiante a que la Junta de gobierno estas oume untada por todos los Partidos, na esta la que en a en las atribuciones de la Dyputación

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

18 40.

Y LA CONST.

Y LA CO wat nowie una Comission raignestiente eines individuos que despachen las negocios graves Firspenter, Sarios menta à la funta de aquelles The miner can pointicion atención = Luedo apro-Cado en todas sus partes, nombrandon para un poner la Comission mencionada à les his totes Zintano, Falazar, Morates, y Osea. La Sección de Gobierno, dispusos de malisar los trabejos prestados por la Comisión irombrada para la regorma del plan vigente de Estedio! en la parte correspondiente a la ensenancia, espuso su Fritaini, opinando un pormen legan que deben declar anse por unios Enternations los profestarios que hayan obtenido At lede la y que por m'iondineta prolitica merez can la confianza indispensable en anaisto a las doc Formas y principios que infundan a la fewen tied; y con respecto à les intérieres y motion Los se tengan como amobilhes y vacantes mo Tatedras quedando à fincio de la Comision la rehabilitación de los que à las senteriores enalidades verman la de instrucción y capacidad inficientes in reguido lugar que le aprieles finitieron de la Catodra de la 7.º le teo.

e).

los

nel

E) ept

repre

en

Pour

gia en la de 7º de Canones, quedando al pricio de la Commission la élection del Catedratico que haya de desemperarla Lue del propo modo de be aprobaise la agregación de la Catedra de Gricgo ala del 2º año de Latinosa, aplicandose los enco mil reales dela dotación de agualla a las dos Catedonis que se proponen de idioma fran cer y de Botanica y elementos de Mistoria Na tomat, con dos mili reales la primera y tres mil la regunda intrando en los fondos generales los direction de Matricila y brucha de Curso en la cantidad que se sencia para estas asignation ras = Con segreto a la juvilación de De Juan Familier Catedraties de Griege que no debe some derse en varon a no haberse adherido al prominviasariento, in haber reconverso la tutornad de la Junta; y que el energo Dado o D. Agustin Man tim Montifano para el desempeno de la Catedon del primer ans de leyes, debe merces la aprobación dela Junta - Que en cuanto a las reformas poro. pirettes le pareira que la enseñanza de testogia a reducea à vola tro Catedras, explicandose en la primera Lugaris Feologicos, é Instituciones, en la Legunda Feologia Moral, Exertina, y Ecologia Partoral, y la Genera Disciplina Eca. y boats nindagrava = Ine en la enserama de Lines debera reministe la Catedia de Mistoria y Elemen toi le Genecho Bomana con la de instituciones no

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

40 MS.

1840.

SI - 1840 SV. manas y Dro. pp to gral - Ine on lade Midie na prigan que el Emo de Botanico y le mentos de Historia Natural, se gano simul Saveamente un el terrero de Pilosofia, en aten uon a'la importancia del Estricio dela Ana bonne gral y deinjetina, que corresponde al primor ano de agriella facultad = Leredo aporo bada en todas un partes y se acordo que se commèque invisorationente à la Comision de arregto dela Universidad. La mima Secioni de Gobierno espreso da dieta men sobre la solveitud de Diego Gonnalez Fen namber guevara, para que se le admita a exa men del primer and de mistituciones de Mede civia opinación de acciondo con la Comisión de asse gla de la Viniversidad que debe accedence à Duha solicitud pre sintando el intensado la Centificación que ofre = Inedo ari determinado Le mando quedar sobre la ariesa el dictamen de la Seción de Gabierno en el Espediente relativo à ellimas. To viv Noitanien dela Lección misma de pobierrio en el Esperante enado, por D. Marmon Gi mener, Akado to de Thirmson, nobre que el Juez

iro-

a.

fran

2

ul

tin

2

del

es de

la

ne la

w

ato

de la Inster del Portido le dege en el uno de mis fineiones en los regocios de lanto que cita, y opi na, que debe accèdinse à in solicitud por estimantes pinta y comminité. Their acordo. La Section de guerra dio in dictamen en el Es_ prediente creado a instancia del itymatamiento Comandantes de Amman y Gretes dela Milicia Na cional de Algarines sobre anbitros para bertirado cha Milicia, apinianto debe accedense a in queten ron = Inedo an acordado. La Section de Gobierno presento en dictainer sobre el Esperiente erendo por las falta le complie minto del Aguntamiento deitelhama à la cir uitar de seis de Setienbre attimo, en que em vis ta de los descargos brillos por dicho lucyos Minia pal opina que debe archiane - eles se acondo. La Lección de Ginerra como moietamen en la instancio de D. Antonio Sandlartin Nagora, para que el immitamiente de Durial le Devuel un una exopeta supremida officion Malma in Ca patar y Miliain Sacional; nondo de aprimion, que habiendo probado esta cinalidad del Molina, de be of ainse a aguel etypuitamento, para que le deventra la escopetar, previsionole que en lo muesion no cause régariones infundades à los misimunos de tan benemanitos Cuerysor - tri quedo acondado. Las reciones de pobremo y Kaisenda inivas die en missonne Tobre la connemicación del In

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

40 MS

40 MS

40 MS AÑO DE 1840. pràl. de Corres relativa a la composición del Cansino de Levante, opinando que antes de adoptanse determinación alguna on 2. ra Mo, es conveniente, que por el Sr. Gefe Polite ev se mombre un ingeniero de conocida pericia y honradez que reconosca el espresado Carriore en la extension demarcado y forme un premisones. Wi composicion, y que evacuado, renelva a las Seiciones para exponen enter varion - Ari naciona. luna Tedio menta de un oficio del Fr. Administra Dor pral. de Correos, relativo a la commencación que tiro a la Dirección Gral. Del Pramo, y Dando wa, una entrifacción a la funta del sentido en que nel matres aguella gestion, y se acondo que se inserto integro en la hoja melta. no. I medo la funta entencida dela contestación del a), de In Capitantival interior, manifestando haber dado las ordenes conserventes parà Destino de Horpus lo que auxilier à la funta de yobierno de ethneria los para intan il Contrabando La Sicion de Hacienda dis un dictamen bre la solution de Da Juana de Diss Endrado rela Die tiva alignificio que le infiere en la acordado por

la funta a metancia de D. Maniel Ramos M. salve que fui de Janallos en 18.39, y es de opinion que la determinado acerca de que de ha interesado paque le que es en dében por control uciones del corriente ano le lleve à efecto con la incinstan cia de que la misma en un deser deserto acu da a la Dijutacion Provincial, para que man de activar el mero repartimento que ha de ha certe de resultas de los factisos, con cuya eautidad ha de satisfacerrele lo que reclama inesta petieson ettis quedo acondado. La misma Tección dis su dictamen en la solution de De Joagnin Paqueta interventor que que de Pairtas; y ironobrado actualmente para de rempenan la plana de official 1º de la Administra non de Bentas des Motorit, priviendo ne la lignos. y abone to que deba peratir del meto grangara. bo, para attender a los gastos del viage, y es de opinion, que por et il futindente se le maide liquidar en oredito, y nindo cierto aparecer alian wenn favor se le abone para que empireda n marcha - An'se aiondo. La misma decion amuso mosimon en la whated ded. Manuel Prosales sobre que sele abone la caritadas inficiente para la miorgiona war del grado de Licerica y Doctorado a'que as_ ra de las mensualidades que le avendan

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

1840.

Y LA CONST.

Y LA CON como esclaristrado, en engo caso iede y remmera formatimente et sobrante que le rembre y el dereche de persión la pensión into muesivo, y es de dictamien no debe aucdesse à la solicitud por las varones, que expresa = Así se acondo. La propia Sección dio un informe sobre las solicitudes de D. Franco Diaz Sanchez D. Franco Niner, Mathey, y D Venancio Blanco micino la dévolución de uentos generos que les detre vieron viros Caravineros inconcento de ser de Eintrabando, ninto de parecer que sin embango de no conourse los sugetos de Lan parons, de quienes seduen consignatarios D. Ve namice Blanco y D. Francio Nimez produce acceden se a que se le entreguer los efectos detendos a la vez agree le haga al Diranto Dias Samcher regun manificator el . Intollegado de Mentas mi perquicio de que victor interesados de con former a responder en loto trempo al remtra do definition del Emediente ineado tobre el parti ulas respecto a que los meneronados exectos en Havari infriordo profesicios le consider ación nenage, y que la reféridos interesados

Sa

lel

neu

ha

ti-

eta

ne

ista

wa

le.

son ingetor de roysomabilità ad = Am se acordo. La minna desción presento ou informe en la solicitud de Jose Formandez, pir icino se le repor ga en en destino de Mois velos de demaines de Estancadas de esta distendención, y opina, no de be accesse a vita solicitude mediante a terrer awidado la funta no proveer in reponen destino de uniguna étase, y que um consecuencia am Da el unterciado a givier coma ponda - An de La misma Lección de su dictamen en la so. heitides de l'iente Martinez infore de Printes Maistro de Coura y Maisoners del Hospital Gin de Iman de Dios de esta Cindas, pricindo los . talarios atrasados que se le adendan, sindo de opinion que accour a la funto de Beneficionio para que les higinde y abone - An se avoirdo con la circumstancia del un perfericio del istablicamien La proma Sección manifecto in informe un el Emediente escado a instancia dichannel Minos, quejandose del etyuntamento (quor el mo) de Mora por el modo inolonto de exigirle las Contribuciones en que despues de liaber ondo a les individuos del Aguntamiento, y al Manuel Alinos imandados congrances al efecto, y recono. s des repartingutes, es de dictamen que se le

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Old George Const.

SELLO 40

40 Ms.

ANO DE

18 40.

Const.

ANO DE

18 40.

Const.

Const.

Ano De

18 40.

Const.

Const.

Ano De

18 40.

Const.

Const. Vante el embargo hecto al Marion de cientas her ramientas dando por bien hecho el de una capa Vine propriedad, y que se la oblique provel Ayun bannento al page dela que debe por contribu irones - tor de asondo. La referrida Session esporo su informe en la Folicitard & DES. Pedro Cano, labrador de la Con_ tifada de Ansolas, prisiando no se haga novedad en se le despoge de Licha labor harta el quinco De Agosto de 844, para onyoù emoia hiro en despedra, y con vista del nichtamed es de opinion se le trascribar d'este al interesado para los euro go le convenza = tri se avordo.

de vio una esposición de varios linda danas finas personas que se ignora a que clase pertencen se causan decordines, y por algement que aparentan llevan divisas de nacionales se promuever enestiones of dispiritas que preder alterar el orden publico y con el objeto de que nadie use el honroso trage of distintuos proprios de la Mibina Nacional, sino los verdaderos midividuos de tian benementos lines. pos, se acondo, se oficie à los Fris. Comondantes de los Batallones, y Esmadron de esta Capital afin de que se nombre una Comisión commenta de

repor

w

de

tino

ne

a to

nites

I gin

los

de)

el

le

00

net

no

le

les maividnes de cadas uno le duchos Batallone, y transfore para que velou e morguen ginenes son bei gne constables y in vesti uniforme to introdicion y causain altronotor en las Fabernas presentandolos para que sear intigados enal corresponde: e ignalmente averigion las perso. nas que usen de vigote sa otros distritivos em pertencer al Egencito in Energes de Milion Na cional, quedando facultados para que impridar semejante un enda execuivo por los medios legales. Le miando parar a la Lexion defobierno paras me examen e informe una esposición. firmada por muche buidad anos prisiendo la reducción del numero de Escribanos existentes en estes Cagnital, o que defando los necesarios se destinen las deman en los printes de la Provin via doude désimpoiner sus finnerous en me for serview det Porblies. Le dis cirenta de ma commicación del La Capi lair frat interno, ou que trasmite la gue le ha to Provincial de Lorca secrea del hieneramiento di los corrigotidos procedentes de las regimitas de 1828, 23 130, y the divider, se manificate a dieles In Cajutan general cità injection para la que propone. Débiendo virificando el homes des y mere a las ome de la manara la grestimo de la Vinnesendad. se nombra para concurrir d'ella una Comision

Y LA CONST.

Y LA CONST.

OF SELLO 49

40 Ms

40 Ms

SELLO 49

1840.

Y LA CONST.

ANO DE

1840.

Y LA CONST.

ANO DE

1840.

Y LA CONST.

Y LA CONS ies compresta de los de los fres. Presidente, Capitian gral, Crooke Toledo y Martine La Secuir de polienso dio minjourne solvier la emposicion hecha por D. Bafael Antonio Girol Macino de pormeras letras de Hornicon à conse an extensión del sacurdo para nompension en declas Ma queterio, simo de opinion que se quardo lo acordado con la adición de que la tercero parte anguada para la privilação de este interessado se entienda con relación a la aritigua do terción Luedo an acordado. tes Le maistripasar à la Lecion de la Diputación 10 Provincial paria in examen e informe una experience de diferentes vicinos del thingse, manifestando los re whiter consister or por algunas personal, y particular mente por el Maistro de Esenela. Sami Te mando pasar a la misma la esponion de ha vente y site Nacionales de Santage en favor de en su Comandante D. Juan Mitonio Educayo y denum to Di uando diferentes abissos, para en examen e infor-, 23 me, opendo al dr. Vocal representante. de aquil Par an An mismo semando parar a richa deción a los reformos fines una esposición de Atistanio Omen Sad tous in Alegandre Venegas, Aleader de Mohring. ion

Ala tourn de Marindo se mondo pasai para me examen e informe un oficio del Sr. de ministrator pal te correct algud acongrand nota de les gastes monsuales mas primos de un ofreinas y dependencias. et la progna Sección de mando parar un ofici cio del Tr. Interduction Tobie cobranza de Lamas y medias annatus. Le dis enenta de atras opicio del mimo el papiel. de africo neban ado por el el Egentamiento de Cogallos L'youdin - Tweede la finta entirador y arondo se co_ inningue al oppresado de tormitamiento para en cono invento. de mandarois d'ha misma de ección de Macionda jou va en examen e informe bas certificaciones de los in grisos verificados en las depositarias de Mantons de Ba To Gradin y Vapar en loso el mes de Setientos ul timo que remite con oficio el de Internente. A la Secion de fishierno re mondo go ason poura in examen i informe un oficio de Difore Marin Bà Ja, mindando la resolución del segundo particular de la petición que hiso retativa de la upresión de una de lois dos planas de Medico de las Carre les de esta Capital - Luci Lucdo centerada la funta do un oficio del Decomo de la Audiencia Gernitorial, manifertando guedon um polida brown de separación del do De Jose Lopez les-La misoria quedo trimbieis interada de la comu

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO micación del fr. Gobirmador de este Avidingado . Abre de pais unigeties la sonden de se separación de de fr ferentes Euras, Buefinados y Naturos tecos. Als messons gueda conterated, de un oficio del In Interedente dando parte de Degar any limenta da la order para que se entregasen des mensuali Vades a D. Marinel de las Doblas para oumin a Nos gastos del furral de su pindo D. Joaquin. 00-Lambien que do entire de de otro oficio del ? mismo Fr. Titendente, manifestando habenda) poi de compliments à la order para entregar voire te mil reales al de Vintervente Militair para las es in ateneroues de su cargo. ul. La misma quedo enteradas de un apicio del Interestation to be complimento de la mandado acera de los nielos del la general D. or Bai Jose Mario Peri. Te divido reparas internaimente de sus desti an nos a las personas riquientes a D. Justo German Les de la Fiministración de Capellainas vacantes y del cargo de Agente o Eurial Espedicionero de los amuitos de Roma = a D. Jose Germanders Pa - mm minte Gura de Meina Bontaron, a Dese - les_ Alimendros Eura Il Valor, a D. Jabriel Grinences comm

Ema de Nechater a D. Fran Co Proin, Cina de Mai orna ded for Martinez Beneficiado de Landles y a De Antonio Lover Boneficialo de Berchules por el at andono lem Minterio, mer clandose en ne gorios publicos, en que innehas veres no defono le al term la tranquitidad, y que se liben las ordenes gron timas a gruin corresponda proviniendo sem recuyla matoris con ingetos que reman las matidades de poro bidad patriotismo y ainditada del herion a las vene frias instituciones que feticamente nos rigers. I've lev auto la Schien que firman el Re Mundente y Alba Jesson 24. Dia 18 de Octubre de 1840. Vice mondent En este dia se remio la finita provisional de gobieno compuetto de los los Potales que se esperano al marjora y se trato de los partiendares riginales Minz Brabo Vete Detato Da logo el acta autorior y quedo ajmobada. Le dio cicentà de ima comunicación del de D. Besta tuto Gutierrez de Leballar, representante de esta Jun en Starrid mubida por extrariorismano, a la que Perez Andrade acompana copia dela emenicon elevada al hobis

Amidente.

Grooke.

Herbano. Maerte Foledo

Trineres,

Shir ater Varguez

Died tymo dalaran

Waldecasar.

Haranas.

des no por los regresentantes de las tentes des gobies. al no de las Provincias, serandos en aquelles conte abor rélativa à que la disalisein de la Cortes salaya enterma a la del Senado en un toloridad, y mani finte la conveniente que et el que la jenitar de ene gobierno semuden inimediatamente tal peticion por medio de energicas esposiciones que consisar sin perdida de momente, y se acordo: se haga Dicha esposicion, inombrando para que la recacter a los for Shood y Eroste An mismo se dis menta de la gaceta extraor division de Mairio despreses grimes des actual congnision det Antiento de oficio publicado mysor aquella funta provisional debobierno, en que se insista la commicación que la hair el In Ministro à Estado motician dele la rennecia deta Regercia del Beigno huha por s. M. la Reyna Jobennadora, Amanificato Indo a la Nacion por al Esimpo de Shinistros, la Esposicion Lingua a S.M. por el mismo, el pl Dureto de once del commenter distouends, el congreso de De Both juitados, y mandando renovar la torcero parte de los Genadores, y M. Desseto de ginnes del mis land me por it que till have remusia dela Be quist; Gobin gencia defindo a las Cortes et nombramento de

guin le ustituya esitom alto y delicado eman go y encomendando entre tanto sus augustas la par al Compo de collimitaris; y un su vistate de. wirdo que se reingrous minedialamente y se circule a'todos los meblos bela Provincia. Levio la proposicion hecha por la Comision y arreglo de la Universidad literaria, y conformando se en un todo con ella se acondo: que la elección de Rector en richa Universidad se hage en clair of principia el Emos, o sea el de la apertira poura que en autoridat tanga egenicio desde el prim aprio de las clases - Que la Dinación de este desti no sed se dos años para que el agraciado ten ja trienipo inficiente en que haver las insporas que nocementes y romanimentos le diction con noticias exactas Ista warcha y memodes del Establemmento, y que la elcaine del imimo empleo se luga por volación no unial Ostodo las vidividuos sel Clantos riguiendo de enter modo el sistemas directo y general de elecciones pa ration les corgos de Republica La acondo se ofice al de Intervente Militar afor de que se rayar entregando en la Victordincia Civil delon 208 disos designados poura el Egenito del No. to, in ways objeto se trasciba esta esta disposición al in Literadente Civil Le dio acenta de ma commission del de Capi tan General interino, en la que inserta la que Le hace el Comandante General dela Provincia

Y LA CONST-VI LA CONST-VI

de la Maricha manifestando que por disposi ción de aquella finita de gobierno ha espedido de paragiorte para esta Capital al Brigadier Desc edas Melgareto que recidia en Infantes, por este mar diction funta no commenio in permanenera en agnel printe, y commetta que debera house à in prisentación en esta Cindon - In acordo, que de las disponerones convenientes pora que dicho Brigadier pase a rendir a'la Cindad de Semon Dandole de ello el conscimiento delisto para on gobierio a la funta provisional de Malaga Le presente à la Junta D. Monniel Produquez Herrinte del Batation Provincial de Infantoria. unner dot comminade por el de Gobernados Militar, Estado Mayor Amisterio de Massenda Anditar, Cabildo toco. y geger y Oficiales Relos Diferentes Europos que componen la guarnicion deita flavia de Malilla, y habiendo manifestado in ordenical hiro presentación de la esposición you dirigery a cità funta el como ado golernador og clases of chicitaridola por in patriothis congranta invento y adhimendose en un todo al glorios pro. museiamiente venticado en esta Cagnital reconociendo la Autoridad de la funta, y afreciendo en cooperación regreto y obidiencia à las dissoneiones que de Mais monder; y se avordo se le conteste de la manona

Archivo Diputación Provincial Granada

de.

hi

de

o gl

desti

ten

act as

- mo

uds de

en afin

Eint !

er pi ción

8 am

gue)

mas satisfactoria, y se inserte integra dicha esposicion en el Bojetin oficial. Le vieron dos Pel Covenies fechas de cinco yocho del aitual por las que el Golienno del otencia comede la cenera temporal à des oficiales para parar à los Pare blos de me naturales a' arreglar asuntos defaisis ha, las males se virigen al de Capitan Guiral y so acordo de les ponga et pase. Levis una commission de la Junta de gobierno de Gerond, investando d'esta para la renovación dela Dijutación Brownicial: quedo la funta enterada, y Le acourts de les conteste con arregle oi le determin nado ya sobre este junto. Le dis cuesta de un oficio del dr. Pritandente al que acompaña la Ml Order que acaba de vocibir por la que se encargo del despacho del Ministerio de Hacienda interinamente, y entre tanto que de mesenta a rivisto D. Agustin Bennandezigamboa invintorado en propriedad, al detual Ministro de Estado De Tragion Maria Firmenogue acordo queda la funta enterada, o que se de devictora. Con vista de la expression del Fr. Marques del Falar where ligindacion del debito westrando por el direcho de Lauras y medias amoutas, y delos informes timados al efecto, odo el dictamende la sa dois de Haiento. Le acorda; que abonando en el ac to dieta In Marques vente mit reales, sele consede el termina de dos mieses para que liqui de en Sevilla los creditos que expresa. La misma hecion de Macienda dio en dictamen la solicition ded, Just Franks y Almendro

Cura Tominte de la Tatina Parroquial de Jingino herringendicino, que la finita Diversione haga efection la litrarra Inda en en favor, aprimande que docho interesado este macto a lo ya acordado Mara los de mi clase - An in determino. La propria décision dis su dictamen sobre la solicitud de D. Marioril Antinio Rillarga prisiendo se le pagni por ela Ayuntamiento de Cojayan los honorarios dovergados en cienta Comisión go desempeno, en que oido elimpoume del So. Inton Finte envisando haber denetados que el Comisio_ nado que para movamente a dulis quello ten ja menente la potricion del Pargar, al timpo de To exacion de costant para el abono de las que con remondo al nismo, es de aprimion se dificia a lo invicado por el Fr. Vistersdente. An se acondo La misma Ficción dio no distamen solo la solicitud de Da Lavira Lodra, pricino el pago de la vindedat que le corresponde por haber mer to in mario, an el servicio macional, jumino, g. rendeando de los meformases tonindos hales adrein do la petición de dicha interciado y unado menjo con arreglo a la diprosicion cuarta del la lay de presignestos de 26 de Mayo de mil ocho cientos

o del ti

Puc

esi.

o de

dela

2.4

to oil

bis

testo

bow

do

queda

Sel

or el

mfor-

la da

elac

le

ligui

anow

Amenta, y since delle andinare el Spediente. La russia Comission emus n'actamen en la instanció de fran de Ateantoira proviendo sele pague tissentes ominenta reales que ann re le restan de cierta obra hecha as las talinas de Loga, y habiendo a de el informe de las ofinias de Monicidos, opina qui mego que ester sentirification las atoriciones de la classe activo de gisena de la Revisioneta y los vinte mil Simos acordados fur il Egento del Norte, se lesa tisfagas a este interesado en adeiso. Sei se acordo. La proprio Tección dio en informe en la peti cion de Da Petras hermander intre pago de la pen now que de fruta in mario Contador emigrado de Atricerica, que le hallà paralitico, y con vista del dis tanier de las ofirmas de Mariendo ognina se le con ceda la maga que prise de una mensualitad, prento que se ha mandones das a las Vindas en anya cla se se comprende à esta interesada - etis u acordo. Tombiero dis m distagrien la unina decien sobre la solicitud de D. Autorio de torres, verino de Galia la Grande, judiendo que salgar la inbarta de la conducción de Sal a los almacenes de esta lin dat, y opina que solgia a' inlaita la conducción de dat y disseas trasportes, de hacienda de toda la los. rinia en varior teparador, y dentro de velo dias. mediante a'no estas aprobada por la dimeilion gras. la que u hira ultimamente y adolecer de vicios con marables los actos del inimates estrite acordo. La mima dio in dictamen en la robierte del

Archivo Diputación Provincial Granada

02.

Ennonte Coronel retirado De Matias Carlos Mon ter, aconsetiro de perterio, prisiendo se le den dos pa gas por inente de las que se le deben, para proder Amiar is baries de gracia y ordo el informe del dr. Intendente Militar es de aprimion de le de mosa paga un tal que la invocatar en dicho obgeto, por To cual dietio de Tribendente adostara todas las medias baitagiles a fueligicarile. An se acondo. La misma dicioù mente m informe a' salicher de Da Barbara Santhein Da Jouga y Da Marin de la Richard Gineralia, vinta e huja de & Sovering o Franco, oficial manor que tue de Mentes del Fartiro de Bara priviendo se se paquen a la menos Soz. monmatidades, de las 26 gne te le adoudan y spina se ofice al Fr. Internante para que lleve adebante, el aixendo dela Junta so. tre el pago de una mensuadad a todas las de su elare en la Provincia y que no sen solo en granada. at the acordia. La misma emmes su dictaquem sobre la white de La Exista Brenta linja de Jose Sinon Con tabor data que que le Latinas de esta Comincia, mi Dieido se la pagner tres mennativades por mente de lo que se le debe para tomais banos; y mino sed conscella à cità interdada los me maled ades pa ourrir a m nometro, con tal de que sea virto à

de do as

n la

gue

2 mi laze

da

ech.

L. peti

de le Die

con

da

ado,

cain

reta

ta Cin

i de

a Pro-

an

w Il

se le debes por to Marienda la controlat que expresa y dela cobrar por esta Intervencia, Anise acondo Squal informie y acuerdo de Dio a' whiching de De Dolores Expero ha dit garper interventor of fue de la Administración de tabacos de Bara. on el to Boda de hiso Capetición sigmente Piro que con arregto a'le mondado se establescario Enuclas de primeras letras gratuitas para todos los pobres que los Agrantiaministes con las Comsiones de Exicelas miden de proporcionar dotación con verniente à los Maistres, y le obligar à les pourres a que eduqueir sus hijos que en esta Capital sean criation das limitas elmientales que a establercan y dos de instrucción superior que por ultimo inia Comission de la frusta inorde que cite prensa mento tengà efecto cranta antes removiendo los distaintes que lo enterperan - Por el In Pourien te se manifesto que abundando en las mismas ideas, y descardo das estamelas a la educación primaria, dir de que vino d'esta Capital reha bia desicada y tratado de que para que procien avistir los hijes dolos Momentinades se estableciese una dase se moiher, jo ara empadirición se habio brindado gratuitamente un patriota = y se auros, pre pase ha petrison a la Recion de Gobierno pa va que ponindose de airierdo con quien correspon La de practique la en ella inicado terriendo en un indevación la exporeito por el La Prondente. Le acordo que la placa de Visitados de Prartis de

SELLO 4º

40 Ms.

1840.

SELLO 4º

1840.

SI 1 presa de 2 9/ se entrenda supormada, y de consigene ite do al referedo Lopez Ares. Tuedo la funta enterada de la comunicación he 20 los cha por chate General D. Posto estandez Migo fecha en mes Forthe a' Tow bel actual manifortando quedar de The the state of remperando un firmeiones de Capitan General de ague ndres gire son wither Ma Committee, el 2. Cabo Brigadier De Agustin Ovied on y Lean 1 notice and que para a estadord a sacilir somes, zean The Barret Jegun la Fada por el Escrito de Duque de la Victoria, no My viginisa las corrias que na la hom permitado enme. Do las plus wither con law symenatu anton erien As mino griels interador de un oficio del de as Gefe Prilitico, en que inserta el que le ha dirigido el ر جمع Ingeniero. D. Serafin Derqui, encangado en la con ha Throwner Sel Carnies Sintestails manifortando ienen las varones y garantias que ofrece el prospecto of icse) The concebido who to apertura de Sicha Carretera) halio Le Dis mentas del aficio do commentado del Ir. In evedo' Amberite Eivil manifestande La separación he eta en Hatrib del Estaragness y hiel de Mintais Det Baradoro & Bartolome Rollan y D. Jan espor Perco, mi tonin de also conscienzanto la fanta un en con la Interdericia, y in moista se acordo se tariga do de ente para marale el In Lamora commingue

el rembondo de in cornetado. gle de la Université consistando n'entre les reformas desse comprissoda la jurilación de de Birinder y Ven y se acondo de la conteste, que entefato esta comprendida Duha provilación en las medidas aprobadas. Levero un oficio do ammentado del La Intendente Ci vil velativo a si de somitimamiente de diel de Contel. de Them her ends Manuels Perenter for in anteccor in que obtinviere la aprobación expresa de la funta debe de vala atelante, y acompaña la whiter que en presen now del referredo testaño de ha dirigido el terriorite hete rido De fore Montero, y de acordo se le conteste igno ata en un fainteades nombron para dieles destino à la poesson a sque tronga supos conversiente un citar liga Do a que la sea el D. Margioch de Prientary incorante a los meritos dels Defora Montino la finta los re conoce como tobre abintis; presse se abitimo de hacen nontramiento por tancir accordocto no dar detticos a persona alguna. Les vio una esposicione un enta por vente ijocho Cimadanos, massificitando diferentes demanas y exu set cometados spor varios insivienos del Colegio Mili las de Destargandos de estar Capital y priserios la tras Vacciono de dictro Colegio a atro pento de la Pormicio y se acordo pare ala la Cajetas General un re 100 300 comendación para que adjete las misidas que el caso exige, y son de appropries les produccia, afor

Y LA CONST
Y LA CONST
Y LA CONST
ANO DE

ANO DE

1840.

ST 1840 ST وسيخد wten Pen de gne næse regitan ignales tisguitos, y que les Distinguis atando con el delino recegimento quanderà la comportura y moderneion propria de Ei. la binementa clase à que portencen. 2 de_ Seawarda so ofice als In Fistendente Civil lie Me para que se considérad coma de la parte aité va de guerra las ribraises de Artillerra que deri Reti viene de Sevilla. Ignalmente se acordo separe oficio al de. gne gobernador leis. afin de que la separación de artada ded. Bogue Varguez se entienda deto Liga das las notarias que disfrutaba. Asi mismo a acordo uparar internamien te deurs destinos à las personas siguentes, a D. Sutano lager y Collanter Enra dex Talobre Tia, a Difore Prior Almodovar, S. Laureans June men gent foragione de Son Prior Cura in timentes de cocho Alboriot y D. Mates Victoria Ema de Sorbilaro li exa brandose at efects los sortenes convenientes. Mili En atención à que les secritais debontes un - tras what por the solet inte for males in winition micia imichos miligentes y amedores por mo matidades à veringar dichas planas se acordo de perse la side el competenter al Br gobernator Eins. de este Arres , afin

bijpado para que sassirediatamente dipanga que Ladas la ejoresadas sucreitas non Vereingenadas por personas reventas. les Caracter checertotal, y que cesur intentos reglores estaviones en el egercio de tales destruros - Le de acendo que no se injete a la hope metra mas acuendos de la fruita que agnellos que reasigan who insterias que tiendan at bien general y bene ficio comme o esten delación das con el glorioso por mineramiento vimpicados I selevanto Visterior que firman el In Prin Sente y Voial Junitario. Alba Jenon 25 Grobe Aguas Vels Dia no de Octubro de 1840. Lurons Macitro Amela Ericate dia se remie la funta provisional defi-Anglado Velo D. disto bienio compuesto delos Fres Voiales que se espore Walterara . san al marger, y se trato Delos particulanos is Vargner Morales. Bur Bratio Pairs Howards Tolego et asta interior g predo amobada. Marairas. Lodio circuta la guna aprilancación de la fine

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

ON

40 MS

AÑO DE

1840. gne) dis ins provisionali de Madrid en contextación dela gira de le resirigio relativa a la renovación delas De justaciones Provinciales manifestando debe descin sasse en la confraura de que suns de les persons pasos del gobierno que ocaba de constituirse una sobre mateira tou interesante - Luedo conforme la finata. n. Le vis otra convenicación del So. Intervente General Militar manifestando que dos 20 4 desiros destinados por esta Junta a las tropas del valien te égenito del mando del Eximo de Dingue de la Victoria Dispondra la (expressa) Victoria de Men tas de Marion por no alterar el min de Contabi tidadis que conviene inediantes a que todos los fon Los con ignal destino se han centralizado en la apresada Internessia. Queda la forma conforme y as . se commigne a quien correspondà. Le Dio monta de stra commicación dela Junta de pobisiono de Malagas manifestando haberse emminis. de for tiado a la plara de Melibla desde cineo de Schambre à 15 del actual la contro de vente y cinco mil ciento suis . Lindo la finita interador. Inedo asimismo viterada de atra commencación de da sprogra fruita dando las gracias a'esta por las succetions de apricio Sadas en su oficio de cinco del actual y viterando su franca cooperación po

va todo le que trenda ral bien y prosperidad del Harolien quedo enterador de atra comunicación de la misma finita, en que investa el oficio dirigido por el Intendente de aguella Provincia relativo al mpassarion refrido en el totos de Nersa por la baja delforcina de la tal acordado por esta finatas. L'ivio una commiscion dela finta provisio nal de Marios processos el heglamento reremonal yotras inoticas acerca ila Vincercia diterma con inotivo. de la uneva establicada en aguella Provin ua; k acordo u traslade a dicha Universidad por va que menta les anticedentes que se pièce. La dis menta del deinto de la Pregencia por visional sel Reyno establicaciono el modo informa mas con que debra procederse a la nun ación y nombramiento dolos marionos que han le con ponen les Dinetaciones Comminates = le acondo se guarde y umpla, y que incliante a' que la muta ha reammido entre el caracter y atribu ciones de la Dynitación Provincial proprincial for hallasse en u seno los representantes de todos las partisos de cita Provincia con ella se intienda la equinion de este directo, practicam love les travapes ofregueratories por la Sección nom bradar para el despacho de los negocios respectivos al Europe Provincial, nombrandose adamas de los rovincial Granada

Y LA CONST.

Y LA CONST.

OIG.

SELLO 49.

40 MS.

SI · 1840 · SV.

Y LA CONST.

AÑO DE

1840 · C.

C. C. C. C.

C. C. C. C.

C. C. C. C.

SI · 1840 · SV. unigo Nelo y D. Jose Agnela, y que se traslade inmediatamente al etymotormento de cita Ca jutal poura injublicación por bando dela ma nera mas solemna el citado decreto. Le dis cienta de una circular del de Mi wistro tola gobernación, invitando a que las electiones de Dijuntaciones Prosviciales reverife. mer con la imparcialità y vinen que enige un amulo tan trasternental e interesante le acordo seguarde y empla, y que se commi gre al Ayuntamiento para in publicación por medio de bando, y con igual solemnidad, Te Dis menta del Decreto de la Pregencia for visional del Rigno impendiendo la egenesion de ta ley organica y dentiliaciones belos Ayunta wortes; se acordo me crimpilimiento, y que se comminged at Curina Municipal para que in inediatamente la lagar publicar con tor a la rolemnidad debida. Le dio enenta de ma ar arlar del Mi miterio delas gobernación, en que se inserta el decreto y actor de remniera dela Bigernica del Prigno licha por I. M. Da Maria Enite

ráido

La baja

wine.

novin

pa

- pro

for

in y

de con

cordo

ne la

tribu

wa w

1 Le

Le

tican

on hom

section

de los

. Do-

na de Bontoi, se acordo a guarde cumpla y pu Chique, para le aval se semita al Eternitamiento previncendole la haga por medio le Barredo con la solemnia dobina, alesentandose ademas en el Boletin oficial dela Provincia. Quedo la funta enterada de la circulan del Ministerio dela gobirnación insertación el M. D. acto de sermicio de la Presencia de Lill. Da Ma ma Cristian de Bosboir. Lucio asimiono enterada del Fisierrio de pre sentación del Consejo de Ministros y la Deinto ma Dondo la Disolución del Cangres de Signitados y nercovaccio de la tencera printe de la Seriadiones. Fambier girede existeradia del manificato del & refe de Ministros con motivo dela minnia dela Pregenia hecha por I. M. la Bigna Gaberradora Le dis menta de la cinculais Dirigida por las Junta de Johimo de Maison pobre las uncersas que deben exigine seara afrancais il time estar y felicion de la Sacion. A acardo. Le contesta que se ha visto un compolacionia, y que la funta la adopta umo myo a crayo fin pase a lis tres. secures den tous us para in refinina mus para que les sinva de cono cimiento y ben en Frit armed tobes enalquiera strangetición que de ba havene para enom dia Ca de las reformas y meforas que debian pronche

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST
Y LA CONST
NA DE

AÑO DE

1840. de esta Cuidad para lo mal a mombrase mas Common dela seno de la funta gotra del messeio nado Cologia que en mim con et de gefe Pole très propongan la conveniente para la reorga noración del emmerado establicamiento. Lindo aprobada y se monabro spor parte dela funta à las Fres. Ambrade Lamora y Maistre, por la del Colegio a les Fres. D. Enrigne Erroke, D. Manuel hodriguez, y como agregado d' D Nivelas de Proda presidios por il it. gete Politico. Le dis menta de una unular del Ministe più dela folimación comunicando lander de Si Beginera Provisional del Breyno para gira al Dirigine d' declin Prégencia de use del tratamien to impersonal. An se acordo se compla y gerando commicantose en debida forma. Te avordo la separación interina de las personas uguientes dem destrios respectivos, D. helign & los legges aficial 1. dela! Seinta ria dela Junto Diocesana de esta Cindas, 3. Ton Pakes oficial 2º dela Contadurea de Stains de Vajar, D. Gregorio Midal y Vairo Ministro Frical de la Antienia territorial, D. Juan Antonio Me incial Granada

2 pm

ento

Is con

en el

del

2/ 8

ella

e jm

o ma

los y

del &

dela

low

is of w

ton y

qui

i day

Thes.

mis

- An

erre de

aur-

mich

Santingo de esta Carrio & Carlos Chas Prins Cina de dan Magnel se esta Cenedo, De fore Ce Journe, Corra de Miguel de guaire Defore game Butor del Hospitat y Administrator de Capella mas vacantes de a insma landad, D. Automo Eabarros Aleague de la Aduana de esta Capital D. Franco Sail edio lina delidigar de Cogollos de Dego y De Pedro Hintado deceretario de tymita une to stiministrator settercias y Notario Apris. Atres del mismo ligar, y que se loven las ordenes oportion Les vis la signante petrion de los Frès. Broke me Maestre - La finte de enagenación de edificios y efector de Conventes repoindos es ya inutil in abjeto por manto se han inagenado ya la mayor parte de dichos edificios y efectos, y estar quairitando sobre el Emisio los gastos de en oficio na Lafanta de Maires por ello ha suprimido In de aquella Provincia agrigando aquellos bie nes à la Ministración de las de Amertinación y promos a verifiga le mismo en ignale terrimos en esta Provincia. Le acordo como en ella se progrand, y dan comision al de In tendente Exil para que riega todos los espe dientes y semas papeles que haya en la Jun ta de inagenaciones, esigiondo las menta con remondientes que venitira a esta bibrandon para ello d'oficio mortimo. Le avoido se de orden al de Intendente livil por

Vala

Mo Valo

Pour

Mi

Lur

Vela Zan

Pene

Ha

Archivo Diputación Provincial Granada

miz Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE

AÑO DE

AÑO DE

SELLO 40

AÑO DE

SELLO 40

SELLO 40

AÑO DE

SELLO 40

SELLO 40

SELLO 40

AÑO DE

SELLO 40

SELL e be Game Ma gan inimediatamente dez mil tomio reales de la fondos de tesorería para el seconos del ital presidio parimentar, a' disponición del 12 Gefe Politico 1 de Je levanto la Senon que frimas de de Bonde de mita y touch Teentains Agus Alba oportion Broke ificios util a la Session extraodinaria 26. estar ofice Dra Il de Detulne de 1840. imido Vue premente bie Velo. En este din se minis la frente provisional de fin Tolarar. accor Moralis. Brision compressed de los très Vocales que se anotan Valde cas as. yn ale al margen y a trato & be particulaires signed Gimenez. Pour Brato. ino Maister 2. For Seleys el acta anterior y quedo aprobada. Lundano Fells. espe De dio mentor de seis Mes Deden recommendas Vilo D. Auto Laviora. Jum al Pregenter de esta Audinicia Gentional par Pener turove cor Haramas el Ministerio de gracia y funticia, que acordo se ndosi Le device ai para que bas proge en egecación ministratamente. il pr La auros repase oficio a todas las chatoria

des y Comporaciones para que acaten mantan orde mes vengan dirigidas del Golierno que uto printa a course investandere al efecto en a Boletin oficial. Por el Is Maestre se brice on las propossiciones nguientes la El sistema de que la recandación de arbitrios m micipales y particulares se haga por los empleados detaManino publico esta en oposicion con las instituciones vigentes que protique la propriedad. nunamente overvis y pegnicial i les partie per tanto por la baga unas rendimintos cuanto por la exacción del diez por ciento por varon de administración: El importe de cita mota es un sobremito de la Geffer de la Mairinda; no ingersa en el tesoro problico, y cità congeneratio en el m regenesto del ellimisterio: trac in majeris de un Johimo Despoties, y de la misma manera redigion del total seles productos de los referedos artitiros destra gendolos en objetos agenos de sis instituto, provincio de en eno a los legitimos interiados, Para contar de vair estos abieros pros a la fanta servira acordar que doine este dias ceser la reandación de distitutos munity ales y particulares por les compleades dela Hanerda publica; que se egeente por los participes de made sque mas conveniente à un interese, y que immediatariente. se les entregne la deven and harter hory gravier ligitudacion: Le acordo

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE orde uta u ical par al Ir. Intervente con urgenera para que 2.ª Pedo à la Junta que la Interneria Eint coi m sente en un termino muy breve me estado de Leador Mos fonder que han ingresado y saledo desdo el las Fra en que se constitução la funta hasta esta fachas Jan: 4 expresande los conceptos de artiros any selida. Linedo artici amobada con la indicion de que se presente ignal, cuant entadopila administración Militar la Civil de Come r de reas y analquiera otra Congración o Autoridas is un que por s'admititée formes publicos con la gorsa margon miniciosedas. il m In Ine todos los establecimientos que estaban "a m la la insprección de la superimoda funta dell'enefero Dispon ua presenter un cientas dede didia en que por Seitra Inportación dela Deputación Commital fueron your in de rados de la inspección y vigiliaria de la refereda juna. - de ordar ta haita linge Ine translier vinedalas myas ca Comision de la Diputación Provincial de aquello. hitros estable orinientes boneficos que fueron priestos a's. Icla midado = Ine ignalmente se laquidan las cuentas que per & presents la expresada Junto de Beneficineia al très ereses, po de disolverset l'aniondo en aprobación con la lever ediciens le que dichais ciuntas se undan a la liecordo

minion nombrada por la funta, que componed la Dyntacion Covincial en il termino de grimes Dias baje la mas estrecha reponsabilidad A Tac prosente sus mentas el Cordito publico Monte de Viedas y Diguitación Provincial Dimolta Luedo aprobada. Ga Que se pura a' esta ultima la regions abilidad de bodes aquellos acciordos y hijeoniciones que hayo executado contrarias d'en Constituciones; pues n'hay varones mas que inficientes para que se le esign la responsabilità al Johima y su depondientes me pores son las aque hay para exigir la delas Auto madades populares, que in principal mision es la de fensa de les diriches del Pueblo, anya falta de tal tom condencia, que produmes aregurar que el origen de les males à que habiamos ligado, se debiadente abandono de los representantes del pueblo = Indo 'aprobada con la Adicion le que la actual Di juntación Porrisinal, examina todos los actos de la gre ha cesado, y no incontración conforme un la Constitución se le esiga la sesponsabilidad. 6. In se declara por la fonta que la concesion hecha del Agantamiento del esificio do 1. telipse de ri se entiendo un las travas ni restricciones quel tas al comederto, mediante que equatara la stra en avanto le permitar los foridos del comun que debar enstearla: Luedo yourstand

Archivo Diputación Provincial Granada

hieo molta Ja Tuese ionicon al Ayuntamiento il ex Monas times de de geronino para carrel jublica, y presidio (Dia) correccional, ango glesia puede applicarie para capi haya Made la Carrel, y ann para el probleco, dandicela si hay un mono de tommino reporter la egeneron, inediante à esy que el priemo no has magionario dicho esificio à Asstored ades il Cor provaciones algunas, por la que es ma Deide huego podra la funta presmitir in enagena Acito lade con, en cinga cien podra Sistanarse el local. de San de tal Telipe a mi busited a Rabellines para librar al njen ercind ano de las craga de als amientos; en la inte higencia de que los artitiss con que delse antaised ra deste por il Ayuntamiento: para egentar la obra dela edo ai Carela deberan sen chi producto dela magenación del 1 Di Dificio dela que hoiz se Maria Correl Baja. Le mando parar a' la Comission de Mariendo. Se acordo que las aisteriores peticiones u inserten en la hoja melta con las modificaciones que hayan Le legs la Commicación de la Comisión de asse glo de la Vinverir at sobre el windramento de Catadra gines tuos, promonicado varias personas repara oupar las ba sond Adras vacantes, an como las micramente encadas en engo acto por el de Macthe se manifesto que garade

is de

form Jad.

esson

line M

n que

uendo umo debito à la Comission la menjoria que habid hecho de il proponionole para la entodo de Batarnia, mo portion monos de pedra a la Junta le admitiere la timision solemne que haira de els mediantes a que conscieraba se esposia en delical La a la cerema publica, por el solo heiho de ser individuo de la mismo, y de haben contribuido al pla de reforma, y que por el decois de declin fruita l bin auctorse à me poticion ; if en me unitud se au do adontes por inger los intimientos del Sea Maistre, ai quien de den las gracias, comunicandos à la Comision de reforma para que la publique po wiston - Les and recordo erre que della Comision his procedudo con el marjor tino og aciento en la elección de projetos igue designa a quitación de toda cerimo de parte de juiblica neardo igualmente que todas las catedias que mase ballon desempino Dai por la propietaras de Bl. Cenla rallain a oposición y por medio de estas de obtengan las inthiticiones de viction Catedras, en las que con ministari los agraciados harta que un olar Difinitivo de estadios detinimine il modo de adque mis propriedad, intindiendose que los nombra dos gozara elmelos promideraciones que el pl de estrados senado a los institutos de Catedra. Ine el modo de verificar las oposiciones conside en un solo actoride repetente dobre el que el a mante hara una lesson, eiginando el tema de

Ma, entre los tres piques que le sévalen en el libro de testos, cuya lección revenificara al moniento que la elija, y le harm reflexiones dos le los Contrincentes il de les Jueus cans de noha bentos - Inesi no busticise aportor para alguna de las Catedras a que se convoque, se haga nombramien to delingue ba ha de desemperan por la Comission mis ta: que la calificación se shaga por juntos you jublique despires de las actos que se figen los edic tos spor el termino de cuarenta y seho horas y se amintais ilaininte como quentores les pers nas de camera conserda, y que a una conduita in premible remina les cualidades de patriotions aux detado : Tue seran forces de estas oponiciones los que los Courision mista determine sacados del claistro de Doctores, y que la calificación de los sopositores por que mines y antecedentes prolitices se hagan por la Com non de ceta funta y por los fucies la de los actor lite varios La secrión de pobiens expuso in dictamen en vista de las comas de dietes convocatorios para goodos de Sabresahento la remita al Becto sela Università dad literarias; y atendida la consulta que se hace por et mismo, es de opinion que deben ajarobarse los

Archivo Diputación Provincial Granada

at gu interna

de ell

elicad E ter

alpha

to it

l'énis

and po

uersia

n la

rente

dans à

les

con

adgu

e et pl

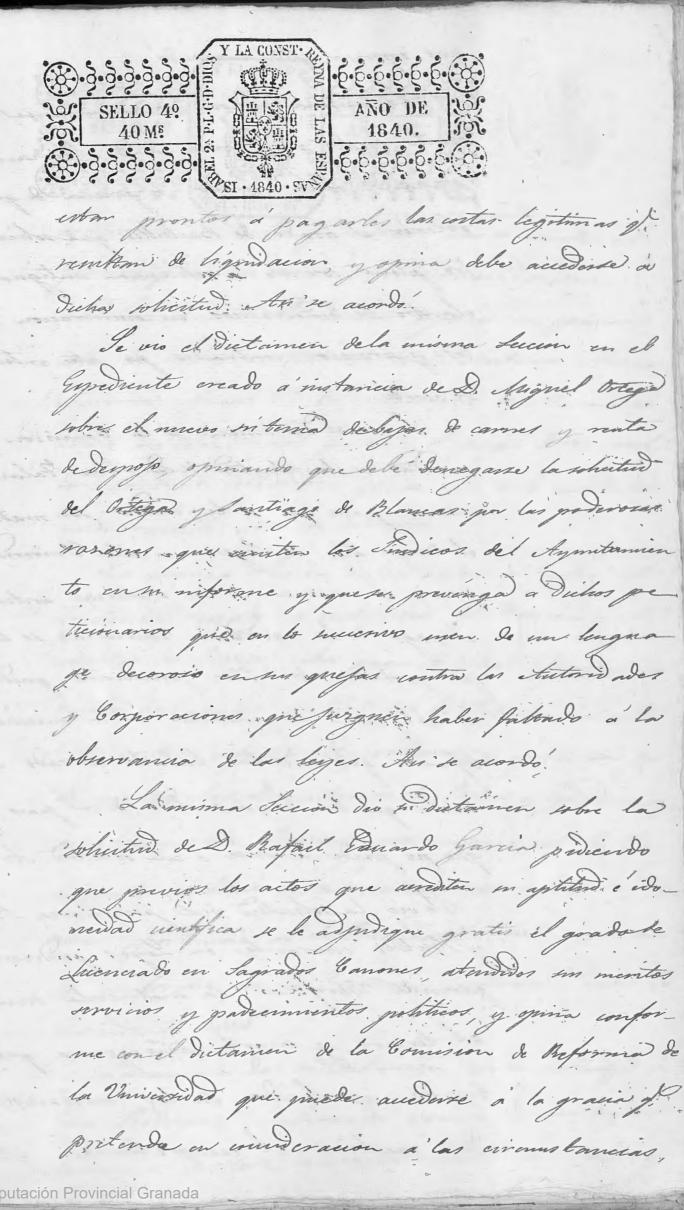
tedra:

consil

il a

na de

eymerator edutos, y fijarre nimediatamente pa na que la prometro estudiose reciba este granio dem aplicación siendo muy conforme a equi Lad yne se airenta a la goniain poura el gond. de Bachiller en Liges pertimente al como de mil ochocientos trinita y nete al trineta y secho al agnirante god por anfermedad no puda presen larse harte el dia signiente de uningolière el ter mino letos edictos. As se acordo. La misma Comission dio en informe sobre la emonicion de D. Jose Jado, havindo relación de las causas que le le riguen, que priviende le declan haber prevariado los tres finices de primero ins tancia que hair intendido en ellas e informigido la begies of the Constitueion, por los que se les formo ca a y exista la regionsalità y es de dictames que ute interesado dele acurdin a las Andrineia Germito. rial con el remos que le acità contra los Jucces of funcionarios que hayer infririgido las leges An La misma Comission die productamen sobre la sol citud de Difinan Marmil Canavate ig Delastran Mohna, Aleaher que fueron lettraneja en mis silve sintes trintis y esino priscoso que la conte Dad que mentierois à la Doministración de Corres del Cartino correspondiente al ramo de Caminos. gren integra, engineros para ello la mitas que seribro el Cassi invada de apromio, mediante



qui

me

sociel

so al

el ter

re la

Leclan

ms

Do La

2. Ca

a give

emito.

Trices

es. An

Casols

Than

mil

canti

Gornes

nos "

a go

inte à

que espera. As se mondo. La mismas ducion dio vir dictainen un el la Liente reado a instancia de D. Mariano Pansa opinando se le comedo la gracia de que meda ibtinin il grado de Bachiller que solicita a clan the plens con tolo la retribución antigno a los de elantro de Catedraticos en commercion a les men tos y servicios contraisos por este interisado. A. Le vis el dictamen de la Comision de la Va versidat en la solucited de D. Line Balavera Am ricario para que u le conda ser matriculado el tercer ano de Leger en cità Universidadi y que previo el examero de das materias anteriores y el pago de las contrados vicinarias se la abonen por probados dos años presedentes, quedando en la voligieron de presentar en la inisima los ces tificador que deseditor habirlos consado en el ins. Sante and lise haya icilio dem pais y opina gre po puede accedense a'esta volicita. An re acordo. To vio la Habitin de D. The Maria Banraico y Hicker unsante en Leges provindo sele permita verificar la matricula inniteamen al tercero y marto año para que vind bando aprobado en los mismos que da recibir el conspetiente grado

Esp clan Jobiem para in decision, con reconsen dación. los de Las Terrior de Marienta equend in aprilion men sobre la muera sistancia de De Morio Maria . A. Aguirre oficial 2. del Ministerio de Marina re tirado en estas Cindad primero do el pago de un mel 2 22 dos vierdo de dictamen que se este a la acordado lado anteriormente. Asi'le determino. , gne La misma Secion da su dictamin sobre el 1 2 Exerciente circado d'instaircia del Commanie bonen Militar die Barat withou page de uma libranza de la eu cuatro unt reales quado por la Internección Mi los un litar contra agrella Depositaria, y aprila der por-1 ms. to que por las Depontareis de Bara yiljudix se opina satisfagar làs librarien que opour el ti In aconto, teniente Midden en tis commicaçion Dindere la racion order growtimed at do Interidente Civil, y se aursele do conforme con la Comision intohviendo Dicho de. tanes Interviente Civil La mina das in dictamen un la solicitée de me Jose Bodriguez Malisiado. vecino de Cozagas do niveendo je lleve adelante ciento contrato y

yma que el interessão debe egeratar los n dios designados por derecho acudierido a la ante ridad competente. Au 4 acondo. Le mando pasar al de Fritordente Civil, ra goo tenga presente como purta la reclamación devarias vicions recinas de esta buisas pension Ans de la guerra de la Prodeguendamia, priviendo Spago de una mensuadad. Fambier 1 mando porma al mismo So. 3. bondente con ignal recomendación la robierte enato choas. Winas y Thues fanos de Ministros la Audiencia procendo el sago menmal dens Le derrege la robinatio de Da Maria Josefa pros viano del Coronel graduado D. Andres da chez princisdo dos incermatidades ademas de la de vio la uneva repromision de la trà. Man. quesa de Altanisia tibre el pago belancias y " dins commitas, y conforme con el distamin del tección de Harringa de imando quandar lo acon Jado a'm antingor instancia. de vio al dutamin de la mima lección à striction de diegs de Gasas procendo el pay de una librairea de 108 de que se gira por pagasima Militar contra la depointana

Y LA CONST
Y LA CONST
Y LA CONST
AÑO DE

AÑO DE

1840.

SI - 1840 - SV Mintas de Bara y opina delie abonarse como transler otion librarissents de tres mil reales en favor de Daans Cheen Lozarro mediante a es tar ma namedos los vento mil diras acorda des por la mita para las attenciones del Egen atos sel Norte. An de acordo. La misma decivi espesso en dictamina so in ma whater de D. The Leans, whater pricio se le hignide y abone la cantidad que se de avenda como tala comandolo deste el sia Se les hitas y norminas de los de m clase me disite a la relatida de Estedicina a que as pira opinimo vido el varcier de la acade unta de Messerra y Einaguns que presedida la formación del Esparente grontimo por la Secre taria de Sucha itadiciona, en que se amoite les abovente la carrera regima por il De force Leans y to admita a examen segun practica na exigirle otra continuari que la acostimbrada para propinas de los examinadores, y que las opinas bel Enedito o publico liquider al preticio. nario per debito como esclavotando, las males de

os m

ant

vil,

ndo

fr. 3

this

arija.

es da

de la

Man

es gn

en del

le all

Leccion

l pay

nor "

ana

beran entervierde con los que hans le perilir Senchos de rebation. An ser aiordo. La misma lección de Hacienda dio m dieta. en la instancia de los Ministros rebatiernos esta Lantos Iglina Catedralo judicindo que se es trenda a' ellos la order docda con respecto à la terricites de Cara presentado a la finita Dive na que les pagne integramente la quese les a Das por los años de mil ocho cientos treinta que phrinte y mere; y con vitar del informe & dicha Junta en que mainfierta no pertencer a la clase de Herrentes de Coma y donnas relation del Claro Carroquial es de opinion queden com prinsidos y conniciados como del Eulto men mente precise of un sugarion a proseates als pagansories minediatamente. la que relas dels apor los dichos airos de los fairos regretivos a mismos, su gre se inviertais en obgeto algu igne no sea it satisfacer à cotes airedons the La minna Sección espense en Victamen sobo la nota remitiva por el In administrador po de Corres que conjoinende los empleados y dos dependientes de la Administración y mis y gadas en et mes de Setrembre ubtimo y opi na se manden abonar dichos dichos con

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

AÑO DE

AÑO DE ilis Pieta amento a to pre cada empleado trine designa) de es do y bambien los demas gastos comprendios be lo Deve en dactio noto. Atto te acondo. lesa No re minion a la soluctura de Daleador Dear Berroo Correiel de Infanteria retrado en ta you Welsmica proceedo deles socorra con alguna can re b the ad pards marchas a' hi vettiro la mal sea ecer a a cargo de les oficinas Militares de Valencia alter por cienta de mis michos etamico. La Lección de Mairenda da moditamen o alg en el Expediente mado a sintancia del Sin o Deba Dico Delos Ogifares som la exación de alea. Calai pertencientes al Conte de Villanneva o a de Cartenas viendo de opinion que dicho Condo is algm use del dereits qui orce tiene en toal. de pis s. An ticia aireditandolo por los medios legales y res_ pecto a las cantidades que juido haber entre. Labi eade el Aguntamento de los gijanos a la Dor jon Intendongia o Ammistrador del Conde por el repartimiento, que se egento para el pago de las Aleabatas, se apriquen dichas contidades a favor del que tenga denetió a se coloro ten se avordo. Sio mentar del encaberamiento de Pren

tan provinciales de la Courdad de pradix que con oficio remite agnel estymotarinanto la acondo ne as breion y que se pason los oficios correspondientes dr. This dente y deportanticato con devolución Luco la junta interada de la commissionero delfonz into de la Vista del Partiro de Degina no ciailo el wombramisonto Dollomotor Lical hech en favor de D. Jose Salicho in sphilling por repara aon ded home Maria Gonialez. Le vio el informe de la Digentación Como nal sobre la solution se Distante del Mortale sifertando se prevenza al est Interndentes dem ga el pago dela pension que el Hortal dispre con engerior à la Me Orden de venite de firmi mil ochonientos trinta y mene dende prim ro de l'ettebre del mismo ano en que ha dej So de cabrarla por la Depoitaria Ela Dipu tación y ordo el Dutarion & la Sición de Haven da conformacidos con el anterior a acordo se equente como le propone. La Lecion de gobieno dio en misorme a la solicitud se D. Linis Dera Montoro milia lose le avenité al examen de seguiro aux deleges y nintraine aprobado de le matin cule al tercero y marto initàricamente ra el euro que dio pomicipio en diez y och del actual, y conforme con il dictionen del

teresado debe examinarse del 2º ano a que atros ma tribulado, pomobarto, si remeta con capacidad, acre ditarido proviamente los estremos dem solutido sin la financional de los dos anos que que mo . An el Por ol dr. Zamora se dio menta dem conclido en la Ciudad de Motril; quedo la fanta enterador dandole las mas expresso as gracias por la exactitud y celo con que la hai desempenado; y se acordo, se divisación cio al de Capitan Gral mite para que nombre un ofi vialigne mande la fuerza que existe en Dicha Cin dad y que solo preste anxilà al Gobormador y Comm Sante de Caravineros mando amenare algun algo. Se acordo, se minitas por estraordinario a la Jun ta de Johnno de Almeria la comunicación pendiente sobre el intersante asunto de Ismas. Le avoido oficiar al In Sistemente de Rentas, para que sendo cierto que Da Franta Pacheco, veina de Guarise y mer fana del Administrador de Prentas de Centa where en esta provincia se le abonen des men matidades, Conforme con el parecer dela Sección de Jobienno se aprobo el plane de Escrelais, projectado por la Comision Ingririor de instrucción pormaria, y rectificado por la Camarion Mistor congenestes de misirideros de Dicha Superior y la bocal, y el nombramiento hecho en los benementos profesorer D. Enistoval Orbino y D. Mignel Ginenes Volina para directores de las dos Escuelas Superiores de, esta Capital, y comuniquese al Ayustamento

heap

ites

20200

cour

v eros

heel

ejiana

Pover

stall

- Dein

Des for

Pinno

pomino

n des

Dinn

de

or u

me u

milies

Is and

matr

enter

n och

n del

der aindo que de los trantes mil decates librado en favor de los Estableinmentos de Beneficina por es tancers Militares del Marjoital General y en diversa, abrawas se pagner dies mil abord in los deines en meferencia conforme las atenuones pormitan. Le acordo reparar interinarquente deurs destin a las personas riginistes - a D. Mafael Andra de lie por nd. homor thestar empleades en la Technica Marin Militar, à D. Descritoire Métricillo, que lo es de la fina oficinas de Amortización, a D. Carlos Leonas. Valleen Contadors principal de Corres de cita Capital alle De Antonio de Miguel Linetario del Gobierno litio de cità Primina, a D. Jose Mayuli empleadors he Comme en la Feiret arra del mismo golierno, a Di Nieda mir Br Gimener, Mendevil Francotor Frical de uno de los Jurgudos de ta gusta de esta Condad, y a D. mon Vidairireta, Enva de Justav Alto: librando tyrela las ordines aportinas ai quier corresgianda. tongon torales Level in one notile a dot para to remini in de Umiera ad Zurbano, Erioke y Abacstred afin de que communeron la County mister que debia determinar los preses de las oponisiones. The levante la verion que firman el de Prenduction y Vouteran ellow Cenon extraordinaria 27. Dia 22 de Octubre de 1840. En cité dia se remis la funta provisional de 40 bierno compnectal de los fores Vocales que se anota al marger i se trato de los particulares inquientes. Le leys el acta auterior y quedo aporobada. el la gete Politico prendente se goresentaros

Y LA CONST.

Y LA CONST.

Y LA CONST.

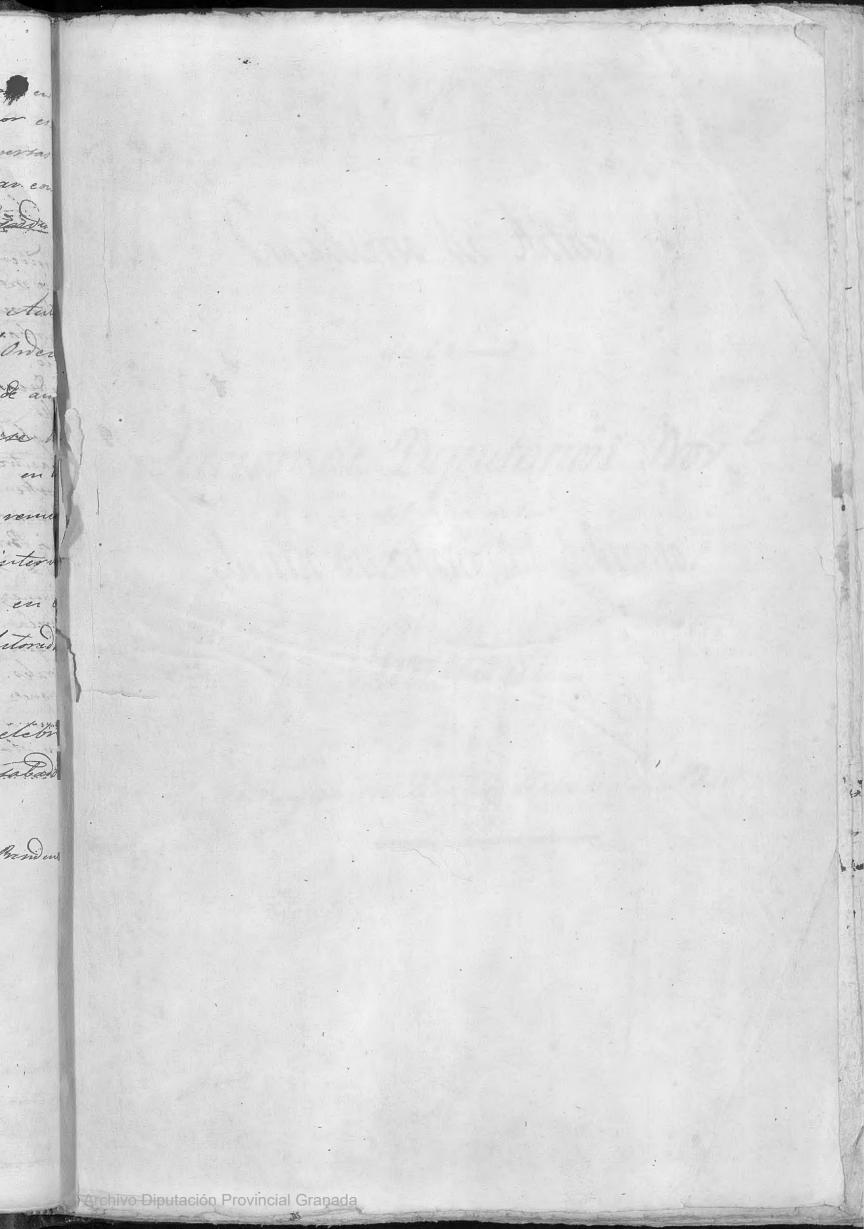
AÑO DE

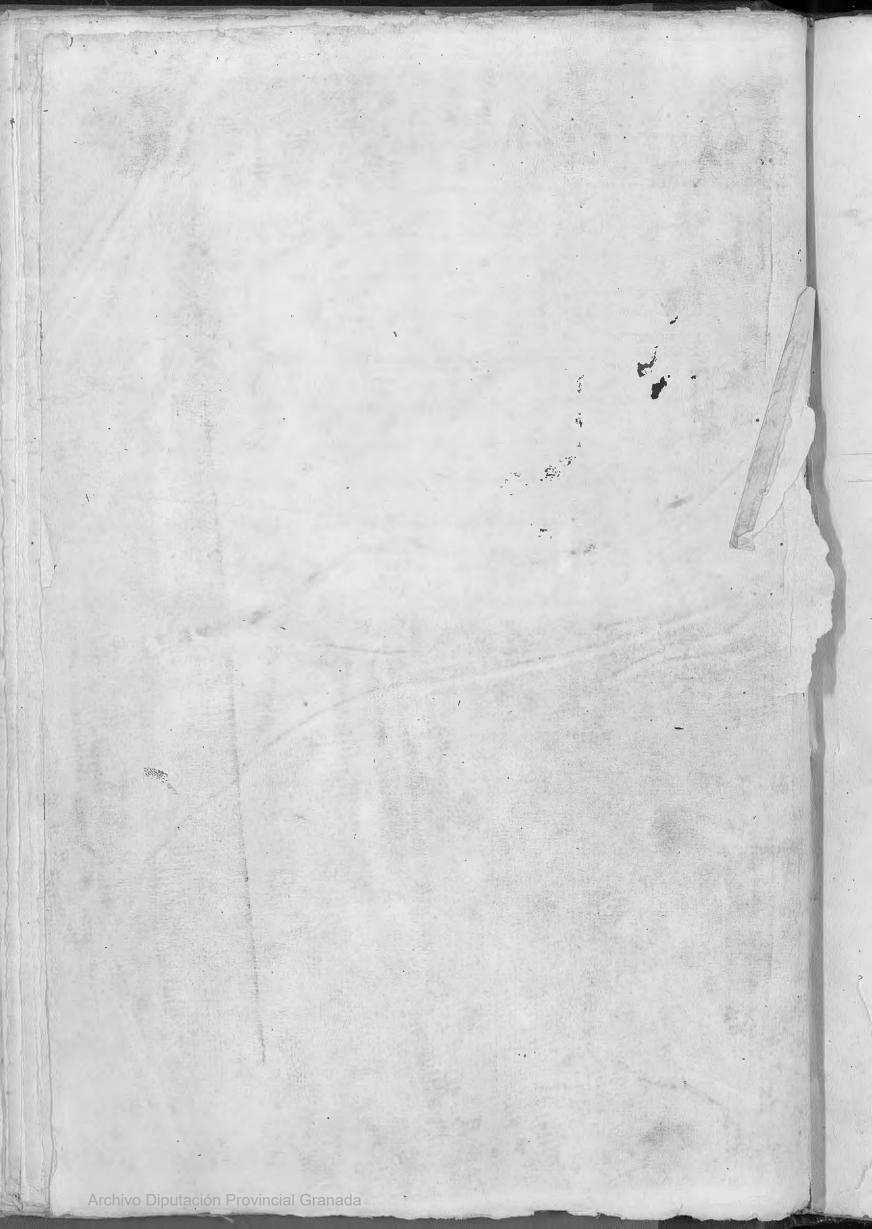
AÑO DE

1840.

SI 1 and en vestas de segnarden umplan y milligner pasandose å timos priviente. Dradice mendente quien comesponda. Te lego el divieto de la Begenia Borisional del Preyno de cator ce del actual por la que se manda nor beleining que les portes escadas en las trapitales de l'overin tal melle nuo la factor un continuen haster que stra sora se determine como sixoborron del Johimo, y se aurdo su ann es leadors he Needs torax phimiento my a se consecuencias quedo la funta Dele D. Hut. withthis en auxilian del policimo, ugun se. andotgrela L'acordo se dad nimidatamente el mani D. Longon Jos Morales. tiento deinstrado con veinte y solo de setiento y County Surord te sambere para en redaccion a los dos Erroke eru oturade Modal Maetho y Pener Andrade. y Voitheranas. Por el In Promonte solviro la riquiente per ticisme de de milando en cité dia la milantidomo de superior governoctivos que ha teniso esta fin ta, y volvitudo a entrons to provincia en en anterior jetnación mormal pro que re de clare la estrucción dela Comision Militain De go ertablenda, y en en vista se aiondo que el anotal Correjo Militar equitires quede reducido à resites. ر ملا convier de los desentines y malhectiones into anor

nitiendo intodom fuerra el a lebraida del actual, Le acordo facultar a vas toriones de cità funta para que remissioni las Sades of fueer regisections los ingocios poisson Te accido ignalmente se oficie a landa modes principales insertandoles la Bli Order from la que esta funta para al estado de an tion de gobierno con la assission de que se ve a ejecto la meteranzisione hasta el día en das sur partes intonio que el Joliemo veme otra cosas iosas que ando bevantada la interv noù delos fondos publicos y riguiendo en egencien de mon formaiones todas las Autorio y empleador que en obsidia existen. His mimo se acosto que la finita celebr us desiones ordinarias los martes y sabar The Tivanto la former sque firman el Gr. Brindens y wo cal Sentario Alba





10

cutif it amidian

de la

Seccion de Diputación Proy & Sunta auxiliar del Poliumo.

Granada

Principia en 22 de Octubre de 1840.

costat es amaboul

obiccioni de Digentalani Ivon.

Sranada.

Principia en 22 de Ochebre de 1840.

*** 444444444444 4. MRS. * SELLO DE AÑO 1840. FIGIO **** Secsion de Deputación Grovincial dels Seno de la Junta provisional de Juliemo. Fesión 700 Dia 22. de Octu. de 1840. Neumeron les denores que al manfen le anotar y quedo instalada la lechon en la manera acor Davie profes famo provisionale de Cobierno. To cercuitor Liquiente. mass. Je die quente del derete de lex Regencia pro visional del Reyno comunicado prel Ministe leps dotines Lurbaire Morciles Je dan far Neglas pana Too Rinovacion y nom (alorgan) bramento de los morvideros que ham de companies Velo. 9. Don Ou generale sy que le directe à la Ayuntan Delas Limbles De com Louissein Velmodo que to Digono explantients 162 dela lay des 3. de Johnes de 1823 para que innediatain to que la Periban proceder a fifair en las puentas Destas carias capitations Colar bisharde dectured. que en and sains fueron calificares como tales par lis tillima plessing de Dina

Tovos a Costas, permanusendo especialas del pop Quirantes quince d'as como se spicosemes en la regla terceras delmismo destato y oyendo eno tringes lus Vollaince soit some se mitentairen enales ixan finissendo con su informe Th Agindani de la Diputación en los quinces injuiente al lo de Nobiembre proisins segun se mounde pen la l'églas 59, par que Percettes Del modo que en la misma Je bigues of pried or tenens of to lo deman of de prévients en les legles signieures Des que la Dipareccione halla comunicado la Verducione a los Peperdos Aguntam. Le nombrieron miquetores de los Challerin De Denepiercio a los Senores Oelo D. Doming Marbans bajo his mismas facultades of at bueines sincilaras a los Senores Dipiciones titadores lesaines. no 30. le acondo que se présente june diaracte estado de las ceristancia & de miscelies que ho is en la Dopontonio de la masas al gues correspondent, y que en lo su lesivo en todas has desiones vidinamas 14 en la mina Dependencia; no jour de de la fer gente

SELLO DE OFICIO

OFICIO

SI 1840 SV

ANO 1840. Ph la 1 Valities the 19 rest Commenter, manifestumes falneed Tour prince with the goston del Bolesin of in blos 2340. Ly pudo se le litrer ambas cem pan Tuded de suchergusaral fondos que Subieses ma Des Depontant con enalised de Mintegro, lugo que se Pepierte y cobres ambas sumas. oes of Jobierno en que sernamos pagan de 166 Jondos de la Diputación el importer de Den la impresion de la Ofa Juetta Den que se insen Tue sus disposisiones y reasons que informe In Servo con vise de los antecedentes y se de auentio po d'acondan la combeniente. U.S. de de cuenta de una ora de la fenta provinando de gobierno a que acompanio el orque sento ereado à instancio De D. Vientes etllarers contras el Ayunta hu miento de ittemencean tre cobro de las costas y die tus couradante la louissan que contra dha corps o su ración egerato aquel en lingue se mando de proceed a Da la liquid ación decretar a sporte Dipu Tuewn Brien Con presence des un conesjals de de acons sincelas para la espresado liqui

Pour Nob procino par to end to pare to one conveniento al of la fintas à las unes de su mandina y que sin penjuicio paro el espediento al girbalaran you exproma de Lu Victorine. Le vio una esposición de D'Antonio de Sam towary D. Jesus Janew De Castro, y D. Luis Calon Terris de la suprimida Junta de Monetia our de este lapitul prisenda de le grougeres To Juston debengudes en it trempo invert Do an forman los inventancios y entregano lo papeles a la Diputación Procisa, suya a Newn se Venito prote funte de Jobierno informed, y en su vista si acomo se una a l anseedintel y se da secenta p. Le vio ta esposition De Discon Lindsen M mens teniente de shir M. M. de quedos Mis y a nombre de los demas inviveded de The everys, prosindo de les concedes et products de los pastos y caleras pastende al equipes y armamento, mediante a no grescer en el fordo De forogosos, enque soliente Menute là fente de Jobierno a la Dipustage afin de af manificate sa other parter event an el presumesto del Aguntaino de

Dan Y LA CONST. **** My SEILO DE GANO 1840. cone ne Dan Justist, y own histerin I vaccours se conteste Ons sin and Vesulta que ingres of propies y presumes to de gastos municipales de The Criedas considered alguna politos partes y loileras des Sound spu se hace mereto, pour solo se cango el producto della prantos del negretion que e la pertained a viguel audal. Le vis otra esposision de Detritorio Menerano se admitaser el Hogestal De Dementel De ern lindad a Typoció Orters que se haller con titudo en invertado de louerary en la may - se I insigence ? conga solicition Periste la fanta de Gobierno de Mu Digouración y se becono o to bibroom at Symban to paine gree of Demento ajour esprino Lea conducido al Horsei tall Other chare De poling De Jolebnid w, ha Feio erendo po en susmission la conseguonos entro es nunicación al Mistrection de nos bublismos. Le dio cusuta del otra esposisión de De Jose no o Caronla sy Montero Medies Hitulan Soletone mus del Ming Rectainsando de pago de la D. do hew contratade Daviel Ayunamiento De la Cilio de dayeno que Penises de

no, y se acons informs et imprisado Ayung 9610. La vio otra esposition de D, Lore Muios Cas bre que Penite la proprie funta de Gold with D. Amires Denesteve Director del Hornie M. Tomation Canios abusos The Timeración se trado pares con toobs for antecedentes eit & Salaran por Du los leinen sinfusiones de com aniento. 1611, Te vio Tra esposision De D. Antonio del H stad open same la misima fante à risponne Journes 12 the voir al Tymen Chan agos sufesion a bio M. our de 20. de Julio de 1832. Le la payeres Al Gesoreno Desde to De Milion Del visiono ano ha po Soon concider of the Mil com De B. de Marin De 1835. que ha estudo de la Depositario de la Dispussionion por sus 1 biecos frestros como anedreo en trango de Colerating order los Series se consó se con Heite Dogue les Diperdecevir 01 Finas le acces a le pretendedo. AC 12. Faciondo se litre orn del Depositario po ques de los Jondos de Binesseenan entra and y quinicator of al Miro D. Autonio Homens so continuer la obrade la Consider Sex Cerry of Correctly, post

Tob ***** *** SELLO DE 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. **** o Can nesintel at Horgisein Wocewner D. Soler rel Astendeda la invitación hechas mel gra usos Could de la fanta provisional D. Folipe aces Marin, se secondo se libre orm al director Del Hornica e Van pana que admita 0. 1 of desimpal copartant de dementes pr Mancing a D. Antonio Volup procedente - 30 de la Dubin previo el pago de sus alim. M. minemas anticipadas al Perpetto de Dieni tru & diarios. 0.04 Le dis eventer de aux om de la finter Pro visional de Gol propidiendo los antesed tes e-1/00 ans que obren en hi teren de la Diputacion lu Tres la destresa da las mans fas, correspon Diense soit cardalde propios de la Ciedad De Lofa of willows, se Venisan others con antiementes. 6.15. Le dis aciento de comicon de la mino funto projendo los ansendensos tre la la panación del Attento De Pologios De Verafin Scienter y u occomo se busque y Venitain inmedications !! Himismo se dio sucenta solo otra orm de

he l'épende finite purando los anneces ense fred. Tre he Temorian Del Del Della D. Maria Jefe Mities de Centering we accordo mestamistain los Turbans Motales Palaras opre Perulten in Jerino. Velo D. Donings. Vic levants la Serior que firmon tun Persons. Storaley Survey Three House Dia 23 Ibetabre 2/9/10= fre. In este Die se remiseron los fies que al mangen firate Se anotan poetrato Delos portrailares significantes Jefe Politico Velo MS: Se Di cuente Delectado en que se halla el espe Lunbano Monatel Delas Manie for Delos Projoios & Lofa entre lo Jalazan Agneles Vecinos de Algarinesory se recordos que la Secretar UN evane contota profeserain el informe que le est Mons

SELLO DE OFICIO SELLO DE AÑO 1840. rescen las pedido y se de essentes para la serberion conveniente W. 2. In Secretaria presento el estado que le esta prevenido Deportaria de entradas y valida, de contales el suial ofre una exislenin liquida de Sh124 de gla Dijutación quedo entrada y acondo. que se pare oficio al to Discitad lesante De Mamul Morens Prin para que formes y xemito conto da labreida josibio las ciscitas dela venta de Villates del Teivis que l'éfic emargade por la Dije anterior coms individuo de ella coistoda los documentos que la corres. frondan integrando las existencias it las hubicie culas Deginitaria do esta consuración con las devidas formali-Mr. 3: Ve mandaxoro levas a efecto los repartimientos & Girallow 294 Janega Itain del Porto Viacional I Guallon Portos. y Ros. al Obtiva entor Francisco que pagrone la Minstaria, a cuyo fin sedevuelous asus respectivos M. Ho Al Ayustante do quafa diesso se mando devolven Grafar Sierro el eysediente que ha formado sobre la loraque necesi. ites ta un Motivo parteneciente atos Progres paraque lesp enigitete su interrección con asseglo a logizencial entor chen Waterwood 33, 34, 36, 38 delatey De 3 Nobrem @1823. y venspiedo la remisa de encevo para la rentación gron w 5: Al Ayustanto de Moistefais le mando devot. Project ver d'espediante promovide fon Maiacel Cobalena y

man & Ariela 1 the Defector en el regardante De texxen Dellaggios para que de consciento a los interesados xed manter del mento que anofar las Viligenia en el pras grande y an vexificado el mismo Ayento informe la que sele ofrece con vista l'eloque aquellor espongere Del reportanto que sele remitro aprevado en 16 il Noviembre Del ais proximo anterior. de mando lecar à efecte el semoto celebrado por A. 6: el Ayunto De Gruallon de los partos Dela Sierra Progres. de Vintria por un airo enfavor de han Azagor pa la rantida de 4050 D. sur pressuis dela un pad del cuarto que prude admittare intor novembre Hai que permite la key, Legun cità prevenido, asegura A congrétacation de al page Dela rente baso la respon Lang Jabilis a Vet mino Aguntante Agica 2. 7º Se aprovaron los arbitrios que propose el Ayent Orgina) De Pagiva para la Attación de dia Cinufano, y at Arbitaios facer la que se Dende at Medico Titulan De aquel Pueblo consistentes est axienda into Delas Parial nias yla vento de levada y papel blanco por ver lo. menor gravoror y estar en ello conforme el veindant en labildo absento, previsionedole que se pongan en of cucion Dide 1. De Gueso Del ano parximo, y que so producto glas atenciones que con ellos Deban cubin je dregeten al prieragements. De gastion municipale al Ina. Libra eminu and regun eité, mandado. Apeticion viibal del Mecton dela Jara juna & M 8. Ha (indad se le mandason librar Vor mil red grandas Suportos The for found distinates alos gastes de The Card

SELLO DE OFICIO

OFICIO

SI-1840 · SV

AÑO 1840.

Typo redinife orden al Spinitanto De Motail pasa

Official pa EXXCU xed poza ne 4 riger 15 1 que entreque atacaden del mimo Mector for custas intertaciento, at good esta deviendo you su cargo en al sei for partinto destinado à The gaster seguetivo alos anos 2-200 De 839 y les, à xaron de dos mil diente civilisenta your ragor At cada uno trofo cheo injutante reals que remotina el Ayunto ininediatamite ala Deportana dela Degina. zue cion para que por ella sete espida la equivolente carsa vento equia Wo 90 La Digentación quelo enterada de lor efemplanes Lanfaron que le receive el Medico de las Aguas minerales & Agicas vien carle Langue De Miguel Medrice y Esteve de la memoria impresa que tra problicado y dedica à esta Congresación con mi. As xeensiva De un compendio de Mas aquas y sus bais water quel y acondo que se distribuyan entre los fres Dejutados 100 Du y séle conteste Pandole graciai por sicels en beneficio 2 la humanisad deliente, faccionde acrete à sur dereits Lon sobre el pago de alguna cantidad jour cuento do los Sari ende suction atraiador que retendradano tan luego como la premittan los fondos deque en el dia carece. i su pro Jo. A xeclamación verbal al Dejivitario se acondo librar manado æl owenes also officiallos de Modin , lantafe, Albolote Libianza é Mora para que enel premo termino de ocho dias reunitan ala Deportania las cautidades queles han sil eale librada por la intendencia para renitegran el adelan to hecho porla Dije ou con destino al jogo de los dicisos Card

inventidos en camisas y Pantalonos para for Soldado Del Batallor De Lorca y nexoface en su lugar las libra Dan que existen enta inima Deportana important 12422 De 17 m en el concepto De que paralo to to mino sur haberto ficilla pasare un Comisionado à realizate asu corta. Mr. AS. Il for life Politico se mandinon devolven las libra, Thanado Par que pagaduna entrego en la Deportaria dele Estamia de Princis Disputación por execto de estación del Presidio perin The Severigor on el Hoystal Ded Fran De Dion you, my haber its posite facular efectivas operar Sela engairitas deligencials que par suciobro relian pra ticado invitario à the for para que se siava poround por other medios mas efectivos el xentegos de las 1 man que contrênes las expressedan libramos contactos ho vidad que vorgen los agrasos del referido Storyetal por Mha la Subiritancia della pobre enfermor que alberges; 1 Incops cital se commigue an al Depositario para que entre que aquellar entas referida pagadurie xerògicisto de elle los requiredos que de este popel terigo dado. 1.6. De dia cuento del espediente promovido por el A. po Hering. man teamine Derquel Pueblo contorque, le son limitaste con Tofra de ponen en claso la verdudesa pertenencia da Bentonilo que en el año d 1830. constanyo D. Joie Termander Castages de Mhendin en Asitis de los lan 20010011 de Armilla; y en su vista se acordi que se de cuinta de The expediente en Sunto Sent para la resolución com veniente send de gimion esta carrisio que tante par el resultado del aprediente, cuento por los conos pro prientes particulares que trêne de este asunto, el Gian Provincial Granada

SELLO DE 4. MRS.

OFICIO

SI 1840 SV

Ladrante quasica construir de la lacronica de lacronica de la lacronica de la lacronica de la lacronica de lacronica de la lacronica de la lacronica de lacronica Inda Libra Han 25 70 Sá Oliveriana, project por la mismo no deve esperane mal Libra de Maisin inchante à ser parador los terminos Sele que relation consedido y muchos trempo mas sin habealo unin presentate, y se esta enel caro De proceder invitediates. you ma lal Visite al amsforcimento y destinde del termino de pray The Pueblo con los Denon que la son limitaffet de-* XOCCURA Time pretendido Jandone al intento la cominion Tax 14 necesaria ala persona que parered conveniente. Palne no 13. Heredamacion verbel del Deportano se acondo que C por Maine To a fibrante asin favor dela cantidad de mil & ; h hegseters. que el pagadon de ingotesor trene recibitor del Aquestantos zegu De Manson De orden Dela Diputación y Delos cuales Tiene ella ya dada casta e pago. Associtud Del & Duinitair pral el Ay. no 14. to Id desorrer se acordo que se essido libramiento a granada trofel su favor sobre el fondo de la texcere parte de Corres -. Id Porter con calidad de xeintegas de seteientes ochan foré fa y mueve de glier me. que ingrates la corre-Man pondiencia de Oficio de la Dejentación de los meses resola De Mayo, France, Julio, Agosto y Setientone con ubrunos segen las certificacione dadas por la conanti faduria del samo. pro 13. Sandar Morales se mandaron paras ta d Granadis

anestas ambidas por el Dépositario bela Depostación Dede le De Maiso de 1839 harter fui De Febrero 2184 para su examine é informe. No 16. Vo acordo que que suy rimide la Subreripion Correspondate montanto et ta se he hello por la Dijutación Tel periodico de Assirio tetulado el Cornerporsal Juni medruite à no haben viden Tipain que mon of the second Bin aborio este gasto. Welevanto Taderion que firman Thor face Jerrey Gefe Politico Laurs Velo And Viloss clasare. Meen Ruxbans Minerales Prem Salaza min Hareto. Bear March Toseto alonelus Campo Petres Repar no Fran da 22 town Jabra Alhen Caral Serion 3 as Dia 28 de octubre vito 40 Well Las este dia se remnieron los bros del margos Zusbano Salaran y se trato selos partionlares eigenientes Morales tgrela de lego il asta antinon y quedo aprivada Leg se de

acing SELLO DE OFICIO

SELLO DE AÑO 1840. 0184 muon in mial Junlen de mandaion Mera a efecto en los trame Buguntan. no que propone la Prentaria los present Jeneyaola? De gaiter summers dela cinco pueblo, anotado Lauteyna Meeina Fondale at mayer a oryofor se liber la ordere necesarias a sus respectivos de funcion = Prempuesto Bear de frances tambien se mandame Metan a efecto en los temmer que propone la Sua, los repartem Marchal Campotejan à gastor min aprovado alor quatro pueblo Pitres anotad al mayer a mys fin se devullos. Repartin a un respection type n30 La Dynt quelo enterada el estado de entrada han de Sep sia y rationale un la Déposito que ofrece n40 und ossitoma begunda se 21.8791. 16m = Aredamación berbal del Reitor delagara townsoon Jabra France coma de estasundad, se acordo lobrar ordenes a Alhendin los tres pireblo anotas al marjer po of entre-Cara Cima gues à la orden ellemines las cantidade of estan seviendo por un cupo on el My "des. trivado alos gartos a trajara uspectivo alos and or 1839 y 40 que importan 13647 bajo At competente recibo que remitian della Symmeter para ge por ella se les expiran La Dijuit quelo mituado sel Pel Seneto ala Reminime allegins of 13 & the mas

de Hymnom y se somete de mero alas coste n6 Al A. Trudgado u mandain paran p granada) in coanes e informe la Cuenta al Proprio sindida que il Muntanto se uta Ciudad ruper Janjin 6 twas ald and sul 827, 38 y 39, oxammadas y glande for In hereto. My -Examed . sa v'a esta Cin volicitano se le de sma me Siministro forma a la ligue selo homentro hicho provider problem a la tropas, en este Intento. militard, y con presencia de todo los anteces de este assinto, se acordo nombras al F- sym. tado De Line Valazar en lugar al F. D. Fise Min Cathapus po los efectos prevendos a Parja la rigle 30 sila Mordin de 11 de Marro sitas que trata almos al liquidad los esparas for Lumi y que Tho F. Palaran serempaone al mimo tremps la francione de Aproben gran. & gral seloi pueble d'incerence la regla decition 1 ga ula citada Norden, engo encargo Ze suprime en una portional particular po hallane la Dynar cerca sela pro Sili tad y us ver necesario por esta varon to apoderad con gravamen selo pueblos to qual reavise are about That Inlitary ab mimo Fr. Salaran po in cumpo og tambi. una circular en la Bolet oft previncusol ones. of quedan suse lings relevados sela oblig. de pagas las quota que les frieros desig- Mot. nada por il uno poso se retribusion, sent tym had at auterion aproterad gral en el Provincial Granada & Maria 123 Ala 4ª Lene

aley stel. SELLO DE OFICIO

VIA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840. 2112 ام ر Mister 00 James and uper ge u tes sevuelva- un quota alos Ayuntum que los hayan satigad -213 · Con Nomemento De Anoupeior proyectudo con il objeto & earmed of nto. gran uma estatua a la gloria sel Jeneralo ced Jum. 12 9 ss De conformedad con la propuerta hecha De hanas houd tyuntum se estation se acourse conceder 6 an Propos & al Alguaril Viviero del Jungado de Jobno la Votagc1831 cion allost annale que divers adrecomarie ulsa. al preme ingastos municipale = 1010 sone el tyuntam de esta lucial alla gastos comfrancis olera popular las la Forma sela Plana of Morella importante Ze) In una, 3284 y stant 31, y se acordo que esta whi cantro tengar in about en la se Pegg sel a this MIL : 20 bemandans abones en la austa & 26 manda de esta lindad las cantid que un objunto tamiento las entregad alos verederos mbi. 820' A endole of how conducid la conduct pa la leg nilli mieras eleccione a Dis From sent Hyuntan A proposta al tomatain a Motrice se agnovo la remono hection plad mimo a mo lecetario De Jon Jonales 46 Til y il mombram a. D. Fram atanlas azh Hojasp allemplarale y le a conto que a i' 0

le le commande pa la efector conve M1.3. It ignal propuerta sela funta mun Mother con for Samond sixthether common to Laprim me Decretado por la misma de a Secret I this Thicas y se acords of quel il D. Anto Oute, Dias propuesto en franc snew lugar, librandore som emplim La order necesario al vetto to trend to The funta, y arriandore al to gefe Politica polo efector convenientes: MIL in emphisto selo prevenido en la hanado artroide 20 g 3° sela Menden de Majulio 01838, 11 nombro al 1 D. Somings Velo Monte de Pillad " vical y vice Prend wha frinta grad assumistative y sela particular sel Monte ou Bridad se esta Cividad en lugar al Man Moreno Run go lo esa como individuo dela anterior Dymes ha chado finitore los avisos necesarios pa in umplim = Se acordo of D Lin Made Robles, gna Prign 1115 reparad sel enearge of tema paclament manada al archibo alos Establecim se Beneficiania Beneficina Je tambien los esocibientes of le auxiliaban cometrendore la egenición de este accierdo al leaset ala Deput y almino titor laino 6. de esta Cristal go estabas m Sione vitado po franguesa a Robles orferen tet bounn to a este ramo, afin' de que no u la contreguer m'a otra persona of no bayor antrinado con order or lan

SELLO DE OFICIO

SI 1840 SV

Y LA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840. men 4 en gues ! crità a fra porterior a esta resolución 116 de mande ton a & laft famoit attana la Certiff que pide de son nombram mentos lim Famount oils que combare y fuere se dand Mistin In vitta al oppet framoved por beliso hite I tan Carmona y & Juin se Dia Contello vecino lo d al Chite on el ettel al minis pueblo D. ulis Zelo fuito Martin, le acardo y le dinja oficio al Enno to Capit That pay le mora infor zal ac 6 man in well fing to Milian ensite alguna cours Exminal era il D'finto Martin 2900 ead en el concepto de trabin sub ifraise de Realista por de deleto y el estado en que se 19 12/8 halla-Vernando dan ala parte ell lome-to manada Teneral Turidge la Certifi go pude selo que gna Reguireron constant y fuere de dan, en el esper formo pres La debolución de dos Tegeras of le fueros rban requiados de la Conse de Jundiana en endo, el ano se/806= 219 Ti-En vita de una unita delos Propleados ano Franada So or la Secreta ala Best robintando anni de sueldo s. Siereta - m te acordo que in instruya expresso por acarditars eren la antiquedad plas monten la allos interene sadas tos negociados que cara umo descimenta Son wellow que woonalinte seixulan y la ma m la que goran to ling ander al film Politico er- Francisco To mondo sun or & truto luis Mastines

la Certifique pure sele que combare y from sedan ine in insultiam on la lessets sila Diput " in conducta aptitud y merrio , M21. the ty se thisacens se mando devolu Maracena il expette of ha minition sofre longartor se Agrica . lumpion la aregura y un reportin entre la Labrar para formando Cavildo abiento con previa citación laza presenta un rerelado a todos los vecimos y labras ente testa afin'se que manifesten expresan u'artan a mo conforme con el reg pro troado y seemis que remetro o lingan la obienvacione y ce la ofrezeau y an ven ficado vielba al especta a la Dy con la July originale que à in continuaux de obrai pa la resolución convamento Cara M22 De conformad on el dictamer alla Minunecas Common de Beneficiencia, se acordo que se raque à lubtipara in amendam et lors jo nambrad accordobilla que utua an term dela gudad a Minister persone da ciente alos astableción a Beneficioneia Velo Zunb. bajo' conditiones que afraire. la legun Valaz Mora dad sel Thoute y buind looken what The tgree not ton las demas formales de contum bre, expediendores al intento la orde 2283 mes necesarias = in vista de uma unto octor Empleado Janara) en la Secreta de la supermon Junta un Beneficia morpal de Beneficemen a esta Copital radamando el pago u un melor atra salos, se acordo, que se este a lo ramelto

Y LA CONST **** **** SELLO DE 4. MRS. Zen OFICIO ANO-1840. resolu *** - RR orden & 26 a Mayo ultimo 20 % . of tenderings dan partemen não-The stigmention & Buton tangen reeste nega o jamiley D, za quando remitir Les a que informer de de ofrerca marting on D. Brands on . Jose Paula Proto Medico en The Juebla riola in la manto de pago a un somman que se 1 un. a 'latifacerle il refermo des to perope MES 22 Ca treclimación bestel sel Mecton sila Franco D 200 Cora Cuna de dita lin de asordo of de Cara Cima ente betien a ufutor ora las deposit Relau takas los fondas certinados alos gastos os ne ll The fand Cost du lebanto La serios daos This factsene. Velo Zunbano Salaran essi-Morales Bei Egrela Frem sede. Cearo tal tra celto rchivo Diputación Provincial Granada

inta Teneral Dia 28 de cette at 1840 in wite dia se minis ba finite ourochan Al so-Crooke There que trompens to Junaone a de Pen 15ela Dane comparta selo Luc y reamotion al mayor Zimbano Barquer Trato cilo particularto To no Casette del argued trintando con mo Brabo tronge backers with instruction on the Lugar so Copagas pa Consignite al querente and la Valaras Mmales mino I lo fueron en il anterior), y de Antrades the Commence tracker more of the sela Province Ones a fa hut of por I for Hearte Min nor vieno sel mimo pueblo era la conducta de aquello en el deningieno de mo funcione relatione à la cobisina de Con tribucione y tor prejuició que oaman a la Manenda publica; que acordo que la ... Conrejale Decampan declegido para deunipenan estar cargo incl mesente ana queten derde liners repairades de un empleas y se procedos inmediation a mo va elescion de persona que les sortituyan libre a toda bachas legal con anegla a la leger y decreta vigente bajo la responsabilidad immediata las electores, Jamoie common for la egennion de ente amendo und. Sancher se Vbeda, Comand the

Y LA CONST SELLO DE 4. MRS • OFICIO AÑO 1840. ****** Techan Nace a Voyan a gener po ello 250you a sub ofwood for the materia mo ers. Le dio cuenta all expert promovido por Jahra la gante trano Sendadano de Jabra la gande, ne damando la milidad al nombram de va-200 sion Conggrales all Aguntam sel minus mello stroj particulares; y con pre tencia delas exproneiones dominentadas " con hechos in el mino amosto por o fore Timinga Morel wastha. villa sel informe evacuado por el referido de to a la , selos expedito papeles con que lo untruye, se dellararon mulas la "Deelecense accompromisent y congrete a Jabra la grande pal presente ano por los vicios y sufecto C legale treque continuos que se acordo que se proceda inmediatamente a meva election de plesona que les sorté-Tryan libre a toda tacha legal ex a con amegles a las leges y secretas vigente bajo la responsavelidad mediata alos electores dandore com:

un aly Jam I franklindans y & Domingo Wella para que paranto a The villa hagan emple y granton este acuerdo, expediendores al intento la ordend necessarias con las facultades fre6 Crooke Jeni Ou lebanto la Person que fix Velo D. Somings Vilo man Thos free -Timbano Barques Elle Veloss Jahran Hyrola Agrela Zalar. Brato Fello Crooke) Horasel ? Bisi Falazan min 03 Mosale Ausrade Fran cophing 12. Mb. Warque 2 Beli Busa Pan fi o dillo Mon Just Conto There was regin 1/1 Que constitute a second Stephenson St. Commencer Michael mine mentioned All my me y amount of wee agent dides a tolk factor for Musica Jaston Huston Pegas mies j.

12

Archivo Diputación Provincial Granada

78 3h ***** **** to SELLO DE 4. MRS. Tal OFICIO AÑO 1840. ***** adel Sinores Dia Zde Wovierion de 1840 2 Vilo In este dià re romio la lorassione della Dipustre Provi com puesto di tor chimico invotador el energene y se moto de los Agrica. Zalazar. particulared signituites. 12 1. Se mando llevar a efecto culos timuinos propose la Siall pringuesto digastor unenterjale de Cagaca, Prayacas? a cujo fini selette la orie necesaria al etquistant del pulleto mino Publo. 12. 2 de aprobaron los reportunos de 48 3 fen de forgo del la-Movilon Ato de Moondon First del de Palitien: 9 del de Presquis-Belicena. far: 164 dil de lastille per: 34 del de Salens: 493 y 2 ais del Busquistar de Montegieur y 277 del de Juila y se avordo giase devuis Cartible Aux ian a sus requestion Squartunting a me equicon in Sitteres. le temino y propose la Sira. Montegicar Hetginham! de Santer se mondo devolver eligion-Jula. Conitor. sin ghatisto de 258 fam de prigo del Porto po que Quentar. a ruinitiuixione acredite los particulares que pro-Postor porte la Sira reducidor a veriguar el total fondo de The posite que all verificado lo remita de mavo ya surenticion respendiendo entritanto la entrega del gram a los Labradores 114. Te mandaron lever a topecto untorservino y propone Tuebelar ladin. los reportius to de gastor musicipales delos cua Alhindin propueblor bel margin a myofin se devulvan a Weelite. juirequetion Symman to Muina it Parto unine Al Aguntam. The Houter Santillan se mondo de 125 Repertint une minitido par a in mutimación acidite la partien mespaler. lunes que propone la Sira. reducidos o pour en davo el motivo porque in conjuntante la conti das

pour que ha sido andonisado y las fondos conque ca apeubris in atenciones continuedos una prenga in y glassinificado loriumito de muevo no careson con commencedte 11 6. il separtient of ha special of 20261 pora los gastos Monashil. Propios del plisto of sigue conto Housenda dela Mhambro so. for lapertenencia del lortifo de Diechar na glasse con timesion andite delado enga re encuestra de linger, las gestiones quacheados por su terminación de muero per la resolución convinciono 117 de isinon la cuestas de frop rinsilies por el banh manada 338 y 899 commandas y glacidos porte Sira y por Cuentar de la talominon montrado al intento y se acordo gos les jouque descrito briene gregarin al la gete tolat 218 In vila de morque del Aquentam de losa reticitado Loja y Aganineso que releautoire fraces ses del apricio Militar controlps de poder estro a los laciones de las licerto en que esta dividido el terreno de la déficia de las Marrojan pertenesiente alcaired de logo de aquella lindas y persento presente los autadentes de este osunto, se acondo of paral triencotos Lalel consente 14 citado el representante del Aganton tole Maganino Dituto for applicaque se hatta esseste liebas afin il tratar con la truision dela Deputer los me Alin frog. Sion de tirricinar este esperate infirme a las riglas de Justicia" que esta lorgistación desca. 119 Se dis minta conanitemia del de tratente d'interior granada. "citioteto del espero de formado por la durata los iffer? visional de golienes de esta liva in fagance de airesto della michina de Me de Vitulore reliento 10 lando como Artitrio quel armamento y deme ateniones dela Milian dont de wore cargo

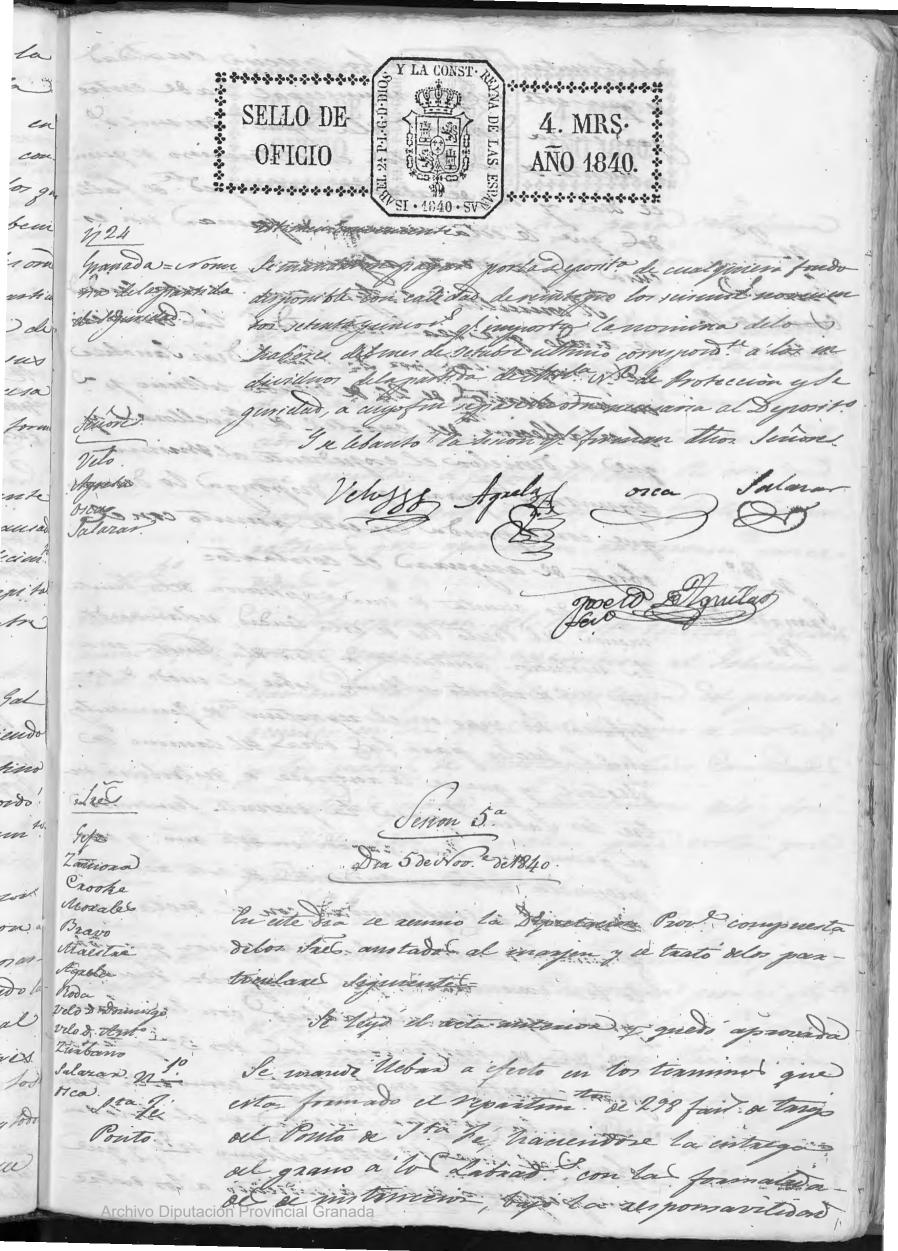
ce cay Y LA CONST ***** ********** SELLO DE 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. 1for ***** a so à unio fino debeira venderse el pricio de 32 de cada u con a all turiga desde ! de estremes que won Conformidas con tos for Gutino that la recour del visa (imendo astituo se verifique en la mueve espenden emerto durias jininespalos de Sal que here esta la de los dos foldos de l'astil defensory Salotorino 12/12/2 og que de su insporte se illeve en esta diente emma por separado jemitiendolo todos 9 grov affer 12 los muses à la Seroreria principal de l'unes la weel la entregara por medio delitione qui la Adil declicaiones of unation los presequestos à la De and) wortha lela digustacion of forma a un cargo distri-1 trus buin il total producto proporcional with la shit a Countiendo los missions telo il aporto, un esacro pringuesto de sus regio He hori gastor, todo locual secricionique a los Ayun Le 114 Familiator un de Bellini oficial y humbien al Si Tutino to su respectivo viniglianto Sin 1, 200 Invistas de la determinado ne lenon de 22 de velestra ulti-Muninecas. me ino represento el Comisionado del Aprestanto de Alonano fron. comple liquidación mandada facer de las cortas que se clama & Vicente Meins Financies nor la Consino Tho de tros of desenquiro matto pueblo unel an de 1827 g feriendo à l'avista for antecedentes de este assisto asordo das Cominon al In Delici Zalazas cion decretada con premia delas interesados niclien done untes a la Subdelegairon de Musta de espero to de Courison of reluma Houses go a se tenga presente

1 11. La Diguette que de visitada del ulado quada quale Immada. enlas eposita hasta 31 de Detubra ultrico que ofre Deposita una existencia liquida de 20377 16 mes Andamarion de Difore Miller de la forde veril 1 12 Escuran. Minn. Souson de monte de Sittingen de Sittingen de Maintan 10 finition de la curar y agregado al de Agron au men bundon a'une un mondonant y night fine de por ella correspondan o the Contilo y rebajandos de los de aquel pour que tado monte lleve e su cas. go to pluste legitimamure be commondo as fice undore ass a los des Aguntam to gal he Suferd! a su conspliento 77-12. Anchamanon del he belinggetor dela Meridiesta The state of the s manicoa. for it acordo of se librema infato los soo & de su M.w. Lana consignation reputiva almer de vot sellino jobre To fondoi de iste vamo womine de vet! de mando pe gan por la Deposita de malquiera fondo dis principle concentidad de resistegro la nomina de muldor de Son empleador in las oficinas dela Dipatra perpectiva al que de Vestabre altimo van portante 8532 sono. Alor Secono Tayne toris de los thastains de Secreta se 12 12 moun 11/5 Granada. los langlados ineltro lamo reportir almer de Octobro willing, La Tria hirogenesse la rinjonitation de devotris las custa pagadas por algenos Agrinaminos del 19% sectodo de al Aprido de Securios por algenos la liquidos de Securios troj Deleborios Producios es determinos in serior de 28 de 216 namada. Sumministro. Vetubre altima por of habitudo ringresado por este con cyto Bis y suite la Dyronta quia mistido de U ja nima 1600 el sufesido apoderado y soto existian 29.0 22 % 99ml: yeon presencia delos autrasentes de este alle lation Men

Jack SELLO DE OFICIO

SELLO DE SI 1840 SV Tree Vecia torde witz. se acordo que voto es comunique a los queblos la neso. elel livion istada de 18 de Ochibre intaparte gentes me 1 zuen libo delpago de Utro 1 por suspendiendo la otro di of his manda devolver to correcto por las varones neal que ha expuesto la Sira. 17 eder, Se mando comunicar altroderado que delo mariado = 9 car. Diablum de Pingla la James de la fomta Brownin! ficencia. W au Jovo I por estancias Militaires del Hospital general, para figure la cobrama detha landidos 1995.8. Anchomacion de Maria Rosa Michor y Maria, qui 1/a munado. rao, reacordo della fondos destrinados alos gastos dela de su fambima upague a'cada una de laidor refesidas lassis Lanchuna. obre fad de sudiada liquidado por la lactuncia delos sinos esporto qui importo 94 à jorda primer y 18 à paralas regiment local se especiale sui equippe especiale insignation de la constitución de la consti dis Don de los lobram succumos 12/19 Azerlameiron de D. Mariano Loper Mation Midies manada de la l'airel el Ble esta judad sobre el abono de mes sueldos Propios. devengador desce 1 the Febral 1929 en adelante al respecto de 150 ducado amales y con presencia delo informado de por elityuntam tili esta findad se viono litras ornal he Missimo par delos fondos destinados a la manutencion de prison potos haga pago al Medico D. Maria las In Logies Makes delos meldos of villama conciderados ialo uso como imparto pertenciante al Socorro de assister à empline tendre attor multor como un unmento hucho alla particla aprobado encloser on prometo de gastor montingales y within ague 29.2 n lo A cousultà del Aguntain del dala sotre el modo Sation? de Agamen la Mor de aguil Publo se ains Mu

contestante of jigar in alistamiento formiando la conjunia bop to base be domition en ella à la mismon Volantaires pla compositan en d'airo de 1836, y gra intimon vila espedicion con melreville Gomes, y tedimos todos aquellos go jugan làs molitades y insumstancia prebeni 1/24 das enla stracumita dela Militar Ry Biales ora mand Vigueter y per hagan sile Mealister, y muy partia 410 à ab Jegs larmente la de su desicion por la Justa Causa de la louistituiron y dela libertad dindo o todan lus in I operacione miste amosto las publicidas nuevas Janone in fig! too el Paible se suture del modes y form Velo 11.21 A consulta dela Tita, se acordo que menmalmente Jalara Tap la proporcion de inca retora quete ail Hospito de de Lecara y la riete restantes por unitad cutro with handed in get Hospicio and 122. moista dema instancia de D Sice Propoly gal Vijenver fur de la fiste del partido de upper pidiendo Winforme un cirificado desu comportamiento en el destino y asherion alla Migua y latonstitucion, se avoido idres pedi informe sobre estos particulares al ofguntum Sufai granandante delà Mu de Vylas Lancion Crook L' dis cuenta de una exposicion dela funta Mayor 1 23 Moral Posito del Posito piro de esta judo nelumando verolneion granad Travo Maesta stra flino in Ede Agosto ultimo votre la region Pis. Agraba. Roda fine to de longastor del lamino delhotril y judiendo Velo Di Do distribución degración a los Labradores jo la actual velo & t hountere praises dus bonision à los binoies. Lunban Salara, Do Ramon brooke, D. Jan " Siguel oran you Head. Agelog of examinando estandamacion y for Archivo Diputación Provincial Granada



de depuntament con la precisa custado gad en la Deposit de Diput " on mil & à mente a mi devitot en el termino de gun ce das y ha de remation shorting de fall n2º 806, que le ceta mandad fremas un es cuid mi partento alguno Francis ? de acordo que rean admitidas las condiciones Grantel se Pavellone en me escrito de 26 de voltados ultimo por el estableour sel coastel a Pavellone que se divielos el expediente al minion que como para en este amento con el n3º bjeto de areginar el contacto: De cuenta de una enjunción delas frants Granado Ponto menor del Posito Pro de esta lindas, recomiando hana Pro la resolución pendiente a otra ela funta ma you de s'a Majorto interimo, cobre el modo de catul tufaced in cupo en el repartient de finnanto mil I beelio para las obia al camino de Motare, y que le autoure à mitaiburi en tre la Labrada para la presente lemonità el grano que han pagado en este ano: y conmunicia also anteresentes de este assente. a mondo de forformadas con el vitameno Lalera Il und Common sela Dijutación que toto Suspec le la examinado, que la referida Tunto oflea sinede apartia ala dabias con las forma lidades de instrucción las son 3ª pres el grano existante in the loute como esta inm dade en la gircular insertad en el Boleton operal set line 19 serve ultimo não, y que Branda

SELLO DE 4. MRS.
OFICIO AÑO 1840. S tre en SI · 1840 · SV all mado aprino que tray para laterfaces los gastos a aquellas obias por futer as D sela dijunte viente unt d'en el termino her a cuatro meses contratos desse for del admal al respecto de cenco inil en cada une, y proceda a la cobianna de todas las dendas que resultan à fator del l'esto les con la mayor actividad, separate las efecto las mo natorial que apartican anterioren conce-11110 Myraponicion tel 1 Tipo tolitico, se acondo nanada noi-Camino de Mi que le vinja ma exposicion al Tobierno se 10ctul chamando ta jourtual assitucio del presido ocupado en la obias de Camino de Motriel y los medios se remitegario las Cantides è eninvestidas para in insistencia selo for Za D Dos Sestenados a aquellos para evitar que 0.22-150 200), quedaren paralizadas = eso En vista de un oficio de l'Ejefe Colatico. halera. con et cual remite vanos docum enque. Todo Suspension all ريخ willto la impension décietada por el de to Alcaloe de Jalia de in Malos D. Calisto Chalud Sau y la reclamación de este cra. Tha medida, se acordo que el referid thate sea repre-Am esto minediatione en modestino y go se ins Trungo exper en averignación dela camas ze-

que ha tembo el refiendo Myentam po ce. eneron y emplom de esta resolución al se efe Solitico que averara los acentrasos a la Diput " para que pueda determina lo C.M.6 Jemas que consponda = Take los de 200 Cuenta de una exponeior del dynistam. dyuntam de Savia la grande ullamand malguera disposición que se haya dictal mana que cere en un encargo y de staal go de D. Mat Ma Calario of D. Love Frings Monro Abril vecimo de tra villa cra la condu Topse ta alos Abcabes y otros individuos all mino of metally em presence 20 la autrebente a este aunito le acord que se Mebe a efecto la resulto por la di. patacia in desion & 28 de oct ultimo? In to Cuentas or Propos se Tha villa corres providentes alos anos de 837 y 838 paren Carra a la formino all Paros para mesamen e informe y que a libre orderal ety to se Grand Javia pasa que enel precio temmo a 48 horas entregne en la Surero ala segui tacion las cuentas altropo de 1839 en els estado enque se halle bajo la multa se quimiento i de efectiva exaccion = 12 de tomo en omissimación la necessar Fram. nanada Diputar amontes De organe en la trabajo de eleccione de Con for smeet Diputado de Famo y estimant indipensable que para ellos esten rem de en la Dijust " todo los individuos que Provincial Granada De acordo que por el 1º 9/1/2

12 **** ege. SELLO DE en # 4. MRS. . **OFICIO** Ca: AÑO 1840. 26 Motros se unite ala assentes pague mi Reb medition de momento le presente en esta rasid Curdad con el objeto expresado un escura. stad 179 me queterote alguns Il no culting the since under 25 E Carl Me maga eacada inettal quital para la sucaper Marinones sestenado, al mammento que la de desergio 2 den Martine se a la gloria al Juneal Esportero y and 26 acondo que es fin en la lenera para la C _ 20 efector invenientes y que el Depoir ale and ! just pare at terorers at the funda de e De dam't Como la que haya recirit por 20: 2nd este concepto un que vuella a admitio ezes Mas partida de esta clare -27 Fredamacion & S Fore Banand Mas Canans rano Mautro de fa Letras Aladian, u aconso Gontas Se con presencia delos antecedentes a este acon O R to, que desde el presente ano en adelante Esse. a le abone la dotación annal de dormis S doguesto d'inclinadola para ello en el se one to non necession n10 e dal Conce objeto a facilità el pronto acestado despacho selos negocios se a sel la Diput " Le aconso que esta le distribuição en Commones ton the could desprehave aguelled emended de la lacera de la la lacera en la Co grul

dias que a casa como se unales a cuyo efecto, condarans de tenerlos con antregoación emportados y consente afin so que ente as Das Thas Commission puedar figur in I acuerdo en los que recenten entimine con anego a ta des of majorion en la V que se hallen en estat de provid a fruid pa que la Diput pueda despura dictarla con al accento y furtaine que de la compo un. sento la situlgaran ani enacuare al deculture la fair autonoire à la s les generales que se celebraran la dunit fuebe de fada lemana. En me consenenci. de procedio al irombiam alla comisione en la forma liquisite Maestre y Runbano. Para la de Junto que regocio Militare 106 Lees Rada, Wela D. Daningo Brake Bar. gula y Azana -Pona la se Proprio Arbitro Ponita S Lamond, Oreal, Mainte y Velo D. Antomio. Para la & Beneficiencia e instrucció jublica las hes velo D. Donningo, Turban Dros Aguda, Anglado y Francassas Lana la de Elección denceta deforte Jejustaciones Timmeintes los fre lilo I Dowings Salazar Oscar Folis, Thomas Pasa la de tymann y un inder

an B

490000

3 oliver to

Dunbert.

مر اوا

-so Congres

Southol

Y LA CONST. 4. MRS. AÑO 1840 SELLO DE LERA OFICIO CP ze) nas Aguas Partos Sandad Abastos Bag a g delina de un convoim los hes told, 2 300 Monales, Maestre Orca y grooke COS Sanalo de Agarentoura Antes ess' Comercio la fres tello tragano Cernede iver Aumas Vielos Amo Para los de lamine troj al Mala-Para los de dairisos Francis entado tica one vines all clero, informes de empleada s roshe y amoto generales los fues Morales Zun bano, Talaran, Maneles y Mardades-26 Paralos afontarbuciones ondinarias Har. y extraordinaria los hes Ramona Roda Salazan, Bravo, Jour Aguda : - CP he Pana la funta Diocesana al to velo d. pomo I para las estate de Predad y preucio who at to telo I Domingo ban finalmite acordo que por la Secreta se forme uni estado demostrativo di ete That commissione to Sat que las con Cillo ponen in negociados y empleado . rale alla Secretaria que la triner a mo cango, con designation allo dins dela uder

Jefe Shes. Sunana en que casa comision ha & alumi serpora in Dispacho parandore copias a 20mona carock la mimo hes para en conscien- y ese Morales (Drawo ellausene Selebans la sinter of glaman shor she s etgnelin Rosa Velix on Domo Selving Sper Borg Belo groffins Mado Dunbano Scilaron Oscar Pose to set anilis Bole Jesion 6ª Dias 9 de exprisembre de 1846 meste dia se vanio la Dipistaison Arri compuesta de lot Seneres anotoral engique ysitrato de los particulares esquir Senores Soft Politico. tes. Selego chacta antigquedo amotada. velo Deferio In Diputación puelo enterior por sucumplim to del decento de varguer of la Regencia provinsonal del Prymo & L'de este mis port Salarar. R: decreto. und rediction glas Dipinaismes interinas of han de Regda, mombane confirme als sigh hereen del anto 1.0 he eleste de 19 de leptre ant, se limiten à las atribucion Maestre. Agrefas rue mel mismo se le asigna l'ovincial Granada

Y LA CONST. s aw SELLO DE 4. MRS. efec OFICIO AÑO 1840. SI · 1840 · SV 1 12. Fambien quedo interodo la Dijutación delestado de estra Chador de Deposite de, Salida yenistode candado en la Deposita hasta dia el cital produce 6.28 18 29 ins Se tomo en considercion la municida de prouder a la neuroación Sunda. de los Ayuntam to Constituionales pelano prociones de 1848 quaiordo que recomunique una circular enel Boletino gigue noirifique the jevioraism como carlos aribitations arreglandore paella a li probenido end descho de las lintes de 27 de Diciembre de 1836 genelos demas y enel se colate familien à la mandado pa istor caror victor asticulor desde il 224 tota el 202 inclusives de la Loy de 3 de Februa de 1823, dundo alifacto las disposiciones oper suna culos firmi non miday forma of prescriben than resolutiones in uparanse impunto de ellas, bajo la mas utracha riggion 114 de dis cuento de un oficio del Sa fife tolitico englinelana maneda? Unego de 72 8 of aque assisso el alcana y detitor delos mada parla strà auna deschistoria de este periodice dente in mistimum hasta el dia y delas Rediciones. Luque intamation, se avoido y el Bolton ofreise lot dite rocarre a mitata pulano provinco de 18 11 cula mete tipografica y material privis el pliego comesquin pondiente de condeciones of estiguiren los regularios Liquition oxigen y demis par se estimen convenie to de intes alintento, cuyà il sasto portence ala Sutorirord das del to ge/2 Politico confirme à la sesuella en-Real our de 8 de Abril de 1839. y que porta Deposita lel de Dinkauon i sapifa da la referda eante das word alingagado in la administração del

mino periodico q' designara el seferido do lese de escalo quiera fondo dejuvirble con calidad de venitegro del OZPINOT Symptime to que desque la de hoiene à la Provo de la cotonico cantida que ofrerea la subasta del Boletin pal ano in etlace eternel mediato à la que habra de aimantaire la de los gartos Maining y suplements glanders periodico hayo realismado mediante la cuenta correspondiente, lo cua se noticie asi alequisado de Geten al Deposito, mine Julino, se acodo gla espida Minim tote los ho 2018 que JE 18. - Grandela Lagrains dicher aguel tiende intregados bajo recibo, intrinicio que desus from en ductor paratos gastos delas obien del lamino de che tribuffin degle se formalire lacunaday Salida de otho. suma enta mima Deporto y en la Pagadinia del go-Burno Politico Asparelamasion verbal del Rector de la lasa luna 1e acordo glilibra a' sufator quiniento o sobre los fondos destinados a los gastos de ella, uniendose a esta cantidad la le mil ciento insvista y un il funterior mente sum mities bap downing intering - you quide formalizado Temanduron pagas porta Deposita delos fondos de Beneficiones conta interomina probinida mil anto Mo dela Ly 和子. Elèces Transta - Maist tains de Til fetrino del 824, la nomina desultos com Finher almar de Volubre ultimo of mesor tan 1.896 2. 17m la del Hoppicio et ? 3044 the Mail la del Hoppital de Jan Tuan de Dior y 386 ba del Hospital de San Lararo. 1223 Tepresinto por il Contrator livil del Hoppital de I han manada = de Dios lacuesta de los cobertore soffia comprado con de Dios souvernt e sistervenion de los linone Enquetores delos tal pière un strante de 26 in moder de superido Contrator: 450 aprobs deconformides con los refisidos Things Buyulon flation framewood mandow-Vincial Granada al Minimo Contralor y - of le sir va de

cical 46 **** SELLO DE le la # 4. MRS. o in OFICIO ANO 1840. aston haya 11 Entravon los denois los he Anglasa, Maestre in cua Brato gitgrela y se ritiro d'in Varguer. to a missada= Se dis cuità de una instancia de D Frandela pour las Paballor. Voluntario del lucadorore de dubien Ede esta juded meda mando el abono delsvalor deun laballo de supropriedad me 3 more le implifire y quivie de resultes dela salida que emos lists unland del 896 pa Malaga de orden del brins to. dech L'ajitati general Distributio Lumpo y con presencia de altra lor documentos que aconganas o etto solicitos, y delos el go intendentes de uste assurso, se avoido ffor la Dyrois_ hisally signification will quintentos ras I un an regnadura disalorde dietro laballo, delfon c los do dela 3º partede Posto aplicada a lorgastes dela que na upidiendore alinkuto illibram. meesano. tenor. nto. -gru Le aur do que se insertes en el Baletin oficial de Granada Dunto de la Regencia de 13 de Octubre ultimo, que emfi Elèciones de enearga la mayor imparcialisat y metitud en las taires proximas elecciones de Digutados Provinciales, pa va conocimiento delas Aquitamientos y de los Colegios ilectorales y m. pontrial compliniento, im energo, de que le des todades problicidad ne cesaria afin de que dos électores dean enterados con de las saturables provenciones que contrace con el Horn objete a que son Dirigidas. Al mirries tocargo de tomo en consideración por la Dijustairin, que un forme à la apparamente ma auinfristade en otros Dentes de la Regenera de igual

Julia que contreve las reglas mandadas observar para estes elecciones los individuos que componion la Dijutación que ha cesado no pueden ser reelegi Dot para la que va a nombrerse you porque las Disposiciones continuos en la Constitución de mil ocho coentos doce quedaron deregadas al quilticarse la ditual un diez y ocho de filia de inil ocho cientas trenta y nete, como anos la lacor en dulos Den to y haster de presenter se has promuly ado la ley organica de Dijutaciones Francisabes, que la wasma Caustilacion animoia en la Astuille se tenta y uno por gras la removacion actual Le estas corpor aciones en en sixtatalitàs, unga en cuistànica enluye la melione como antes la prohibia para la initiar, pues de otra forma no potrian considerarse renovadas ne llonaire d obgeto de la leg; y na enfin proque un proviendo ser nelegios los individuos de las immiripalidades que annalmente se remevan, y rindo la Digni tación la Municipativad de la Provincia, como an la denotan sus atribuciones en un todo mefantes à las de las Aprintamientes, sur otra diferencia que la superiord ad de acción y de autoridad, es clavo que les Dyntailes renovables tampero pueden in recliquos por dentra ad de rarones: y sa a Mas se agrega la mas gioderoso de babier de touriss essentas de mi administración à les anteriores, como miles à les concepales que da demostrada inna sincompatibilidad legal, igu

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONST SELLO DE CANO 1840.

OFICIO

SI 1840 SV las verité inontestablemente la recleur, la cual il. niface admitted a con estos casos producina elab course mis de haberse de seindersons a'll mismos las rentas Dipitatos sedegidos, rentando en consecución Deine) ba vateramiente Similaros for principios constitu la h re Dit mismo modo se tomo en comdivación que ral con arregto a los disposentos con el testo 23 de la Constitución regentes de mil ochocientos treinta tes prite que eschago dels cargo de Dijuntados a Con erm a tes à les inividues del estado Eclesiantico, us deben se d endo utos ser nombrados Dijuitados Provinciales, como Dasi, the time un puedes spanis concepales, de en) igni ya van ist delan Dijantaciones, segui va uphiato: y injueded de for de ser asi porque los le cargos de citos bestinos, enjo objeto es la asminis_ otra Tomura publica, un agenos del Lagrado Minis e de beris que egeries, y por la mismo imongatibles vables las finiciones de un Municipal con las de un) de Celenastico, y am estranois a m caracter y a Deroto Jus iono cumentos: de modo que para separantos de tracion eitas obligaciones commes, e mijorerimo ibles à los les que bindadanos de estado deglaro hay todavia raziones unas poderobas que para entrin les dela Dijur ovincial tranada. al, que

tacion a Contesi Alabora discussion with out propositiones, se racoodo. 1013101 las unes as Displacion que can a nombrasa mostemes nelegios des moissources de las anteriores que se romunos, de trasperse monterios los delectado Ede nastico por tos spaced director expuestos, y que on se commissioner a tos pueblos en de Proletin oficial, para In any himsento, encorgando de mas escrignitos a observancia de la leg sobre parenteres mandada qua dar y camplin por el Devieto de las Cortes de Diez y much de Mayo de ministrations true, rehabilitado por stro de las mismas de vientes y siete de Diciem bre de most restrocientos treintes y seis. On regula se venpo la Diguitarion de la divi Distritos ilectorales hon de Distritos ilectorales para las peroximas che viones de Distritados Provinciales con arreglo al De ento de la Regime de treir de Octubre ultimo: y Demnies de man determina conferenció se virifico de moto requiretes Altacar Partiro. Elly Easas Edgollos Quevelar. Parroquias y Pueblos que for-Dilan Ogijanes Ehurriana Jagranio. Quetor Santillan Tale adar Jan Frago. Jan Sicolas Parroquias y Pueblos que forman

**** SELLO DE OFICIO hanso Santa Enclastica Fan Cecilis Maria dela Alhambra. Lan Juan Laistinguttas. Quentas. Lines genil Maraiena. Monachil. The for Vega, Inbia. Fastido De Judicial 3: Te Granada. ico de forman ste Partiso. Jan Boifours. Lan Enistoval. Lan Bantolome Lan Lais y el Hargne. Fan Miguel. den Pristo. dan Fludres. Golar. Albotote. Pelogiss. Pulianas. Pulianillas. Archivo Diputación Provincial Granada

4. MRS·
AÑO 1840.

Jartido
Johnson Labera.

Stends.

Somes.

Jagena.

Jatan.

Stends.

Safanja.

Ventas de Fluidmay Ochichan.

Lafanja.

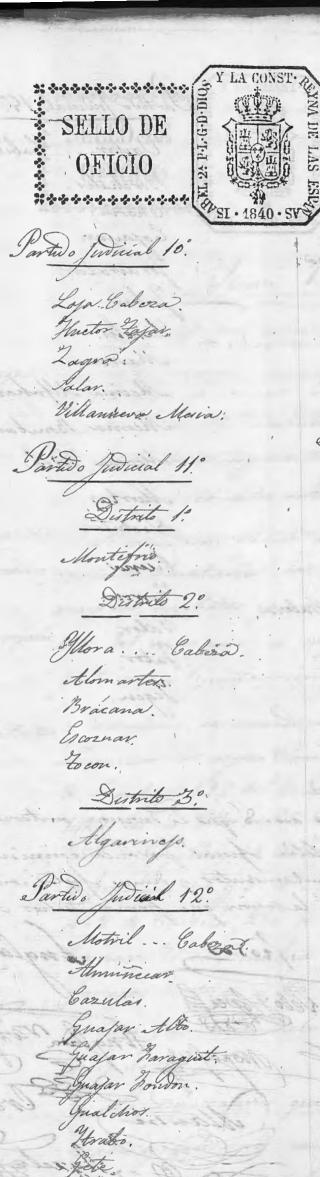
Ventas de Fluidmay Ochichan.

Lafanja.

Ventas de Fluidmay Ochichan.

Albunden Cabora.
Albunden g Bangis.
Alfornoh.
Almegigar y Notaci.
Cartaras y Nicles.
Cadiar.
Fregetute y Mar.
Jewiles.
Vinita.
Vinita.
Vinita.
Torvicion.
Torvicion.

Edahorra. Manife Dolar. District 10 herroira. Mueneja. Para Gabera Lanteyva. Lugar. Charches Rapor y Ran Carriles, Traila. bla del Agua. Particle procesal 80 Districtor 2º Distrilo 10 Bullar Cabera. Ben andanisel. Huestar - Cabeza Einter. Sistrito 2º Distrito 10 Eastril. Gabera. Eastellejan. Guarin Cabera. Alburais Distrito 3º Alendia Moeblas D. Fadrique Alaniedilla. Alicano de Ortega Partido privinal 90 Bonalia Inalloz. Caboxa. Beas. Cogollos. Cartes y Graena: Delveras. Binalua de las Villas Campotejar. Candela. Colomera Efiliana. Day fonter Fonetas. Lou. Diennia. Govafes .. Donningo Penez Gobornavor. Enadaliontuna. Limones La Pera. Los obivares. Moclins Lugnis Montegiear. Laboraltal. Montillona. Marchael Moreda Peder Martinez Pinar. Purulena. Puerto Lope Policar. Fellar Baja. Villamiera de las Forres o D. Diego Fiena! Distrito 20 Forgillor. Whilas Bajas. Archivo Diputación Provincial Grana Galera.



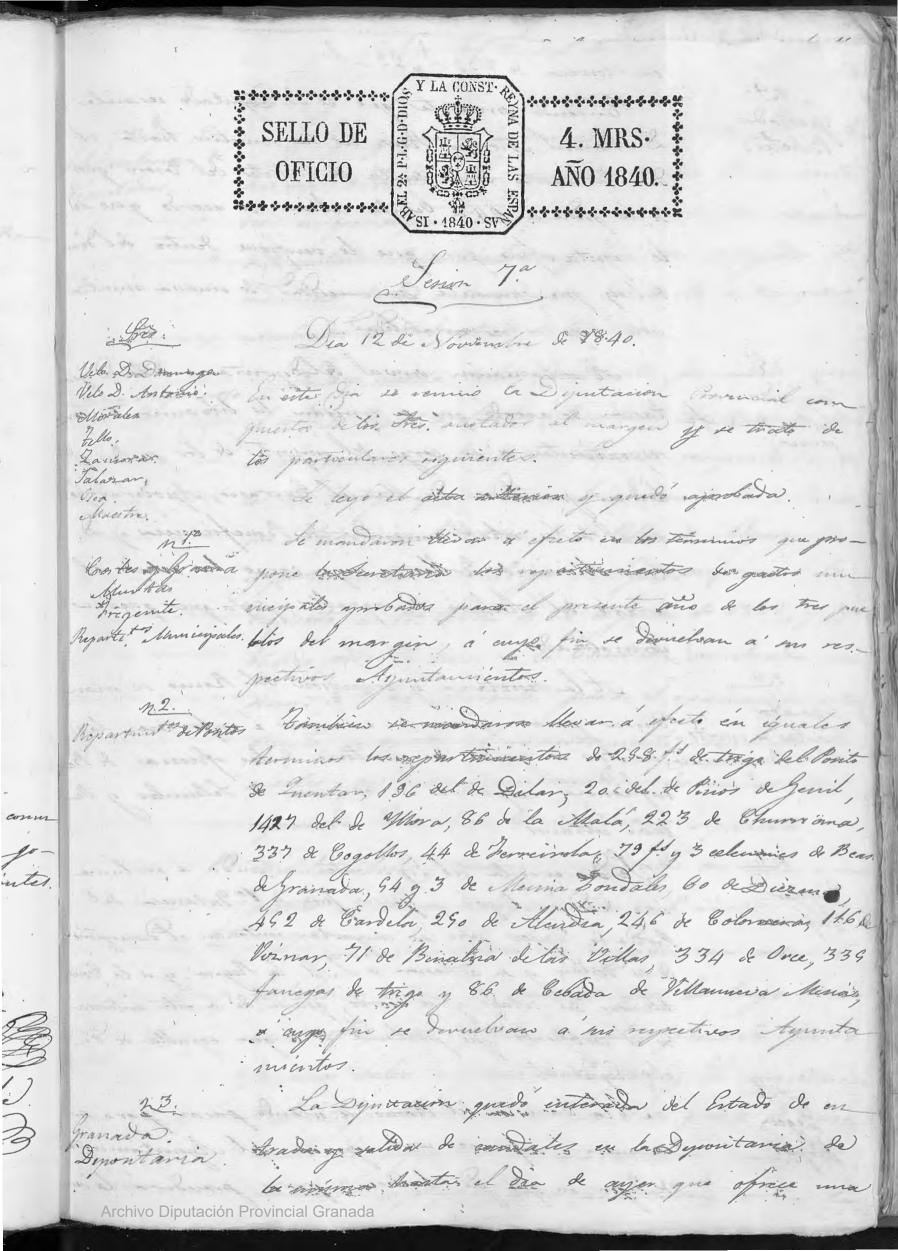
Archivo Diputación Provincial Stanada

***** Lentege. Laterrico. Velez Benaralla. Santido Sudicial 130 Orgina .. Exeleza Banacas. Bubrow. Canar y Barla. Comiteira Caratamas. Lanjaron. Burpaneira. Pinos del Ray Toportujan. Duncal. Acception Albumuelas. Cozvilar. Mondagar. Melegis. Mirchas. Niguelas Restabal. Talina tablate. Baisquistar. Halbeitan Meina Bondales

4. MRS.

AÑO 1840.

Pitres The Indicial 14. fortinger. Trevelen. Vajar - .. Eabera. Cherin . Cojayar. Santate . Cabero brairotar. Lubar. Ambrox Lavoles: Believa. Cullar Legio. Marronal Vela & Escuriar of inefor. Meeria Alfahar. Velo D. galia Grande. Moran Memor Bombaron. Galia Elevia. Fello. Meerin Fel X. Hijar. Mala Murtas. Orea : Otimas. Stachite. Maci Purchilos Distrito 2º Cont Farrow. Pinos Buento. Cabera Ini. Valor. Alitage. Reparte Referbitio. fator. Atarfe. Moraler. Caparacena Jegen. Velo D. Donningo. Eijuela. Velo D. Antonio. Thankling. Varquez. Lachar. Osla. dato de Roma. Salaran. Thomas los Ruda. Zamora. I finalmente se acordo que la division anterior se comm Crooke . Anglada. uique en el Boletin oficial para conocimiento y fo Maestre. Greens de los Agustamientos y demas efectos comen Brabo. Agrela. Anglado Bur Brave Veloy fores Morcales Stry la Depor Archivo Diputación Provincial Granada



existencia de 239 De 29 mil n4. Teniendo presente que el Fr. Dijutudo cerante Granada. De Manuel Moreno Viniz ves his remitido harta el Billeter. Deal a Wester & & Si versta de Billeter del Broom que lobre n en le pris en est de l'étable restricte à avordo que se Digit le regista oficio para que lo venifique dentro del dia thou preisamente ni necessad de merà meita uon baso in res painabilitàs. ns. A relamación ser al del Dejoritario dela dina Granada. tación se acordo que se espedan los libramientos con Inelow de Ben cencia respondientes à en corge delongiontes de los meliong! Frener preventidos Do Manuel Carrasco, Agroderadore neval de la establicamientes & Buspicenera y D. Lois Maria de Rolles, a viga cargo ha estado el arregto del strationo de aquellos, para que queder formalizados. m6 A la Secretaria y consision del Ramo se man granado. Davoit pasar pasar tu examici e informe las Euentas de crevito acinentas de gartos de cuentorio de las oficinas de Be no de Bonetieno nefriencia, respectivas a los meses de Setiembre y de tubre ultimos. Pardienementa. del Esperiente introndo d'reclama Dayjar. ion de Sifare Prigol y galvez frez de la Intancia del Informa Partido de Vajfar sobre su congrantamiento en el descripino Is Meetines y in adherion a La M. la Region, y i la Com titución. del Estado jos se aciondo, que se de a este interna Do el certificado que portante de lo que scintir de de 12. Ata Consion bet Tamo se ntando pasar para w Jegen. examin e informe una exposición del Ayuntamiento wpro? de tigen, en que por lucinia para proceder à la ve

ta de un Molino del Candal de Rogios que se halle inte ! · no. le lego y aprobo la inimita presentada por la le - eli - gno lobre milicion de instancios de la Circular acondada en la Lesin autes ne de Dijurtados. vior, on que de provières, que en les actuales elecciones de Dijuitados Provinciales no jundescises reclegidos los wita individuos de las anteirios que has ces als un tampoco mountrados des dels entrado Estinantes. Es eju de dis menta dolas Expedientes for anados Il Land & Porche trantaire, Comisionale Dang! na el reportiniente de les trevenes comprendidos en los do Costifos que contrene la Dehera de las Mamo par situador en terriras de la lilla de Alganieso a el a pertocionente à les frages de Loja, conforme à la eder Doipueto en 106 dider de 26 se fino de 1837; y ha biendo ovos ni voca a la Comision nombrada en man servir de 2 deb. convicente, para el examen de este las amento, respondo el repartimento egentado en de Be mortes por dielso Comissionado a los vecinos dela y de eymerada tolla baza las consiciones riquientes for Labradores y traceros agraciados con una o mas farma del morter no poron enagenarlas en 6 años: inperi Los Forteros no potran en unigen caro contar los la Cons arbides de esseina o gragação que les hay a torado itema en mente, mis degrans de habemplantado otros de De de man violor a fuicis de Limitor y un conscimien to the Agriculturarisinte de Roja, a de quien la regore sentes Las infractions de octa estation man le Provincial Granada purgados cores salas las

Y LA CONST. **** SELLO DE 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. SI · 1840 · SV **** siendo Larrados deide luego de la posission en agre entour por daise dynntamiento de Los Colinos que se aproparios la exorbitancia o exceso del carron de sus suestes respectivas y si éfe tisamentes quese asi, se has à una rectificación de ten mentes del Consta a que consespondais para car garles à minis le que se les bage à otras, quedans lodas las mortes des aquel Cortis miveladas en fin ta proporción resistainos sienzas El canon en ella pediente las à efectes de este condicion no se loura merito en la sectificación de los valores en un ta y menta de estas suivites por las mejoras hechas por los Colonos en hos respectivos terremos dejunes of los obtiniones Lodas bas rientes syne un tempara persona como eila con mondres paperentes en el Expressionte de repartien nodra el Ayuntaux centre de Lega des poises de ellas en favor de los vecinos de et lgarines que rean oured one a citio gracia por no Sconnader, aprisa con so patriotismo di histière solgima matte que por si mala ca todat no tuvisse bolons sera asputicados a los la bradores a sorterer que tengan mas de una un Contigo respectivo, y ori el caro que ento no juredo

Acour lugar en un solo Costifo, se estandera a los mias immediates, Noto con el sogeto de que en nà perfudicada en un interiser la Cinda de Loga. Mediante a que el carron que le ha le satisfa cen intra intrictamente sugetos il aprico que la aparoce en el aparante y que la atilidad sel se -le partimento esedenda en los agraciados sera de montant de ester el abono de los gastos cans ados por la Considerarion que la laire si efe El Aguntamiento de la Ciudad de Loja otorga le ra la literia, de venta la censo infiliatio a los a car Colonos que hoy inter en preserion de la sueste o mes edans tes repartiros, i adquiridas por inedios convencionas fills les exigiendo como circumstancia necesaria é in eles to dispensable que ha de presedor à dulo otorgamento? en ven el pago de la atrasos que hayo en los resitos o cano cehai ues, y il abono de los detenionos que las vientes ha you tenido it his astolados causados por aquellos. nes gl Lorgen no stern en la posibilidad de vorificarlo per deran el dereche a proceso la merter y respecto o eila de las mejoras n'estan signalan una valor d'els antrein ague deben vesareis, bas perderais tambien; " exce e ellas Iroser de des absidar a el excesso por el unevero ean colour y is no ligares quedara obligado a pagar hica La fatia voluntes de pendentas, diendo primieros aire dissis a ellas longues hayan dadipriebas de aprica a ca word y patriotismo. la en el Siendo et comon de estas montes regin el agre redia del ans de 1822 de monentary enno mil do Granada

SELLO DE OFICIO

Y LA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840. ANO 1840. SI · 1840 · SV cientos treintas y tres males actos inavaries y y por el maticado en 837 de trinte y mete mil ena trocientes seventing no renter, se debera estar à este attino en raziono a que la diferencia comi te en parte in el determina que han podio te ner en las arros sasterinidas que han estado bay la administración del etquitamiento perpetir de Lo la, y en poder de les Labradons. Il Aguitamianto de Loga montbrara un Admini para undar vigijar, ichar y promover les bes nos de que sea susceptible dicha Lehera cumpli micuto de las conduciones q Caudación de las revitos, y cariones de las nientes. Para pagar et misto de ette Hoministrador eneargado, se scienzava a el canora respectivo de ca Da me de los agraciados con un velos por % que abordance at proprio streamin sque los recitos al de Carriento de sego o su representante, cuyo q varier of persions their as an in todas up cada un de las servites repartibles, en todas un ventas y brasparos, espresandose vita obseignion en la lina de ventos que strojue dicho Amentamiento, y

total + asure

Archivo Diputación Provincial Granada

37.461 % al. 8 p & md ccados. Comarido un Colorio parados los seis anos de la primera condicion dentice en merte o mertos por adera al atorgamento de la latina. de venta el avis grotimo al Agentarianto de Loga o -1/- por a quien le regonnente para que touren nota del cua, mondra let mucoa proprietario para los efectos con tar a mi. The trabiendose herbis presente por D. Autorio Jose de te Aguilar representante del Agrintamiento de Al Do bay, granice ser invigens able una numa relifica v de Lo non de los pontadores vesadas amojonamientos midentificis de intradas y salidas de Suha delusa, Amini se manhammen agrinement une por el Ayunta es deces priente de Lyn, y otro por el de Algarines, que enefi tessis de for insperso! que han enterior ya en mpli Estan speraciones para que parando a la citada Dehesa reelifignen y acturen los invicados hin ntes. ador deroi, veredas grenviducibres queisas queisas Se ca war neite las garter que para estas deligen - To go word se cairen, y derread que puedan ocurrin y al ety voitir individors en ester resolutiones de encente y satisfacion detatos los Colones Da un Para formar las quentas de Dichos gastos me tos y in artheristory wor arend to nominara una Estina Contisión compuesta del Alcabe y sindico por y in more D. Jose Line Fallon J.D. Jose de Calia Valver rento Le y te & Alouto Bonning in representacion e de

SELLO DE OFICIO

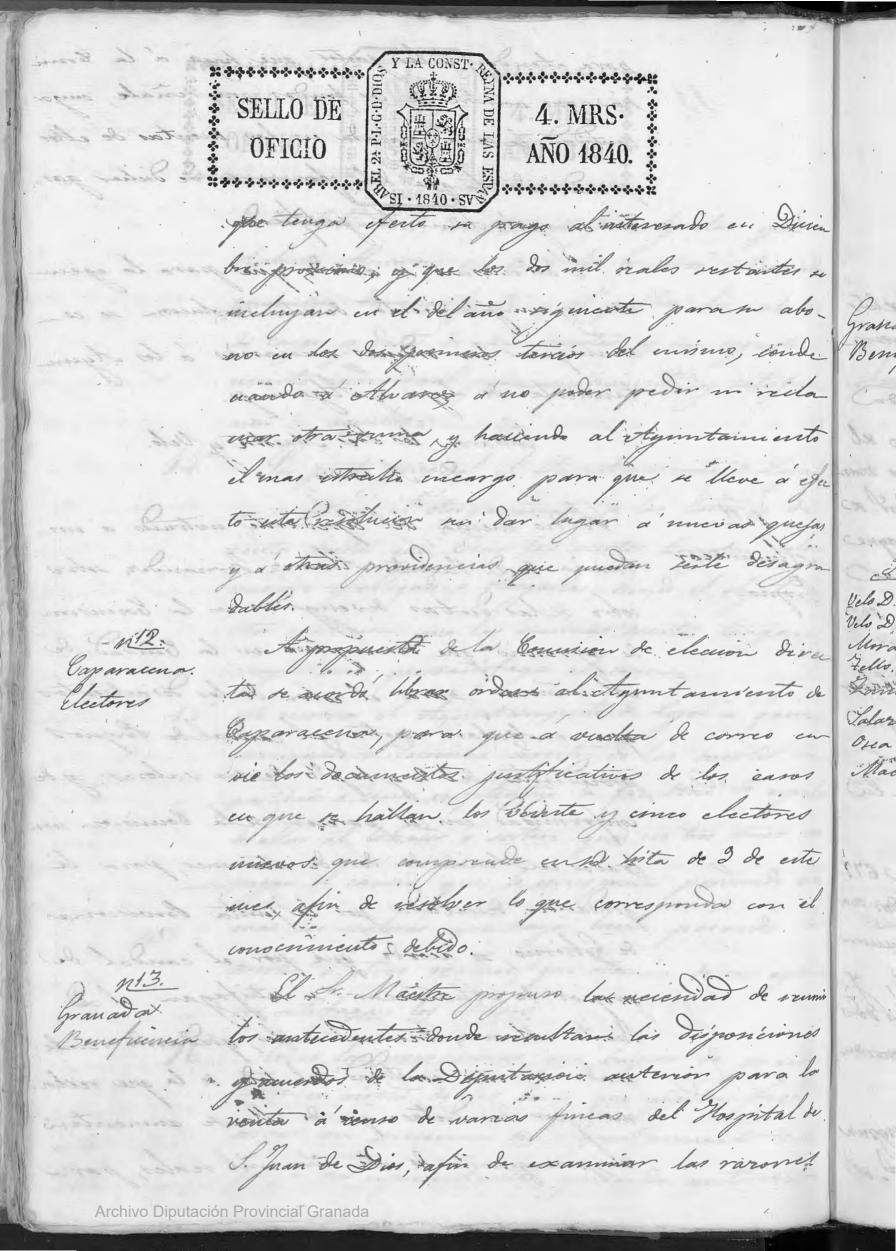
Y LA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840. D. Firkonio José Aguilar y d. Airtorio Alimoro en la de los bracesos interesados poruendos de manificato y alongosblico hes estados de cargos ap data de estas eventas y un repartir muito vod para sono inmento ge tato fore cion de aquellos à It's finto general il Agintamiento de Lojon no procedera al storganisanto de las Esturas de vento harta que todas las mentes tingan colons conocido y sobigado a otrogentar, sondo el obgeto de està contración que las unismas mentes lengan proprietario que satisfajos el canon-15. Foreserva el Aguntamientarde Loja a quien corresponde el dansino discetto de las inentes re partidas à Benso enfillentica la facilitar de expelir le Mas al labrador à sortere que en tres aires no paque el casione que le sorres posso perviendo de mos las mejoras que lavijas hasho, pasando duestes a otros occinos, soque avornas de ser aplin dos satisfagan los atrasos. Il. Todas las rogeraciones que hayan de practi carse en virtue de las bases que quedan figadas seran con presencia del Ainsitamiento de Lone representantes quedando antorirado

Just

para atendro a los gastes que haja a la Comi cantidad le sera parada en las inentas de elles proportion la que leta formantes de diches gas Tos competentemente justificada. J'an inviers to accorde, que para la egent resados uon y amphimiento de reter sorolición se co. tados unniques las vidents muchanis à les Agen fore tairmentos de Loga y etigarines. therinon tos over Machine y Velo. De Historia. Loja de Le dis circuta del Emediente instruido a uncolono Alminecar Francia Red. Vaccintes Aboranez Bernandez where Promos to de iobro de las dietas devengadas en la Comision inn de aprencio que descripcio en la Cindad de Aluminecar para et robro de los des subsestos wien que rembochara contra el modalde Proprio d i re procedentes det 2 y hogilo de sus valores: y de eigreler conformitad con of purezer the Comision non es mo Grada en denon de dos de estos mes, para li Do ade gradación decretada por la Junta Provisional E las de gobierno, se acordo que por el candal de apphia propios de Almanicar se satisfagan, al D. Miente Avarez toes motherentes quedands veinte acti grado um esta constituent del todo de la que recla igal a mor por me dictas: que de Ma se ammenters de Loal presuguesto de ester año mil reales, para irado



y fundamentos de utilidad publica, y bene fria que le ansticion para déterminante así. Luedo aprobado y se usustio para su ennysti miento una comision compretta delos des le 6 D. Domingo Aca y Lamora. tes xe El Fr. Talarar propuso enseguida que alio_ la bonision nombrada para el particular ante Beneficen nde vior se unarque al mismos tiempo de examina ila los aintendentes, conde ministran las varones que ento lindo para avocarse an la Dijutación ceran a efec te el conocimiento de los assertos de Beneficien cia en contros. de las leges y ordines que les po mon à cargo de la Junta Municipal, afin de Velo D. Donning o. Velo D. Fitomis. revolver le que rea juste y conveniente en ob-Moraler. direc un ancien de aquellas. Liedo tambien aprobava Fello. Diller to de g se agrege il Ir. Talarar a'le refereda Comi Valaran. Oua. Maciti In Tevanto la serior que firman dichos esos Fello Veloss Analogy Zamora este n ël Velo y loper de Manse vermi unes ra la tal de nes

**** **** SELLO DE 4. MRS. AÑO 1840. OFICIO Maesine Session 800 vasgness Velo In Ams Dia 13 de novne de 1840 -In the vie se seums lu Dip Anos compt selos Anti anosados al miningen y be mais alos paramies laner by Anago ? 20mois Paneuro Lells Leley's claura anos y gned i ggnovada vels In Down Se mains lebar à épiso el sepament se Anigo al Ponso a Ameroi sufair enles son semenes ponnes man Ofcal Cnoock Jasus gumbur con opelision Rlies serence furt es Anoson rafort opcere que commehense, havients la emnega a agne lles en la labourone s con les fonmations se de des la sognand de des montes en gruen se de de de la sognand de de sebuelan for bu cumplime. ett Agum de Albaniselas se mundo abdier mp 200 elsepoins 2166 fein se migs al Poins go gno Albumielas Ponto la sesonne con el siligenicado que mebrene Semero yo sermon & melo for su aprior de manie llebas à épiso el dépoins se 677 m. 30 furt ærnige al Some attoular, of son las der son Salar Poños cenas pres- æ en existencier, que ganso en grooduon toppecto à las 266 fair el cevidoù fe comiene, fir procequendo el Aprimo or former orno clas do seasaus pres. a essa egrene, como essa manda Do, as cuyo fin sele abuelou Le acondo que quese en efecto omo sepan Solar sont of semme el Amost Rebalar 2118 fant - de

trigo, hecho enel mes se elbril se use ono por lus aasones of ognesa le Seiner y or no habenlo embials sho Aprimo en la rientos grommo w la aprios. rela sip, como refiso hiento, sele ripone si milora de grimo no de efection exacción og pagana semma de ochio dias enla Deponite se esser Congranación das aponcebrat de aprosino gelo G a cuyo fin se libre la onn necesanea. W050 soponies a 306 fust a migo al Poiss attorner Amonas alle Sa Comes el Day, have yne el tyme enrague enla io sel Dopone ela Dipo los 2011 n. gne aum alse for complexas bu cupo enel sego serinado a los gousos ed man nd so de lavimo de mornel, a cuyo fin se le Dinifa dyne ac) la ora necesania se) Squalmete se aconso refor son efecto la G Navior Jepons a 37 fart intigo Rellins de irwan chesson ebdier of 56 del de chemin, hourd que sus tograines Jones gno Aymin deminen los seriant de demsegno que ne han alled embiar serve el humon alla coreche · les a anys fin reles vinfan las onno neces manion los bus. Oca y sooch 0677 Myo Le sis mensa el un opies d'Ilum! Monen Son sen manua a Ruis Irmos al nos cerames en que ofnece pre auon villeres servar his inervos Relationa a villeses Retorno en toon la servaina ponon son provale fracer en el sie schoy for his muchas our oucones: yse aron To consectante from mo alor obgetos mals insenerames de Fonomon de Otras enemas, adropan grunner un convint exèrces alas couronias Honon enhapsoer po asenser a las ponen.

**** **** SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. belo **** velo **** Mu somus y ungensimmos oblig alos essablecins. 2000 de beneficerua, you loiredeaution à las navones que va. opprine en otro. opins per no poser senono el tenne. Zuli Rivis e sele ha sonalas europhir con signel aler en 2um of Se invenera En projona Somminuon, abone enel And auso or I Man Carinines Topocons grat illes referitos establismo la cuririono est nemon mil Contra p. cuerra alas circos possoniais, Em pon knew a de ellement 16 al const vanifigne la preservación a menas m. 80 Habrens concidente el hor mens, que en manus a ano en este dus, se vio memor el coped for Denoa dela mude en sociamen al somiegne of de haven la desont de esta Chrose à la Dipo de las grucias. En men finale viene animipourais selfonde ela gornes asomiones, consissient hoy el Quibienso Weresone vargues en 281,057 no y to mos yhabrems ogt elso me Exelo From selo gn Dom lei myjonbilistato q' riene de tolverrar essa suma p. Magon luba a fondo y de autoninación Expenior; La amos Ilesa 2 donore (Anews Bollamantila con opponenon de Beliner Sepnesenson al de tello Mow का व्याष्ट्रवार्थि He lebonis la soit figurman show sus chooist Archivo Diputación Provincial Granada

design 900 Dia 16 a nove de 1840 ge de poliso noon velo InDomo In esse via de reuns lu Dip Prior comptarlo Comptarlo Comptarlo Comptarlo Comptarlo al mangen y se trato alor pamerin-lanes bigles basso amos guelo aprovado velo Inthis Dello Muerone gomener Varquers o que Lulasar enm? River Obnavs De dio cuenta de un oficio del Un Interidente con un egemplar en Zunbans dela Lug de tremta de fichió uttimo que impone por una Anonase nel ver y para el presente ano la ruma de ciento ocherta. los Contribueion de Guessa millories de il con el nombre de contribueion estasordina mil na de guerra, y la instrucción del Tobierno para llevarla lo a efecto a companada del repartemento hecho alas Ciento resenta una estecintos tainta y ocho al y se acor e en do que se quarde y ompla y quela das proceda sin-alar mano y conpreferencia atodo tralajo aformar los a la , he repartimentos de disha cantidad entre los pueblos Rla para que aprobados por la diputación puedan circularse mas entos terminos que previene la referida instrucción sin ienso determon alguna A consista dela chia se acordo que en el repartemento in dustrial y comercial dela univa Contribución de quesas diesa Inlesa n Delmer nose incluyan los pueblos de Tolesa y Belmes de la Mona leds por istar deslarado que pestinecen ala Prov. defain Contribution nes! y or als de tapanatfa y Vintas de l'afanalfa que antes co respondian ala de Mariaga y en el dia son de esta de Granada aneglandoles ous empos por les dates que haya mas aprocumados ala ismitiled y pusticia mas analogos a this ranos de signeras -Meal orden Johns. Intarion griedo interada para su emplim

******* Y LA CONST. **** SELLO DE 4. MRS-ANO 4840 OFICIO ANO 1840. **** dela viden dela Regeneras de enats del consente que energe efectionente la printiral observa cia del decreto dela misma fla que manda sesta cer todos los impuestos vacionales y su iristema administrativo al Estado unque ve hallaban el dis primero de Mismbies anterior y acordo que se musel enel Boliton oficial som setubiese hecho 1/14. De dio enenta de un opiero del Von Gife Solitico en que Granada monta la orden de la Tregenica de viete del comun Division Ferritoria que pide varias noticias para la division del territore la Comission de Division tessitorial para que trabajo con unquera afin defacilitars aquellas con presente de los antecedentes de este asunto que hay en la cara = 11000 de mandaron pagar, por la depositaria de malginino Granada fondo disposible con ahdad de reintegar los mil y Janpacsiones gunientes reales que importa la impression del mam fusto dado por la funta de Tobierno comprensiono desm trabajas a enjo fin or libre la orden necesaria -Me dis enentes de un opies del Director del Hospital . 16 Granada) Enviloy militars de l'Inan de Dios, solicitando, Beneficencia Ephinen libramento que se hago efectivo dela pagado na militar se compre por la persona quela Deput con margne una cantidad de heuro que alcanso do menos atrescientas Jabanas: y se acondo que to propone the Director quedant

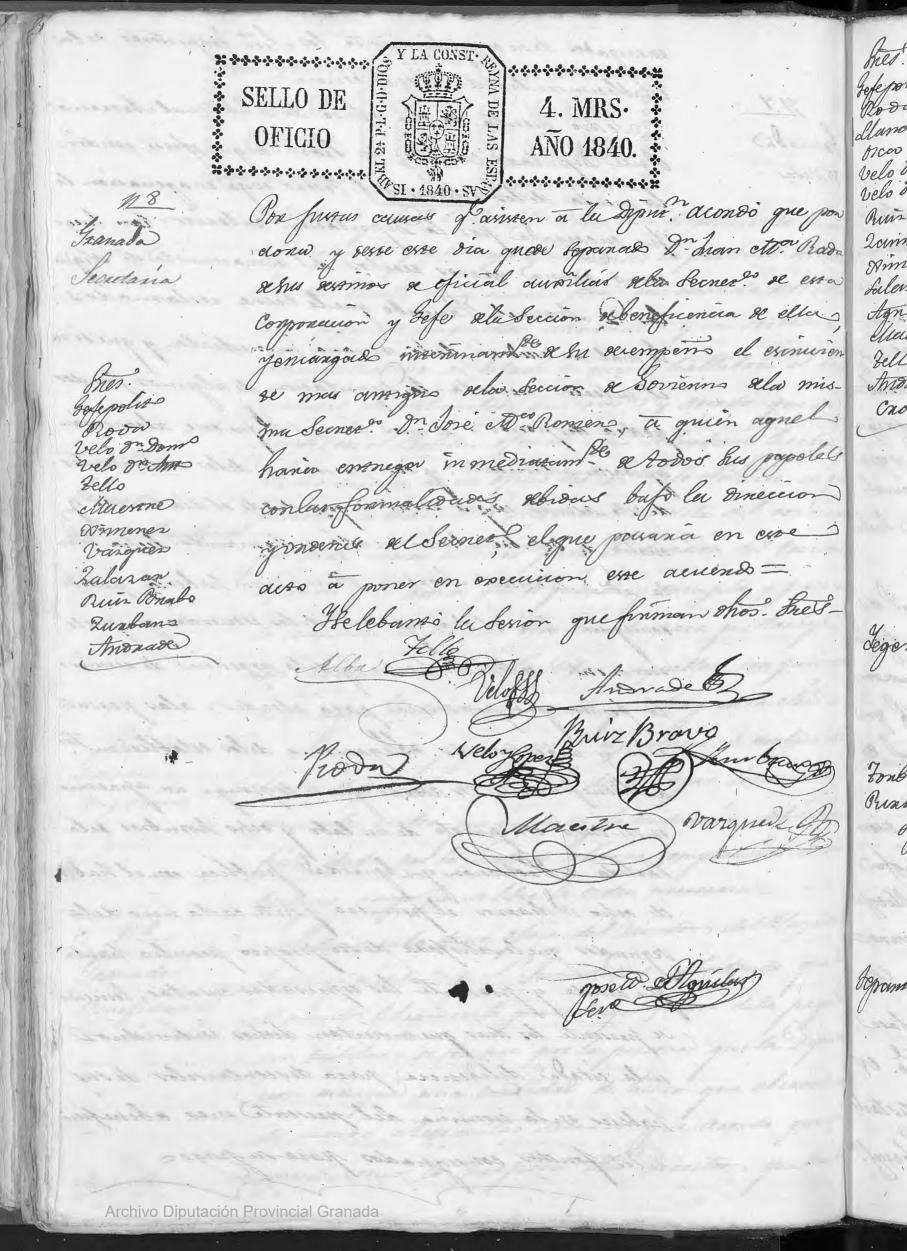
Jaan

Viller

114 Granada Villetes e cuatro observa estable tema eldra ne se cho engu territor pare a abaje mesendo sia = lgunn nil y mam desu Sospetal gue de pagada Deputa anselw que se edant

eneargados de su aumplimiento los Sies impectores selos establecimientos de Bineficer de dis menta de otro oficio de D hannel horeno Aun Diputado cesante de hora enque ofrece sendir la enenta de los velletes del Fesoro inya enagenación le fine encargada por la Diputación anterior tan lugo como reuna varios recibos del almacenista de Arque las & Manuel Paninto queletiene reclamados to mal no escitora de la remana inmediata y que il interior recesita la Diputación de algunos fondos podra disponer de mos dies mil s que ence absansarán aprocumadamente: y con presencia delos ainteredentes de este assisto enque restiltà que desde el dia vernte y viatro de vitabilità vella reclamando desha men to al) Thamist Sorreno Paris den haberla podibo consequira tità il dia aperar de los ucuerdos que porte normente de le ham her so y dela ungeriora de assumos los fondos que produca para atender alas perento mas y unquitioners obligaciones delos establicion tos de Benefreenen se acordo ques le ponga un apremo unsu tira compuesto de un labo y ocho hombres sela-Partida de Protección y Agundad priblica con el haben de ocho il diarios el primiro y sute cada uno delos regundos quele satisfasa de su propio peculio hanta que unda y presente las inmeriadas cuentas; teniendo re presente los dias que invientam dichos individuos enla vitada deligencia para descontantelos de sus haberes vila nomina del presente mes abeneficio delos fondos consignados para supago =

Archivo Diputación Provincial Granada



thes denon 10. gefe polis Rosa Dia 18 a novne se 1840 llano6 In osse vin so seums Widip Prois compredo G. Shed anomist al mangen yse truis alongomeine laner Soft velo gr. dono velo on Ames ne pon Prin Brown 20mora or Bada Se leyo etaison amos ygnes gonovada Amener 2 esta fulencin en la mariana se cise vien, voimerous por lumbles eller Agnela Muesone muren Zello. neno Ruin sela vensor de Villives sel resons of le essa mis_ throxure, va Fredrigades como morisono ala Dip amor y se Croock nel alondo der common a los mes. Maurene, Zumona, yooleG y tocar for en ensumen è informe con ingonico con) a augo fin les fueron enenegadals en esse uco, y que se serine el aprienno preuso en la leure al on ettant chonens Rum J'obligante or bu present hels-De mans llebar a efers onlor semme que progra-Jegen Bejons nelle Seiner el el gousso municipales yourtele rebuelow of he execusion otton tynna x toibusor y Cunullerra A momon Forbusion non aboliver lor depairement a govod minipales Prixullena of him semises po que que and sin efects proce dan a formar sonos bas la base se niguera selos conscibuyonos, como ción prebenid, y no por clases efor somiam de miebo a la dip o la segmon. Le minocanon llebar a efecio enlos senmo que propone la beiner los depariems selle-funt setrigo sel Gram allomos Poins dela Lubia, 17 del de Revenbal, 958 y 6 celem del ælin Gnebla et De Prisnique, Soo fer al a Euron nacional, 100 al al minis pueblo 8to, 888 al almos Premes, y128 ælsedundes; a mysofin to abudown a his

SELLO DE OFICIO AÑO 1840. n40 Lufor Ponto también de muranon lebar à éfecto en equelles sennt los reprincient de 11889 fam serrigo allano achonoefing 85 al ædufar, ygne se abuelveins a so typnound containebenion of into hierenvo no vicelour à repainer mayor camado ac grunos of la que seles mando buf En Soponsab 250 hynester se aprinois elsejoures a 68 funt serrigo al Poris a Bampaneira enlos mumos senno yone se sebuelva alogum conte preboncion a genel denvir. de grivere de des Jenissa las nomicos que hecha amenos ta beener bufo ha vegraniabilio co = n60 An mino de ognos elsquinos de 73/4 find se Auercar_ Inigo de Poiss a foresar, yof se orbitalion al tyme Poisso conlas prebenciones of programe la secret division lebour a Tho syroms, servin recourt livened a fam. ellas a le Dip. bafo bi segronesbilidas = Lofor Alixafe connider de manvanon tener puet à la oponoumo tien po les seclamaciones que hacen Elymo enofor stés agravos intelovenités interes agreens 1180 in vista de un ofice del Son Foteguador Ein Manada Deneja Sidiendo permiso para que sea colocado en claso le recluire en et Hosp. de cola Coma de Pono. W elanstrado D. Pedro de Robles de acondo contestado que diendo la cara Mospo un establecimbo de bery.

ledicado esclusivamente a los individuos que segund la preverido en sur estatutos y en las leges vigin to tetus ourouslo, no puder admissione en il otros que no de hallen en agricelles eases in menos comceles Esturie un cara de rechission. ine A mortacion bel Final de esta Plana D. From to and Markiner Mala por conducto Bel Son Tefe Police wees. Tanada) ac) se avois que se admitair en la Depoist De la benef a prisabs Diputación en calidad de Sexoreto y bajo el compe etnigo tente reubo, 318 a y /4 me que entregara en apopre) Ma Tho Final procedentes de la venta de uno enel e hecha Immentor tobre enya propiedad esta formando su maria, pari que lespues de parado el humpo in so principle por la ley prida distinario Tha Juma typm a los objetos pindosos to Beneficina. A voissella de la Secretaria de acondo: que de (unada) pida al for Interior una relación ciacunstan. Paopios trada le la cardidad que consespondo en el ano pase o trem Juno de 1811 alos Propios de los pueblos de esta nofor Alirafo Paro mon la quinta parte de la renta le aquar-Finite que les esta consedidas segun los ansendam tos e Eus. que bella salsabien reletrado a fin de que presa lase havestelet elempetente vange en los insimados ro. expremouestory in los plugas be valores bel mismo lestarle ano: que el repartinte le 62000 al hecho en fino bernet. Provincial Granada

**** SELLO DE 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. Continue exipensore en el immodiato de tolit, alengod la inquitationed necesidad de citos fondos dando menta puesamente al Johno le esta mesida y recon Jando su resolución a la esposición que sobre del prismo particular dele Birigio in 8 de Lices de 1809; que soura lesignan la cantidad que brayan De Satisfacer for pueblos por la Suniperon al toletin of de upere il pesultaro de la subasta pendunte le cote periodero, for enal mentirada de Tourse presente que fambien debe numeritaise la drima Référente en los gastos le este ano: que mada de cessa a los pueblos por saran de gasta De la partida le proteccion y seguridad publica un atencion a que leben der abonado l'istalos le hitos de la contribucion le Escopeteros que cotan pour queter in tor texminos acondados por la Tuenta Provisional le Johns le esta Providen 2 le Det ultimo: y que le vontimo et abour entos, Suprestor le tor pueblos le las haberes y gartos Il la Milia N. como auter de trensficaba Junte a quet von Simorican se la l'egenca Eggo his quedado Jim efecto

fisio de 2 reales enfanega de Sal que imperso la misma funta para este objeto pidiendose al con. Interedente la que de haya reconsado por Dieles antifaio leite el Das le Mutablecimbo harta el le su cesa. alin-Jando A reclamación al Con de la Malis de recordo que 1 secon de apidalibramiento le los cimo mila Sque ceris 26 ceno de Fairino tou encla Depositaria de los fondos del Carrino de nyan Mothel a favor liberton Admon prat. De Coined Deportano delos arbitros de toto samo para que well. ubasta Jongan Ju Delina rationer. In vista de un oficio del Egino Son Q. Autoris da de Mad Allevarer danso aviso le habeiro encargado taxie (anada) Papitania. no: gru del minardo de la Capitanio Fral. de este Fistrita mititad y opiciondo da cooperación a fodo enanto gostor oneda contribuir a la trentura del Pais de acordo con Thia) thate que la Depiser poseida le las mismas no Tor le thes ideal que le animais, le estana sumpre mida San pour hana logical fan caros sofeto ! enta Le avoido ammerar al publico por edutos y en el . Och boletin oficial que la Diputación desde el dia 20 anada) 1 post Listas elec let consente in adelante de veryana en Sisson pou gastos torales! thead be la vita y resolucion be las reclamacio.) pue mes que se la hagan por los pueblos y partien ea Pho faies por conducto de los Ayuntamientos Tobio el ar

********* 4. MRS. . TEDO -AÑO 4840. Llanos! ***** Osea Trin Velo D. Dom? pullision o esclusion indebidas intal listais electo. Velo D. Thurso pales para la reducil elección de Diputados Proces fine Mour Brabo A la manana haita las dos Damoia Hear menes Mid Sande. Maestre SAH les. - Ambande Grooke Archivo Diputación Provincial Granada

· She's Sign 11 1.50 Ja Velo D. Domo Am 20 le Noviembre De 18 lie. Vilo D. Sturo Granke electo. In the Francis La Deputacion Production Fringe 2000 S However bubbien compressa Letos Sies motados al margen y de trato de los particulares deginentes Seleyo il aeta milenon y quedo agnobada Il to menta te las fishais adjuvaled be elec Distar élutions fines que en vintes le rectamaciones hechas por les. for finterement unte fur perpersion Hyunton los han recibido le lot pueblor le Quentar, La Pera), Pinos Priente Jegen tegera Tiefan Tiena Tradare Bayaras, Lujan Foportujan Padul Vajan, Cara Dolar Tota Motole Howaron Eastail Gullan de Bara Meisia de 13. 13. y Santaje: y le conformidad tou la Common que las ha ceraminado quedanon a brobadas, y ta Dipodación activado le los avios re vibidos le otros pueblos beno hatrise presentado en Thos reclaimation alguna In Sunctain prisones for reportsmenter que to Wasting hecho de los impo & Mintonos a esta Prova en la a contribude contribución de francion de quenza de 180 millo querxa. nes por los paintes territorials, industrial y co. menial y de avoiro : presparin a la Comon de con Intruioned para du besarion à informe

X LA CONST. SELLO DE 4. MRS. AÑO 1840. La Dipute que o intereda para du enmolinto en Manada) la parte que le toca del becreto de la Regencia de 6 Contait !! del consente que triama volor il estaso que terran in 10 ledel utino todas his sentas, empis le quelios y astituos que por inafficien motivo huti Her Just supide alguna alberación o transación por efecto De Sos ultimos Jucesos De las Provincias. In vista de un of tel Epus Son Capitan Tant interino dando aviso le que necibia Voile en Besamano V los dins les ell en elditio y hora le costumbre Se acordo que de machine en la Seent a mediante à que ga consenamenon à bieles dolemne acts à mondre le la Dioure los Sais Fridance, Maestre y fi A section on tel Son a Tone Holedo y Minon 119 Manada modificione de la Dipura anterior de mendo que por Mos Peneficienca la Oficina correspondunte se le de la ceatificación que pide de la que sourte acene de loi d'antidades que tiene intregadas por enenta le una librario be anys cobro de finza cargo perteneciente a los esta-Herminton de buefor Le Fo menta betina instancia de D. Fran

Ma Callada Holicitando que de le reposiga en su Autino le la Secritaria de que que Jeparado por Resolution De 16 dil Viniente y re acondo que se De menta precion le esta pretennon lugo que for in se haya concluido la entrega de papiles de los 266 negocialed puestos a su cargo A proposicion de la Comon revisora de la & terrian mentas rendidas por D. Manuel Souno Penis Mubii. de la venta de Villetes del Ferrio que le fue come Heroco. efecto hin for ha Diputer anterior de recordo que selejon de orden para jue besitus lel dia entregue en la De position for 11,304 and y 23 mil que resultan ele en desistentes in Supoder de drehad mentas, sin permbre mino le la aprobacion de estar fuego que se conulea My du ceramin por la referida Comon autori-Mombie Tando à esta para tomas en las oficinas manter co. Jy gi novimientos meleste Ithe ista materia. Telego y quedo aparbada la minuta le la repore inos lamino lex lustanos moddada en E le este mes para recta. Motul. man bet Tobus la puntual assitance del presidio ouigado en las stras al Camino de Motail y los word ades medios le seintegran lan camidades suventidas un su Jubsistenies le los fondos leskinados a aquella s. 1 esta-Si mando Par a D. Tafael de Frientes, la cen. Africain que pile de sus servicios y comportacion Teinetaria on il himpo que estuto destinado en la Elenetaria

************ SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. le la Diputación OM. to. To dio menta de mão justameno de D. Jose Jaxua Toined mando de Da Maria Del Carmen Heai Munillo vicinos de Tota mistrino en que sel liberte del vago de la confritu estraord. De non la punsion Francia Vitationa con une la noracio Mariano Maldonaso en di testamiento por los Marrisod que le habra paertado y con la idea de an anxante su alimento por ser incodo: 4 con un le los datecerticles de vile mounto y le lo informado box it Symot le Lofa en B. en Diciembre del and ant or asegurando la contesa de la sectour on be Formed, Je avoido que atundida la cualidad de alimenticia que frene tra pension no bebe estan Jugeto al pago le las conterbuciones que so la un ponen y que estas corresponde Satisfacealas as le que procèse aquella, anchando en éspisamerina re. formado el reverso de la Depertación anterior Tole Do le 20 le Marzo de cote ano a divolviendose Da Maria sel Carmen Muntho lo que po aquel concepto de le mitrice ecitico; para fossilo Litas Archivo Diputación Provincial Granada

e. Jaes. wal be likely las moures sicionis. Vulo D. Dome The leboate la Serion que firman Thos. Grooke [amora mener Veloylopes & Janua Holedo Audrabe esele seema ganero n los le ase bacon Del un ou nd de estan Dia 21 de Novimbre de 1840. farin gefe Palitics En orte Dia de nemos la Diguitación Provincial en 1 Maridal Forme gubbica comprueda de los. Tres. anotados Velo De Augh at magers y so touts lister particulares or gariootes, E de lege el autor anterior y que)ala dudrade Le dio menta de bes listas adicionales de m1. electores formadas y remitidas para la actual Lecelon de Dignitados Provinciales por los

SELLO DE OFICIO

SELLO DE AÑO 1840. Ayuntarragesto de Chemin Albanna, San Total. La Erin, Alderse, Vyefar Chauchina, Calahorra Alburioly homes: y de conformad con el dictame the dela Comision que las ha examinado, quedanon Veto aprobadas, y enterada la Dignitación del aviso. Viels que da el etyportamiento de Mora de no haben To hater o melamación alguna en aguel Piceblo. the n2. A la Cominon de obras publicas se mando Transida Gamino de Motored parar con los antecedentes para in examen é niforme con engencia un oficio del de gete Poli très en que inserta otro del Director de la Course tera de Motrit, pivindo noticia de la cantidad meneral con que podra contar para calculair i sobre cellà las gartes y consultar sus operacio nes con la direccion general. n3. A relunation verval. del La Gefe Holiti Granada Boletin ofrecal co se acondo que por la Depositaria sipaque al energado de la Administraçion del Bole tin oficial to 7280 A que se le mandaron Sefer telle satisfacer de servir de 9 de cute mes, usando Groot para iello con catidad de mintegno del modu Hinds. Talar torele La de los billetes del Enois veredidos que ha ravo entregado il il. D. Mairel Morino Phones Warts en 21 de corriente Velo D. Toledo de mandaron pagar por la Depositiona yran ada ovincial Granada de Beneficionados con las interviencios Bejart Contribu

novemba en el etre 120 de la leg & 3 de heliging de 1823 animenta y vilos sing diez ma ravedu que importan los gastos de aunitorio Cantador en las oficinas del mismo ramo en fres. I mes de detrinibre interior of docuentos trein ge fe Politico tay unio reales y vente y seis manaredes lahorra twoke. ictame à que asciensen los del mes de Octobre segun Lasva las cuentas que los acreditais. Vito D. Do everto. Vels D. start The levanto la serior que from an dictios Zentoino halen Mi Jamora Valosso Chorche eblo. tudrale Veloylopen B Ora. es cambo en é John. Carre atidad certar neis. Politi Bole مناهنا endo Dia 23 de Noviembre de 1840. rooke. noduc In ate Did se vernes la Signitación Provin que ha son serior publica compreta de los tos Martinez Vivo Thing anotados al margen y se tralo Delos par mucnez Velo D. Domingo. timberes inquienter Toledo. nna conformit av con el parcier de la

SELLO DE OFICIO

SELLO DE AÑO 1840. Consisson de Contribuides que ha examinado bos represtainmentor brehas por las Secretaria del Cupo servataro a cirta l'avincia en la Estran Dinaria de Juerra de cianto ocherata millones por los Praires tomiterial Judestriel y Comercial se aprobaron dichos repartimientos, y se acor. do que se reinita conta de estos sol de Internen te para que disponga en en intación a los Pur blos de una minera conforme à la mandado en el Arto 3 & Day de 30 de Julio settimo, y en et 4. de la Instrucción del Gabierno de 6 de ité mes. n2. Att dynistamiento de la Villa de Mayon Moeyre semando devolver el repartirmiento que ha Pontos formado de 162 fanegas y & celenmes de tori go del Ponto para que la reforme en la especio De cebada que es la que vinita existente en di ilio establicamento y la remita de unevo para m grobación con testimonio que acrovite el por cio a que se vendición unenta y uneve fa negas y once telepisiones de cebada por mento de las torienas partes dels prices en granos y que exigio en 836 afin de dajundar la enenta pardiente de vito Marios. Te maridarois bloom a efecto in los ten

unios que propose la dentaria los re partimientos de 223 fanegas y 9 celemines de trige del Parito de Valor, y 29 fanegas y 7 cele misios delo de Campotejas, a vinjo fin re de vacloni à sus regrectivos etymitamientos? mado del Al Ayuntamico de puriles de mando Inviles train Tevolver el repartirmento que ha formado Ponto. ies por de tot fanegas y Bulenvires De trigo para que roral lo egente de miero, con las formatidades de dior mostruccion que ha amitado y esprosa en su in ternen forme la decretario, y la resulta para suapro. , Pur bacion con il testimorino de mintegra y existen diedo vial que le monado bajo su responsabi ino y 12.5 6 de Te manuaron Movar a exceto en los termi Mecina Jours wor you las prevenciones que proposio la fortos. Seyn Taxotaria los repartimientos de 94 fanegas y herrewoola. e ha 3 celemines de Frago del Ponto de Marina Don Ani Dales y 46 fanegas del de Personola, a engo especie fin se divuelan à sus respections Agenta en di Fambien se mando Movar a efecto el se para Marriena partimiento respitivo por el Agunitamiento 1,m Aguar de Marasena de 6998 d'entre los Labradores ve fa de aguel Pueblo en los terrismos que de con neutr formular han wiroundo tos mismos intere sudos para arigonars el suntoso de las aguas nenta con que riegan un haciendas, a cuyo fin 12 devuels a al misione estignatamiento. n less

Y LA CONST. SELLO DE 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. 27. de dio menta de las hitas admonales de che Listar electorales tores para la actual elección de Dijuntados Provinciales que sensition los objuntamentos de Salobrina, Juagan honison Lachar, Bomilla, Dudar, guafar Larragist, Pinos sel Valle, Acequia y frædise y de comformod ad um el distamen de la Comision sque las ha examinado queda nou aprobatas, n8. At medamación de los Ayuntamientos Partido de Motril de Ahnineean, qualchor, Molviran Guajar Dutritos Also, Lentege, gete, Otivar, Whale Grafar hon don granfas baragint, Salohina y Lobres pa va que se haga la conservicion de subdivision en Distritos electorales de los Pireblos del Partiro pe dicial de Motrie parat fruitter con arrigho à ta ling la mayor commoditait de la electors que de stro modo no la tienen; se acordo Sivilir diello Partido para las gracinas elecciones de Dijutados de Browninos en los tres distrito orginentes Antrito 10 Malora. Gete. Itrabo. Votor Brenantalla-Guafar how Camilas. Locato Otriar. major dang! Distritto 2º Lentege Ghafor Att Salobrena Makiran Calira Lobres vo Diputación Provincial Cranacacan

Distrita 3º Gnalchos Babera Johncar Vujar D'an mismo de acordo que se niserte en el Boletino oficial, y se commigne a vos Ayun Hamientos de dichos Pueblos para su consei De elec Jos. rentos miento iz gotierno: quedando mi efecto el uni milla to Distrito de este Partiro que se fijo en el su Acequia Meminto al Boletin del loires 16 del comiente. Jugarenon Le nen En regina de trato de la nasprimion de la gneda Listas. to to advant de electores de la Provincia gl so esta formando para dicha elección; y se itos medo que sean combacados para manana à yar Las doce todos los ninguesores de esta Cindad ar hon afin de arreglar este particular. pa Granada. La Comision de obras probicas presento' en in en Carrino de Mo informe sobre la pregentai que have el Direc no in tril ... for de la Carrettera de Motrifs acerra de la can eglo à the ade interments con give poura contar para mis ectors gastos, siento de aprimion contestar al Sr. Ge condi de Polities que interin modifyinga la devolu inas vion de las cantidades que le han imminis 2 los trado manifestando el modo de executarlo no es possible designante la parte mensial que prefende Dielo Director porque la Digueta abo. ging carree de les remesos con que para ello ar hour r Dangi debin contan en atmeson a haberse dado al modueto de las billeter enagenados del Ecroso



distrità aplicación que la que terna remetta Dijurtación antegior privarido de este recento a la Carretera de Motor : y consimiendo la Dign tacion con este dictames en todas hu partes acardo que se saminique al lo gete l'olitico poura los efectos convenientes, y que un prenju no de cho, atendiendo las atravaciones que the the fire in voce sobre este amuito, y la por Ensa necondad de Forterier las confinados que tra vajan en dicha Carrettera se bibren derde el pre reite mes en adélité 8000 d'en cada uno en derries de a suenta de ellos los 5000 que y te hair librado en la de este mes unes con el misno obgeto ; wantere para ella del fonda prou dente de los bollètes vendidos del teroro priento que se halla ajohicado por disposición dela Di portación airterior a interior las dendas del repartimiento de 5008 de hecho le tel loven con destino à los gartes del expresado cammo. Tedio menta de una imponimon de D. An Acres Promero Janvera, vecino se esta Cina enoque houriendo mento desta demanda que tione provientes en et jurgado 3º de 19 hast. To the minister del contrato celebrado

Granada Cara Cuna!

con la asoisación de Senvos de la Casa Enna de las 8 maravedis en entrada al teatro; mari ne en este unito, siemore que se le abone por la referida asociación de Señoras la milas elta la do las 3.4. for funcion que hay de excess on no a d'antirato voltivamente celebrado y ademas Digm to torionsparte del producto total del bene artes ficio fibros de lodo garte, que tambien remeltor itico del morno contrate, y la mitar de las costas erestu sebiliprediente. Habida conferencia sobre esta give & matinia, y aminada la Dijuntación del de la pro 200 de exitar los perfineiros que ocasiona es que tra te titique en el dias, y los que in adelante pour el me de causar a'los intereses de una Basa de Pirno en das somes la de exportos, estimando raciona que ya le emparte las proponiciones heihas por d mis-L'Antonio Romero Saavera, consino en mou Mais con tal de que de eschiga la mital? mento de las costas en ateneror a que por indenni la Di Lacion de estas se le abono la tercera par . del te del beneficio, y se acordo que se pronga eswen te avenimento en noticia del Juez 3º de 1/a mino, Insta para que se sirva difference que de D. In alce la vitención hichia de los productos de Cina cada función des vidos dos 12 de que perse a que be la aronación formation y que se haga a thist. saber al engererani. porgo en poder del bravo

SELLO DE OFICIO

To the 31 of the Internation assistant date to the internation of the in este accierde a la inivisa estaciación de tras para que de las grimeenas sistemias que entre que el Engoresario, y de bas que en avelante re devenguer aproduter od Di Automo Bomero Tocavara los 45 diginadio por fincion de la celebradas, grove se verifiquen en todo el me sentirano comico, y la terrora parte hignio Del beneficio hiego que se egente. Granada. A la Comision de Milina Nacional a mario parar para m umphimiento la Milicia Na Assin de la Pregenera de 14 de este mes, prim do varias noticias poura la redacción de una memoria estarisa y incumtanciada de toda las harañas de la Milina Nacional en la presente epoca. n13. A la Comision de beneficiencia se man Granada do pasar para los efectos comenientes un Beneficencia reclamación de D. Franko Bernandez Ontigno nd. Nachis Gonzalez vecinos de Nenga sola el volories de lois contribuciones en el page de ma censo que pagan al hospital de de mentes de artor Cindas. Armedamación de la Ambenna de Be

Shar tates te acordo que se hoven a en favor y in cargo de la Depositaria los dos mil dete wenter die y who is y venite maravedis re cambados basta el sica por el migmento de nbien entre Loga:

Informed Esutela de Dibingo. E Tras En vista de un oficio del S. Sefe Politico mi cento informe de los Abogados D. Franco lante de Panla Osorio D. Vicente guerrero y D. Diego i section! romero minto de Liga para que mainificite lo que presente delas accessi ad me ple conste averer de estos invivionos. nr 16. guida Anclamación de D. Juan dela Como Paro ta de pago a'su favor de los 1500 de que en nal a Caballace la sesson de & del corrècte de le mandaron abo p win nor por valor de un caballo que pervio en ema chaño de 1836 en la especision à Mala le toda ga del Exmo. In Gral. Zinnoga, a corgo del enla Puchlo que deba mayor cantidad por la torce. raparte de Pontos. e man 217. A proposicion de los Très Holedo yellarte Alhama ites pu espec Vivo se autoriso a los Aguntamientos Pivel la D. han ontign. Pontos de Alhama y la Puebla D. Tadrigno para dis 2 soln torbure a la Labradores con las formatidades de instrucción todo el grano existente ensen pags. prontos, remitiendo los ospantimientos a la de de Dimitación para maprobación antes de lavarlos à efecto. e Be

Y LA CONST. SELLO DE 3 4. MRS AÑO 1840. n.18. Para resolver la considerate sobre la aproba Dercal. Pala cion de las listas electorales de Diricaly Lange Lamaron Bras ron se acordo librar ordenes con grigue à los Electores. Morr Ayuntamientos de ambos Probles poura que Vels vennitan los reportinmentos depara y internitio toles precudimentos le frutes invier del presentes ano que les seron devueltos m' deteneson al gima, luego que hayan producido in execto Le dio menta del Espediente promovido p Chirmiano el Ayuntamiento de Churriana, sobre el Des Farmis. hinde y amopenamiento del termino de agrel Pueblo y mo limitrofes, para venir en conoci miento de la verdadira portenancia de un ba borrillo que en el ano de 1830 constrayo en el ritio de los Ilomos de Armilla D. Jose For. nandez Cortacero de Alhanin, y de confor mudad eon el parecer de la Comision que ha examinado este assento, se acordo que el espresato bentorriblo pertence al termino de Chierriand, y que por lo mismo no debe esperanse mas tiempo el do cumento ofre coo por parte del Ayuntamiento de Alherdin mediante a Ter parados M

terminos que se le han consedido y una Ives. this horiges unas sin haberto presentado, por efe Politico. cediendore immediatamente al amojona Fello. worse. miento y dellande pretendidos para cuya sroba Palazin. diligencia se la comision al dr. Dijustado Lange Agreto. Difere Agrela libraridore al intento las on Brabe a los Martiner Vies. denies necessionas. michez a gni The levento a senio que firman dichos essilio Abria Brang Veloff
Agreelas ente Crooker son al Howade & fecto. Do por agnel onoci un ben ro en se her. enfor-Jesim 14 que ha Die les de crove selles. el es mis de In este vios se aprimo la fint Bion den Seno. debe afre y le trato alos particulares liquentes = de Le lega el acta auterior y quedo aparondo In Lista Elecde sis enenta sela dista adrecimales se

Y LA CONST. SELLO DE 4. MRS.
OFICIO AÑO 1840. elselone que para la actual eleccione de de putato Providenten la Symmetica General, Wie Estances At The Prom Prent Inalohos, Canan trumy Alganness y The bista rand and presento it to In taro you il Partir de Inadio De face Minine de comprehensiva de vision dueblas del mimo y quedando todas aprovados con yan exclusion alos que rendetan en la fista dista de Cana por havitantes de Cara. de minds lebas a efecto en la 9 tenninos que propone la leveta el Apartinto de gasto municipales aprova do po de presente ano al objectame a n3º Monera, a como fin de de demella -Jupación de In water delo determined al 12 9 a Lutas la Soion autorio , concurriero for Impo son se esta Capital y habrendore fractal egecettan la impression de la testa adiem nal de electores para la actual elección a Signitudo Prominerale qued conver mid en que ha toma à un cargo d'il frian Ma Publish a viente y do mile pliega con la deligación de intregado hecha el dia dos de Die provino con toume al modelo Ala administrational in

sexta in in supremento al Boletin of a Black dete and; y almismo trempo de acordo que con arreglo a la determi nado en la rigla guesta del decreto se la Begencia & 13 à vote siltimo, paralo el ora 25 de este inel in se admitan Frent mas lutas mi reclassiaciones, de modo 37 10 of el 26 puedo you provesse de ella - Jan. a la Jujitanta para que us haya Mina M4" interpección en esta prete-S see Albinol temento presente las reclamacione con Junallow bubiles que han hello a nombre de fista ditatos Elle vanos Pueblo Rebon Partido Juricale S. torale 6 a Mound e Frankos para que se hago la conveniente bildivision de ello en des-20 taitor electorales para facilità con ca-26 regle a la ley la mayor comodidad se for obstores, que de otro modo no la tre nen se acordo la división ligita = 99 AL Sainte Sustante 10. Jugo Missind Catera Cartera acad . Albourdon Nanda , ac Frincis y Labras diew barrlany of your Polopol Rhvite Jubiles lección Cartain y willes me Bugente y Olias Almerijan y Woraco 8.1 Aleman & Bases Field Partito Suchcial 9: rala co Guallor Cabica con Guadaloutimo Baifonte . Montesican Bendlina Domingo Perer Campotejan Colomoro Limone 6

***** ***** han SELLO DE Jan 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. Juitato 110 In Alwan Dierma Cabera Moden Dano. Montellana Puesto Lope Pmar Cardela Way las Bayas Freno Mureda Tojan Sillar la Bajo Templas le acondo que la division Mot D'an mismo antinos de distritos, ce misente en el Lee Boletin oficial of the commission alow Follo Ayuntam po in convain to loda quedand alformada en esta parte Moa que le miesta en el suplemento al lamo Boletin oficial all Limes 16 al consciente Justo 1150 En vista & un oficio del directoro Vunes Granada ala brenda Normal de Madrid, pridien Growela Non-De noticia de las Cantidades libradas veto ? porjeta Prove por las pensiones el to so alumno della de acondo que tos informe la devier de que le le alas ofured of pourced = n60. Foledo roof la vista um oficio del fre gofe hanade Politico provendo las Cuentas Goca-Jamoro mentadas of ha presentado D. Ma mel Monens Ring, relativas al luminitas sel Presidio o en un defecto ina relación cracions tanciada do ella, se acordo que se aemitar to Cuentos al Jobieno Politico, compiano

Myo gun in propone hanada Ve sio desenta se em oficio sel A Goto Tomas Politico en que micata la let orden de It til consente que pade informe tre la trastación alla Impección de Thei nas serse doma a Almeria que mon. De Dan commin al for Lamora la redacción setto Zufonene = n8. Aproposición al for Esfe Politico il acondo dois comisión ala las. Tamora para toman convern atod --6 low fred Germo la relativo al bamino a thotal y Roda to la persponer à la dipirit manto considera - al lamora conveniente en este importante aciento. usbans Milebouto la Serior que frama to Maistal indien turas Muir Brown Websylover Lamora. ghot field = torela cada vito 9. Don C se velo y Ly alaran · Foledo Haranar Agrelas Marer Mar Jefe worke ?. Tu e lu Joseto Stavillus efecto - 80 an The injean

****** ***** hana SELLO DE 4. MRS. \$ rens OFICIO AÑO 1840. . ******* Crooke Verson 15 Maestre Barguer) Dia 25 de Nove de 1840. Zamona 12 Agrela liverte dia se resurso la Deput de Pro-Martiner Vivo hana Juneale la serion publica compresta delos hes Vela D. Domingo varib. anotados al marjen y se trato sela Jalanas. Como Toledo. particulares Ignentes = de lego el acta anterior y quedo apo n Hestone & Sodis enenta illas distas advonomale de electores que resisteir para la actual elección de Dijuit Provinciales los tyun tamientos de Harabo, Cogollos, Campote jan Labia la Grande Timas y salves Trobina Lobres, Wrotail, Viler Bona wallo Otivas y Grando y guedaron n20 agriovado = ne Electores De conformad con'el dictamer & una la commion acacondo que los electores atorgos Almineran queter encl mino estad que trivicion en la sultima elección de Syntable a coste & deidimovados la que resultar de la Lista accountida p A Sygnatain & alaparacena quedant entenados la Signitarion de no habin de hecho reclamación alguna en I Publo de Hamsvilla.

n 30 Thymapornion all to Maester se aroads hanada quelos doenne selas Cuentas seda Mans hendro Moneno Risse, no se separator se ellas lita. quela Dynt con presences del informe rela journos nemelios lo convenientes y que volo ce den al Fobrismo Politico las noticia que necesite con referencia mile alas mimos dominentos= Barques a nombro uma commina hanada uxibor de I convertos Commesta selos minos fres y sel L'Atquela para la revision sela Cinen tas de productos alos materiales se los templos de l'Eranenco y el Carmen trial la que deveran presentad uns encas. green gato en il termo de terres de Dy note painte un egentiale se les agre. base por medio berma com: nor wulltan. de netra an la Fres Varques meso typela de dio cuenta detal diversal en nestel Catonzino formados a milandio a & José Munos Camobie sis la reposicion en ma destino de Movemento Seguencia We Hornica Wand of the to about que is breen to metido un el actual director in mins the mil unit se une atriburances y lassimo onto de parecer dado mirose por la journion encargada de enaminan este assento La

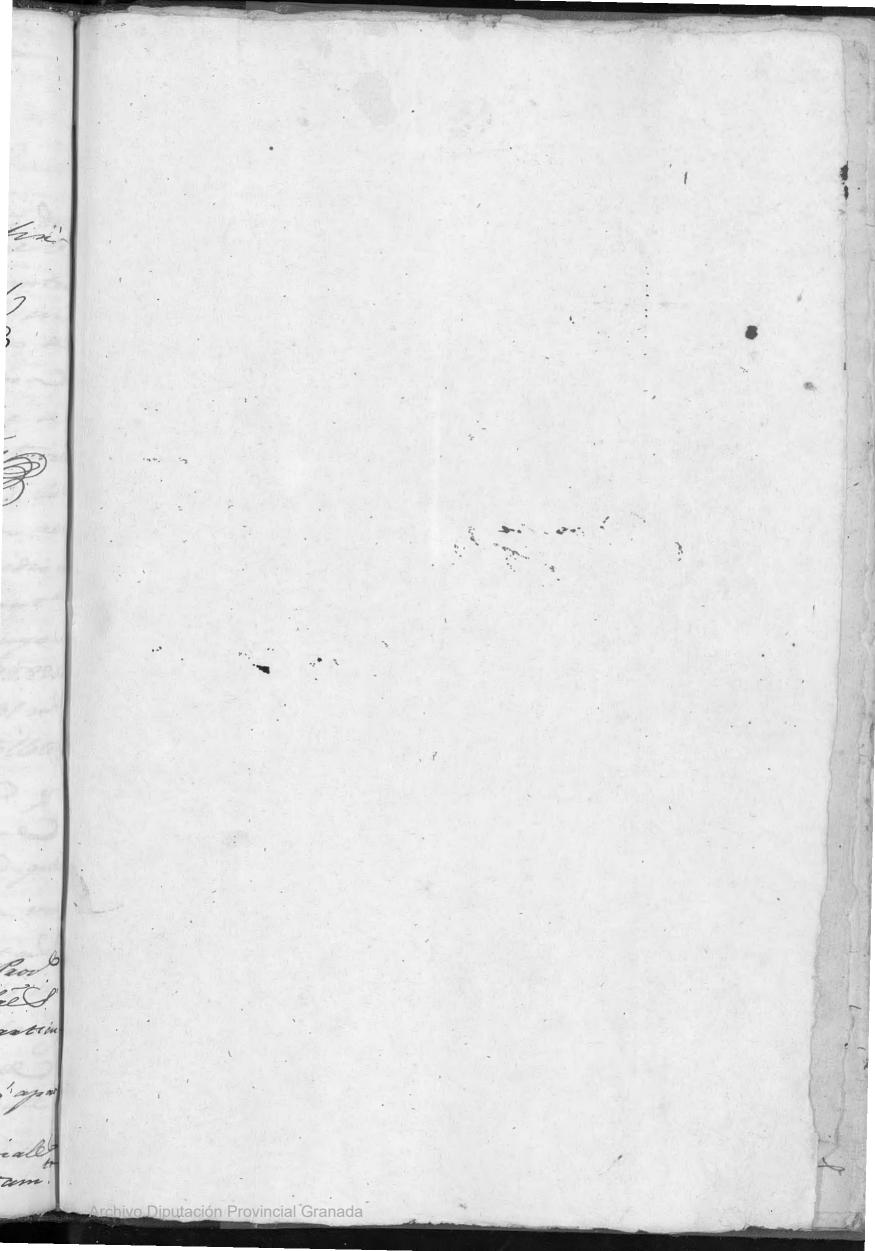
*** SELLO DE 4. MRS. 100/se OFICIO ANO 4340. 400 teman SI · 1840 · SV donde que que de leparde de un destin of referred Director & Monerten Viaer ta y nambiado en la lugar para Beran alazas ponanto el Prosentero De Fran de Sios Com à que la entregasa aguel de toda let horade la formalisades Dividas, nasteficand Shoton la Dijut almino Bumpo l paración de un destino en el Horpen. Och De Tore demos Cantolias y declaand no haben lugar a lis Loh. atudes ne este junto amagne de vera continuarele el pago allo atanias. Bi in melos en los term. nos que anteriorno esta determina Do gegmi to permitar las fondo the querando automado el fenotario pa dan al D. France Dire Com un arisa particular delle mombrain afin reg contexte on conformidad y represente minus Fello tam a toma la posicion de l'élo y Marte Crooke Junieron de voter en maisto in la separación del de An Maistre lecto Varquer dres donestans, unicam. Fello The levanto la Series g. framan Thon Sies. Zamora Agrela vivo Crooke) Ann/2 Agrel of Velo velo & Donning Salaran Marine Foledo= letes

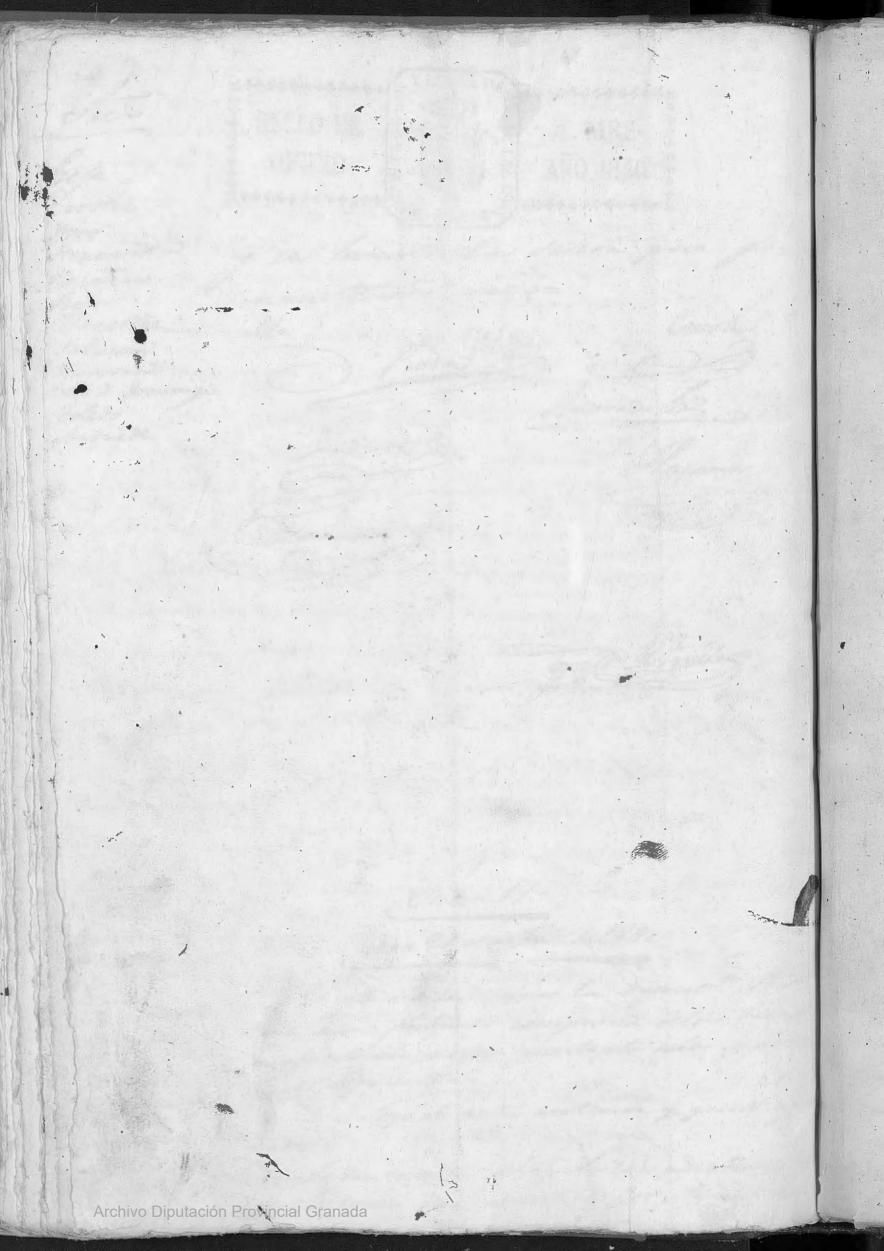
Joes CESTON TE. Dea 26 ale Obar de 1840 rooke In este den ze remis la Deput Providen se timantes ion publica compuesta delos tres, anotados tazanas elino Boda: al mayer yes trato selos protientais ly neiten viaer tae Beranalalaras de lego et acta anterior y greed aprois Cample D. Dominga Loda bledo provade n 10 Typopourin dela cominon quedo aprivado und note adminal se vente y un electores and flectores en diferentet en se dela leg pertinenente ala favorage al Besous de esta endad y também por el tyron trier una lista remotida por el tyron transmito se thurital ellos que delier anmen cla Loh. mentane en aquel Pueblo quedands ese de phidos sela ultimas birtas sel mimo los unebe delot comprehenside en ellas pa faltarles ton requisito sela leg y habon ezm. Fambier quet surprovada la lista distantina por el mina andy thenden . O monte faro Ayuntam to a Allumin y exilmon ala Can a Montefice des que no trenen los algenin afor mego itor Ella by para egercer este oro = Himamente quedaros excludos tee real vieresan el J. An Murman for Ayuntam & Junejan y Chuma Ines Hectores na por habene rentito después se Nor teal simulato para in adminor y estane ya missimiendo la 1 m40 Lista adrecional sela Paro anada) da Common revisora pla Cuesta

Y LA CONST ****** SELLO DE 4. MRS. OFICIO OFICIO AÑO 1840. 4444444444444<u>4</u> remissas por I. Man moducto ello Villete del Ferono que ful inimgado por la Diputación or como insivido de ella informe y princies in il resultand de ellas y in in sinta después de 2 determo conferencia le acordo que haga constan la autorización of toure el D. Man Moremo Bin po hacen pago que aquellas comprehendes spections al Juminitas del Presidio referencia alas acrosos sela antirior que la concernere, pago ascienden a la luma de 99. 28m en dinero y efecto y 2903 /3/m privator de orienenta y tres que estrego at fore Houriques of un progracio de ello se pas Their al for gote Politics paid no a una mange to u ta vilas enminados in funtification have cango selas afin se resolver en vista toda la que sea fueto y converne - il linga courtons

tan o me cabadas las determed expe siste por la dutent pour de remonte tima al valletono del Bat a losso. Ine queden excluidos de abono la 5393 Im y los to 899 & But que my artan the ie le wining all lingues das de Benegicon ante na que la entrefectio mediante de B 20 informal ala Documentos con Com que justense fultifican este page e ie y truber los 1115 A 26m del medis time plo de Common pour que la sugario), los y encargo se un Agentado a horas er all ion hoursond y un productivos; y y 2020 1 en memerancia de provengo al uyo A Manuel Thomas Run que in el 9.825 premo termino de terceno que, entre-3/20 que en la Deposit alla Dyme? las 17.399 Im ague ascienden las referra tres partiras excluda s em perjunia delos demas desel-) gud tady gove ofuzcan that . Cuentas. · vu finalmente se acondo que la Call vista Ala prenda y efecto i al Toring remitan comtando por es 20 anto de mendicidad que estaba projectado, afin de james de cons of the estates on your se halle

********* 44444444444 SELLO DE 4. MRS. OFICHU ANO 1840. Proohe \$\dagge\tau\dagg SI - 1840 · SV Hernandes y la levante la lem Haramas Boda Maestre Allin Palaran Zamona? velo D. Domings Stadrade Toledo. Audrade ansova Wais. Cerion III Roda Dia Miseixans sul 840 Grooke Stemander) Mantre Kim? Villa & dick Antrade anotado al 9200 bases inquiente Salaran Velo B. Domingo. de leyo'el acta curtemi vasa = Litas lec-Le dia cuenta de Listas adiccionale Archivo Diputación Provincial Granada que asmitten lor Ayumanni







Y LA CONST. 4. MRS-AÑO 1840 OFICIO AÑO 1840. ***** be la Puebla a De Fadingue Bubion Capico legad, Birdinles y Laroles y queda un apro valac = Bonanco de de Denego la solventid selo dyen enunento, all Barranco de Poqueya o pa Dutre to forman un distrito Clestonal en Petres por no haben acudido en trempo opon Tuno y no ien posible airpender ya la impalion que la sota hadendo 113. selac Lista llectorale = Hueton tambien se denego la admiron Santellar Allor Electore que presentan la Ventas de o tyuntain was the Bubles al Zafarraya marjer por la misma unon expre. Pologias. sada al mino antonio, quedand un Electore camente los que apararen sola ul tunas listas impaerasn40 Judanos aprovados los electores Langari. a dincal of Lanjanon que comtan Sincal ala dista anteriore y estan se lectore nalada (por la formiron y evelu 1806 Hor gued no trone unal alger na pour careces delas regunitas 1.5 Valas? Porito Attended las narones expensestas

now elfatymoram all Salar y mand & equitado se acordo abraste las multo assort que la missio en som de 13 del comente par na ha ben abtund on in trempo la grano vacion de l'épartin de 118 fant de Tryo que formo en el me a A. M60. othere se este ano = Tefe ! Aproprieta Westyman od finema) Ma Parpiro Juneyad, se aprova la dotación Mor. Nelo annal a Ros disasos que connella Nelis pa in limitario y par as a le Heza commigne par los afectos como. 2am Gamaon montes= Cros Haldamarion De Fran & Bena Man vides se acordo autornan al otyun Impresion 26 Mas tomiento de esta jundad para que te interfação la contida de los 90 valor sela Ang n Ampresion Dellos equiplane del manificito de Fra In Junta Provincial de Gobero de esta Prova Chie of nove le han pagad y ulebanto la u-Elect non que firman That Seed -Roda Caroke Velo yfrer B Sharade B3 Hernander Maestre Din't velo D. Anso. otnorase No Valaran vilo J. Donneyo AB. Jese De Squilat 8R Hue

sal. **** ***** SELLO DE SEL en 4. MRS. Za. AÑO 1840. and \$\$\$\$\$\$\$\$\$\$ ac) 1210 Tenon 18 Type Possico Jia 1. De Diciembre act 840 Macine 20 Enessera de sevorio la deputación Pent comp. Morales cela lenores anotalos al margan yestrato se Nelo 9 Domen elsa long arts cul ares liquentes Nels Intria Hernand not dem ando Melor a efecto enterter minn que pro ue. Damma pone la lecutaria el report se gasson mum Crook agules apriliadis of el presente ano alityeur Naz guer ua. Delinener tam de Mhama a cuno fer adebuelva asul ease. Mada Andrade Areilamacion verbel red Myndelaboro Gra ela) rai y I miquel l'aber Veris veunos le cutaque. nº20 500 entà Paragusa rela Majorationa, se acordo que ce Frances les induya como clectores plapromima elección Electories se di putados se Pron d'enla lina endha Carrieg. prhatare comprendition endlari 3. parsa for to se la dey nº30 Ama rechamación de de Mates Ramos Hoa ner velino de Alhandin/ Le acordo of le le inton Mhondin Chedrica porcentes liver setta vella com electorym zima liquida sem es se 1300 nd prohavestrais nofe Arra rellamaciontiven al helha ano mores Huescarl vincial Granada

se avoide que celé ad mets en el Blogis so Hue lav lomo elector, imprehendis enellandi antigo polontribuyente de loo il med sante ag veber germanecent enthiclied durante la proponi elección se Sejutados de Reno 2550 Le dia quenta derna representa in tel. Ayuntamiento, ylos l'actores de lu apartin Juglos Faraguis. Electores qui y se si ai selos thjuntamisentos y electo no se minil Jugar tonding sufavaeda mando su incorpor scion all slegio El e itoral de aquella giud de Lehora a con Partido fredicio lomo antes lo estate year precenta delos ante de sentes se are as unto havida linference a tobre of parts cultar se acordo pol mayors a de litte voros contra deis quelo el Cuello se disejanda que imprehendres endsequendo ou risto se tho Partie, cuya labera es Marian, Le controns in wagion de pla citara elección aldisques !! Cuya Cabora es Mornil y que che paralo a el Legendo de Morrisa des fills Crook Lamore No roles Curi Brato Dumenon Hernander yold Age Oshin Preside warmy malain matiba = ylar sels var quar volo De Doming Meto & Ando Macine Andrede y toledo votaron grelanegatiba. Andama con vere at vel Jege Position H Camino da Morrilo acordo de Confirmendo resueles en descon 80 23 se Nov! Asim te librein worken Tadegoid 2 area of afar Nel de Amor Grablelone

lames

tril

SELLO DE OFICIO

Y LA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840. Dégoutaire reloifman repainins, loi trami al que faltan ghe lomp letar la consignación ret mes se Nov estrems you sho met que louses pronder at presente dicembre to he elfondo selg exto volletes como esta determinado Ma mo 7º de duquenta de una espori un ordo et tuan lug mal Camino seino nave Argentens veun de estapulad John Disie tril letanto dele racinfique d'nombramient que le tece nene hetho eller Jeje Prues a se me dollegun 620 do interino religarietera de Moril, lon al luce te so lon petente: yhaviento ordornore adho es da for lobe esse pertrular deseands la deputación 920 Far als intervencion que delecorazza entirado answ memeración economica delos fondes restinados es As adriganetera pr Alor velo de dicho rel 839 206 La gerfeccion y exactitud debrois ya losting nuter totalalatitud posible legunse en larga en aquella; lonter mandre con el nombre 2000 adjor miento helho grieldor Jefa Politico enchAr quite to du and ugnaire, avoido elefistes monde azon price gaste pre fue into svenga anombre de Ladigutacide Mas referedas obsargness god 100 4 tos con el sueldo de docemilas anuales que jen 1800 avisa ses se et dia en gle le nombro el mismo goie for Jefe gagasa color fondor aglicasor alas Come

en preside la richera londa Migación se Ushar vneluenta e autanjun diano se Seje dolisio y eraciones plono comiento rela dipulación Macina entendre idne essa medida emporprisiode Morales Nels Domin las facultades imposta rebettiva la somision Noto DAM! sel sem se esta japora um portos lo que le Heznand. Lamora long ensente al mimo entento. Crooke Narquer Oselebanto La Sesson que firm an Tho Velo & Velo D Domener Moral Brako Moraley Amorade 33 Andrades Maestr Franco Provi Bravo Lamora Tolara Varque Marine Web Flores Crooke. Archivo Diputación Provincial Granada

20 *** ***** 20 4. MRS. SELLO DE AÑO 1840. **OFICIO** ***** 2000 Lesion 19. ne der Dia 3 de Diciembre de 18401 Velo Dann En este dia se remio la Dijutación Provincial com Velo D. Anto puesta delos tris anotados al mingen, y se trato Morales Himandez. Ilos partinlares riginales. Ginenez Andrade. de lego el acta anterior que quelo aprobada. Maestre. Le dro menta del Expediente promisso por el Talarar. Vargnez Pavul. Juez de la Vintancia del Partido de Orgina, contra el Alcade l'Emstitucional del Pariel, who haber des popalo a D. Sebatian in D. Manin Arinon, labra Sores de aquella Villa bel aproductionmento de las partos le su termina y conformandose la Diguita word win al Dictainin de la Common de su seno que ha examinado este aunto, acordo, que sonocimiento de la materia de partir que ha Dado motivo a la formación de dicho Esposiente, es proprie of privative & la tutordad Anniegal del Paduling en hu cars de la Detación Prosin ind, of de mingeres misto belignez de la prista y que por le mission el Alighe de diels pueblo has obrado bien en el hechie de tomar Disposicio nes accirca del aprobableamiento: de los pastos de

beise exceeded de sus facultades, i hubrese co metido alguna injusticia de la que se sientam agraviados D. Lobartian y D. Ramon Munioz, ha debido y beben citos ámigin sus quegas a la Dim tación como previene el Asticulo 90 de la legido 3 de Rebreso de 1823 para que remelha lo que ora pudo a conveniente, provios los informes y deinas cioticias que atinse oportunas; lo civalse consumigen an al fuez de la Justa al Aguntama to del Padul y a la interessãos por medio del de. Jefe Político para los efectos convenientes.

Mo

Pro

Car

Partos

En vita de una instancia de debastian y ha mon Amios veinos del Parul reclamando la provincios arbitrarias del Alcabe 1.º de aquella Villa para tamiar dem termino los ganadis de aquellas que estabans en la ginieta y pacifica prosecure de aprovechar los partes commes del mismo, se diordo, que los ganados de cetos inten sados deben trasladarse a conta del referido etleado ! al punto en que estabair antes de la novedad. courado por il misero em las prendas y efectos que les coms pondan, le mal égéentara an el Aleabe 2.º de Vicho . Bueblo, a grien para ello w Dirigio la vader necesaria con la privincion de que de enenta de baberlo nalviado: popre en man to a los danos que reclaman los referidos inte resados acidam à Fral. Le fenticia, dandontet

Archivo Diputación Provincial Granada

SELLO DE 3 4. MRS.

OFICIO AÑO 1840.

para ello el arteficado que paden & lo que cons an Z, han tare of fuer de dar. Entro el In Crooke. n.3° Le Dio menta de tres prengmentos que semite es.y Mothit. ialse el Ayuntannento de Motril de mo gastes musica Prongmento cipales respectivos a los anos de 1839, 840 y 41. tamie y se acordo que se heve a efecto unicamente ldr. el del año de 1841 en los temminos que projune la Scentaria, y con relajor de un real en la arigy ha nación de cada tambor, y de la que se hace qua de las aquella pa un ordenancia la mal se entendera para el adis Sargento de Brigados, quedando noncisos los 5000 d cuifica que se projonien para armamento à 1200, en s del conjoi cantidad se intonveran tambier composen inter Odos las gartes de carrilegas, barres, faroles y tleade armeros; liter acciose para in amplimento la edad ordin necesaria a dicho Aguntamiento con la fectos prévaision le que propongà les arbitres que n'el estine convenientes, para cultin el deficit que re Mo su notea un dicho jornegamento, afin de verolver lo que n le comer ponta. r onan inte A relaminion de D. Antonio Jose Aguilar Cano veino de Algarinejo, se acordo, librar orden al Ayun det

tamiento del mismo, persa que disponga que el os brador de la contribución estraordinaria de querra y de las ordinarias de 839 presenten coras las cartas de pago que abren en su prober para que sacan do de ellas las notas correspondientes quedas pedir en la Intendencia cuinto sea conducente a bineficio del vecindario, devolviendolas despues a los interesados.

Granada Beneficencia

Desembo la Dijuntación que la entrega de papeles de Beneficionia mandada hacor a Difunia Maria Ra Da se verifique un mas deterición, acordo antoniran al Sr. D. Domnigo Velo para vencen todas las Difunt tades que puedan ocumin en esta aperación en el on cento de que debe quedan concluida para la serio inmediata del branco 7. del correctio

Le votiro el la Salarias.

Granada. Billites

Le dio menta de del distribuentes mandados unis de la menta rendra por De Manimel Moreno Prince de la venta de Billetes del tesoro que le terria encar gada la Dijustación ariterios, como emo de un in Divideros, con el objeto de acreditar las facultades que demina peciral haim los pagos que aquellas emporar dens y no resultándo de ellas autoriración de la referencia para que el De Maimel Mormo actregare al Le Jefe Político los 99828 is que minimo se la retamina de la referencia de la selación de son de Sa Billetes que dio a De Jose Herrisio in tampios los 83 Billetes que dio a De Jose Herrisio in tampios los 83 Billetes que dio a De Jose Herrisio in tampios los 83 Billetes que dio a De Jose Herrisio in tampios de 2903 de 19214 de que

Y LA CONST. 4. MRS-AÑO 1840. SELLO DE OFICIO importaban las estameias de primitarios enfer mos en la espoca de la misma Dijuitación cuyo obgeto mada se ha invertido de los 39829 de se 28 m. n' de los 2303 con 31 de loi 93 Billetes 12 forcios: de déclars responsable de estas sumas al "-D. Mairiel Morino Privis, que acordo que las en tregue en la Depoitaria de la Dissutación en el termino de 10 dias, reservandole in decelo paras que icelaines su mintegro del du gefe Politico o del gobierne, segun vier convenile, a'anya fin se le la ran por las feurtaria los neibos originales que la

gan referencia à dichas partidas lugo que exiba Bruz la canta depago que airetita en entrega en la Depositaria, la mal se avise au tambien al Tr. get Politico para los exectos convenientes: Lue con des gl respecto d'étais dos partidas de 9268 de suminiones_? rypren Arados por disposición de la Digentación anterior à la re los directores de les establecimentes de Beneficia 'osció un bajo un recibos desde 7 harton 13 de Agosto. w. utinos, y la de 3111 d. a.D. Marians Moreno S. io m Valentin Antiga in D. Brando Benavides Seide & my nos harta Bo de detienten por el mimo Ramo, se reintegren por los fondos Il Bineficinera a los ine)

Archivo Diputación Provincial Granada

dir en

ico del

peles

war

finel

elon

del Camino de Motort à que pertencen contre da labrevedad posible segun la permitan las. atenciones de los referedos establecimientos. Les se veinerde la los Pueblos de Mora, Santafe yello. don el pago de las librauras especidas por la Mis tendencia para el rentegro de las cantidades en trogadas con dettros al bestrario del Batallon de Lorca dointiendo a los etymotamientos, que si un le realizan dentro de cuatro dias seran apreculatos à ello: I que se devulva à los tres Impectores de los Establecimientos de Beneficires el inventario de los efectos existentes en el Hospino Nacional, con destrico al anto de Mentician que estaba por yestado, para que se sinan dissoner el pritificia de elles por pentos que nombren al efecto, y ve réficado. le devuelvan afin de resolven le que cer.

Granada. Billetes.

En vista de un oficio de D. Manuel Morens
Penis proviendo una audiencia a la Dijuntación
para seponen en clora las dudas que oficien no un
tas se acordo contestante que puede concervir o
nio pretende a la sesión del lunes permino 7 del
corriente a la una le la tande con el objeto que
espresa.

gastos

granada Behifiemia acordo que de los primeros fondos que nigreson per tenecientes a' este varios se destinen 6000 d' las

Archivo Diputación Provincial Granada

SELLO DE OFICIO

SELLO DE SI 1840 SV viti. las. Leve ello_ compora de dabanas para el Hogital de San Juan de In I n9. A proprieta de la mima Commion se nombre Granada. de a D. Franko Pribio Contrator will del referiso Hos Binefuerera pitat para que se encarque de la dirección del Un 4 no pieco Nacional divante la ausenia del Perito. D man man de Dios Corez minils ado para decempenanta. es de Les retirares los Socs. Crooke, Varques arro Velod Autonis y Maestre. ral n.10. A commbra dels Aguntamiento le Bara se gon. low. Baza. bo el progetto formado y presentado a aquella Con Aguas. brecio por aision con focha 17 de Octubre ultimo, para el arre y ve glo p distribución de las Aguas de aquella Vega, y e cor. re aendo que se le devuelva con la orden nuesaria para en cumplimiento. m11. Il dr. D. Jon Porez Andrade Noval Leintanio de rens Granada. eon la funta Provisional de gobierno, y les pues auxiliar de gantos dela forista esta Provincia gorsento la cuenta quitificada de la inversion de la 4000 de que se le intregaran de is es 7 del fonder dela Digentación Provincial para atenden a los gartos dem dependencia in quedo aprobado que en tos terminos que propione dieto de a quien te devuelvan los socibos interirios, que obran en la Dipositaria, riviendo a esta le abono en las

me mentre la del de tordinade con los do enmen tot que la acompañan en el fondo de la terrera parte de positos 1212. dalla dalla, y de conformidad con el parocer de la tentaria Velez & Benau Medico apopada en el consentimiento del Vicionario de declo pueble en cabildo atricito se acordo que se llève a efec to lambata y arrendamiento se la tienda movisca con his agregados como artitizio en lugar de expar trimiento que antes se haira para satisfaier su do Facion al Medico titular Del mino pereblo, aten Das las gentas y findadas varones inquete apo ga dicha progration, privimento al mismo dejun Non nefice. tarivento que tanto el producto del referso ar bitrio como la dotación e ingelon al prempuesto annal de gartos musmingales, segun esta manda 113. Con arregto a lo provenido en la base gunta Velo D Granada Vels. D. De la contrata celebrada en 24 de Agosto settimo Homital de Jan Morac man de Dios para el abasto de Carrier del Hospital de Sim Juan. Alios, se mandaron pagas por la Deportario Herna Jimes Andr. de las fondos de Beneficiencia los cinco mal qui Mais Jalara menter noventary has dealer y trintary dos ma Varger poisson que importa el priministro de deina Enoke eigecie hochen in et mes de Noviambre ultimo a los tres intableconnentes segeridos, a como for sex upidan los libramientos necesarios. Nomina de Englea de malquiera fondo Disposible con caldad Des Archivo Diputación Provincial Granada Nomina de Emplea

Y LA CONST. A CONST. era SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. rentegro de los gromeros ingocios que haya pa ielio na gastos de l'in incia los siete mil velocientos ocha efec ta rales y vinte y water maravetis que importa la nomina de Ancesas de los empleados en las oficias de la Dijutación respectiva al mes er do de Noviembre ultimo, a uma fin repase la or elen den necesaria al Depositario. m19. agro Lambien se mandaron pagar las normas de empleados en las oficinas y establecimientos tyun neficencia ar de beneficiencia de los fondos de este ramo que in cesto portan tres mil reales yours maravedis la de San man de Diss mil docuentes noventa y dos reales y Jics. ocho maravedis la del Mospicio Nacional, y quince Zamora inta Velo D. Danningo tos serenta reales la de dan Lazaro, espediendose Vels D. Antomo no Morales al intento los librariscentos necesarios. Juan Hemandez, The les ants la decion que firman dutios de Jimeirez. tana Andrade. Pelasso Crooke gui Maistre. Jalaras. Modely Awardells Varguez. icha Ewoke, Lamora Maistre Varqueto mo so fin in De Archivo Diputación Provincial Granada

Clesion 20. Dia 7 de Diciembre de 1840. Gete Politico Mactre En este dia se venno la Dijuitiación Promicial compues Morales. ta de las ités, que se anotair el margen y de trato de Nelo D. Ant. Vazquez. Selegi el acta anterior y giredo aprobada. Poros Andrado Pris Bravo Lamora. Elecines A proposicion del Sr. D. Pramon Lopez Varguez en la que manifesto que vantando en las hitas de checto Velo D. Domingo res publicadas en 19 de Dinimbre de 1839 y en la adicion que contiene el suplemento al Boletino oficial de 31 de Emero de este año para la ulterria elición de Dignitados le bortes, que se congrimmen y agregaron at primer Distrito algunos individuos en el concepto deser veimos de esta Camital, y temento a la vista por una partegét margor sumero de aquellos existinair acciontalmente en esta Cindas, pues de ma tuvier on trengo reficiente para justificar las par rognias sonde relidiare, y casos en que de hallaban, y you stra que los queblos en que parece je les da el caracter de tales electores no portenecen à imperso & los tres partiros princiales de cita misma Capitalio que en ella deben tomais parte en la prosima ele non de Dijutados provinciales; se acordo librar or Den al Argentamiento de ella afin de que achiginale Archivo Diputación Provincial Granada

Jt.

Cong

Inco

6.mo

SELLO DE OFICIO

SI 1840 SV de la conneciana elección à les électores, que segun los padrones no tingan parreguia conveida, dejando en la que excistan à agnélles que le conste estar averia Jados con los requisitos estableiros. injours, n2. Le Dio cuenta de una instancia de D. From co gues rto de Thimmeiar ver y Eastero, Capellan de la Igleria Marjor de Al Memorias minuar, quefandose de los Beneficiados porque la pidera il improrte de 23 años de las numionas que que en la vitari obsi Duha Capellama; y us estando en las fachects austrades de la Diguntación accolver sobre seta instan la ua se aidos, que el interes als airas donde correspondi oficial Te vis il Exprisente instrudo à instrancia de Da Tranca n3 n de de Poula Videras, venna de Motivil quejandose del Tuez Motoril. · Confiturio de la Instancia que le impode abrir un establesimiento de cepto Confiteria, y instención a la invenimien publica que vii ta rembra de que esta intensada abra su confitaria ding da por im pficial inteligenting a que la Diguitación en en cxis mentra fundamento para probibir in espedicion, y me aren este un vamo de moistora cuyo professo debe es tennilarse, se acordo librar order al Ayuntamiento de an, y Mothe para que no mobile a la Da Transca de Paula el el Videras alvin ni confiteria. mo n4. An'mismo se dio inenta de una queja de Di Inadaortima. italij el Jose de Verà Son Die del Ayuntamiento dela Villa de Lucja contra a elec productima dentra al Ema Parrico de ella D. Tranto Loper Casado porque no amplio con las obligaciones. er or Som Ministerio, y se acordo que para al la fefe creling

Politico para que riendo ciento lo que se espone en Diela solicità le de el curso que correspondo mg. Es vista de una instancia de fuan de torres oc Pinan. Dispuira de Das para agrinumor. cino de Aman antolicitad de que se le dispense à in tino fore la edud de 17 años en que se halla pa raser agrimensor of aforator, se a cordo no haber hispar à ella mediante à que la referida edas no a a proposito para el egercicio de una uencia tan exacta como debe ser la de agrimención. nG. no de Motril, quejandose del Juin de la Instancia por Motril. tre egeneer el Ma gis this det banile que le probibe haier tasaciones en embargo 20 ser Maestro de Marilina mas trempo de 20 ans, y-estando prevendo que me mones que no prion egener el Magisterio de este arte mas que los agos bados por la attendomia de San Bernando, se aun to no haber lugar a la solicitud del interesado. n7. An mismo se ou cuenta del informe dela Sun Eucerta de nyprenon tonia à la cuenta apresentara por De Juan Maria De la lata electoral avicional. Puehol de la insporcion de la lista electoral adici. nal, para la de Dijuntavos Provinciales importoute tres with doucenton ocherton of thes rales vinte y ocho maravedis, manifestano, que liche menta sehalla arregiado al ajente hecho infor sencia de la Diportación; se acordo su aprobación y quete pagne la referida suma de los findos detinados al efecto, cipridiendose para ello el oper. Tuno librarmento. tambien se dis de una solicitud del sindices

SELLO DE OFICIO

SI · 1840 · SV

Y LA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840.

del etyportamiento defeniles del año parado de 1832. protondicudo se manificate la que haya acorca del mulegro de Des mil ocho cientos moventos y cines males, por collesiones de las inentas de 1832; pues duda debas el etymotamiento cosa alguna; y del informe dela Sciretarios en que manificata que por el finiquito. de las Enentier de Prognios de dicho Pueblo correspondien ter de ano de 34 se practicos que se vantegranio al fourto dos unt acha indutas noverstor y cines & tous mo ravedis, ad nistiendo que de ellosse correspondiam sos mil tracientos ferentes y nete vocales trenta y tres mara vedis al ano de 1833 por eschariones huchas en sus mentas; or entieles fringisto apareiro, que evas por terrendites a 832 fue un driva una equivocación de plana al tiempo de intendente, en crup concepto de bian declaranse libres de responsational al page de Dicha prima a los Concepches de 1832, approvenimal Annt amento repitiera para la nintegio. Ara los de 1833 interior no justificara las references. enthurines, y oftwier on abour istrando el veite. haita los dos mil victoristes suventa y cimo is true maravadis de las individuos del Agenta miento de 834, y viendo de ignal opinion la? Comision dot hame; se mondo como esta la pro

Archivo Diputación Provincial Granada

à

pa

aro

tan

veci

20

ans,

aun

Sein

Dicis.

por.

Dich

ion

indo!

l'apor

ico

n9: Agrialmente se vio otra destina pontamiento Marriena de Missacero manifertando segue a presar de la, Pontos. gestiones god ha particala) spines resitegran al Vonto no la radicitado, mas que mas trecentas re tenta fanegas de tropo, sobribailo se le concedo se verblignen tos dendores auspagar en Agosto de 1844, y en conformad à la informade por là Sieda led Commission det frames y en atericion à ser atendelle las ravones en que aproja el Ayuntamiento neso histaid con arregle a do dispretto en che that? Tol de la Ley de 3 de la la 1823 se piondo aceder a ella con la walitar de qui se afrance competentemente el pago de los delitos, bago la regransabilidad belity. Att inition se die menta del Experiente instru Parul. do a instancia de D. Franto Villarineva Sentario del tingn acrow Ayuntamiento delas Villa del Padul en solicitad Levretario des Family . Le que le aboner suiventes dies y uneve reales que freron eschusos en el finguito de las Eccentras de Proprios del ano de 1839 por exceso de su dotación, of regim el Preglamento consistra en seteristos cincuenta reales, y en connideración a los travajos de Dicha Scintaria de le ammento en el de, 1836 à dovientes cincuenta ducados, y estimando la Comisión que es de equitad el abono de los seinentos dies y uneve reales, eschudos de la refunda menta: An' se acordo, libracidose para ello la ordenoportima ull. Campion se dio de atro instrudo a instan Starfe. a de Da Miaela Guerrero vinda y vecina de Pontos. Archivo Diputa

Pa

into de la al as se red) to de gar des tenceras partes de Go fanegas de tingo que delie liz al Posito de Dicho Pueblo, pagando la stra de pronto, y in deble sultando que su Sebito consiste segun informe del stymistaminto en 64 farregas 3 clominos un cuartillo de no so Dishor especie, y que la interes ada se halla bastante de atras ara, se avordo conforme con la Comición del - a ella Mario, que habiendo satisfecho la interes adon 29 fance. rente gas que propone el tyuntamiento en as citado in letyn forme se le conceda montoria hasta Agosto & 841. por el vesto de 39 fanegas 3 colemnes y un respectio as Atrin creces, à fianozando compoetentemente logo la repossa is Iel bilidad de aguella Corporación Municipal cetud n12. Igualmente se vio otro promovido por los timo 1 gra Huescar. Dies de la Cindad de Fluciar who que se permita ns do Paritos los dendores de aquel Ponto la gracia de inobligar ion, of se al pago de rus atrasses para el Agosto proximo am venidero por no poder whientarlos en la actualidad y imformandose la Dipitación un el dutamen · 20_ dela Comision acordo acceder à dicha solicitud con tal de que los dendores afrances competentemente Diez chabono de mis describiertos a satisfacción y bajo fr' la reports abilidad del etypentamiento, pagando tam na bien las creies correspondientes. M/3. Le vio otro Espediente instrudo a instancia de ilbolote. 5 de

De Pedro Martinez vecino de Albolote solicitar do que pagando la mitad de lo que bebeaaquel Porto se le espore por la otra hasta el año ve nidero, y remitanido de informe del Agentarmien to que el debito de este interesado uniste en 72 Janegas un celemin y dos medias raciones, in avordo de conformidad con la Comission del Ma no que me el D. Pedro. Martinez ha cump to con statisfacer la mitar de un adendo en este ano de le expere por la otra hasta el mes de Ago. to de 1841. afravando conjetentemente y bajo la responsabilio ad del mismo Aguntamiento, y no habiendo verificado el pago de dietro mitad se le aprenie por et toto su tener efecto la com uada gracia.

Thereon.

ordana en 12 de Noviembre altimo le mo haber remite de el Aguntamiento de Huescar los documentos que le cotaban relamados en le de Abril y 1º defeño para pa teficar el cargo y bata de sus enentas de proprios del año de 1864, ser los ciales no se procian liquidar y finier su tanigo las de los años sejuientes, y se acordo en conformadad con el dictamen de la Comisión que se previonga al trymitarmiento de Huescar y se en el termino de la dictamen de la Comusión pre se previonga al trymitarmiento de Huescar y se en el termino de la dictamen de la los documentos que le citam paridos en las fichas citadas se lo exigiran enicuenta ducados de musto, y pasara momissionado de apremio, haciendose estemina esta comissionado de apremio, haciendose estemina esta proviocia de los demas prestitos que se enicuen

SELLO DE SELLO DE AÑO 1840. tois nuel o ve rmien SI · 1840 · SV 72 Freit en d'mismo el Boletoins Oficial. 0 11/5.5 Le vio el Eggediente instando sobre la recifica Ma Thunga. eion de las Carrel de la Ville de Threnefor, y riveltan Redificación de no Rio la Carrel. do de el comprobada la necesiad y utilidad de la ano abra; en vista de la expirento, por la Scirctaria y topor Comision. del paro, se acordo, antoriran al Ayna ajo tamiento de Hueneja para que pueda diponer la to y egecucion de ella conforme a'ls remelto en los Attendos 96, 97 y 38 dela ley de 3 de hebraro de 1823, previniendole la sagne à publice rebatte ba la erm to las condiciones mas oportimas, entre las males Debera ser una la de que no se haga ni adenta Se portura que exuda de los seismil es en que ha with que le to tasado dicha obra, verificandose ne vernate ava M. en el mesono, portor, afin de ver si por este me del Des meden obtenerse mas ventagas; que in der y virobrigo. de ques chatymitamiento propone como 10 moiso arbitrio para este gasto el repartimento. servicon entre los veemos de conformidad con ellos, estima ar g la Dijustación que puriendo der muy gravoso come et que de ma vez se haga ata exacción so encar se la que al Ayuntamiento vea si puede conseguir ara n del asentista, que se convenga en percibir la can ata tidad de mi contrata de por mitad, la una in mer

el corriente ano y la otra en el signiente y à los planos que se estipularen por ser este medio uncho mas bone ficioso, evitandese por el los entor primientos, que de la contrario provision ofreceste, librandon para toto la orders necesario n16. Igualmente de dio enciota del mucos espediente Churniana. formado en viviar de order de 20 de hebrero uti Tienda Alorn mo partagne se maisto quedase mi efecto el am Varinente que habia celebrado el olyentamiento de Chiminana para el corriente ano de la tienda movisca de trola pueblo, y conformandoso la Typotacion con el dictamen de la Sentaria y Comision de Propios, acordo aprobar la providencia adoptada por el tyuntamiento, relativa a que los dos portores de dicho trinda Domingo de Legua y Jose Linares paquen dirde ildia 1º de Mayro de este ano, en que a vintud de la citada order que do en libentad, harta fin del priesente mes sen reales diarios en atención a haber continuado ou diendo los articulos conjunctions en la referida tim da a los mismos sprins que en il trimpo de la estanco, estar invenides en dula pago los usimados portores any ser bien foundadas las deinas varoues en que se apoiso esta determinación, de biendo servir les de aborio lo que satisfico Ma und Martinez por los pocos dias que tros in junesto de Habas, y ciral quiera otra cantidad que haya moded o recondance por ignal corregto; un Archivo Diputación Provincial Granada

Ze Dota

Car

parti

Orognio

SELLO DE OFICIO

OFICIO

SI 1840 SV

VIA CONST.

4. MRS.

AÑO 1840. redu 601 in to ha de depositante en el aria de tres llaves sin nava hauerse uno de este fondo por objeto algiono, à ente menos que us praedo orden de la Dijutación utti barre mediante a que debe ser baja en el regrantimien to de gistos Municipalos del uno provisos veni dero, librandose prema ello barandon necesaria. uda n17. A solistend del Agimtannento de la Villa de) la Zufar. Zujar ibre que se unieda a su Secretario la do w y Datución del Seine treion de dos mil setementos commento de que to eneca le unignarion en 13 de Enire de 1822 en lugar de que los 2200 de que se le gradionnes en 22 de Jennio Legva de 1837, se acordo, de conformidad con lo informa 720 Do por la Seintaria y Common del Mano, con an green ceden al Seintario del Aguntamiento de Lujan sein la referida do tación de dos unil reterientos em ado un encentar sintes annales, entendiendose quem aloda tren no solo debena tures efecto desde ! de Enero Sel Elw ano proximo vondero. usz' Le dis monta des regressionete mistroido a un nas Campiolejar tancia delos indiverdos que compension el Agran a, de Sobre abono de tamiento de Campotesar en el año de 1834 to partidas eredicidas Ma bre abono de partidas encluidas en el finiquito de in las Cuentas de Progner de 1854. vo in sus montas de proprios, y conform andose la Di I gu purtación con el Dictamen de su Secretaria y lomision del Bamo, acondo se abonen los retesientos to : we incial Granada reales que tiene ariginados posterior тупия.

mente en les prenguertes de gartes municipa les - los tracientes reales eschudos por exceso en el salario del Alguaril- la sesenta y sute na les datisfection por socorros de confinados comple dos - los ventes para intensitios de la Secretaria los doisentos diez y seis de la de Preos por trans tos, bibrandose para Mo la orden necesaria. Aniqual solution del expentamiento de Cam Consortegins Sobre abono de essysteper del año de 1839. sobre abono de exclusiones chisiones de las lones Aas del ano de 1839. en me mentes de propios; de conformidad con lo expuento your la Terretaria y Comision del Pramo te acordo, que en atoricion a traberre abonado a ch finificate de dutas mentas por dotación del de entaine de Aguntamients los reteriors enneut. reales, que tiene anguados portorormente en el prempuerto de gartes manicipales, no babes he gar al alono de los toccientes cincuento realeng. habia de excess haita les mail grecanto que le pagaron y que consistianos los docientos reales que aparcian procitos de mas en el importe de la correspondencia de oficio, en que se le satisfiro este cautidad al Conductor per un travajo, a perarde us tener senalada debación se abonen por un efecto de equidad, librandose para ello la orden n20. Le Salar manifestando del Ema cerante D. Manuel Jalar. Sobre obra del Navamete obtivo primisa para redificar el mention.

Y LA CONST. E. A. MRS. en SELLO DE GAÑO 1840. rea emple [S] etaria Pantion, valundose de los materiales, y que habiendose estrado muchos de Mos, y sierificado en venta sin 19 haber temos efects a redificación, jolicita se praeti wanh que la obra obligandese à diche Parrow y saesie. tan Di Juan de files a' que mindan mentes de la Carn moteriales: y de conformidad con la informado por mone la Sceretaria, y Comision del Rimo, se acordo, la on lo brar orden al Aguntamiento del Salar para ano que intringo el oportiono expediente, sobre la me ado en cessad de dicha redificación con arreglo a las or del de denes que obrim en la materia, aereditando el cerent costa que podrá tenen esta obra previo el com - ,ew peterte recons connento de Contos, y propomiendo ber hu los fondos se subitrias con que haya de venificarse eles g. el pago des su importe: y an evacuado lo remita se le a la signitación para la acrolusion consceriena ales ter, y que his proguises de ello, oficie al Cura te de cerante, afin de que sinda la cuenta de los una ro esta borrales que due el mimo Agintamiento la ande bia vendido, y en il caso de no printarse d'ello en adopte el Abeade Constitucional en uno delas orden atribuciones que le estan corrections las provi Sincial para obligar a ducha Parroco a la to del sendicion de la cuenta citada. James Squalmonte se vio otra del Aginitamiento de turon pretendicudo se le autorice para la compo-vincial Granada. el

sicion del Pilar alberca, labadero y Canino go conduce a la hirente publica una obra ha in do basador en des mil trementes vente y velo reales, pagandore esta cantidad de los Josmis nalasingue se ha viridido el fruto de bellota del Minte de propios, cientos y sesenta que in portaron las envinces que derribo el aire, y el voito del reportimisento de gastos, y de confor undad con lo concerto por la Secretaria y Co_ unision del Pranio se acordo librar orden al. Ayuntamiento de terror para que intriga apreliente con regerior à la Disprietto en los An hendor derde el 33 hasta ed 38 de la ley de 3 de hebreix de 1823, aireditando también la causa parque un régeto al grangenosto de gas to remniquales elignodicto del fonto de bello. ba del Monte penteneciate a propos, y gra macrado lo vinitar para la riolucion con

Granada. Ste. Consense de cens de dos pedora de terriros.

De vieron dos lipediantes instrudos ente el stapuntamiento de esta Capital, uno á instancia de D. Linis Pruis duois, del Comento que fue Deitgia timos Denabros de ella en solicitud de que casiculo un pedaro de terreno de un pertenencia se le con ceda otro correspondiente al comme afin de que por dan contruirse las trapicios de una huerta que tra ta de haier en el sodor de diche Convento, y el otro formado a instancia de Andres Theete para ra que transien se tenes de Andres Theete para ra que transien se tenes de Andres Theete para

SELLO DE SELLO DE 4. MRS.

OFICIO

Davio de torrono pertenciente di Commu contiguo relio ota a' casa de ni propriedad en la l'arrognia y calle de 2 sin Fan Livis, y en aterición a que de ambos experien tes vesulta comprobado que lesos de inferirse per refor puicio olgerois en acceder a dicha gontensiones, se 60_ consigne meforar el aspecto quebbico, y proporcio al. nar boneficios al candal de gropro, y a la con ya formitadad del Eximo Aguntannicito, ya lo dispuesto to en el etato 104 de la Ley de 3 de Bebrero de 1823. de se avordo conforme un el dutamen de la Scireta na y de la Comision comeder à dicho Ayunta la miento in autorización para que More a efecto Bello la cenn de dishos terriros, reconsciendo el D. Luis gra Muis el cerso de mil setecientos diez de Capital y invienta y uno y diez neuravedis de reditos anna les por el mayor valor que tiene el que se le con e el cede, comparado con el que debe eder, reconsciendo cia ignalmente el Amores Huete el censo de matro. e itgin_ vientos cinemento de Lagistal y torne reales, dier ticulo priete maravedis de resitos amales en que ha con no tasado el terreno que trata de adquirir, com re por prevoncion de que verificado el otorgamiento de ere tra g el las respectivas Estimas, de remitan testimonios de pa parados que lo acreditar, afin de que medan haiere las anotaciones correspondientes en la pe

desectación y obrar en ella los efectos oportimos. n23. tombien sevio el formado sobre las observa Granada. ciones que hiro el Agentamiento de esta Cagnital Sie redención un censo. en 31 de Marzo, ultares sobre la revención Del censo que pagas al candal de Propios D. Frants de galvez Bennantez y habiendo oido micramente a las Secretation, conformandose un midietainen y ol de la Comision se acordo que dicha redención se execute con arregla a la remelto en la Bl Com la de 16 de étail de 1799 por la cual se rivero I M. haven estissiva d'ecta Capital las Dijoni vioues adoptadas, con respecto a Madred en auto Lefe Mai acordado por el Consejos con fection 5 de Abril de Mos 1770, griedarido por comquiente reformados a Velo . Vary esta parte la revolución de la Dijutación de Percis 19 de Bébriro, librandese la ouven necescaria d Ruiz Majo mino Ayuntarmento n24. Han Le Dis menta de un oficio de D. Franto Mubio Zim Gromada remitiendo la taración de ropas y efectos perte Velac Anto de Mendi neientes al anto de Mondicidad y se acordo que pare todo a la Comision reprettiva de que es in Daviduo el Fr. Zamono. n29. Le vio una instancia de D. Jose Minos Can Granada Beneficencia sobre, veino de esta Cinado pretenviendo de le libre certificacion de varios particulares que obran en el Expediente de me reparación formado a instanció de Di Andres Donestaves y se mondo, que pase original à la Com

9

**** SELLO DE OFICIO erra 4. MRS. ital AÑO 1840. Tel **** lo de n26. Ultin amento se Dio mento de la nomina Granada. nte de las individuos de la partira de protección Partida de de nen y seguridad publicad correspondiente al mes de eccon Noviembre ultimo, importante sui inil matro been cientos cuarente y los rijos se acordo que se recio pagne de los fondos que obran en la Deposita via portencientes al Camino de Motrit con oua uto Lefe Politics. tidad de reintegro, librardose para ello laorden Macitre. el de oportima il Deportario. Moroles. e u Velo D. Asto I se levants la senon que fisman diches des. Vargnez le Peris turnile raal Buir Braves. Moralety Tran Co Prive Brave Harela. Lamora Bubio Zinbano Surbenas) Mac. To Veloy Aver & give 02 Can Josett Colquilar , de rel racion stever own Archivo Diputación Provincial Granada

Serion 25: Life Politico Moda Velo Doningo Velo & Antoino A cità Mas de amerio la Deputación Antrate. ta delos ches anotados al inarque y or trato delos Maestre) res sioniente !-Varques de luc el artas anteriors y que da aprasbada. Morales Linglada In victural de la detraminado en la descon de tres de este Tamora mes se presento el de Manuel Moreno Prus y espusola Hasanas rasones que le asistian para considerar legitiones les pages contendos en sus inentas dela venta de villetes del Feroso; y havida una deterrida conferencia sobre este asunto de acon do por mayoria que se lleve a efecto lo resuetto vila refer da sesión detres del consiente y que ensu conseguencia que I Manuel Mineno Mens en la Deportaria dela Deputa con los moventa y mere mil ochocuntos vente y cinco o vente y ocho inis que sesultan subministrados para gasta del Treridio y tos dos mil novementos tres es con treinta y mo delos cinementa y tres villetes que dio a dose burgines com tambien los mil esento guinee d' con vinite y des del mo por evento de comision que se aboud en dichas ementas! yas partidas hacen la suma de ciento tres mil ochoun tos enamento y unes of y diening suete mas; dando la ta parte de ella en el presiso termino descis dias y la stras ciratio gunitas partes en enatro placos iguales u atremta dias cada una contador desde il vine de los sus del primero: In anetitansore la ligitimital de las nominas is sector delas pages que ha hechi respectivos alos establesimientos de beneficio

****** SELLO DE 4. MRS. **OFICIO** AÑO 1840. efer y ofrecinas que han debido intervenios las sele abonen los doinmentos de esta claso que contengan suclas y gastos consientes, y de mingun modo los atadrasos anmentandos d'importe de estos a la referida suma de ciento tres mil retromentos enarenta y emos de y biery siete mis que sele manda intregar enla deportaria pa su pago in los mismos termos que aquella y que los cibos y doiumentos que hacen referencia alas espresadas paitisos vele entreguen originales desde luego rellados y andricatos por el Secretario dela Digutación pia litual certificada de ellos en el espediente parage puedo rellaman su seintegro del modo que se determine en la cotada sesson detres del presente mes; todo lo enal de comunique ase para ou complimiento al Moneno Oliva) y tambien al Vor Sige Volities para loss Aproposición de la Comission de Beneficinais se aun do quelos suis unt es destinados acompras para el Hisportal de Snan de Dios sean y se entrentan los que debe entregar el de S Fore Foledo y Suma insi vidno dela Deputación anterior por menta dela l' bransa que tiene asu cargo, guedando de beneficencia pasa darles inaple cación alas atendiones dianas = Asielamación de l'Enystano Mana Vegura apodente

straut

Le acox

3. entre

Simula

ico de

gasta

es com

il mis

retas 1

choun

a gum

y las

les u

miento

endas

hecho

de varios Symtamientos de esta Prova de nombro al In Don Pener Andrade para la Comission de submini tros que tima elas Luis Salasars por la ansencia de ette y se riondo que así se aviso a atho ito y al che Inten dente Meletar para los efectos convenientes = A consulta del Aquintamiento del Calar, se acordo que Aquitam to volo deben intenderse dendres de Contribuciones para esclivolos de voto en las elecciones de Aquentamento los segundos contribujentes y no los primeros y que tambin deben entende deubones al Posito pasa el mismo efeto los que por su monosidad en el pago de sus discubientos este apremiados con embargo de bienes pero no los fradores has ta que dehallen en el caso de dendores tambien apremie tos por la molvencia delos principales= Le dis enenta del espediente de aprimo para el cobro delas dendas del Ponto deljubia la grande y se acondo Positos que el Comissonado D'on Jernandes Calvo se setise m mediatamente de also Pueblo cesando en su cometido en destado que siballe y presentanto en jeguida en la This dela Diputh el especiente y deligencias originales que halla obrado desde que trène asu largo la espresada Comission tota il dia bajo su sis promiabilidad librando. al intento las ordenes necesarias al mismo cominone do y al Ayuntamiento dela espessada Villa-Gabia la Grando Alos Très Comissionados para la elección del Ayuntain miero Syuntamiento de Tabia la France de mando pasan para su esamen l'informe un instancia de varios gromos dela citada Villa réclamando la unhodad de la clección de compu

Sefe

Velo

Velo

Ma

YA

Mo

An

Lan

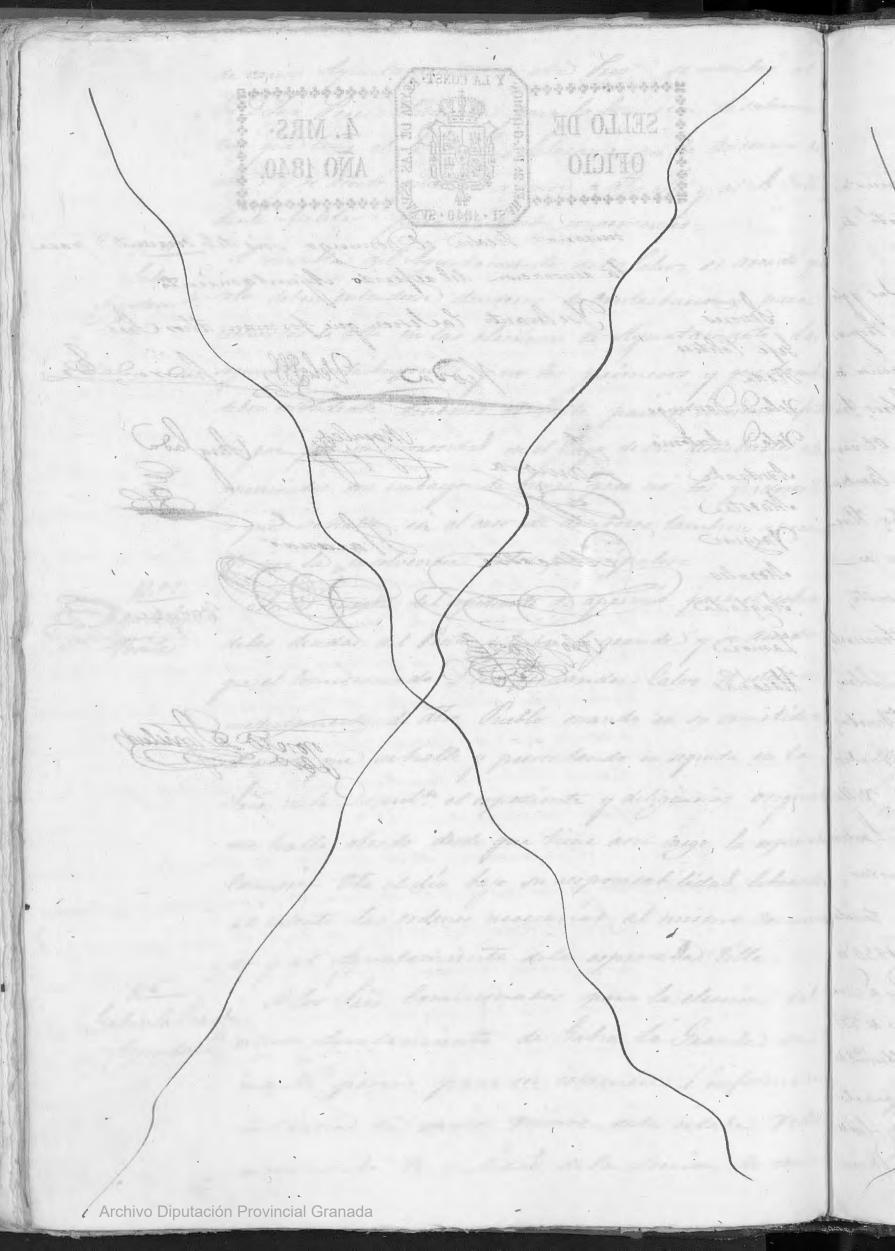
Has

Archivo Diputación Provincial Granada

Y LA CONSTab SELLO DE

OFICIO

SI · 1840 · SV *** minu 4. MRS. 🕏 AÑO 1840. Theten misarios hedra el Donningo veis dels consunte para do que la renovación del refrasdo Ajuntamiento ana Velevanto lacksongue firman other ches-Sefe Yolitico tambin Roda Velo Donningo Velo D Automio too esta Andrabe ones has Maistre Varguer Morales cobro Anglada Var gree & ndo Lamora ie m tido en presaba gandore delo de Villa compu Archivo Diputación Provincial Granada



de puiso à enserfora anelo Archivo Diputación Provincial Granada

Gefe Volitico Tisten vente En este dia de serior la Dejuntasan Francial Cropke Luxbano Velo Si Donne los particulares organistes -Velo Distriborio AD BOOK BIRBLAR Neveron las ouentes de propros y Artitais essalvinadas y Morales Antrate Cuentrite salas por la This our el visto hiera dela Comission de 1 Harana correspondsontes a el ano de inil ochomentos tacinta y cinco Varquei los Printos de Lolopos Trutos Prijan Algazinejo Lobres to Bravo giller, Mexima Fedel, Trajar Jondon, Soubilan Printite Otivo Anglaso Justa Jargunt Gete Tualching Jonglas Soportujan Carati nas Canan Gener Mounan, Leveles Portugos Dolan Ha lago Jennia Esplana for Coster y Fraina Expollor Tradia Calaborna Munegijar Valor Lugar, Tregenites Bubion Capileira Chesin Copagaro Saton Syen Jennie Jubiles Theana Alfran Stucina Boulian Juniar y Sobras Perena, Mainera, Voicinataro Trestito, Campanina Munta Piter Diermas Bualna de Tuadia Alguije, Van de Jundin Mamedella Aldine Hain des Ortegas, Pasullena, Wills nueva de las Fornes Pedro Martines Moreda, Pora, Landia Lugar Sano, Grafe, Marchal Balfacas, Buguitar, Azziba) ij Salo brevia: las del ano de mil ochonentos truma y cuatro de Alminecar. las del mismo ano y elde 1835 te Humaja. las de Montegraar? de 1896, 834 y 858; las cal de 834 y 38: las de Velicena de 838 y 39: las de Orci de 83 36, 37, 38, y 39: las de Ambiros de 898, y 39: Var de Albundt 837. las de Brajar alto de 835 y 36: las de Bramamelo de 936, 37 y 38: las de Marianos de 936, 34. 38: 439: laste Washillyan de 335, 36, 37, 38, y 39. las de Jaira la Chica Archivo Diputación Provincial Granada

SELLO DE OFICIO

SI 1840 SV to be de 836, 37, 28 4 39: las de Safariaga De 891, y 32: las se Lintege de 335 y 36; las de Castril de 335, 36, 34 y 38: las de Con chan. de 838 22, 33, 34, 35, 30, 34, 38, y 39; las de luyar de Bara To 836 37 y 38; las de Santafé de 834 y 38: Las inco do de Dilan de 836, 34, 38, y 39: las de Chanchina de 836, nes fra 37 38, 439; las de Maracena de 834 y 38; las de Lujar de Otivas 834 y 28: las de Charasana de 836, 34, 138 y 39: las de Carota Lines del Valle de 234 38 y 39: y las de l'ampotyar de 836 n Hu 37. y 28: y ensi visto se acordo que atodas las referedas quentas creles pongo el visto bueno, y se pasen al don Gets Politico pa enite Eminol de mandaion levan a efecto in les tennines que proporte , Lobra, la dua de conformidad conta comisión de Ropios los pares Granada Tunta Montefiro quiettes de gastes Municipales para el presente ano se hon Justic Vinalia de Grade tofrio Vinalia de Guadia, Bubion y Vintas de Herelina y Bubion Kella tambien el de Tranada para el uno prossimo de 1845 a cuyo Vintas selluelina Landin fin de litien las ordines necesarias als respectivos Syun Resugnestos istary Emiriento; = 11.30 The Symtamiento de Casino semandaron debelver los. trunka Caron presupriestor de gastor municipales de 1840 y 45; que has 1835 Le Lacripues to samitise para que los reforme enla terminos que proponer de Dia la blue de conformidat conta Comission de Repros = e de 838 1.4. Tomandarion bevar asfecto enlos terminos que pro bunol & Soportujar pose la dica en gra conviene la Comisson de proprios anselp Cogogos Reparti los repartimientos de gastos minicipales aprobados par librar inientos el presente año, alos seis Rueblos del margin a suyo fri · last Chrica se debuelvan asus sespectivos dipuntamientos

115 fambien se mantien llevas a efecto, entos terminos Loja que propone la chia y en que conviene la Comision se Rubite Positos los repartimientos de 1984 fanegas de Trigo del Boit Portugos Cullar de Bara de Lojas . Jos of delde Rubite: The fing 8 20 delde Portigo Montillana 677 ft de lingo y 1129 de Britino de Cultar de Bara. 98 Jalan Janegas des Targo dela Montillano. 1874 ft delaigo y 220 Albunnelas Nosetos Mochin de lebato del Jalan, HG ft de Alonnulas. 43 ft del de Almegijar Monchen 33 ft delde Almegijon. 184 ft delde Cartail. 1398 ft detage del loute to de Para. Days fin se Castail debuelvan asus respectivos Apuntamientos, con la pin vencion al de Castail que la execute inles tres esqueres 4 signadas de Taigo Cebada y Centeno in reducer ala prim sa las dos regundas, como propone la sera y al de Ba Za que es la succesiba no reparta mas targo que el que permita por orden dela Diputación = 1160 Al Symiamiento de lojayar semando debolvero el Cojaya repartimento delago del Posito que ha recentido para Posto. meto formo demievo enlos terminos que proponeto Guar. Senetaria y la similar ala aprobación dela Dipillación Pita satisfaciendo al proprio trempo los eren el que se resta From nor el importe de la tereira parte del fondo en grano, Alfo mandata engin enclaro de 1836 = famboin re mando debolver, al Symtamiento to Alguife Alguite el repartimiento dela lebado del Porito que ha Posito remitedo para que forme otro compansios delas del tercoras partes delas constencias de Tha uperie conf me esta determinados por punto general equentos inta formación dels expedientes cuanto propone la Jua en observancia delas Reales ordenes que regin en la materia y asmitiendolo alla prode

SELLO DE OFICIO

SI 1840 SV

V LA CONST AL ANO 1840. 1 But batugo. : 98 ción dela Dijuntación con testimomo del presio a que 3 226 de Suissesen vondido las IDS fis y so relemmes de trigo y 188 ft y 9 relemmen de Celada de que hace mento. insu informe la inisma oficina, para los fines que mi ve lapine 11:18 Minismo se mando debolver al Sejuntamento. er de de la Calabrana el regrastimiento de trigo Cerada, y Con Calahoriso Posito 2 prim teno, que ha serirbido para que forme espediente con o aneylo alas instanciones del ramo afin de distailier de Ba las des lesenas partes del importe de dho repartient lques midiante ague se medin en dan la tra tercera que debe quedar de fondo efectivo en paneras y que asi el el vinificado lo simitan ala aprobación dela Dijutacione para 119 Il the casuta deles reportinentes detago deles fin . izone la Juston Vega tos de los matro Pueblos del margen y so acoado que que ? tarrow Pitres den suspenson hasta que ous respectivos dejuntamientos e nesta Greenejar semilar como les esta prevendo el lestimorio delas ecsis. Alfacar manos Positos times qualita en paneras, to mal han debido agentamen antes de hacer la distribución delas dos texcenas partes ento be que has que aguellos comprenden-1110 as dos A reclamation de Di Manuel Monero Oliver de acondo Granada. D. confo concedente et termino le un nues para el pago del Villetes geentan parmer placo designado en sesson de bres del consiente dela cantidal que debe entregar pascedente dela enagenación de villetes del Fesoro si entre tanto no es que resolviese otra cora, el Tobierno ala esponeron

un dia habeale dirigido por Condinato del ela Sufe Volu 11 11. Azellamación de Jose Lunga obbail, D Jose lon Savia la grande y Bravo Sam co Garna Carren Vecisios de la Villa de Savia la grande sobrestos desagradables acontecim tos ocurrides un ella, al trempo de celebrario la elección Carroquial de Compromisarios et Domingo evente para la de Ayuntamiento inbahdada por resolution dela Deputación de vente y colo de del ulti mo y son presence a delo informado por los Is lo misionados que han comensido a the seto se declar mila to citado elección lainganal, por los alvorstos y demains que durante ella ha havido en la especia do Villa y de desido questhaga por el In Sefe Polities y los cher Digustados Comisiona des para la primera I france Embario y D. Doming Velo unhados a fressa anniado para conserbas orden y taanginhidad que ha fallado en aguella la ciendo dalir del mismo pueblo durante su eger a) Padro Dias dela Fuandia, mediante hallansi por cesado y dando principio ala espresado elección la formación de una lista delos Verinos que tienen desectio à votar por estar libres de toda tacha cuya lista conducida se expondra al publico el teamino de viente y matro kosas para que se ha aute la misma Comision que ha de finesadirlas y la gire de autorise no tan solo para resor Two fambien las dudas que ocussan acerca de la

Habi

Archivo Diputación Provincial Granada

SELLO DE GENERAL ANO 1840. se Con Villa mitor actitud legal delos vecinos teta el Domingo veinte sel cur corriente en enyo dia ha de ha cerso la miso elección del co Parriqual para el nombramiento de electores compos misarios y en el siquente dia Jenado la de Aprinta miento librandose para todo las ordenes necesarias If lo Entrason los Tres Intendente Anglada y Velo & Anto declar y se retiro el In Vargues lonoto De dio mento de un oficio del son D'Husto Hose Ban especies suesi individuo de la finte revisora de aganceles de rideda Habilitación del Puesto aduanas, por el mal invita ala Deputación para la instrucción de un especiente sobre varios puntos que tienen por objeto promover alguna medida salu dable con respecto alos Binamos y linos deesta Pros. y ala habilitación del Tuesto de Calabonda para el Comescio de luxopa y de America y en su vista se acor do nombras una Comision compuestas delos dies Digutados & Ramon Crocke y I Stutomo Velo y Loper para que unada a otra dela sociedad economica de n legal annigos del país de esta lava y al Son D fran " Vavier de Buigos procedan sin alsan mano ala formación se ha Curta del espesiente que se reclama: que se repita una espo sicion ala Regenera reclamando de suevo la habilita la yo ción del Puesto de Calation da como abuana de Paclari. segun la executa el Ayuntamento de esta Capital . de la

y lo ha hecho ya el la Firtindente cupo minuta ha de mostrado en este dato y delaque vertenina copia a en espediente Tque se conteste asi al Jos Bangueri dando les mas espresions generas por un celo enteres enta prosperidad de esta lava, efreciento pasar asus manos el espechente que desea tan luego como si halla untanido. 1 13 La Deputación que do interada del estado de entradas y valido Estado de fordos in la Depositaria que produce una constincia del 1276 de 16 min 11 14 En vista dema reclamación de varios vicinos de leser são los Vises Symtamiento. Vicios de que adoles la elección de compromisarios para la rem bación del Symutamiento de aquel Pueblo, o e acordo que informen este y la Junta de electores bojo la presidencia del Mentde loge halla y sele ofusead, espresando las tachas delos mismos electo. ses personalmente en el casa de tenerlas. 11 15 Aneclamación berbalo del Rector de la lasa luna de usta). Grana Sa Cindal, se acordo que se libren asu favor suscientos el entir Cuna la Depositaria sobre los fondos destinados alos gastos de atra lasa para cubrir sus atenciones. 1216 De conformidad con el Distamen de la Comission de Vosetos de Granada acordo que es pongo cobro alos debitos que instan por la Porto lescera parte de este fondes mandada ecrigios mel año de 1836 para los gartos dela querra, ij que se librin ordanes. ales Ayuntamientos de Nagason Algunte y Benamaniel para que en el texamas de ocho dias simita el presences les enentas del Vesito de 836 y las dos regundos los testimentos del precio à que miviesen vendido los granos, para aco bar de formalizar la menta particulars que esta 1214 A reclamación del dos Subinspectos dela Milicia Nacion nal de esta Para se dessas que se le entagnien les qui Granada

a de SELLO DE SELLO DE AÑO 1840.

OFICIO

MENTO 1840 SV

MENTO 18 Jul Maria M aente Landol ula asus 2000 del fondo de villetes respectivo il lamino ad hotail bajo recibo interimo con calidad de remitegas delos garmenos y sality ingresos que haya dela misma miliera a mayo fin selibre of 16 my la orden necesario al Depositario. 11 18 ne los A otra reclamación del Son Almon principal de losses de Granada la rem esta Cuidad whe el pago de la consespondience de oficio Corners former de la Deputación y de la Subinspección de la Meticia Nacle de loge Je awado que se le satisfaga delos fondos destinados a outrin electo. istas obligaciones espediencion al intento los libramientos necesarios hegogne los haya = esta 11/9 En vista de un oficio del Sor Interidente Interimo D. Ma contia Granada miel House manifestands habin dado posicion sela alla Intendencia Intendencia al Sor. D. Torquer Rodrigues nombrado para ella y espresando las mas atentas demostraciones de conside tos de ración ala Dijutación de acordo contestarle el aprecio con rla que esta lorporación las havioto y el tiño y aciento conque eno de ha desempenado la Tutudencia en el trimpo desu interè dones ensel 1 20 eso les En vista de otro ofreio del mesoo for Intendente D Francisa zmios Tragion Rodrigues, ofreciendo la mas franca coloquera Interidence eion en cuanto dependa desu antoredad para el bien ta del devicio, de acordo contestarle datis factoriamente con Le dis cuerdo de una relación delos debitos que result Trannda quicontra varios pueblos de esta Priva por la

Contribución de Creopeteros y se acordo que se invite asus hy tamientos por medio de una Circular o en el Boletan oficial, que desde el presente mes en adelante, paquen el veinte por ciento desus devitos mensualmente tita dejarlos estinguidos bajo apercerim to de que faltando auno de estas placos seran apremiados por el todo acuyo fin sehará per la deia la sportuna liquidación previamente = 1122 It invitacion dela frenta de enagenación de bienes de Conventos Granada Suprimidas se nombro alos Sher Diputados Domingo Sando Conventor. Inviter y D Tose Fines Andribe pera Votales dela especiata Tunto dandos al intento, la avisos necesarios. de mando quardars y sumplin la orden dela Rigiman de du Tranada y ocho de Noviembro iltimo que previne el puntual pagos Levela Normal del agundo semestro de este ano correspondiente alos dos alim nos de ista hava en la levela Hormal de Madrid y se den do contistar all the Tefe Politico, que estora prenta la cantilal que de sectama dels primeros fondos que se reman a fin esta tomando la Deputrción las disposiciones necesarias, Ala pregunta que liace el Sos Director dela bruela Noma Francto Gouela Normalo de Madrid, por su oficio de veinte que de Novie interno de las cantidades libradas por las penerones y demas garto de los dos alumnos de esta hora en decha breneta so acondo contestar con el suforme que da la chia en vinte vis del mismo mes acerca de este particular 11 25 Alos Syuntamientos de Duncaly Langaron ve mandans () un cal debolows los repartimientos de Paja y Viencilios y remain Langaron de frutos liveles que han remitido para tenistos prentos Repartimeento en la formación de listas electorales respectivas ala electorales de Diputaciones Provinciales, a fin de que hagan della 1126 el mo conveniente? Girnada mando gnazda y umplin la orden de la Regen

Y LA CONST. RE LAUGUAGE CALLERY **** 4. MRS. SELLO DE AÑO 1840. OFICIO quito ora de quite y ocho de vovre ultimo que manda uno var los Ayuntamientos en el presente mes, y que se pase al In. Sefe Politico, la nota que pide delos dijuntam tos ventos Sanda senovados. Anclamación de D Franto de fanta Rojas São del Ayunta rada miento de la Mada vele maicio dan la entificación que Symtomento pide del aprediente formado inolivitud de varios veisios de de du agail Rieblo with isway aracion del especialo destino page Tille In Sife Politico de mando paras parasusesolucion 11:38 alsin. Cojatjar una vonsutta del Agustamiento de Logagaro sa ridebe de Mon Syntamiento entelad La doutinais o acrosimo para el ano inmediato. a cuyo Haisitto del Ayuntamiento de Mondagar sobre el varias, fallaminiento del Regiono Sis se acordo que estando procuma Normal la intrada del miero Ajuntamiento y sendo este cargo Emo de uno detos que deben atmovariso no hay necesdad de das 1 garto providencia die este amuto. 200 130 A Teclamanon de J. Eusebis Maria de Vicente Sindico en vunte del Ayuntanto de Jenera se declaro unla la elección Jenno hecho in I Thian Antonio Caro y Portillo para Alcalde Myentam andaro del anomo Pueblo por resultar acciditado que este seha recudin lla dajo la patria potestato y se acordo quelos electores nxesenter tyo to presidencia del Alealde actual y asistencia dels la electro Son Deputato & Marine Thania Haranas, procedar n della annera elección de persona que semplase al Muan Antonio laro, libre de toda tacha legal bajo su res Regen

nonsabilidas, literandore al intento las ordenes necesarias. 11.31 De conformidat con il dictamen delle Cominon. Labo en Villamora Succes vistà del espediente instruido por el Aquatamiento de Symtamiento Villamira Meda para la eleveron de Compromisarios que han de renovar decho Ayuntamiento, se declaro unla dha elección y se acordo dar comision al da Depa tato D. Fran to highel Odea para que pasando al estado pueblo la haga practicas bajo un presidencia, con entre Lugerion alas legery decretor vigenter libransion al inten to las ordines necesarias. 11.22 Envista de un oficio del Ayuntamento de Lujan da Lujan do cienta de no habero podido realisar la funta fam Lyuntamic to quiale para la renovación del mismo por no haberlo po unities otros pregocios del Seaviero Nacional, de acordo betran orden a dho. Ayuntamiento para que aixedite las cousas graves que le han impedido la celebración de los actor de elecciones en los dias que maren la Ley rigente. 11.33 Te dio ouentre del espediente promovido por Melis las Chite y Falasa mona Tong D. francis del Castillo Vecinos dels Chite sobre la mea paridad del Mealde del mismo pueda Di Tusto Markins para el desimpero Seletto mango por hallasse procesa do vinissalmento, y resultando aou ditado exte hecho por los informes acinedas y que el D. Paisto Martin no goza por lo mismo de aptitudo. el ejercicio del referido Cargo Municipal, se acordo que cere defde fuego unsu description, sin que por ello se proved la vacante atendida la prominidad de la renovación 1134 At reclamación de Dibastian y Ramon Mumo Padul

as. SELLO DE

OFICIO

SELLO DE

SELLO DE

OFICIO

SI 1840 SV

Vectoria delo Tabul, se avondo que la traslación delo ga lado en to 10 arros eclaro natos dela propriedad de estos interesados determinada inclina de tres dels consiente nove equate tota la on entere immediata estación de primavera, venficandose summe a costa del Health S. del mismo pueblo como l'inten ertas sesuetto. jan da 1 39. et la Comisson de Beneficiencia de maisto pa Gramas is. a Parso sar para en examen e informe el Esperiente forma Beneficenera Serlo per To para la entrega de los papeles de Boneficionia man reordo dada traisi a D. Juan Staria Atada inneurose para ello a dicha Caminion et de Minter y parandirele tambin dite las Tolecitives de Mada sobre la reposicion en destino. ~ de Andreamaion des Tose Maria Ordonez oficial m 3.6. Agente auxitian de los regoriados del Majorio e Vacional y cle Beneficencia. his East conformidad con el Dectamen de la Comision de Bere i del ficencia se axordo consedente por aliara una vación de puelle Demente pensionista e un equivalencia en metalico importante des L. Dississ con y heacion y sugación ago por a las gartos adminios del florpicio, victigendos es do acre e parte: toto bajo la execusitamica de conciliar sus obli mello gaciones en Vicho establecimiento con las de la oficina itud p a Fonde debera concurrin todos los dias al menos des acordo De las muere a las doie de pando a su consideración rovello el arreglo de un oupaciones en el Mospino. dad de n 37. A solicitud de Antonia Martinez, arrendador del Quent ar. Molino alto Priente del Dul ternino de Inentar Muno Beneficencia nertiene viente al Mospital de Peregrinos, y le con ncial Granada

formitat con el distainen de la Comision de Beneficiencia de secon do que los requilinos de destas estorono magain ta obse que este recenta un esce derze de lo que rivarios el procupuetto formaro pa in chistion las encuns tancios de procesor aviso de la Dijutación de laberte executado, acongramando la ininte justificador para que como vista se nombre Morg Porto de consista de las mismos inquilires que ve Lar convice la obra jej hallandota conforme so proceda a sai abono en desemento de la renta, que pagan al Extablecimiento! n 38. Andamarion des. Antonio Maria Sambe Municean Dineficencia. Direction del Margital de Maninear, y de conformi Las con el Diet gurers de la Cominon de Beneficen na to le concedio media vacion diaria o en equiva lisiera en inetadico contritute en real y inerio por gate de ser fonder del Maino en aquella Cindad, es mo te propone por la funta municipal De ella. 2.39. Le aprobo les cesion hocha ante la Comision Boneficencia de Benegienera por bienter Lapor de la Labon del Cortijo de Paryvanda del Horgoobal de lan han be Sin gras a foren de fore Ninez Centina, labrador del mismo Easo en l'és ternimes que constan del minate y avven Vaimento que de el se le livre por el mismo preis trompo y condiciones con que fue relebrado. n40. iranada est la Comision de Beneficencia de maisono par Beneficincia sar un oficio del Director del Hapien Nacional. D. Juan de Dios Cours, para que tiendo ciento lo que ver devuelva immediatamente loi Coristales del bal con y refa de la Sala interior del missio. Hogoins Provincial Granada

de) decles SELLO DE OFICIO

SI 1840 SV

Y LA CONST.

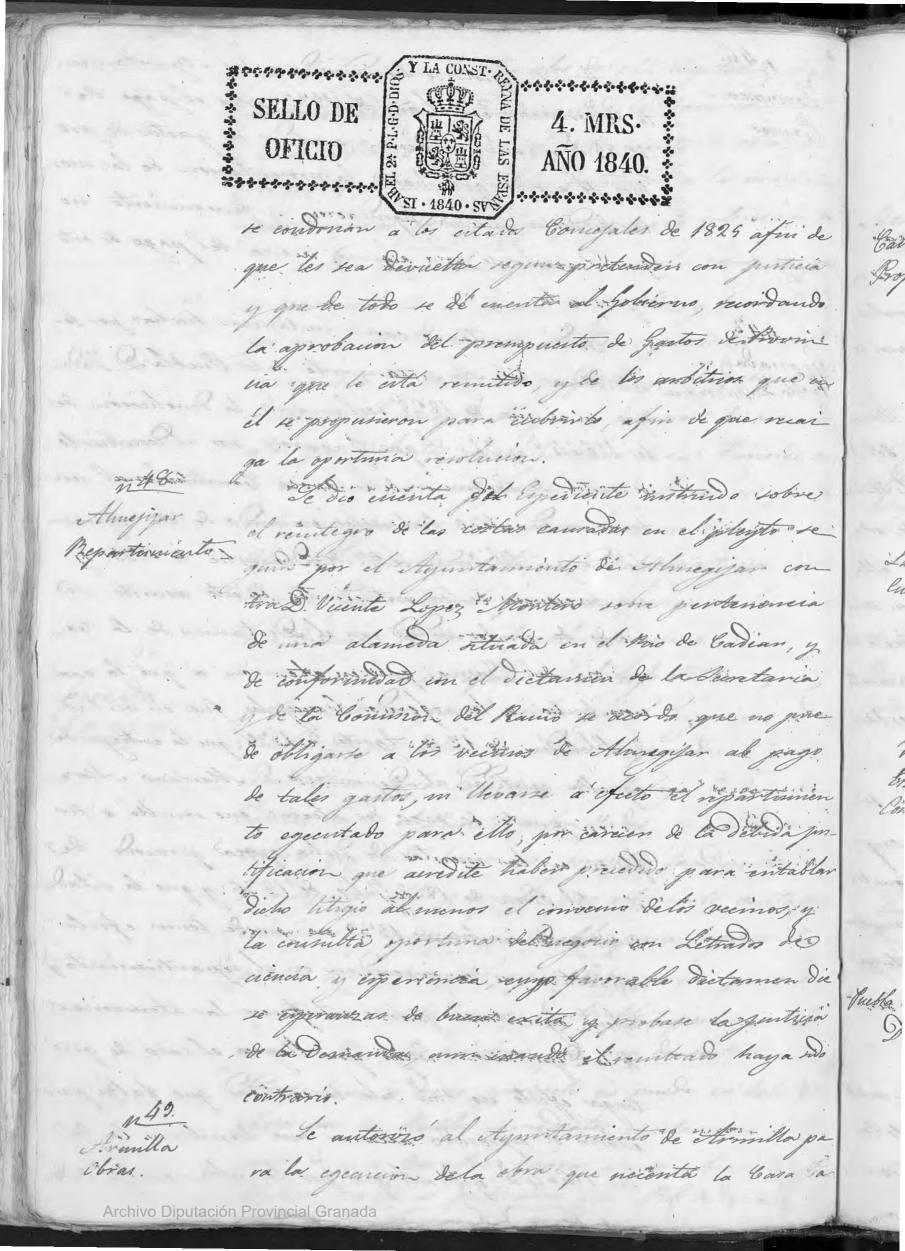
4. MRS.

AÑO 1840. see , & pa d'lov la n41 A la mima Comissan de mando parar uma intré Grania da Mospital De San instancias de Jacinto garcia solicitando el en re. Lararo. reda cargo des despensiones del Mos pital de San Lavaro, pa va que informie con ingenera tobre la conductamo an al ral y politica del actival despensero. 24.2. A inclamación de D. Automia del Montal y de Lanche Granava. conformation con el parceer de la Comision se acordo form que se paquer à este interesado de los primeros in vien gresos que leagas de fondos Estimados a los gastos una de Provissora las tres mesadas de Setientre, Octubre io pa y Novimbre de 1837 que sejo de percilir por la gen sion de decientos dueados amales que le esta con la. cedida de Al Ordens en premio de manitericia à ision Di engermos deli Galera Deloitor en el ano de 1834. es del 11.H3 et otra reclamación de D. Juan de la Cour Paro Se Sion granada. se avoiro librar ordin al Ayuntamiento de los aje is eno Easallos. lares para que a cirenta de in descubierto por la mous terrera parte de Pontos le entregue los mil y qui mentos reales que le estar mandados abonar en pa Tenon de 9 de Noviembre ultimo, bajo el competen te muto que vernitir a insuediatamente dielo sel. grie Aguntamiento a la Depoitaria de la Dijusta oute non para obtiner en me brogar la equivalente car. ta de pago bajo in responsabilità. n44. Granadas A Tra relamación de Dose Maria Ma

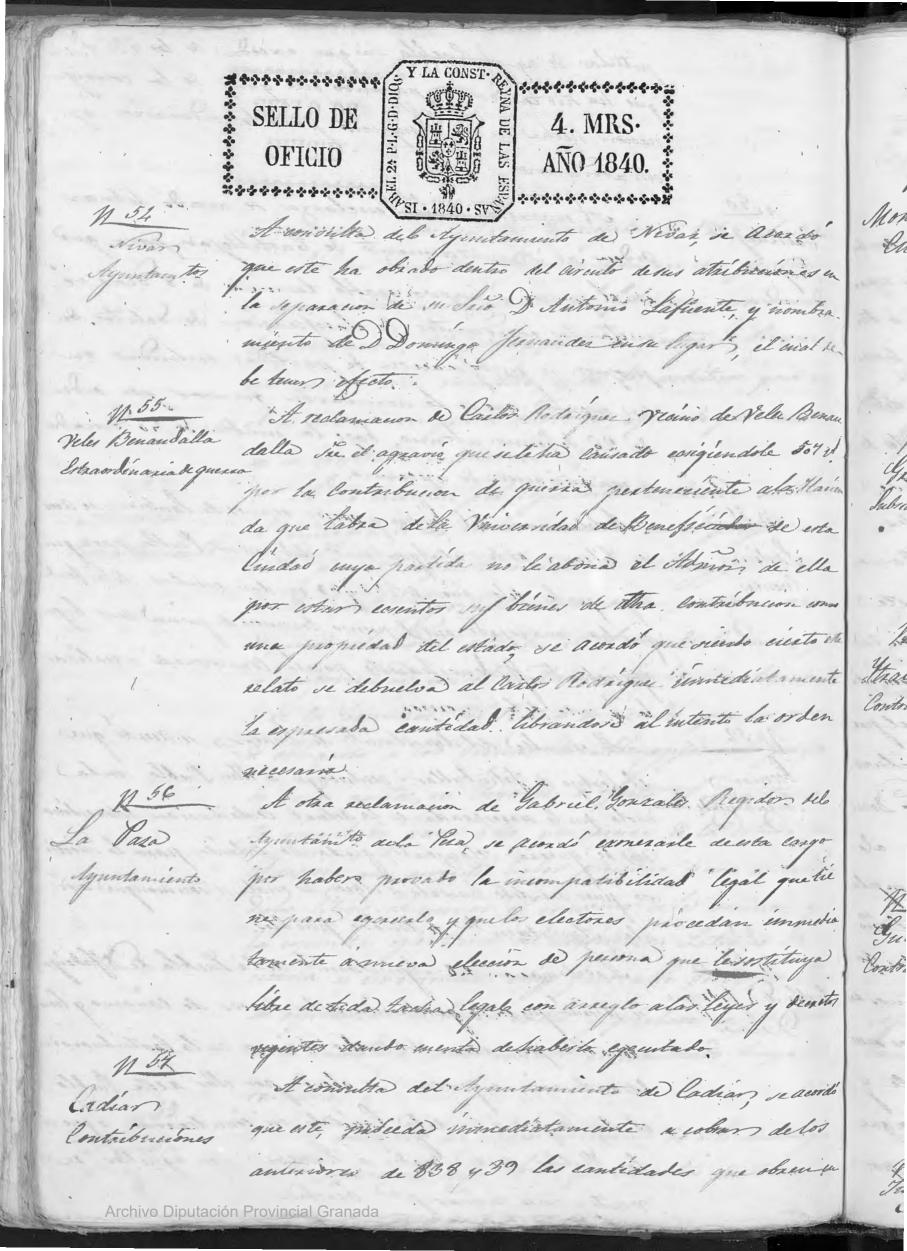
pa, Cingano de las Carceles de esto Enjoitabiles conformat eon et Dictamen de la Comision de acould Abrar order al eligantemento de ella pa me que de los minos fondos Sectionados a la manuten moi de prosos potros, haya pago d'este interesado de les suction que reclara, consciendoles como un jas la porteneciente al socorra de aquellos, y temendos por amento hooks a la partira aprobada en el prosuprento de gastos romunicipales para dieha obli fuebla gacion, en el comigsto de que la datación de cien du caron que despontar, conso Circipano delas Carreles, 20, to le harde ser satisfectra varta il via en que le frever amon alos dos mobreales como Cingeno ti tular del Stynnhamiento provia la portino lique dación que da vida salo para la sucemes con la misma distación de dos mil reales y no mas. En vita de un oficio del de gete Politico que. Entime La proprietta trecha por il Ingeniero D Verafico Dergui sobre los medios la proceder d'la ce composicion de la carretessi de Malaga terde esta Capital hastor el Verento de las Vados, se acordo, con testarle, que derde hiego está pronta la Dijuntación a coadiginar este projecto por estrinarlo ventajoro economico y uny practicalte para lagran la pronta composicion del espicialo camino, que se en mentra en el estado mas deplorable; pero que el. garto de los siete hombres que han de contribuir à la egecucion de dicha proyecto no puede in delle abo. nance por los Pueblos inmediatos en atemión a tra finder y artitories destinator por les adams

12 A Gi Granada. Camminos. Pros

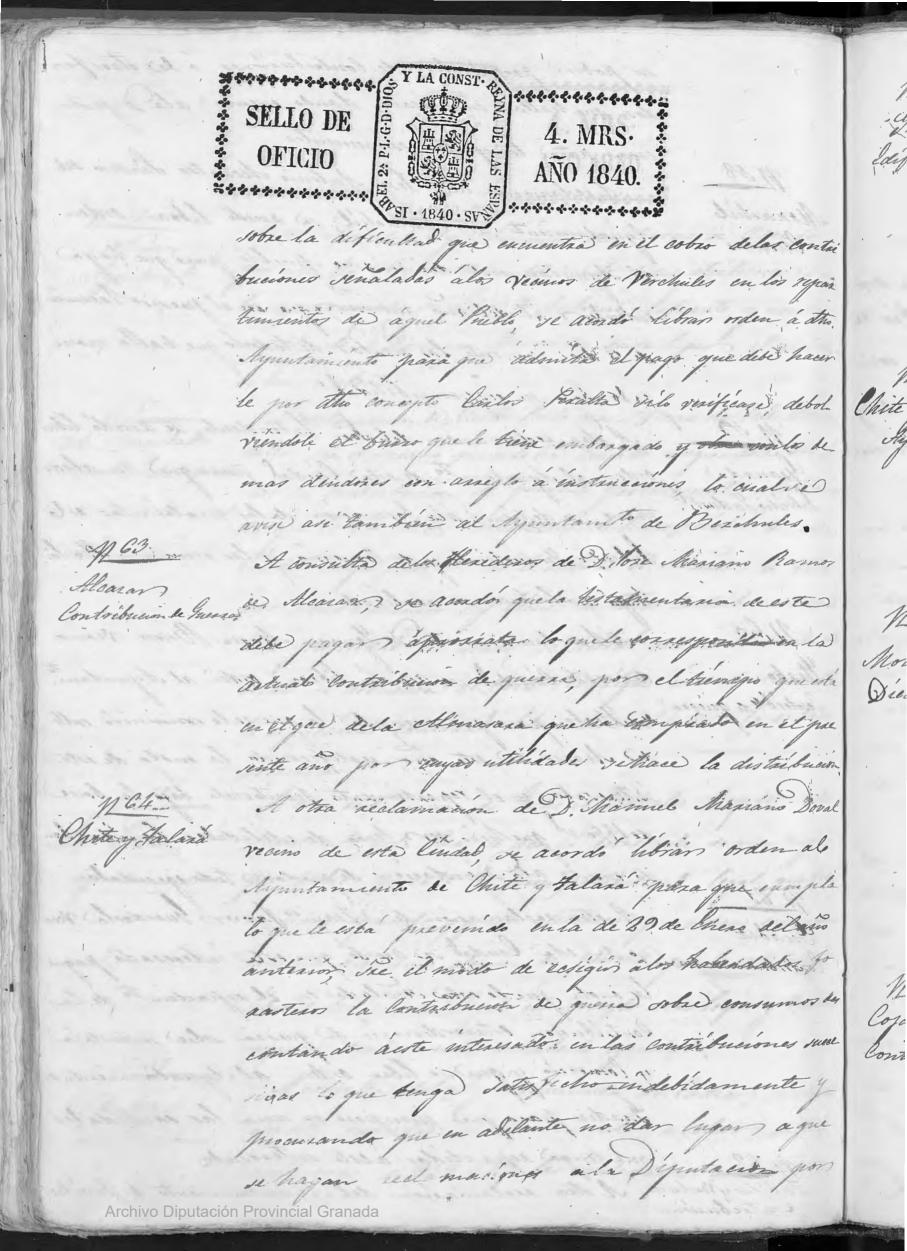
n46. A sectamation to be morion but try intamien de) forvireon to de torreirem en el ana de 1630, sobre el pago des ie) Proprios .. 7242 day 8mg que tienen suplicos en gastos de pro pa prio des acordo que hates la presentación de las mon tan de las mento no tante de las mento no meter Lo de priede verdwerse cora alguna siena del pago le este in gar. il los Fordio inimita de varios instancias hechas por los ALY. en el individuos dela Puebla D. Fador obli que in el año de 1829 reclamanto la devolución de en du tos 11.664 by 31 me que pagaren por el descubiento les, 20, de gartos de Promeros de las espoca Constitucional an nele tenor unavante a habineles eximilo de cità regiona w Fi home bilitas por Me Indere de 27 de Diambie de 1839: y con merenna de los antesedentes le este asunto de mis_ mindo de conformidad con el Dictamen de la Co ississione del Bising your en atericion d' que la exac ne. 9 won hecha a los resendos Concepales que en virtud de Al Adens de 13 de Agosto de 1838 que la entrega de i er agrella cantidad. al Deporitario D. Mariano More ertai ero en parte de pago del aleane que multo a ho con favor en las mentas de dicha yroca provide de Setra de 18 de 18 de futir de 1836; y que la citada taposo de 27 de Diciembre de 4839 no miede tener efecto. la votoradion de som menden en el montimiento of se en Sebera egeontaise para sentintaren las atenciones el. de la Dijuntación, luego que llegue el caso de que is d le Do tenga efecto un tan solo la cantinad que falta para a tra entris el aprosado alcanco mo tambien. la de Kay 1.71664 g 31 me que por la ubtima Bit Orden



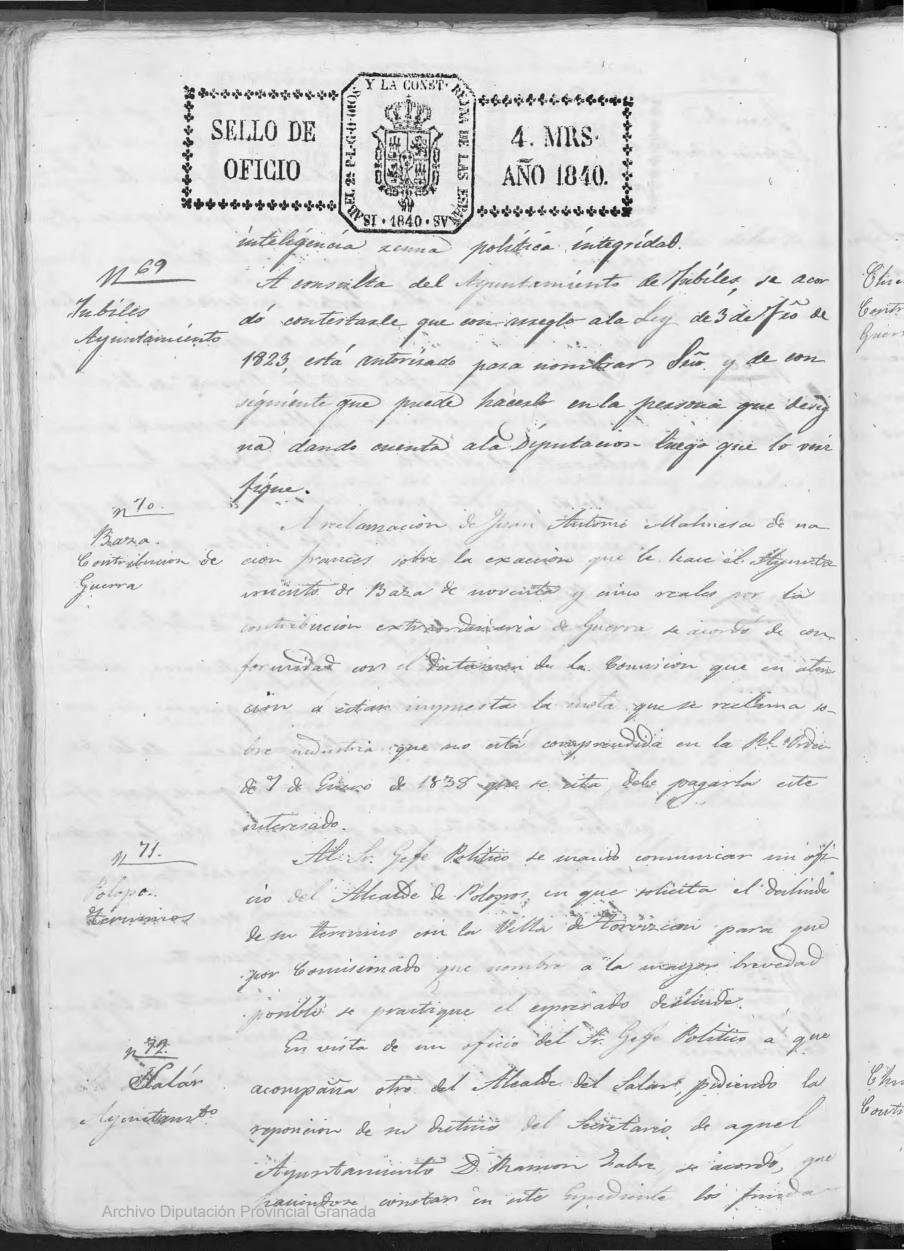
sitular de agnel Pueblo, sin que excedar de los 996 et co ne ha não taxador y pagando este garto de la consign nación hicha en el minjunerto para los ordinarios as 1290 A countra de la Secretaria se acordo librar u de Cart deep our orden al Ammitamiento de Cartillejan para que reco Inguist en el preciso e improvogable termina de 8 dias re mo mita los expedientes de clarificación de debitos de uni propios, y protégicacion de partidas entudas en ed air su vicintar que se le mandaron formar por orden car de 26. de firmo uttanco, bajo la inseltar de 40 Queados y consumación de apressio. bise L'accionation del duration y reces recines de Lantinos de Reor 11.55 - le Landerson da librar orden al Syntamite del men no Pueblo para que con Eneritas. haga queles deles anos de 838 y 39 undon enentras deles fontes eca tou hair many ado on el preseso termino de quemo deas bajo 12 nea represente que le no Tracerto parara Comusionado arealizar lo a costa de los mosoros. 1 52 A sousula del Symitanto de dieniro se acordo que ago Contribuinde ! el lostijo de fatinbullar contribuya à the Pueblo, con la imen enda que le sorresponda en la actual contribucion Istanostina a fin na de queria delamente quedando cicludo para lo succió tablar vo, puis que debe hacerts à Agron, le enal se conmisque asé les abos Ayuntam to de Unitos pueblos 1 83 n Die A reclamación des Aprilamto dela Puebla de Depolique Justo de De frisigne tricion de Asoido que ta la gradiación delos Frais de canamo y his a mo àtonables por navoir dels medio plesonos en la Contribucion Estravilluario a que sa about por ellos aeste Vieblo. el duplo que alos de la listato, en consideración aque en a pa for Pueblon disde Tuada a thicercary son agrellor se unio manas pa aniba)-



su poten procedentes de Contaibuciones o de otros fon dos que hallor manejalo dando enterto ala Dijusta even para los efecto servamentes Axidamación de Do los Antonio Minales Sadio 116 1158 Monachil Squatamiento do Amachilo, se acordo librar orden z do Eccentas at Ayuntamiento del mismo pueblo para que haga rest la entender al del ano anterior que en el quesiso termino mbia. wat de de à dias presente las ouentas de todo lo que halla mone Ja do Bajo in surponsabilidad. Benzu A thea register asson sel don Sistendente, se acordo librar 1 52 504 il (Granada) orden al Symptom to de esta landad para que sen alran a Hain Subsidio In dist mano se didigue ala formación de los matriculas ocho erta Substitutio Enductiviality de Comercio. y las remita à this din ella de ya reo la huvrisio realizado The long 1160 exto et Ebres lama non to Je Squario Mana Bieno Vecino Trabo mente de exta livedad ver acordo librar ordan al Ayuntam. Contribude quina rden Destrato para que montila la que se le comunicó ente to hans to the and petiticando la mota de este interesado en el repositionento finitoriale, bajo la base selo de 1850 v. que hiso vas tima de utilidades liquidas dan cargo do enenta sta diputación de quedan todo egecutado. me til X 61 Astra milamasión de De franco favier Guardiole Veir rniedia Guadre no de esta lindad se acordo que este intenesado paque tuya Contribution suchuma la enda que le esta sinalada en el repartemto de la devito Contribución estacordinario de que sobre industario Comercio y que se libre orden alityuntamiento de acordo Fundir para que marpone en una las cantida les los que tuga repartidar alste interesado ente The billery Worker tra reclamación del figuritamiento se puviles



su désovidrencia alas ordenes que le commican 1 65. En vista de un oficio de la junta de Enagenación Granaba de bienes de Conventos redamando de unevo el pago laificios se lono to. de los aximalantos que debieron vatrifacen las Compa mas de lupeteros por el hompo que oupain elo Conta edificio del estinguido Convento de la Victoria, Dans repair do que se repota a otha Tantala contestación que sobre este particular de le dro en dres de Agosto de 1839 à tho. hacen 11.66 En vista de otro ofrero del Sor Regente de la Auda debol Chite y Falara Feintorial manifestando hallasse encausado erimi-Symtamiento las de nalmente, el Alcalde de Falara De Jugo Primenes vio se légisto que este que de suspenso de su empleo y que les. re commingue an al Sor. Tife Politico paraque se gamo, viva espedin ous ordenes al intento. 120 1 64 A reclamación del Ayuntamiento de Molorian ne in la) Molvisan el aguenno que intre para el pago devarios restos meesta Diesmo de la Contribueron estraordinana de quesa, um emelpu bargo de estars pendiente la léguidación de los bien bucion mos abonables enella, de acordo quese pase oficio Doval al for Intendente para que se unba dan las ordenes ale mas tuminantes a fin de que inmediatamente mpela se liquiden los referrados dresmos reneiendo enalgino Zyro sa deficultad que para elloso presente. or for 11.68 A otra reclamación del Ayuntamiento de logayas nos da Cojayan se el mal comportanto del Communado que hay es suest Contribucione en aguel Pueblo por la Hacienda publica Span te y Javien Anabalo de acordo que sa para oficio al For Intendente para que se inta disponer que geon the Commissionado sea semplarado con otro que asu



mentos que timos la funta Provisional de folicione de esta Provincias con centificación sinstructiva del espedien te respectivo para la separación de dicho Sentario se commigne an al A Gefe Politico para que lo linga al ataro Marce. n 73. de dio menta del Expediente promovido por D. Chrinoricas. acor Julian Maria Perez, como Morimistrador del Exerio. to de Contriberción de In Marques de Villadarias, victamando el agraves Guerra que se le ha cansaro en el separtemento de la lon Contrabición extraordinaria de Juerra. sobre el muno derig territorial del Pueblo de Chimenear: y renettando go o veri la cirota senatada a dicho da Marques procede del capital de lo que se que tiene consideradas de utili e na dades en el reportemiento de pajor y ritemilio de unta 1838 con referencia al Enaderno de agrichas de 1837 en que le vinistair 128 l'engas bases son las de con ninadas por la leg para improson la referida con alen Interior y las que estar mandadas observar por a 10_ repretidos ainerdos dela Dijuntacion le acordo, que Trock. us hay el agravio reclamado por el especiado de. ite Magnes, y que iste debe pagar la ensta que n of conforme à diehas utitidaies le cità repartida, de lande claraidre no haber lugar a an solicitudes y assisse gue fore un al Frantamento de Chimeneas con de volicion del Cuadennia y repristrimento que ha re mitido para los efectos convenientes. g ne 124 Andaniación de D. Jose Maria Agnilar, M. Chriceas. entre que fix de Eturiencas en chaño prosimo an Contribu " & gues tenor se acordo que se regita eficio al In Intendente con coma dela instancia de dicho interesado Archivo Diputación Provincial Granada

SELLO DE 4. MRS.

OFICIO

30 de Mayo de este aux a prod suspenden class

mo contra el sossorio Meable por las caretidades que indica atendinas las juntas narones en que organismo minimo or la caretidades por las caretidades que en en el social termina de cola de conteneras pa na que en el presis termina de ocho de forme el l'operation de factions respectivo a la contribución de fuerra con la funto icación correspondiente de los que sean y cama de ome procedan afía de que la Di putación pueda resolven la comenciante con arra y/o a lo porvendo en la Pl ordin de 29 de detiente de la procedan al los manifestandos esto an tambien al.

Cardela.

unento de Cardela en jurificación de las dendas far tidas de aquel Ponto, y de integración de las dendas far men de la d'escataria, de la Comisión del Ramo; re acordo, que estima nove por dendas fathidas las 63 francigas le celemines des encartillos y tres raciones de triga que tienen en desembiento Alonso Caballero Pranto Planco y fore desichez Pirez, degen de posicione se en cuentas estenada por soluda un presipicio de praeticar mantas deligencias dans posibles pario m cobro, en casa le que las cinemistancias delos den dores varian favor ablamente, equidiendose pora m

Mir

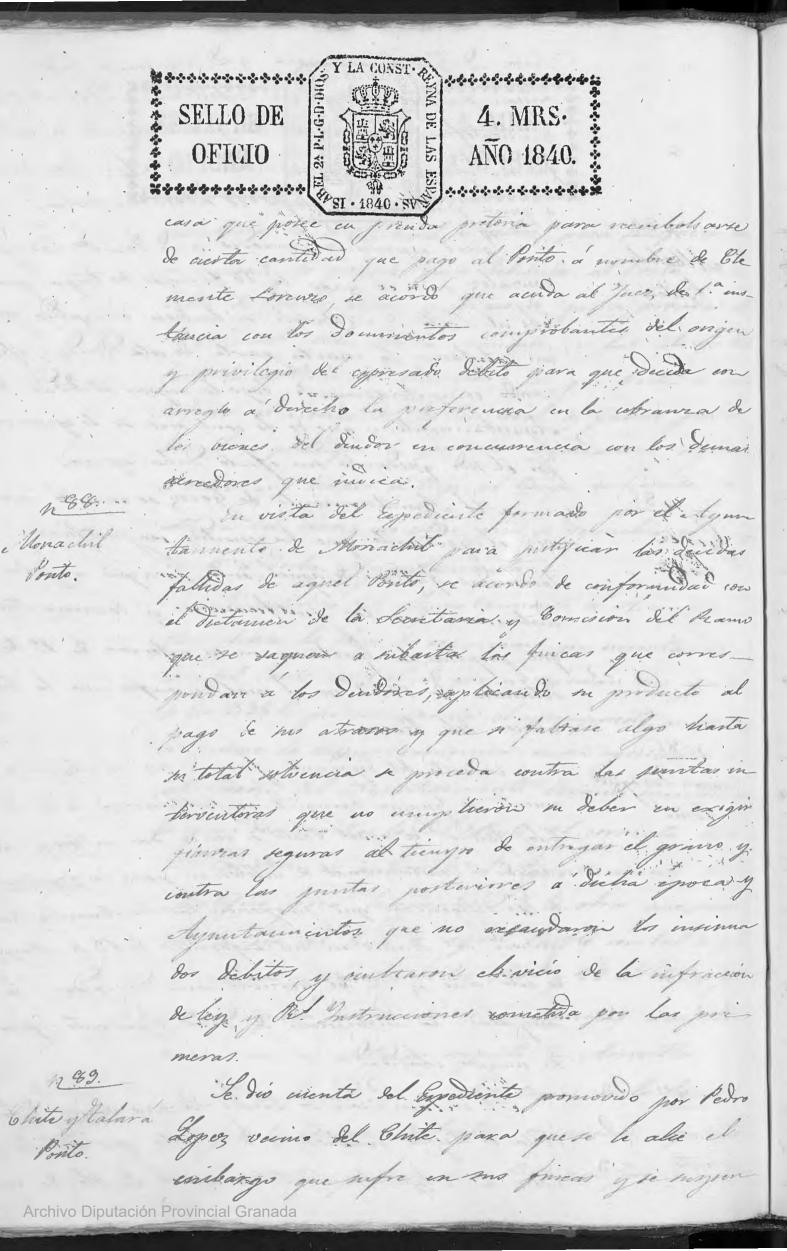
Pos

Archivo Diputación Provincial Granada

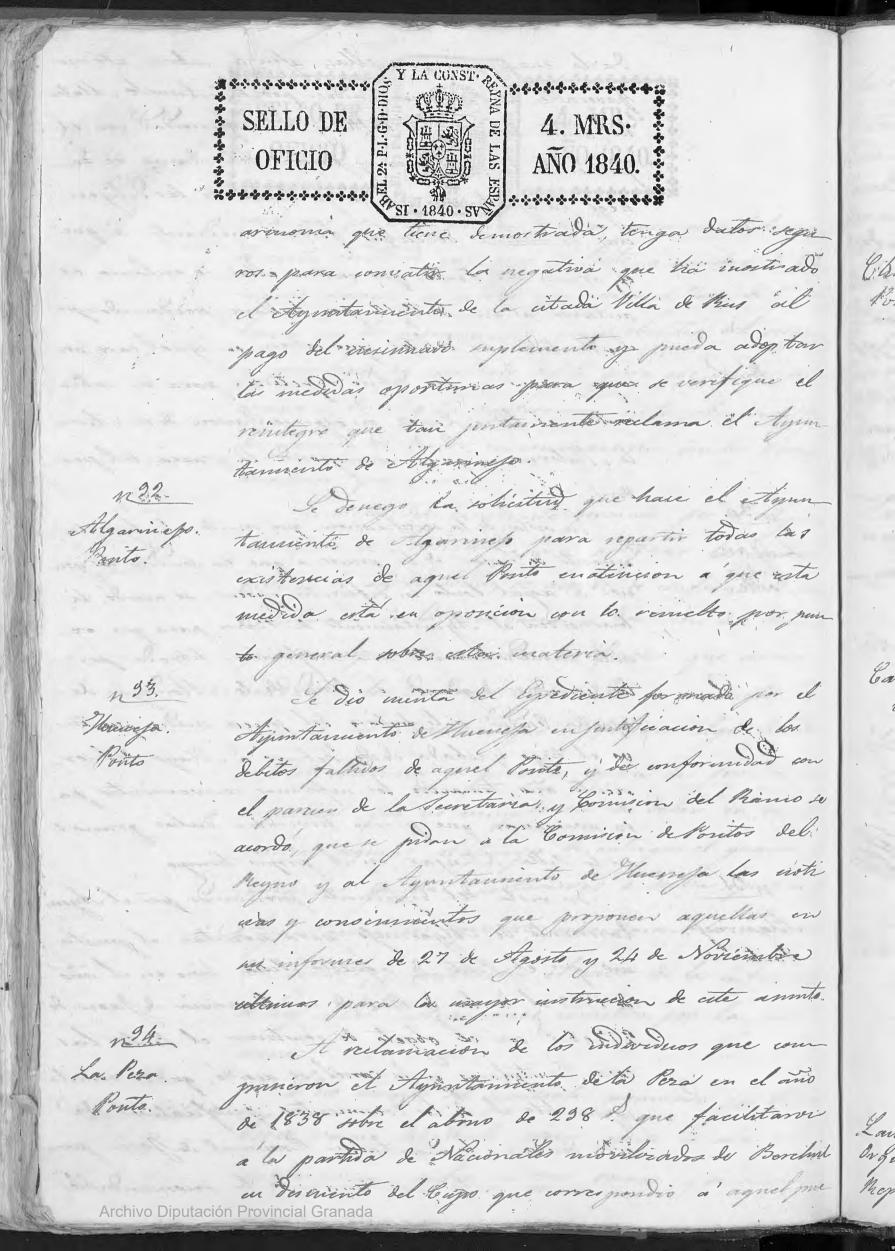
cumplimento la order necesaria. n76. A consulta del Aguntamiento de Vator, se aux Jator. do autorizante para haver las restigueires que por Ponto. pone de aquettos labradons por le que adendan al la nto harta ta correctio ininerciata, con tal de que se afine lagn un la Sentes competentemente bajo la un ousabilis and rdes det mines stymutamiento. 127. x Al tymatamiento de Conchias de mando de nes & har volver el Experiente de fullidos de aquel Porito, pa e se Ponto. na que informe to que le courte acerea le le que ne pa espuso el Conscionado en Noviembre del año promi ne el mo anterior regreto al contegro ejentado en er de el de 1824 implicando el modo de conciliar la con 1 que tondición que resortion en esta parte en el caro de Di ser diesto do equesto por dieles Comisionado. n78. - see Al Aguntamiento del Padul se mando Devolver Parul. emi its spediente you ha formado en juntificación delas den Ponta. al. das fathear de aquel Posito afri de que amplie min-Anxieran con los cortoficiales y demas diligencias que por sita pour la Secretaria en in informe de 13 de Mayo de , fa este ans con il mais es ha conformado la Comsion Perta del Mario. mo n73. A milamain bel Ayuntamiento del Padul Padul. las re acordo autorirante para repartir a las labradoris. Porto. cone la mitad de las granos existentes en aguel Parito con ellero las formationes de instrucción, remitiendo el repars Trimento a la Dijutación para en aprobación an essev_ ter de Merarto a execto em testimomo que amolite. i le el total de las fanegai existentes. wind n80. De conformidad em el parcier de la decentario Sen Mictor tajar. y de la Comition de Pontes se aprobo el Expediente a pu Panto. Inbarta. de una cara portemiente à la testa

SELLO DE OFICIO AÑO 1840. mentaria de D. Constoval de Galucz, para satisfacer con in importe la que este quele debiendo al loute de la Villa de Alueton Lajon, y se acordo, que se proceda al dorgannicato dela Estara pomendo en las sobreas del Pointo la castadad del Promate o la que bate à sa tisfaces élaveredo del De Constoral de galecz para la mal re practique la grottime liquidación segun al valor sque tengo el troipo al trompo de haierte la enter ga del Janen, a suya fin se devucher el tipe Sinte a Fiche Atguntamiento. n81. Le mitarios al Aquentamiento de Avenilla Armilla cara del. Posito con tal de regimes un excessan sur gastos de los 339 & que consporende els paringuests, antes bien se prouve la mayor exonomico entre egención à intis facción del typuntamiento blivarios inenta esac ta para documentar la del Ponto del corriente ano n.82. Combien de antorvis al Aguntamiento, de e lloutefrio. Montefrio para la equención de la obra que nove Louto, uta la casa del Pinto de aquel Prieblo con tal de que us excedent sus gartes de les 450 2 y 22 mil de un pre inquesto, y con las Demas encintancias acordadas en el numero miterior respecto de Amerilla. De conformison un el dutamen de la Sunta n 83. na y de la Comision de Pontos se concedio espara hai Montefrio. concha proxima de 1841. a D. Jose de Ano

Penz D' Jose Rico Garria y D. Antonio Entrena Luian para el pago de no respectivas sendas al Ponto de Montefrie, afrancian do competentemente a satisfaccion y bago la responsabilità del Aguntamiento a quien para elle se libre la orden necesaria. n84. eer con Ignal eggern se corredis a D. Franko Carvafal Albolote. de la Gonzalez para el pago de 76 fanegos de trigo qui Portor. Dow al debe al Ponto de Albolote is birbien cumptido ya cas Il con satisfacion la cuarta parte de ata Tenda, afran San à sa Zando competentemente bago la responsabilità del · arias Ayuntamiento; y que de la contrario se le apremie :gum por el todo, quedando un efecto Dicha espera. 6 ett Ayuntamiente de genz se mando devol En-Gener. ver el Esperiente que ha remitiro con furtificación de Conto. las deisdas faltins de aquel Pontos, para que amplie un ta winter ocion con las quetificaciones in bosementes La que propone la Seintaina en su informe le 1. de Fetrinibre de 1.83% con el unal se conforma la Co tes bien mision del Barro. 12.86. - a en vista del Eggediente francis por el Aguarta Juagan Paraguitt To exerc Ponto! uniente de Guagan Lavagisit en fulficación de los de bitos fatisos de aquel Ponto se aso do des comision al de Athabe to Constitucional de Mobissan para ca praelie de las diligencias que proponen la Sentario y 60 mision del Brown in this informes de 19 de Mayo nove de gue de este airo y 12 del corrente mes dinigidas a ampliar la instrucción de diches apadiente para m mayor claridad ta n 8.7. el relamación de Enulis Lorenza vecino de la Lular a has Tilla de Lugar relativa a la solorita que intenta Porto. Ares tracer il Agintamiento de aquel Pueblo de una



Da la enagenacion de ellas afri de cubin atrasos favorables al Possito contrados por mi terrelo Mater the unter detiring de 13.14 vag le conformed con el pareser & la Caretina y parecer del Ramo se de nege la aprobación que se portende de las deligen age Tank sance was De Inbarter de dichas formess, mediante à que de Ele el adeindo del fonto que contra ellas se veclama es 1.ains The state of the auterior a año & 1814 por hallanse perdouados por ongen A .Q. ,Q I to to to los delitos que estan en iquel caso por eor so independ cuya maria no la debido repetirte para en cobro. a de contra el bedra Loprez en expresentación dem Acrice Jemai lo Materno a quien corresponde la gracia del presn.90. tym · En vista de la certificación que remite che typorta edas Lugar. missato de Legar de los precies a que ha vendido los gra 1000 Fonto. nos de aquel Ponto en Diferentes epocas, se acordo, le the amo brar orden al Ayourtamento de Bara, para que ve unto in mediatamente ma certificación librada por 201 las Consederes de granos o Menide de la etloniga de t al aguella Emad n'le hubiere del pricio undia que ten iasta ve el traga y whater della kebrona a Mayo del con las in riente ano, tomardo los informos convenientes pa zign in averigicar que precio trivision dichos granos Grant See no y. en la Villa de Lujar en el perguo trempo. 251 En vista del Expediente promovido por el Ayun cay Haminto de Algarines para acreditar el presta Angarineso. uma mo que el Ponto de aquello Villa hiro en el ano accon de 1799 pl de lin de Pris de la Brosnición de Jaco de mi 20706 son el objeto de construm el Ponto las cas as Caintibares in la carrel se acordo, que se restita Pedro comis literal de los documentos pertoficativos de el esto Senda a la Dijuitación Prominial de Jacon para ysen un viatar y continue de la recomendable



blo para in subsistencia, se acordo no haber la gan a "Esta solicitud an atencion a que in la re funda partidas terren dercetos para pedir socomos un'el etymitamicisto setala facultado para hacer estos numinatios. Legu Al So gefe Politico se mando devolver la initian n 99. ado Churiana wa hechat at fations per D. Manuel de Seria y Konto. all Migias, labrador del lugar de Chaminano parindo perdon de las dendies que tiene of four del Ponto tow de aquel Picolo, o moratorio para en pago; afin de e el you internandere del merito del informe esacuado tym por el Agintamiento de dicho Pueblo y por la commin del Banis que quinan debe derregante la yun. resportado sobicitado en los que esta conforme la Dijun la 1 tricion queda enitar su apinion a la superiordad. asta del mirdo que estrices conscientes. or puin En virter del Espediente promovido por Da Ma 42.96 m Cardela ora Prosa de Lugue vernia de Cardela consolicitad r el Conto. de que le le personer de las contrades de trègo of. los. y son debe al Ponto de aquel pueblo, como pratig como fadora, se acordo que se comuniquem al L. Gefe no se del: Politico los informes evacuados en este assento noti por el Aguntamiento del ditado jueblo, la Leere en taria y la Comisión del Ramo en 3 y 30 de temme de 7839 con los males re conforma la Di in protación para que con citos anteredentes pueda monto. wagner il informe que de Bl. Order le esta pe com Tido iobre este amonto. ano m97. Te mando levar à efecto en los terrisios anei Law faron of que proponer la Sciritaria y la Comicion del coreland Orgina: homo la Vistribución hecha por la princera elme Mcpontaint Archivo Diputación

Y LA CONST. Const. 4. MRS. SELLO DE AÑO 1840. **OFICIO** herois entre la Pueblos del Cartiro judicial de argina la Cantos at de 1270 day 16 mil que correspondio relo (Telo (a los mismos en el regartimiento de 30 g ege entato en 24 de Marzo de 1836 a virtur de Bil Orden de to testebraro del mismo para aterider à here Politico. Intendente. Toi gastos de la Dijuntación Provincial, en atención Mora Coroke. a no haberto robeentado entraces, senalandose tuda Limbario. Duhos Priebles el priesso tensismo de 8 dias paras Velo D. Domingo. Velo D. Antonio que satisfagais son respectivos cupos, bajo apera · Morroles. burinto de apremio à cago fin se les comunique Andrade. Hazamas. esta determournación en el Boletin oficial. Varques. The Towards la cerion que fir mon diches his Pravo. tuglada. Velez Archivo Diputación Provincial Granada

C Tanion 23 Interiorete Diax 17. Decimbre Red 840frances In the Fix to remine la Diputación l'asor com de larques. 200 musta de los Sus. Diputados que se anotan rolo (D. Els (D. etur ege al margen y setiato de los particulares 11 unbouns BI moral Seleyo il aita anterior y quedo apristado ra halada Le mando livar a efecto entor term que Moralest cion tudiade) i propone la Sent ay convino in voce la co. and, Lauterra proviou de Proprio et repartint le gasto Repronting viva municipal promerpales apartasos para el consente ana erie que al pueblo de Santeira, a cujo fin de de. vuelva al Etymotam. El mismo. Jac ; A lomon de instrucción parmana de Vilez Benandalla mando paran para los efectos convenientes el Estisos del espediente promovido por varios vecinos de Veles Surandalla contra el estro de 10s letras D. fore Motion he Escesor cometidos por este. I Toliettud be D. fore Bonden verino de esta Gondan pidindo withfriencion que acredite traba Certificación Jervido en los lentros de Segundad publica de la Provide la l'Amison de elles un chaire de Sargento, ast como en la les anesilen para frabajos de la Sineta de la Dissuson Amigado Com Ru mgamradora le la Milina

Y LA CONST. **** 4. MRS. SELLO DE DE LAS I ANO 1840. OFTCIO The ************ la expression cents fremeron m De la que constaxe Con prisence de ma esposicion del elyment. Tabia grande un foliment de que de reforme els amendo de la Dipuren de 14 de cote med y en ois municus ? La de les anticidentes de este asunto le recordo que de guarde y insigla la sisueles en dicho dra y one atendida la proposibilidad de concernano el Son Sep Poliso el Donnigo To de vote ala elección parroquial de dictio villa querina a Mobil as negocios importantes desvicio incuronal, le trastate la referida elección al Donings 24 bel mismo mes to que se Je asi al Aguntamo de Patra gando pares serendoles que secuto muedentouvente una low on y grado espuesta al publico haciendo had love o enforce In Pernander Mailos je acordo uneva orden para que Bentro Del Dia Je Com on enla Secreta con el esperante y Ilique Lan Marino

miso in It del convente bajo bela mas estrection perponsubitidad. de dis menta le una esposicion de varios vevinos de thinan sobre milidad de la elección de Thom lleevone of Ayundown! hecho pano el ano venidono de desori purmeyoales 1841, y si acordo dan lomon al esticable 10 Constil le Misminecan para que pousando a so be Dicho pueblo paachogne en el teamino de Seis elel tias la furtificación que ofrecen los espaciados en iris ordo' venos reclamantes à enyo funde le briefa cohia de esta instruma y evanada la remita io dra era) In leterion enviandose ofra copia por se ines canado con la orden oportuna al tremso de Third pasa que en el mismo tenemio infor du) er del me la gir de le operen tobre los particulares Lección me companie. auri_ En vista de Ana espassion del Ayuntanto se seur! The sectamondo la mididad de la elección he elección de that in a true Seroumo thanino of para Ayunt.0 Matte en el ano Venidero de acondo librar poil mene con espia de dicho esporcion a lo V esendo Aguntam tos de dese y Molivias yours que informen John du conterno lo que hayon y seles operea en et teamino de pres dias. As mismo y con presencia de otra reclama eion bevarios verinos de Cardela John mulidad elección De mil de la elemon de Ayunto para d'ano procesimo

Y LA CONST. ***** **** SELLO DE 4. MRS-OFICIO ANO 1840. betan orden son copia de dicha sectain. at elyuntain! bel citaso prieblo para que bentro de dequiros In Informe John fu contento to que haya y tele ofueroa Intraxon el Son friteriorete alos her. Lamona Analasa Morales Horainas in Andras de retus el Son. Varques In prista de una mistania de D. Meseries fon nater meino de cita lindad missiendo dele adun Denef a to la ceron que siere en el Etymos de Tradaon Juna del Hospital de transcentes que fue ne mataro en su favor de avoido que con copia de Richa mistoricio de bibre orden al esperado de famiento para que informe dobre du conterido a brielta de cornes, lo que de le ofuzca y panerea. lon presencia de un oficio del Son Vintendente le neutas le ista Paro a privitando a la Dyouse la estraono Mana la formación de la Finta que somerine en el anto 18 de la ley de 30 de Trumo de este and porta unal de deineta la contribunon lu my Utrandinaria le merra de 180 millone de acordo nombrar à los Fres. D. Thus

4 D Tore Pexer De Strande para Vocales de la espresada timota lo que se avise asi a duchos Les y de conteste al Son Tutensente. The perior el Son Gutendte yentro el Son Velo cloun. entro A Salutud de D. Fran Ongrane nombra do lo 8d Director 20 e menventor de los trabajos Carrelesa & para la Consetera de Mobil de mondo que Motal conforme a to resulto in la serion de 10 le 2, 19 The mex; de libre a breho interesado una men Juntoral a sango Se la Deporte Sobre los fondos is four Al Carono le Motal Hero wenta de ma midania de D. Juse adus adam Certificación de totalemayon There 3.º de so instrugue Montemayor) fue de esta Chidad priviendo centificación de su 2 Me ea) de conducta Danante il trempo que besempena Ayun. Jeho bestino y se ocordo: que mencinte a que eido a la actual Diputer Brown Se ha constituido ese eca) posterioridad a la exora que fifa dicho interio Jado mada pruede informan dibre los pantien: ousw laris que esponesa ine) A rectamour de Do Trans Mo Vichol E este Hamada / provindo de le abour el responte de fres ments n Quintal Ro supresiones for que tiene presentadas as la Diputación de relations à supressones que para la misma. the Consoianon hene Meihast y con presencia

**** **** 4. MRS. SELLO DE ANO 1840. **OFICIO** le la anteredentes, Whatiofa duelow one exprised une am la contidad de enne mil y vien 18; y no las gradificaciones le la adrecion repuition to se creases por sendestas op aneford a las bel boletin thical: Junte à no paser en el dra descitencia al guna en la Deposition para realizar pago, de libre toden al Agunto de Meina BB. W para que la suma le leis mil matro cientos velienta y thus as y dier y ocho que live por la lescena parte le Positos la intreque miniocatamite a dicho miteres ado fajo il competente reciso con el mail de pou-Sentain en la Diverse poince soltener la equi. Valente canta be page; lo enal efecutara for busa in partieto alguno bajo ajorneisimo hidad a este interesado emparte le pago las que perlama en su estada susta enga emina de lignidara despued para formali-

Teto

1/1

Les

lel

Archivo Diputación Provincial Granada

Tax Vistor pagod. A Toliestud le D'In titre Misterile de Manas. tas descion de loistabilidas pidrendo sele aumen Folicitud de to il dieto que como tal ristanto Texendo Meter a de que de efecute como lo delecito Igualandore con) il spaceado suelo a el de los lienos encibrentes de. De su clase Beste 19 de Luero procesius. in in MAR. Le no inenta del expediente formos fotas ion) Tà entrega del valor de los villetes del Terono xuonu Willeter que recibieron le la Depositaria la Ses Ouper me Lesono. Fador A flam co lobo W Musica Q. Pedro de Dal: locar of Sealing et etymotanto le Sabia la Dreho grande para Satisfacen de sinovile un Storesto ma de 339; y se avoido que de les morte por ula. uatro. ind ver al page be last contidates que trenen in. en desertiento por treho concepto en el texisiono Ta) pacies de setio dias bajo apercibiento le que parado den liaberlo hecho Jean apacurados a 1000. Alla Sin contemplación alguna. egni. Le dia enenta de un oficio de la Charla Charis fu to fortunde usa Prova mandando abour a D. into Juebor De Barnon Crooke bel fondo de la B. pante de Vos empleador Dean. de la Tunta Positos matro mil ciento Moventa a facinto de In In in que de le arridan por suelos y gas. uja) for he Finita be la Sunta Directura De 1836 eachin mand lition order at tymes de Colome

***** *** SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. ******* SI · 1840 · SV no para que entregice la cantidad unacesada a la ordin del regisido dor. D. Marmon Crocke hos encida del besentinto me le sembra la Bo ote de Positos, balo el competente neuto. me remitina sur beteneron a la Deposita (Diputer pina) one por ella dele expira ta samualente Parta de para escutando dectia en. hega Im Escusa us pretesto alguno, balo aprenu biminto le apresmo. A consulta de la Cerctaine y le con-Sommidad wie to Courseon de beneficina anadà bungar le avoido que por las oficinas le Contabili-Tad bel ramo de formaliren for pagos hechos por judio de tibanion I que han dido Gretwail be till wit y water will as a for paraderol de los Hasportales Do no de lasal y tose de Maras por enen for de dus exeditor y de los dos mil no michidad en la congra de cobento. nes para el Hospital de d. Fran de minimizer al intento los libra

Ther. micutos y cartain de Muteu Dente Ise lebanto la Sesson que Forda Grooke chor Jenous Horomas Varquer Vilo D. Donis Vilo O Stato Caroke Justano reibo. Mosales Rela là abili-Lechot Rido as I tra Archivo Diputación Provincial Granada

Their. ***** ***** Intendente: SELLO DE 4. MRS. Stoda! AÑO 1840. OFICIO Audende! Velo & Anto Velo D. Dome Terrow 24) Derbano Morales (Dia 21 de Diciembre Fre 1840-Lamora fran Varquer 60 Maestre En este tra le remio la Dijoure Proi com etinglada puesta de los Tres Diputatos que se anstan al margen y se teato de los particulares sights The Peyo el acta nuterior y quedo agorobasa. M! A invitacion del Son. Reginte interino Visita de le certa Minuma de nombro a los Said. Careles Q. Donnings Sancher Sellorales y Q. Donnin go Welo para asistia en la crista gral. Le car ules que habra, le celetraine el priver pono Juno 24 del consonte, lo eval de conteste an al Son Regente. La Deputación quido interado del estado 112 presentado por la Secretaria con feetra 19 Mornada. Estado de bel consente, en el que se monsfiesta que la Camalex lesistence liquida que habia en aquella the. era de dier y seis mil descritor Sesenta y her and for mit un vista de una solición de D. Antonio del Hostal reclamando el pago de hes menonals-

dadet que le le adeinant por la pension que Instruta de decordo que de aboner a dielo intere tado Pochas inenticated de los minos fondos que de tatifaga la nomina de singo teados de la Sureta perpection abspresente mes in enys hu to live the order peresand Magorison de la Comon de benefa se acons ranada que las viento y veinte fanego le cebara lessis. benefa tentes en el Hospital de S Guan de Divis pente neventer at mismo y al Hospe N. Je Victurale town) you whe los paraneros Diego le Casais y Tore 1 ighter De Servas Jando Sejenta a cada uno para el obada. Junioristro de los establicamos los de benefac ino of. In vista de ima de posicion de De Justo Maxtin Agrantanto reclamando du deparación de Ateatre del Chi Journ. te y un presurera de las militarentes de acondo: car_ que en atencion a que en los anos que lleva la cana que se espresa contra la Turto Martin le no ha recano auto de parison contra este que es el caro en que bebiera degen las leges midar Superso in el efercicio Il for Fin De 10 Vindadamo y atendiendo Homibien al moso frem la po que quira le ano, y con la vien le reparar Janos que la Suspension de las funciones Strate oursond al D. Thirto Marker en In geputación y fama, delexepouga en breto Pestino por los had que faltan hasta la re eals-

***** ******** SELLO DE 4. MRS. **OFICIO** AÑO 1840. ******** SI · 1840 · SV enotani Dana al ano insuedia to; libranded 1. Rel Plate y posimulose al Son The White Te acours que se repeta value a la funda me nor tel Posito Pro le sota Uniono paraque en Posito Oro of preiss trainno de ocho Pras entregue en the Depositioned de la Deputer los esses unil de experimental y sombien for bel prevente Du Segun re le mando un viden la 6 del vous men mies sur dan lugan i ostro secución bajo Aperishinto De apraemio atendido la surginte received be what Suna give estan Restrino Entro el Son Intersente Le no menta de un oficio bel don Duceston bel Hospino N. Plumiando escesos cometidos por el esposito forquen bel Cartillo y se aconso: que pare a los Sais Jusquetones de benega para que tomando los conocimientos necesarios nipongan el cartigo correccional del esperado Tabes exposito en los terennos que estimen conve Co mente.

11.8. In vita de una esposicion del Etycustanto de bia grande Taha grande Volicitando gueden fin efecto los an elección de teniores aucedos le la Diputación Sotre muls Muntain Con be la elevisio minimipal y con presence Red uedia for untouventer se avoiso: nombran una Comon as esa) reval comprissed be los This Brown Maestrey Son. Lamora que resaminamento sodo deternacionente in forme y proponga con singuna to conveniente - me para la resolucion que corresponda. en He no inental bein ofine bel for D. Franco Cobo en) Merida manifestando las sarones que tune und debito de Con y belien impedido verificar il pago del lescubien nte to que le resulta para completar elvalor de los er lon. Meter del Terono que tomo a su cargo y se acordo balo contestante que ser consideramon a los fundamentos qui espone upera la Diputación de su eficar y reseditado celo de Trava adoptan las midida de necesarias para que la cantidad adendada Se pon ga en la Deposeta con toda la bievedad que re cetor clama la usquera de su aplicación a los objetos a que es lestinada, a fin le certai los grandes ga) Compronisos que su fatta ocasiona al credito Or So Dynatacion La Deputación Prove queto enterada be un 11 10. Tabia grande oficio de D. Vose Mexicander Calvo manifestando Com on se haben cerado en la Common que besempenada архень en la billa de Sabia grande para el seintegro de

44444444444 SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. **** Millouto. Le Fis encura del expediente formado dobre la entrega e imbentario de los papeles y efectos. lutzega de persencentes a los establecimientos De bines a papeles de benefa untam te que le la nota finada por D. Fran Ma Tasa y & Tore Ma Romero De la que aparece la falta de relgimos de illos que a meangande el Comeno in Delo Jamo por acue to be la Dypuración lesistra y le conformidad con et parecer de la Comon del romo 11 acondo que procedição la misa con la Gelicadera Gelida resonnine for passeled que bela Seener a la Justa de benega de han unido a otros espedientes meados con posterioridad, espaciando de encuentra alguna falta, y enque consista que lad peno pad que alfinat sel phigo de faltad de esponera intervinieron en la intregal bel modo que se indua, framen como de aseguna lo hacen, que Texinimantemité de Biga di cesisten los Bountos be enertos contra el Estado en favor del Hospo, Hosp bed man be Dios Fina Sneedotes pohed of Sebastian y imposer be green I producate gire D. Pelyo Bueso, Vocal Con.

IM.

Lador grat que que pela Frenta de benefa y D Mutomo Paristo de com me que be la Sienta De to misma juformen las respectives internal y warrado lodo melos el ispidiente a la Comon yana que en su ela vista esponga su Retainen. citos ou presencea del espediente formado para la ufa Vancesa Separación de su bestião de (1) Fran Ремахамый ferrinderse a la vista foras las surtamiais que que side in vowel pareces contreue rocho espediente al bon la Comon de benefa le desido que dielso es. acuin was let efector portuno : que la Separación de D. reondo The Jui Bestinos Relevisiona Moin Ma en Seron be 16 de Noviembre de plano le en fu fuerza, en alemion amos Trenter wirado bel cango que la motico centra De lo que resulte le la entrega Le papeles que pento. esta pendiente: de mombio en tulugan pana walle el lesempeno de la plara de oficial queschan de la Seinet ane aquel Jenora and me Mania que Momero waitente mai antiquo le la Sección be John le ella con il fuelo de seis mil as je nalado a este bestino; y para la plara de eseri. les funte que sunto Vaiante procel ascenso Man Hutomo Promiero a Gon-

the state of the s ***** SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. *** Melo de fais mil y humentos is que le wanes-House; quedando lesde luego suparmidas las wzg dificaciones o John suedo of que istaban Jenala Tad a lot empleador le benefit that he lika clase pur que los un pleasar de Diputación no han be gorar mas sueldo. he Desquador when superturas places; upiden In para? el umplim to le este receive las on met y office necesario Athertus de varior vermos de Ceres presence al espediente formuso la su naron Acidaso Juita la elevion parroquial de deils Recion de How I have tyinke so de histories hecho pontos grand que consubo la parmera que le baga de unevo en poenionas libres Joda Facha legal lon eselusion de los vecinos enequeados y con entera dufeción alas leges y Junetas Orgentes bajo de la most Utrecha III compatitions; literandore al intento la orden precentia al etyporto de Tener Al Ayendo Court be esta Quidad de man to perustin para que informe lorque sele Desonexacion ofrerca y panerca ma instancia

Vadore Cagrico veino bela misma en solici. Intendente Tud de que de le Essource del cargo Pelo O Etouso para que la sido electo Hudande Itelebauts in Sesson que framance the Domo undans Tres-V gra lenala. ma I Muestice of you 10 id in al on y con an) de you los ondo: 1 de emos eyes 4 Dellmousele

· SELLO DE 4. MRS: Varquer OFICIO ANO 1840. Morales **** Marifice p. Owion 24 Amorada) Grooke Chidrade In este Dia de reciono la Diputación Vano Comprusta de los Tres Disentados anotados al marque y de trato de los pantienlanes dis e leys el auta unterior y quedo aprobada To The menta mevante fel esperiente forma abia grande to total unitidad de la elección de Agunto de Sabia grande u le conformidad con el manien de la Com ou que lo ha ceraminado, se acondo que en observancia del anso 136 de la ley le 3 de Petreso de 1823 de organ las furfificaciones que Jede tobre untidad o valider de las elecciones que san presentar los interesadors. Pero que en atemion a estan aquella villa Rividia en For partidor encaminados no parece pandente de measque In esteate de la practica de stras putificaciones y portomismo de confiere the energy at Son Steader 10 Court de Uta Cindad; presindose daben you medio be edutor upon todos los opie sein nec a los veimos de Jahra que hasta el dra 28 bil

mes mes ficinen for espedito el comino os faithador los midrol be haven las furtificaciónes u muntan los daimentos que les convençan en whe negous, en esta Cinado y ante et referido for Heade !! de water et unsuo Fia 28 a la bracion en primos presentara a la Diputación for Filigeneral que liaya paasticado, y tendaa entondido que para el lesempeno de su Como que al Jan habilitado es for Frat festivos y horas de la tes noine; impundiciose entre fanto fodo pracedi-(ada) minto harta que la Brontación repuelva ema con vista de las frutificaciones practicadas y de a) los lemais datos que asquiera : paro todo lo enal en) de Je librein las varenes necesarias! que) Henricuto la nomina de suelsos de las 3 Re empleador en las oficinas de la Deputación il que para in pago; y no habiendo fondos algunos Be sullos que. le que haulo en la Diposita ofrein el de exetano proponissianto, frinciado al mento la Cantidad be su importe bajo du responsabilidad inte particular contal be que la Diputou pe serva Hias Courgnan para du rentegio las meneralisa ber bestoriembie y Divientre suportantes. Fier mil no, que debe entregan la Fruita del Pasito Pio le esta Capital como le esta maindado en ordened de 6 de Nooi y 22 de este mie h malesquera otros vagnesos Leotros fondols

eni)

ne)

ee/

to

8 84

Y LA CONST. C. Secretarian SELLO DE 4. MRS. **OFICIO** ANO 1840. ***** SI · 1840 · SV Ion preference à otras obligaciones: Do la ungenera de Satrifacen duta nomina on las necesidades pe los emporeados en el pon sonte ficino de pasinas degim es costumbre hacealo todas los anos en iguales has; le aun. Do que de efecite como lo ofrece y propone il Seinetaino libramorse al intento la ordin necesario al Depositario. 1103. Un vita de un opino del Son. Tele Popo en (anada) que de visienta otro del Juer 20 le jainsta cestificación Wha lapital processo testimous que aine de le Jalo D. Franco de Paula Pinir Hante leste el ano de 1823 hund o ha terriso alguna coursa carini wal soon falswades in their behitor myo testimonie ha sito Tobiestado Presente il teamino be prueba por I Tore Tako para unialo a la causa que contra el mismo de segue, de acordo que de pongo y semita la certificación quele Tra. total de la que constan y fuene de dan dre Le Tro enenta de la l'él orden de 21 de Nov! Mariada ultimo que trastada el In. Tope Polito en la Sel orden de walde from bases y dan neglas para to Maido OF

mountal fifties los desfados de maissos, casados y muntol La Deport queda untereda para su umpliento de Grita Milyeden presido: que de remitan alder defallolite immediatame los Ostados que reclaura y que de remente a los que orasia Hos by you faltan for mitio be una vinular en Elende. el toletin ofreial, comminatorna le apaemio. nna el por Le Tro enenta le otra 12 moen tha 26 de umbre Acountreda que acompana para informe da esposicion que se trasque al John por lot apodera 1e aux For grales para la logicidación le suministros rden Semmiono vivos y abusos que se cometen en the same y se avoido: que pase a la Comerque o en entiende Reesta materia para la reducción del informe que le poble era presurio de los autere dentes de este asunto. La Diputarion Pari quedo enterada le otra um-Bel orden sufha. Il be elov? whimo por la Deputad mal de previne que los insivid le la Di testi outacioned Paris que Reben ceran prudan den nla Reclegidos para los mismos largo neondo Le Dio menta de otra Mil orden suftra 14 quele le etto ulto pidindo informe sobre las obras The obsail publical que de hayan emprendido en esta Pao Nov! vincia, las que monercian la especial atención enla del Tobro y las que convendaio intentar de 2) 8miero, y se avondo su emogotimo y que pose a la

Y LA CONST. **** **** SELLO DE 4. MRS. OFICIO ANO 1840. \$ ******* SI · 1840 · SV **** Your Del somo para la seducison del informe lou presence de los antecedentes que louga dobre Jug Le de menta de un oficio bela limba de quema le roumentos le la Recon priblica u Locaria de Deminentos mitiendo un efemplar de la crexificada en marina del 16 de Nove julio y le avoido que de axeline y avise el recito a la espresa. Da Tinta La Seinet of Com on get rouse le manda non paian para du cerainin e suforme las Cuentas de mentas de gastos de escritorio Caniados en las Mexitorio oficinal le la Dipution in los meses De Selly Noosember withing De presento la inenta de gastos de 1 10. Tranada) Maitous de las oficinas de beneficienca Jartor se misadois en el mes de Noviembre sel-Westonio Re benefa Anno y con presence de la enformaco for La cleartania y Common bel sumo, de acordo que de pagnen los cunto Site reales y enatio manavedisel yu unporta la espaciada Le minta le 100

Mac

venidad en el anto 120 de la ley de 3 de 1660 Jarquer 3 Morale S. Te lebanto la Seron que fixman dieles forme Maistre Jenoued. a dobe Inglada A Mozales hor was Dais ica u ula eondo' Jose to selfgriles las fet by ecento el que 104 Diputación Provincial Granada

o Fred Moral **** **** Maurie SELLO DE 4. MRS-Velo D. Domo OFICIO AÑO 1840. Velo D. Auto Morales **** **** Sesson estraordinaria Dia 23 de Diciembre) de 1840. en este tra de sensió la Diputación Visor com puesta de los hier Diputados que se austan al mangen y setrato belos particulares signientes. Te lego el aeta anterior y quedo aprobada Le Fis enenta de un opieio del Son Tese Poliso juterino rogando a la Deputación le sura abonas Partida Ro una incresualisad a la partida la Seguiridad pu Seguidad. this en alemeion a fea là etativisad de suus fro Son Termisto y je ando contertante que apar ciondo como menero esta Conposily atenta recomen quisiera hallan tenurios habiles de complacente vero que se la estorban por una parte la falta de todo secuso po realizado, y por otra la circusta le Sexuna obliger peculiar del Golino Poliso y no de la Syp. nomo dielo Son conoce Welebanto la Serion que firman Thos. Thes.

hes O Meson estraordinarion -(rooke) Varquez Ma 25 de Disembre De 1840-Velo D. Dom Wo D. Stago In este Fra de remno la Diputación Prov l'emprestas tudeale. le los his Diputados que se anotan al margen y le Voxaled woano hat de los particulares depremented Leleyo el aeta anterior a quedo asoxobada Le Tio menta de un opino del Ateatre 1º Court! leon le esta lindad en que se insenta un otrosi del with quelehan presentado D. Beanando Dias iente! ada de la mardra y consoiles girendo testimonio o cen Sificación de los documentos en que conste la que Poliso fa que contra ellos de tra producido por de Tore abonas Queringa Abail y otros veinos de Sabia y se of pu acordo que se ponga y pare à Inho Son Attealde le soues la certificación que pide, a fin de que la ponya aprae_ de monspesto à la parte de les Atradies de Sabra men! la grande para que de enteren de ella, y la sura renle; ta de al espediente pushificativo que esta formando, pariendo entendes esto mismo a las otras partes para los efectos convenientes. The bebauto be Serian que framan Thos. Thes. es. Lund Varques Jordo & Toutur

**** 4444444444444 Marine SELLO DE 4. MRS. Velo D. Dome OFICIO AÑO 1840. Velo Detuso ***** Varquer) ************** Monales Genow estrandinana Sia 26 de Dicientre de 1840-In este In de rennes la Diputanon Provi lampuesta de los Fres. Deputados que se amo fan al marjen y se trato De los partriclans Teleys el auto anterior y que aprobada Mare de dio enenta de un oficio del Son estrata velo Volo Jabia gran 10 constil be esta lindad pidiendo al don Vas Etymite. Tope Polito un centificado literal de la de Upornion que De Toré Lucrago Abril y that vienos be fabia grande finerenow en Il de determbre politimo a la Tunta Carrisio. nal de Tobus à jujonime que sobre ella dis il Ayuntam to bel inismo pueblo y se acoiso contestar a dicho Son Meale que estando de negada igual Solicitud hecha por el Fuer De la mosta de Fantaje à reclamacion del Astealde y Serreto beli espresado Ayuntam to Tabia grande no quede us debe acceden la M-

putarion a la data del centificado que joide por que los documentos a que ha le réferirse estoui obrando sus excelos en el especiale a que corner pouren; y que al mismo hiengo espera la Diputación que el seperido Atcalde 1º se esta lindad continue y concluya para el plaro que le esta sinolado las pristificaciones en que Te ocupa, y hoga entender a los juteresados que cool Je Freinen algo que pedin o reclaman la hagan our Insertamente à la Diputacion sui embanaran ulaxy con sus partensiones moportunas el euro de Filed fustificaciones, absteriendose por la Stes. not as Muerane Heal misma raron de admition Aules reclamaciones vels on Donn volo Delmo y de pasar sobre ellas oficios à la Diputación. for Varques ma stra Antonidad. la Monale & Itelebanto la Session que finnous dechos Marstre Dio reordo Joseto Manilus De

het Sepe Politico **** 3. 4. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. Velo D. Somo SELLO DE 4. MRS. Velo D. Furo AÑO 1840. OFICIO Hadande ************** Horamas. Maestre) Cum 26) Marmoria) Morales Dea 28 de Diciembre de 1840-(Homela) Pinis Bravo In este Via se reimo la Dijudación Prov l'eom puesta belos Thes. Diputados que la anotam al ma que y de trato de los particulares signientes Le leyo el vista anterior y gordo aprisonda Le dro inenta de las finstificaciones practicada ante et Meale 10 Course de esta Quad por Comon de la Diputarion à mitama de D. Hose Agunto Queinga Abail of stass vermos bela intha de Tabia la grande Decina parte, y los Mentres be ella D. Bernando Diar Rita Francia y D. Manuel be Former Dear be la orna Jobne la untilos y valider de la elección parnoquial para la le Aprinte celebrada en dicha villa De Donningo 6 bel consinule: y con presencia de la anticidentes de este asunto y de ma muen uposmon painerada por parte de Suchos e Des conflia. 27 leeste mes, lupues de una atimos conferences de puso avolación /1 /10 Medada o no a efecto el accierdo De michoud la

la espresada elección Dado en 14 Bel consente y micedo mendado por mayora de seis contra do ane no Piendo Suficientes fad furtificaciones force Lunda I won for Aliaber De Dalia villa The Juniago a tout it visites il informe be lor This Comisionador de 14 del torrente in be consigniente, los, vicios y mili They que contiene la election paraconsoliele hada en el citado da 6 de este med, de lleve a pouro y debido efecto la quilidad de la esperen Da elección paraoquial becretada en el mismo Fin the Mane lita de touga de unevo surredia famente en los teximos pernelos en agriel Ira con sola la riferencia de quidax concerida deimon al Son Fope. Polis earl arreglo a low leyes of beenetor vigentes en la mortena en alen. inon a que los For Free Deputador que Debrain Alonganoise para ella beben cesar en In encar go we for bel presente med y que hasta que de haga la uneva elección parroquial y la se Muntoun Confirmen by actuales Concepted en el besergoeno de dus destrios sen asuntario mais remoso some este amunto con vareglo a La Turneiro en el anto 134 de la ley le 3 de Misiero de 1823, parandore al intento el oficio neurasio al mismo Son. Tele Colise con encargo De and to haga are entended a los interesado de

com

al ma

Pose

la de

Del

10

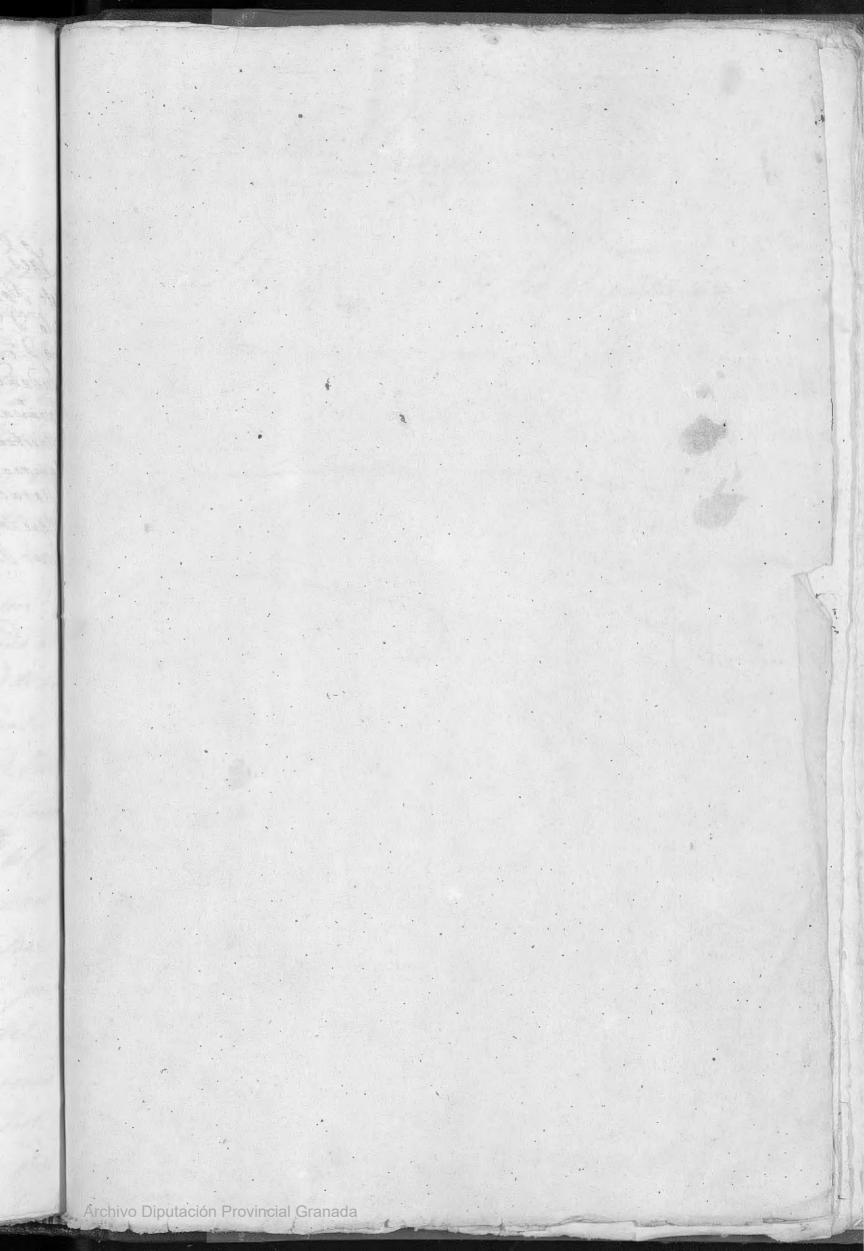
Y LA CONST ******* SELLO DE 4. MRS. **OFICIO** ANO 1840. ********* to his Diputatos Morales, Minis Braco, et Grade, Mairie Haranax y Velo D. Auto faron por que se llevare a efecto el accierdo a terior de milidad. Las fred Lainona) won que no. I lot fair defe Votors y Ven Donnigo de nostribieron de votar Jo To incuta de una esposicion de D. Bath Gyman verino de Perrema y de la centifica. cion remitida prodet Agunto bel mismo pue blo con tha 25. Bel consiente y con passencia le los contecedentes de acordo: que suspendiendo la posession del Aseatre electo po el ano proi Quetale! I Thou tuto Cano is Postillo 10 de Guero incidento, y emazgandose del de Junpono. Le este empleo el Regidor ahora y hasta la Decision final de este espe Junte, te admitan ante el ettealde fiturianal de Guadre las firstificaciones que ofrece to electore on estacion con y con la misma de reproduceau por Healdey Fridio D. Pail le Espinany Row y D. Eusebis Ma a Vincente Visto cuincide semilar por el 20 com m Rugar Archivo Diputación Provincial Granad

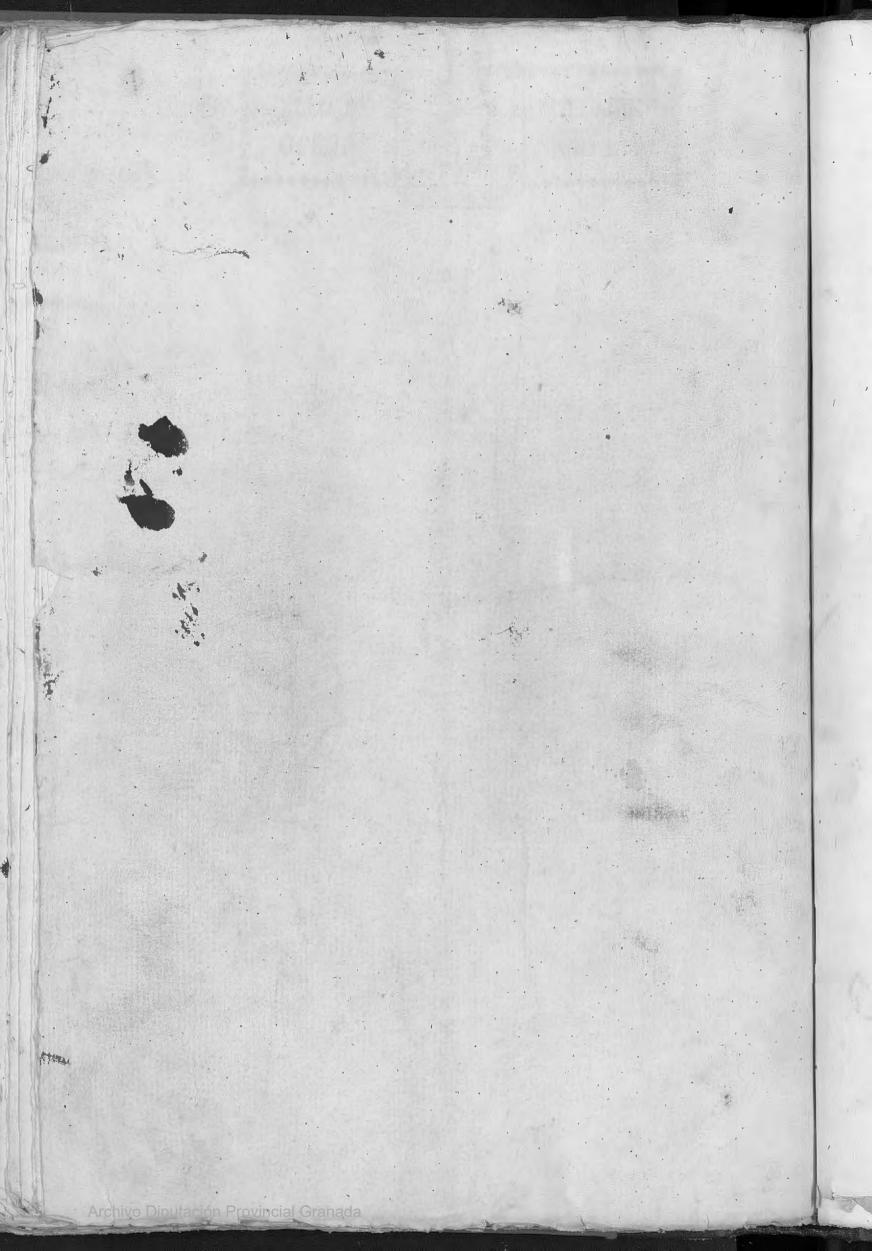
ein de I de Drisembre efecutandose todo en el Greens terms De ocho Fras y semistrendose las Filias originales à la Diputación evacuadas que de and para la resolución lorcemente a enyo timpo de tenga presente la falta de 11000 comptrumento le delos electores ala orden exoo an With Deputation be 19 be este mes y la ses ponsabilidad que resulte toutra estos si mo probate to your ofreuen Tetomo prevamente un consideración el payo Both Lariada de Trabines nomerios a la partida de seguidas pou ofica. partion Theat que mondo estableces la Junta Prove de o pour John de esta baoi a y conforme à la resuella enera bor la misma de acordo: que se satisfaga a) cendos Filia partira la nomina de suelsor de este 10200 mes del fondo de la contribución de escopelenos els Impainidor por neta Gunta y que asi de noti De in at for tope totales manifestandole al mismo trempo que berbe 10 la Enero procesimo espe meda cita obligación fran les cargo le la Coul. Diputación por no tenex suedios para sorte , que nerta mi ser le su membenia m atribuero. ner la legundad pristica Le visto presente la orden de la Regenera de De este med insenta for la Vistendencia en librauras del il bother oficial del vienes 25 del mismo nº9 me manda semitia a la Discusso qual bel Heso

Y LA CONST. **** SELLO DE 4. MRS. OFICIO AÑO 1840. no publico para el dia 31 una nota de las li branial que haya pendientes be pago en poren be the respection tenedones; y habiendo una constente de esta clave en la Deposita de la 10 9. E Diputación de moiso que por la decisión desor men be ellas las notas que de pidend en Bretia Pet moin y se semitan ala Dirección del len 10 1 a la Contenien para los efectos enve miz O. La Deputación Paor guedo intercida de un fino le D. Stordans le Donésteves contestando à Contestacion Ho be be minimo en que tile deparaba de la Be Donesteves. Serlino de Asserto Sel Hospino Nacional In wister bel experiente promovido por D. Im Tuevelan) Timenis 1 total labradores bet lugar de Tueve lan se divido Seclaran unta la elecura bel Hidle bel mismo pueblo pana el ano par Jino De 1841 hecho en D. Mariano Caldas Ma se donders ind. Aguitai le Muntas por perultar pristificado que no son vecinos bel mismo pueblo, pires que no apunecen como tales en il padaon paraignial que custe en la Seinetaria de la Dyoutación, y

for electore & proudan immediatamite a mena eleccion le personas que les sostituyan vecinos de Theoretain y libres be tora faction legal con anneglo a las leges y Decretor vigintes bato de la mas severa responsabilidad dando enenta con testimonio de ha. bento asi ejecutaro; y que en enanto al princenterio ina He Poliso Al Regidox Segundo electo D. Thomes Chouse lo Vo 9. Som? la lo D. Stato Instifiquen estos interesados lentro de selo dias pre tudaade wird con extacion contraina Jegun lo prevendo en Teha Mautre el articulo 136 de la ley de 3 de Tetreno de 1823 Clen umora a fin le resolver le que corresponda; librandose Morales enve facela para ello las dadenes neuranas Sur Brave Istebants la Serion que finnam Thos Thes und do a Alba Re du al Andrases Hyrelas . 1 Jone Quevr. Rel met se landus naoc Day the me

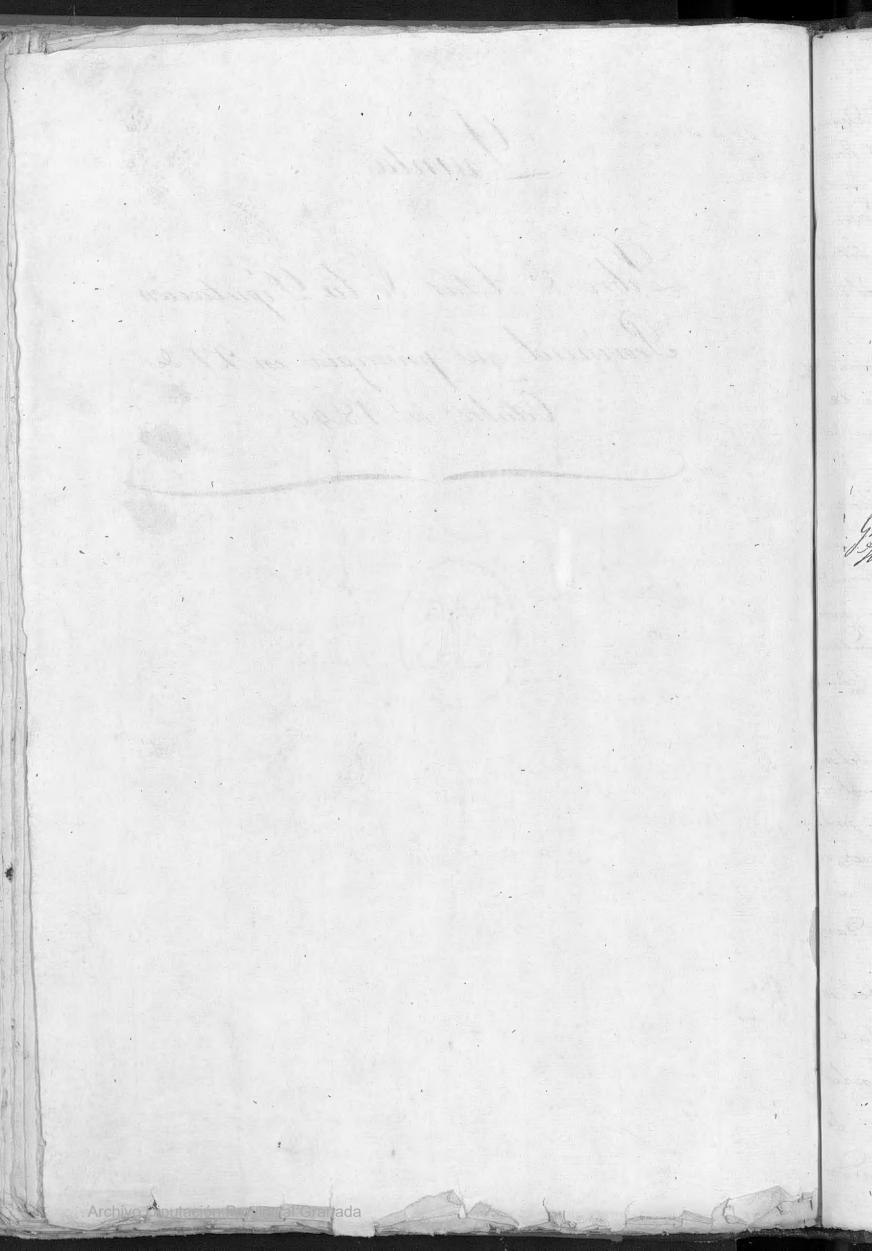






Guinta

Inbro de Actas de la Diputación Provincial que principia en 27 de Octubre de 1840.





Venon 1.a

Dia 27 de Octubre de 1840.

On este Dia se revisio la Dijutación Provincial com priesta de los dois que se anotan a trato de las particulares seguintes.

Habiendose prescritado for Barragar gunto nº29. de la primera ed ad en la utima de, 40 d'hombres nor el Brigo. de esta Camital, y Jose Brigido Carajol 1144 del de Houerair, que en 9 de Junio de 1833 presento como progrago a un Jose Barragan n1079 de la primera de 40 & y sortes de esta misma Cami toil, imabyeto de Doutojian n'eva o no el n29 el mismo Barragan 11674 con porsencia del Espediento De morno gorma do pon el Agentamiento de esta Camital a este ubtimo, del que agrance que era Thierfand de Padre, is que el Banggan n29 lo tiene verificare careo entre amboi remitto no ser el n23 eligosofingo que presento Caragoli, y con miento de todo se aciros, que este se retirase yel Barragan n20 parara al Diposito d'servin in plara de sol Sado-por enenta del Eugeo. de esta Enidad en Dicha uttima quinta, commicandose para ello las

ordences oportunas. De dio inenta de un oficio del Comandante del Depon Lugros to fecha 24 del comounte Sando parte de haber deser bado Mijolito Mitor quinte del Bujo de Lugros en la primera de 408 hombres, y de acordo librar orden al Ayuntamiento para que bass la remainabilida de mis de oches dias. Alendra de Guadine De vio una commicación del Exmo. In Capitan General fecha De del actual traslavando la que la habia dirigiro el Comandante del 2º Batallon de Infantencia de offrica con fa del 6 dence Morella de hallane sirviendo en el Juan gancez Carrillo m tituto de Francio Delgado Regnera quinto de la Villa de Alcinia de Guadix, a quien se habia riclamado por et Deposite como desertor. La Digentación quels entirada, y acordo que se trastado al Comandante de dicho Diposito y al Etymotamiento de Menda para in convamiento Granda A policitud de l'estre deguna quinto n'376 del m to de esta Circar en la primera de 40 & hombres meterviendo se le de certificación de haber pre sentado al sistetito Antonio Vergara Jimenez ve uns de Santaje, revaisso, que re le libre, à continuación de la que constare y frese de das. Juan farcia Lopez grinta ntto del 10. teo de la primera evad de esta Camital. en la de mil solverentes trente y ocho solicito in voce se le guitara la vota de profugo que le habia prierto il Comandan

Yala

Velo.

Y LA CONST. Reserves Denon 4. MRS-AÑO 1840 deser SELLO DE en la AÑO 1840. OFICIO Ven hilid as Tres. te del Deponto por haber otro de su proprio non 1 ten Talanan bre y aprethise, y para acreditarlo presento ema Morales. Nelo D. Doming certificación del Seentario de Alguntamento mitan de la que aparece que que presentaro por el es la mismo como tal quinte y que paro al Deponto n de por inenta del Empo de esta Cindas, y se acondo ella la m rectifican dichos do cumentos con los anteceden ter que haya en Tecretaria dandose inenta del Villa amado resultado para Seterminar. I se levanto la session que financia - quedi Dante Velosis Shopeley del son nez ve oc) Session 2a lel for Dia 25 de Novembre de 1840 tal ocho On to dia se rumo la Digentación Provincial conques de An delos ins. que se espresan al margen y se trato. nudan del particular riquiente. menta de una representación de jose Polo pa

Dre de Manuel n12 del sortes de la primera edas de la Villa de los Ogijares, anila quinta de 40 d hombres en el ans de 1838 que se halla sinviendo en el Be ginito Infantaria de Africa, como Inglente de Joaquin de Cantros is En del mismo vortes, que no re mesente a unigmo desis actos, manifestando ha bea captimado en esta Cindad al Cuadros y preten Diendo, que este parava al Deposito a revir implanto Dandose de baja al especiado in hijo que lo recrupta 20; The con presencia del Espectiente formado por el Amentamiento dela espres ada Villa del que resulta haberto declarado projugo en 24 de Jimio de citado año de 1838, y de lo informado por la Co. mis ion del Rains en 24 del comiente, conformando. se con in dutainen, se aciondo: confirman el del expresado Aguntamiento por el que delaro por jugo al Caratios, y que calificandose in agritatud prissonal, y rembando habil para el servicio delas armas pare al Digionto, a servir inplara de sol dado por el tienzo de su engocoro y sor años mas Le recargo, davidose de bajo al suplente Manuel Polo Bedia que lo esta recuplarante, para lo med se ofice al Exino il. Capitan peneral, ajan' de que la hoga à quien corresponda para que ten ga éfecto la libertar de dicho implente, Ite levanto la Serion que firman dulis Tres. Telogo franco Prinz Brang Maustra

Maertinez; Fello. Martinez Wivo.

Velo D. D.

Priz Brabo.

SELLO DE
OFICIO

edan

ha

lara

gne

in de

80

Sel

to mal

ten



4. MRS· AÑO 1840.